



Bankia, S.A.

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual
finalizado el 31 de diciembre de 2011

Índice

	Página
Bankia, S.A.	
Balances al 31 de diciembre de 2011 y 2010	1
Bankia, S.A.	
Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 2010	2
Bankia, S.A.	
Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondiente a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 2010	3
Bankia, S.A.	
Estados total de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 2010	4
Bankia, S.A.	
Estados de flujos de efectivo correspondiente a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 2010	6
Bankia, S.A.	
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2011	7 a 196

ACTIVO	31/12/2011	31/12/2010 (*)	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/2011	31/12/2010 (*)
1. Caja y depósitos en bancos centrales (Nota 7)	6.117.225	12.345	PASIVO		
2. Cartera de negociación (Nota 8)	29.061.767	-	1. Cartera de negociación (Nota 8)	26.815.001	-
2.1. Depósitos en entidades de crédito	16.248	-	1.1. Depósitos de bancos centrales	-	-
2.2. Crédito a la clientela	1.320.295	-	1.2. Depósitos de entidades de crédito	-	-
2.3. Valores representativos de deuda	19.191	-	1.3. Depósitos de la clientela	-	-
2.4. Instrumentos de capital	27.706.033	-	1.4. Débitos representados por valores negociables	-	-
2.5. Derivados de negociación	1.320.295	-	1.5. Derivados de negociación	26.303.249	-
Pro-memoria: Prestados o en garantía			1.6. Posiciones cortas de valores	511.752	-
3. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (Nota 9)	76.643	-	1.7. Otros pasivos financieros	-	-
3.1. Depósitos en entidades de crédito	-	-	2. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		
3.2. Crédito a la clientela	-	-	2.1. Depósitos de bancos centrales	-	-
3.3. Valores representativos de deuda	62.873	-	2.2. Depósitos de entidades de crédito	-	-
3.4. Instrumentos de capital	13.770	-	2.3. Depósitos de la clientela	-	-
Pro-memoria: Prestados o en garantía	-	-	2.4. Débitos representados por valores negociables	-	-
4. Activos financieros disponibles para la venta (Nota 10)	24.725.911	457.087	2.5. Pasivos subordinados	-	-
4.1. Valores representativos de deuda	23.621.050	457.073	2.6. Otros pasivos financieros	-	-
4.2. Instrumentos de capital	1.104.861	14	3. Pasivos financieros a coste amortizado (Nota 19)	255.247.298	600.634
Pro-memoria: Prestados o en garantía	16.474.553	-	3.1. Depósitos de bancos centrales	22.431.191	-
5. Inversiones crediticias (Nota 11)	211.054.486	156.606	3.2. Depósitos de entidades de crédito	22.434.278	208
5.1. Depósitos en entidades de crédito	19.628.806	97.543	3.3. Depósitos de la clientela	161.384.387	596.135
5.2. Crédito a la clientela	185.425.032	59.063	3.4. Débitos representados por valores negociables	47.607.382	-
5.3. Valores representativos de deuda	6.000.648	-	3.5. Pasivos subordinados	318.283	-
Pro-memoria: Prestados o en garantía	90.276.140	-	3.6. Otros pasivos financieros	1.071.777	4.291
6. Cartera de inversión a vencimiento (Nota 12)	10.250.976	-	4. Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas		
Pro-memoria: Prestados o en garantía	10.019.034	-	5. Derivados de cobertura (Nota 13)	1.961.164	-
7. Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	-	-	6. Pasivos asociados con activos no corrientes en venta		
8. Derivados de cobertura (Nota 13)	5.266.481	-	8. Provisiones	986.242	285
9. Activos no corrientes en venta (Nota 14)	3.415.025	-	8.1. Fondos para pensiones y obligaciones similares (Nota 20)	539.860	-
10. Participaciones (Nota 15)	4.307.434	1	8.2. Provisiones para impuestos y otras contingencias legales (Nota 20)	51.766	114
10.1. Entidades asociadas	717.296	-	8.3. Provisiones para riesgos y compromisos contingentes (Nota 20)	176.763	171
10.2. Entidades multigrupo	122.713	-	8.4. Otras provisiones (Nota 20)	217.853	-
10.3. Entidades del grupo	3.467.425	1	9. Pasivos fiscales	968.586	393
11. Contratos de seguros vinculados a pensiones (Nota 36)	226.055	-	9.1. Corrientes	41.397	379
13. Activo material (Nota 16)	2.064.589	4.654	9.2. Diferidos (Nota 25)	927.189	14
13.1. Inmovilizado material	1.758.207	3.340	10. Fondo de la Obra Social		
13.1.1 De uso propio	1.758.074	3.340	11. Resto de pasivos (Nota 21)		
13.1.2 Cedido en arrendamiento operativo	133	-	12. Capital reembolsable a la vista	594.749	6.646
13.1.3 Afecta a la Obra Social	-	-	TOTAL PASIVO	286.573.040	607.958
13.2. Inversiones inmobiliarias	306.382	1.314			
Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero	-	-	PATRIMONIO NETO		
14. Activo intangible (Nota 17)	111.933	1.925	1. Fondos propios (Nota 23)	15.361.517	29.927
14.1. Fondo de comercio	-	-	1.1. Capital	3.465.145	18.040
14.2. Otro activo intangible	111.933	1.925	1.1.1. Escriturado	3.465.145	18.040
15. Activos fiscales	4.248.203	999	1.1.2. Menos: Capital no exigido	-	-
15.1. Corrientes	84.531	-	1.2. Prima de emisión	11.643.001	-
15.2. Diferidos (Nota 25)	4.163.672	999	1.3. Reservas	28.150	11.372
16. Resto de activos (Nota 18)	419.896	2.626	1.4. Otros instrumentos de capital	-	-
TOTAL ACTIVO	301.346.624	636.243	1.4.1. De instrumentos financieros compuestos	-	-
			1.4.2. Cuotas participativas y fondos asociados	-	-
			1.4.3. Resto de instrumentos de capital	-	-
			1.5. Menos: valores propios	(27.649)	-
			1.6. Resultado del ejercicio	252.870	934
			1.7. Menos: Dividendos y retribuciones	(419)	-
			2. Ajustes por valoración	(587.933)	(1.642)
			2.1. Activos financieros disponibles para la venta	(554.638)	(1.642)
			2.2. Coberturas de los flujos de efectivo	(33.387)	-
			2.3. Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
			2.4. Diferencias de cambio	-	-
			2.5. Activos no corrientes en venta	-	-
			2.7. Resto de ajustes por valoración	-	-
			TOTAL PATRIMONIO NETO	14.773.584	28.285
			TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	301.346.624	636.243
			PRO-MEMORIA	43.888.250	222.627
			1. Riesgos contingentes (Nota 26.2)	11.871.986	140.626
			2. Compromisos contingentes (Nota 26.3)	32.016.264	82.001

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos. Información no auditada.
Las Notas 1 a 44 y los Anexos I a VII adjuntos forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2011.

Bankia, S.A.

Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010
 (en miles de euros)

	2011	2010(*)
1. Intereses y rendimientos asimilados (Nota 27)	7.680.574	14.379
2. Intereses y cargas asimiladas (Nota 28)	(5.199.347)	(11.564)
3. Remuneración de capital reembolsable a la vista	-	-
A. MARGEN DE INTERESES	2.481.227	2.815
4. Rendimiento de instrumentos de capital (Nota 29)	129.514	67
6. Comisiones percibidas (Nota 30)	1.143.947	17.282
7. Comisiones pagadas (Nota 31)	(145.920)	(233)
8. Resultados de operaciones financieras (neto) (Nota 32)	339.719	3.423
8.1. Cartera de negociación	157.598	-
8.2. Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(18.149)	-
8.3. Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	188.115	1.958
8.4. Otros	12.155	1.465
9. Diferencias de cambio (neto) (Nota 33)	22.791	403
10. Otros productos de explotación (Nota 34)	65.216	201
11. Otras cargas de explotación (Nota 35)	(250.028)	(1.425)
B. MARGEN BRUTO	3.786.466	22.533
12. Gastos de administración	(1.920.296)	(18.472)
12.1. Gastos de personal (Nota 36)	(1.289.827)	(10.783)
12.2. Otros gastos generales de administración (Nota 37)	(630.469)	(7.689)
13. Amortización (Nota 38)	(246.250)	(2.230)
14. Dotaciones a provisiones (neto) (Nota 39)	140.278	3
15. Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(1.051.986)	(461)
15.1. Inversiones crediticias (Nota 40)	(1.049.593)	189
15.2. Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (Nota 40)	(2.393)	(650)
C. RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	708.212	1.373
16. Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	(164.396)	-
16.1. Fondo de comercio y otro activo intangible	-	-
16.2. Otros activos (Nota 41)	(164.396)	-
17. Ganancias(pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta (Nota 42)	(4.186)	-
18. Diferencia negativa en combinación de negocios	-	-
19. Ganancias(pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas (Nota 43)	(218.888)	-
D. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	320.742	1.373
20. Impuesto sobre beneficios	(67.872)	(439)
21. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	-	-
E. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	252.870	934
22. Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-
F. RESULTADO DEL EJERCICIO	252.870	934

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos. Información no auditada.

Las Notas 1 a 44 y los Anexos I a VII adjuntos forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011.

BANKIA, S.A.

Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 2010

(en miles de euros)	31/12/2011	31/12/2010 (*)
A) RESULTADO DEL EJERCICIO	252.870	934
B) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(586.291)	(6.219)
1. Activos financieros disponibles para la venta	(789.994)	(8.885)
1.1. Ganancias (pérdidas) por valoración	(629.972)	(6.927)
1.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(160.022)	(1.958)
1.3. Otras reclasificaciones	-	-
2. Coberturas de los flujos de efectivo	(47.697)	-
2.1. Ganancias (pérdidas) por valoración	(49.680)	-
2.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(1.983)	-
2.3. Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-	-
2.4. Otras reclasificaciones	-	-
3. Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
3.1. Ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
3.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
3.3. Otras reclasificaciones	-	-
4. Diferencias de cambio	132	-
4.1. Ganancias (pérdidas) por valoración	132	-
4.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
4.3. Otras reclasificaciones	-	-
5. Activos no corrientes en venta	-	-
5.1. Ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
5.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
5.3. Otras reclasificaciones	-	-
6. Ganancias (pérdidas) actuariales en planes de pensiones	-	-
8. Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
9. Impuesto sobre beneficios	251.268	2.666
C) TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B)	(333.421)	(5.285)

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos. Información no auditada.

Las Notas 1 a 44 y los Anexos I a VII adjuntos forman parte integrante del Estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2011

Bankia, S.A.

Estados de cambios en el patrimonio neto:

Estado total de cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2011

(miles de euros)

	FONDOS PROPIOS								AJUSTES POR VALORACIÓN	TOTAL PATRIMONIO NETO
	Capital	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: valores propios	Resultado del ejercicio	Menos: dividendos y retribuciones	Total Fondos propios		
1. Saldo final al 01/01/2011	18.040	-	11.372	-	-	934	(419)	29.927	(1.642)	28.285
1.1. Ajustes por cambio de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2. Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Saldo inicial ajustado	18.040	-	11.372	-	-	934	(419)	29.927	(1.642)	28.285
3. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	252.870	-	252.870	(586.291)	(333.421)
4. Otras variaciones del patrimonio neto	3.447.105	11.643.001	16.778	-	(27.649)	(934)	419	15.078.720	-	15.078.720
4.1 Aumentos de capital	3.449.145	11.643.001	(23.400)	-	-	-	-	15.068.746	-	15.068.746
4.2 Reducciones de capital	(2.040)	-	2.040	-	-	-	-	-	-	-
4.3 Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.4 Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.5 Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.6 Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.7 Remuneración a los socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.8 Operaciones con instrumentos de capital propios (neto)	-	-	1.507	-	(27.649)	-	-	(26.142)	-	(26.142)
4.9 Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	374	-	-	(934)	560	-	-	-
4.10 Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios (Nota 1.1)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.11 Dotación discrecional a obras y fondos sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.12 Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.13 Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	-	-	36.257	-	(27.649)	252.870	(141)	36.116	-	36.116
5. Saldo final al 31/12/2011	3.465.145	11.643.001	28.150	-	(27.649)	252.870	-	15.361.517	(587.933)	14.773.584

Las Notas 1 a 44 y los Anexos I a VII adjuntos forman parte integrante del Estado total de cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2011.

Bankia, S.A.

Estados de cambios en el patrimonio neto:

Estado total de cambios en el Patrimonio Neto correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2010 (*)

(miles de euros)

	FONDOS PROPIOS								AJUSTES POR VALORACIÓN	TOTAL PATRIMONIO NETO
	Capital	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: valores propios	Resultado del ejercicio	Menos: dividendos y retribuciones	Total Fondos propios		
1. Saldo final al 01/01/2010	18.040	-	11.184	-	-	471	-	29.695	4.577	34.272
1.1. Ajustes por cambio de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2. Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Saldo inicial ajustado	18.040	-	11.184	-	-	471	-	29.695	4.577	34.272
3. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	934	-	934	(6.219)	(5.285)
4. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	188	-	-	(471)	(419)	(702)	-	(702)
4.1 Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.2 Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3 Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.4 Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.5 Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.6 Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.7 Remuneración a los socios	-	-	-	-	-	(283)	(419)	(702)	-	(702)
4.8 Operaciones con instrumentos de capital propios (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.9 Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	188	-	-	(188)	-	-	-	-
4.10 Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios (Nota 1.1)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.11 Dotación discrecional a obras y fondos sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.12 Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.13 Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5. Saldo final al 31/12/2010	18.040	-	11.372	-	-	934	(419)	29.927	(1.642)	28.285

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos. Información no auditada.

Bankia, S.A.

Estados de flujos de efectivo correspondiente a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 2010

(miles de euros)

	31/12/2011	31/12/2010 (*)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(1.358.492)	4.912
1. Resultado del ejercicio	252.870	934
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	1.418.600	2.033
2.1. Amortización	246.250	2.230
2.2. Otros ajustes	1.172.350	(197)
3. Aumento/ (Disminución) neto de los activos de explotación	(12.643.069)	271.717
3.1. Cartera de negociación	(370.201)	-
3.2. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	28.089	-
3.3. Activos financieros disponibles para la venta	(9.849.646)	235.812
3.4. Inversiones crediticias	3.763.610	32.476
3.5. Otros activos de explotación	(6.214.921)	3.429
4. Aumento/ (Disminución) neto de los pasivos de explotación	9.613.107	(269.537)
4.1. Cartera de negociación	755.763	-
4.2. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
4.3. Pasivos financieros a coste amortizado	5.210.712	(270.725)
4.4. Otros pasivos de explotación	3.646.632	1.188
5. Cobros/ (Pagos) por impuesto sobre beneficios	-	(235)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(1.477.574)	(1.000)
6. Pagos	2.528.377	1.000
6.1. Activos materiales	92.977	196
6.2. Activos intangibles	70.354	804
6.3. Participaciones	1.148.950	-
6.4. Entidades dependientes y otras unidades de negocio	-	-
6.5. Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	-
6.6. Cartera de inversión a vencimiento	1.216.096	-
6.7. Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
7. Cobros	1.050.803	-
7.1. Activos materiales	448.266	-
7.2. Activos intangibles	-	-
7.3. Participaciones	393.965	-
7.4. Entidades dependientes y otras unidades de negocio	-	-
7.5. Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	204.028	-
7.6. Cartera de inversión a vencimiento	-	-
7.7. Otros cobros relacionados con actividades de inversión	4.544	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	2.874.630	(702)
8. Pagos	584.483	702
8.1. Dividendos	-	702
8.2. Pasivos subordinados	511.331	-
8.3. Amortización de instrumentos de capital propio	-	-
8.4. Adquisición de instrumentos de capital propio	73.152	-
8.5. Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	-
9. Cobros	3.459.113	-
9.1. Pasivos subordinados	318.283	-
9.2. Emisión de instrumentos de capital propio	3.092.146	-
9.3. Enajenación de instrumentos de capital propio	47.010	-
9.4. Otros cobros relacionados con actividades de financiación	1.674	-
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	43	(104)
E) AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)	38.607	3.106
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO	6.078.618	20.875
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	6.117.225	23.981

PRO-MEMORIA

COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO

1.1. Caja	803.532	26
1.2. Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	5.313.693	12.319
1.3. Otros activos financieros	-	11.636
1.4. Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
Total efectivo y equivalentes al final del ejercicio	6.117.225	23.981

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos. Información no auditada.

Las Notas 1 a 44 y los Anexos I a VII adjuntos forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2011

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

	<u>Página</u>
1. Naturaleza de Bankia, génesis de la constitución de Bankia, marco normativo aplicado en la elaboración de las cuentas anuales y otra información	7
1.1. Naturaleza de Bankia	7
1.2. Génesis de la constitución de Bankia	7
1.3. Marco normativo aplicado en la elaboración de las cuentas anuales	11
1.4. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas	13
1.5. Información comparativa	14
1.6. Contratos de agencia	14
1.7. Participaciones en el capital de entidades de crédito	14
1.8. Impacto medioambiental	15
1.9. Coeficiente de reservas mínimas	15
1.10. Fondo de Garantía de Depósitos	15
1.11. Hechos posteriores	16
1.12. Servicio de atención al cliente	17
1.13. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio	19
1.14. Información relativa al Mercado Hipotecario	20
1.15. Información segmentada y distribución de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias del Banco por categorías de actividades y mercados geográficos	26
2. Principios, políticas contables y criterios de valoración aplicados	28
2.1. Constitución del Grupo e impacto en las cuentas anuales individuales del Banco	28
2.2. Entidades dependientes	31
2.3. Negocios conjuntos	32
2.4. Entidades asociadas	32
2.5. Instrumentos financieros: registro inicial, baja de los instrumentos financieros, valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros, clasificación y valoración y reclasificación entre categorías	33
2.6. Coberturas contables y mitigación de riesgos	39
2.7. Operaciones en moneda extranjera	42
2.8. Reconocimiento de Ingresos y Gastos	43
2.9. Compensación de saldos	44
2.10. Transferencias de activos financieros	44
2.11. Permuta de activos	45
2.12. Deterioro del valor de los activos financieros	45
2.13. Garantías financieras y provisiones constituidas sobre las mismas	48
2.14. Contabilización de las operaciones de arrendamiento	48
2.15. Gastos de personal	50
2.16. Impuesto sobre beneficios	58
2.17. Activos materiales	59
2.18. Activos intangibles	61
2.19. Existencias	62
2.20. Garantías prestadas de carácter no financiero	63
2.21. Provisiones y pasivos contingentes	63
2.22. Activos no corrientes en venta	65
2.23. Estado de flujos de efectivo	66
2.24. Transacciones con pagos basados en instrumentos de capital	66
2.25. Negocios con acciones propias	67
2.26. Estado de ingresos y gastos reconocidos y Estado Total de cambios en el Patrimonio neto	68
3. Gestión de riesgos	70
3.1. Exposición al riesgo de crédito y concentración de riesgos	70
3.2. Riesgo de liquidez de los instrumentos financieros	78
3.3. Exposición al riesgo de tipos de interés	80

	<u>Página</u>
3.4. Exposición a otros riesgos de mercado	81
3.5. Exposición al riesgo con sector inmobiliario y construcción (negocios en España)	82
4. Gestión de capital	86
5. Retribuciones del Consejo de Administración y Alta Dirección	88
5.1. Remuneración al Consejo de Administración	88
5.2. Remuneraciones al personal clave de la dirección del Banco y a los miembros del Consejo de Administración del Banco en su calidad de directivos	91
5.3. Información sobre participaciones y actividad profesional de los Administradores del Banco	92
6. Propuesta de distribución de resultados de Bankia S.A.	94
7. Caja y depósitos en bancos centrales	94
8. Cartera de negociación, deudora y acreedora	94
9. Otros activos financieros a valor razonable con cambio en pérdidas y ganancias	97
10. Activos financieros disponibles para la venta	97
11. Inversiones crediticias	99
12. Cartera de inversión a vencimiento	103
13. Derivados de cobertura (deudores y acreedores)	104
14. Activos no corrientes en venta	107
15. Participaciones	111
16. Activo material	116
17. Activo intangible	118
18. Resto de activos	118
19. Pasivos financieros a coste amortizado	120
20. Provisiones	124
21. Resto de pasivos	125
22. Ajustes por valoración	125
23. Fondos Propios – Capital social y prima de emisión, negocios sobre instrumentos de capital propio, reservas y otra información	125
24. Valor razonable	128
25. Información fiscal	134
26. Otra información significativa	150
27. Intereses y rendimientos asimilados	155
28. Intereses y cargas asimiladas	155
29. Rendimiento de instrumentos de capital	155
30. Comisiones percibidas	156
31. Comisiones pagadas	156
32. Resultado de operaciones financieras (neto)	156
33. Diferencias de cambio (neto)	156
34. Otros productos de explotación	157
35. Otras cargas de explotación	157
36. Gastos de administración – Gastos de personal	157
37. Gastos de administración – Otros gastos generales de administración	165
38. Amortización	166
39. Dotaciones a provisiones (neto)	166
40. Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	166
41. Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	166
42. Ganancia (pérdida) en la baja de activos financieros no clasificados como no corrientes en venta	166
43. Ganancia (pérdida) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	167
44. Partes vinculadas	167
Anexos	171

BANKIA, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

(1) Naturaleza de Bankia, génesis de la constitución de Bankia, marco normativo aplicado en la elaboración de las cuentas anuales y otra información

(1.1) Naturaleza de Bankia

Bankia, S.A. (el “Banco” o “Bankia”) es una entidad financiera constituida con el nombre de Altae Banco, S.A. (inicialmente con el código de entidad 0099 en el registro de entidades financieras de Banco de España). En el ejercicio 2011 modificó su razón social por la actual de Bankia, S.A. y ha pasado a tener, durante el primer semestre de dicho ejercicio, el código 2038 en el registro de entidades financieras de Banco de España, entidad esta última a cuya supervisión se encuentra sujeta como entidad de crédito. Con fecha 16 de junio de 2011 el domicilio social de Bankia se trasladó a la calle Pintor Sorolla, número 8, de Valencia. En el domicilio social de Bankia y en su página web (www.bankia.com) se pueden consultar sus estatutos sociales junto con otra información legal relevante.

Los estatutos de Bankia establecen las actividades que podrá llevar a cabo, las cuales corresponden a las actividades típicas de las entidades de crédito y, en particular, se ajustan a lo requerido por la Ley de 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito.

(1.2) Génesis de la constitución de Bankia

Con fecha 30 de julio de 2010, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (hasta ese momento, accionista último mayoritario de Altae Banco, S.A.), Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), Caja Insular de Ahorros de Canarias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, Caixa d'Estalvis Laietana, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia y Caja de Ahorros de La Rioja (conjuntamente denominadas, las “Cajas”) suscribieron un Contrato de Integración (el “Contrato de Integración”) para la constitución de un grupo consolidable de entidades de crédito de base contractual. El Contrato de Integración establecía la constitución de un grupo en el que se integran las Cajas y que se articulaba en torno a la figura de un Sistema Institucional de Protección (“SIP”), que cumplía con las condiciones y requisitos establecidos en la Directiva 2006/48/CE (traspuestos al ordenamiento jurídico español en el artículo 26.7 del Real Decreto 216/2008 y por la Norma 15^a de la Circular 3/2008 de Banco de España, a Entidades de Crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos), así como los contemplados en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros.

El Contrato de Integración tenía originalmente por objeto la configuración del grupo nacido del Contrato de Integración como una organización integrada, reconocida como un grupo consolidable desde el punto de vista contable y regulatorio y como instrumento de concentración desde el punto de vista de la normativa sobre competencia y contemplaba la integración de la gestión y de la titularidad, en la medida de lo legalmente posible y sin perjuicio de los derechos de socios o accionistas minoritarios, de las inversiones empresariales del grupo, salvo para determinadas excepciones establecidas en el mencionado Contrato de Integración, centralizando las decisiones de inversión y desinversión de las carteras existentes y futuras.

El 3 de diciembre de 2010 se constituyó la Sociedad Central del SIP bajo el nombre de Banco Financiero y de Ahorros, S.A. (“BFA”), quedando inscrito en el Registro Mercantil de Valencia el 7 de diciembre de 2010 y en el Registro de Bancos y Banqueros del Banco de España el 13 de diciembre de 2010. Ese mismo día, el Consejo de Administración de BFA aprobó su adhesión al Contrato de Integración, como sociedad matriz del grupo nacido en virtud del Contrato de Integración y las Cajas aportaron a BFA el derecho a recibir el 100% de los resultados de todos los negocios desarrollados por ellas en todos los territorios a partir del 1 de enero de 2011 (el “Derecho de Mutualización”), previa obtención de la preceptiva carta de no objeciones del Banco de España.

Asimismo, la Junta General de Accionistas de BFA celebrada el 3 de diciembre de 2010 aprobó la emisión de participaciones preferentes convertibles, por un importe de 4.465 millones de euros, que fueron suscritas y desembolsadas íntegramente por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB).

El 30 de diciembre de 2010, las Cajas y BFA suscribieron una primera adenda al Contrato de Integración, en virtud de la cual las Cajas se comprometieron a ceder los derechos de voto de las

entidades controladas por parte de las Cajas, con el propósito de detallar y desarrollar las políticas de control de éstas por parte de BFA previstas en el Contrato de Integración. Desde una óptica contable y de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Integración, BFA se configuró como la matriz del Grupo Banco Financiero y de Ahorros en que se integraron las Cajas y el resto de sus entidades filiales como entidades dependientes, al ser la entidad que ostenta el poder para dirigir las políticas financieras y operativas del resto de las entidades de dicho Grupo. Así, el 24 de marzo de 2011, el Consejo de Administración de BFA formuló las cuentas anuales consolidadas del Grupo Banco Financiero y de Ahorros (el “Grupo BFA”) correspondientes al periodo comprendido entre el 3 de diciembre y el 31 de diciembre de 2010, que fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de BFA el 29 de Abril de 2011.

El 28 de enero de 2011, las Cajas y BFA suscribieron una segunda adenda al Contrato de Integración consistente en la cesión de todos los activos y pasivos del negocio bancario minorista de las Cajas a BFA, manteniendo la gestión por parte de las Cajas del negocio bancario minorista en sus Territorios Naturales, de acuerdo con las facultades que les fuesen delegadas por parte de BFA.

Posteriormente, entre el 14 y el 17 de febrero de 2011, los consejos de administración de las Cajas y de BFA aprobaron los proyectos de segregación de los activos y pasivos bancarios y parabancarios de las Cajas para su integración en BFA (los “Proyectos de Segregación” o el “Primer Proyecto de Segregación”), que fueron debidamente depositados en los Registros Mercantiles correspondientes. Los mencionados Proyectos de Segregación, que fueron aprobados por las Asambleas Generales de las Cajas y por la Junta General y Universal de BFA, establecían que la aportación de los activos y pasivos segregados de las Cajas a BFA se realizaría compensando tal cesión con el Derecho de Mutualización mencionado anteriormente relativo a los activos o pasivos cedidos, de forma que la Caja aportante no debería recibir retribución alguna distinta de la compensación de sus obligaciones bajo el Derecho de Mutualización. Como balances de segregación, se consideraron los balances de las Cajas al 31 de diciembre de 2010 con las excepciones contempladas en los Proyectos de Segregación de aquellos activos y pasivos distintos de los indicados anteriormente y que no fueron segregados, siendo la fecha de los efectos contables de dicha segregación el 1 de enero de 2011.

El 17 de febrero de 2011, las Cajas y BFA suscribieron una tercera adenda al Contrato de Integración, con objeto de permitir que BFA pudiese adoptar la estructura que resultase más adecuada para la salida a bolsa de su negocio. El 18 de febrero de 2011, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero de 2011, para el reforzamiento del sistema financiero (“RD-ley 2/2011”), que introducía y definía un nuevo requerimiento a efectos de solvencia que debían cumplir las entidades (el “capital principal”) y establecía, entre otras cuestiones, que: (i) las entidades de crédito deberán contar con un capital principal de, al menos, el 8% de sus exposiciones totales ponderadas por riesgo, calculadas de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y en su normativa de desarrollo; y (ii) aquellas entidades de crédito que superen el 20% de ratio de financiación mayorista y no hayan colocado títulos representativos de su capital social o derechos de voto, al menos, por un porcentaje igual o superior al 20% del mismo a terceros deberán contar con un capital principal del 10%.

El 5 de abril de 2011, el Consejo de Administración y la Junta General Universal de BFA aprobaron un Segundo Proyecto de Segregación para la aportación de BFA a su sociedad dependiente Bankia, de una parte significativa de los negocios bancarios y financieros recibidos por BFA de las Cajas en virtud de las segregaciones mencionadas anteriormente (el “Segundo Proyecto de Segregación”). Este Segundo Proyecto de Segregación fue, asimismo, aprobado el 6 de abril de 2011 por el Consejo de Administración y la Junta Universal de Bankia, sociedad del Grupo BFA. Este Segundo Proyecto de Segregación consistía en una segregación parcial, en virtud de la cual BFA transmitió en bloque a Bankia todo el negocio bancario, las participaciones asociadas al negocio financiero y el resto de activos y pasivos que BFA recibió de las Cajas, excluyendo determinados activos y pasivos que seguirán siendo titularidad de BFA y entre los que destacan los siguientes: (a) en el lado de los activos, suelo adjudicado, financiación de suelos en situación dudosa y subestándar, algunas participaciones societarias, una cartera de instrumentos de deuda del Estado español y la caja necesaria para hacer frente a sus obligaciones de pago, y la participación accionarial mantenida en Bankia contabilizada por BFA por un importe de 12.000 millones de euros; y (b) en el lado de los pasivos, las participaciones preferentes emitidas por BFA y suscritas por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (“FROB”) y determinadas emisiones de instrumentos financieros. Como balance de segregación, se consideró el balance al 31 de diciembre de 2010 de BFA, excluyendo los activos y pasivos que no fueron segregados y que permanecieron en BFA, siendo la fecha de los efectos contables de esta segunda segregación el 1 de enero de 2011. En consecuencia, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2011 adjunta recoge los resultados devengados correspondientes a los negocios

segregados a Bankia descritos anteriormente de acuerdo a los criterios que se indican en la Nota 2 siguiente, desde la mencionada fecha de efectos contables (1 de enero de 2011) hasta el 31 de diciembre de 2011.

Con posterioridad a la materialización del Segundo Proyecto de Segregación, se han realizado determinadas operaciones de compraventa de activos entre BFA y entidades integradas en el Grupo BFA cuyas participaciones accionariales fueron segregadas en favor de Bankia. Entre estas operaciones, se encuentran la compraventa de acciones formalizada el 26 de abril de 2011 entre Caja Madrid Cibeles, S.A. y CM Invest 1702 Corporación Internacional E.T.V.E., S.L., como vendedoras, y BFA, como comprador, de las acciones que obraban en su poder representativas del 0,88% del capital social de Bankia, pasando así BFA a ser titular de la totalidad de las acciones de Bankia. En este sentido, con fecha 17 de mayo de 2011, quedó inscrita en el Registro Mercantil la escritura de elevación a público de la declaración de unipersonalidad sobrevenida y de los acuerdos sociales adoptados por el Accionista Único (BFA), por los que se modificaba la denominación social del Banco que pasaba a denominarse Bankia, S.A.U., como consecuencia de tener un accionista único como titular del 100% de su capital social (véase Nota 23).

Asimismo, el 29 de abril de 2011, las Cajas y BFA suscribieron una Novación del Contrato de Integración, para su adaptación al Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero, en virtud del cual se aprobó la resolución del sistema de apoyo mutuo y del sistema de mutualización de resultados establecido en el Contrato de Integración, para beneficio de los accionistas futuros de Bankia, en el marco de la operación de su salida a Bolsa que se explica en los párrafos siguientes.

Por otro lado, el 23 de mayo de 2011 quedaron inscritas en los Registros Mercantiles competentes las escrituras públicas de segregación correspondientes a la aportación desde las Cajas a BFA de la totalidad de los negocios bancarios y parabancarios y la escritura pública de segregación relativa a la aportación de BFA a Bankia de todo el negocio bancario, las participaciones asociadas al negocio financiero y determinados activos y pasivos que BFA ha recibido de las Cajas a la que se ha hecho mención anteriormente, habiendo surtido estas inscripciones, por tanto, plenos efectos. Asimismo, y en virtud de las inscripciones de las escrituras públicas anteriores, quedaron resueltos y sin efecto, en la misma fecha, los Sistemas de Apoyo Mutuo y Garantías Cruzadas y de Mutualización de Resultados previstos en el Contrato de Integración inicial.

Considerando los procesos de segregación anteriormente mencionados, se presenta a continuación un cuadro comparativo entre el balance de Bankia al 31 de diciembre de 2010, que forma parte de las cuentas anuales individuales del Banco correspondientes al ejercicio 2010, y el balance de segregación al 1 de enero de 2011 (Segundo Proyecto de Segregación):

(en millones de euros)	31/12/2010	01/01/2011(1)
ACTIVO		
Cartera de negociación	-	16.532
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	95
Activos financieros disponibles para la venta y vencimiento	457	27.047
Inversiones crediticias	157	214.015
Derivados de cobertura	-	3.472
Activos no corrientes en venta	-	1.694
Participaciones	-	3.718
Contratos de seguros vinculados a pensiones	-	230
Activo material	5	2.680
Activo intangible	2	108
Activos fiscales	1	4.084
Resto de activos	14	5.630
TOTAL ACTIVO	636	279.305
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
Cartera de negociación	-	13.935
Pasivos financieros a coste amortizado	601	248.509
Derivados de cobertura	-	768
Provisiones	-	2.506
Pasivos fiscales	-	730
Resto de pasivos	7	857
TOTAL PASIVO	608	267.305
TOTAL PATRIMONIO NETO	28	12.000
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	636	279.305

(1) Saldos no auditados correspondientes al efecto del Segundo Proyecto de Segregación

Las diferencias entre los balances del Banco en ambas fechas son resultado de la mencionada segregación parcial llevada a cabo en el ejercicio (Segundo Proyecto de Segregación), en virtud de la cual se transmitió en bloque al Banco todo el negocio bancario, las participaciones asociadas al negocio financiero y determinados activos y pasivos que tenían su origen en el proceso de integración de las Cajas, todo ello con efectos contables 1 de enero de 2011, y con las exclusiones de activos y pasivos anteriormente mencionadas.

De esta forma, las aportaciones no dinerarias realizadas por parte de BFA al Banco que componían el patrimonio empresarial objeto de este proceso de segregación ascendió a 12.000 millones de euros, que tuvieron como contrapartida una ampliación de su capital social y prima de emisión en la misma cuantía (véase Nota 23).

Por otro lado, en el marco del proceso de salida a bolsa al que se ha hecho referencia con anterioridad, Banco Financiero y de Ahorros, S.A. acordó el 16 de junio de 2011 solicitar la admisión a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como la inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) de la totalidad de las acciones representativas del capital social de Bankia en circulación, así como de aquellas acciones que se emitieran entre dicha fecha y la de efectiva admisión a cotización.

En este mismo sentido, el pasado 28 de junio de 2011 la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración de BFA y, posteriormente, la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración de Bankia, adoptó los acuerdos necesarios para poner en marcha la salida a Bolsa de Bankia mediante la realización de una Oferta Pública de Suscripción y Admisión de Negociación de Acciones de Bankia (OPS), cuyo Folleto Informativo fue registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) con fecha 29 de junio de 2011. Entre los acuerdos adoptados, Banco Financiero y de Ahorros, S.A. decidió un aumento de capital de Bankia, en la cuantía de 1.649.144.506 euros de nominal, mediante la emisión de 824.572.253 nuevas acciones, facultando adicionalmente al Consejo de Administración para que, en caso de suscripción incompleta, se pudiera declarar aumentado el capital social en la cuantía de las suscripciones efectivamente realizadas en la OPS, renunciando BFA a su derecho de suscripción preferente sobre las mencionadas acciones objeto del aumento de capital.

Tras la aprobación del Folleto Informativo de la OPS de Bankia antes indicada, el 20 de julio de 2011 culminó con éxito el proceso de salida a bolsa del Banco con la admisión a negociación oficial de las nuevas acciones ofertadas. El precio inicial de la acción quedó establecido en 3,75 euros. En virtud de la

mencionada OPS, el Banco emitió 824.572.253 nuevas acciones de 2 euros de valor nominal cada una de ellas y con una prima de emisión por acción de 1,75 euros, lo que supuso una ampliación de capital por un importe total de 1.649.145 miles de euros, con una prima de emisión de 1.443.001 miles de euros (véase Nota 23). Conforme al hecho relevante publicado en la CNMV el 18 de julio de 2011, el número de acciones asignadas al tramo minorista y para empleados y administradores ascendió a 494.743.351, quedando para el tramo institucional el resto de acciones hasta completar el total emitido.

En este mismo sentido, desde el 20 de julio de 2011, las acciones de Bankia cotizan en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao y el 8 de septiembre de 2011, el Comité Asesor Técnico del Ibex 35 decidió dar entrada a Bankia en el índice selectivo de la Bolsa Española, con efectos a partir del 3 de octubre de 2011.

Al cierre del ejercicio 2011, y como resultado de las dos ampliaciones de capital antes descritas, el capital social del Banco asciende a 3.465.145 miles de euros, representado por 1.732.572.253 acciones nominativas íntegramente suscritas y desembolsadas (véase Nota 23).

Como consecuencia de todo lo anterior, Bankia es una entidad dependiente y perteneciente al Grupo Banco Financiero y de Ahorros y, a su vez, es la entidad cabecera de un grupo económico (el "Grupo" o "Grupo Bankia"), que al 31 de diciembre de 2011, cuenta con un perímetro de consolidación en el que se incluyen 385 sociedades entre entidades dependientes, asociadas y multigrupo, que se dedican a actividades diversas, entre las que se encuentran, entre otras, las de seguros, gestión de activos, prestación de financiación, servicios, y la promoción y gestión de activos inmobiliarios.

En los Anexos I, II y III se presenta el detalle de las entidades que forman el perímetro de consolidación del Grupo Bankia al 31 de diciembre de 2011 (entidades dependientes controladas por el Banco, entidades multigrupo controladas conjuntamente y entidades asociadas sobre las que Bankia ejerce, directa o indirectamente, influencia significativa respectivamente), indicándose el porcentaje de los derechos de voto que Bankia posee de cada una de ellas.

Las cuentas anuales de Bankia del ejercicio 2011 han sido formuladas por los Administradores de Bankia, en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 28 de marzo de 2012.

Junto a estas cuentas anuales individuales, el Consejo de Administración de Bankia ha formulado las cuentas anuales consolidadas del Grupo Bankia del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2011, elaboradas de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 del Grupo Banco Financiero y de Ahorros se encuentran depositadas en el Registro Mercantil de Valencia. Igualmente, con fecha 28 de marzo de 2012, han sido formuladas las cuentas anuales consolidadas del Grupo Banco Financiero y de Ahorros por su Consejo de Administración.

(1.3) Marco normativo aplicado en la elaboración de las cuentas anuales

Las cuentas anuales de Bankia del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2011 se presentan de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2004, de Banco de España, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros (la "Circular 4/2004") y sus posteriores modificaciones, que constituyen el desarrollo y adaptación al sector de entidades de crédito españolas de las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea. Adicionalmente, en la elaboración de estas cuentas anuales se ha aplicado el resto de normativa mercantil y contable española de carácter general y el resto de Circulares y normas de Banco de España que resulta de aplicación e incluido, en su caso, la información relevante requerida por dichas normas en esta memoria integrante de las mencionadas cuentas anuales.

Las cuentas anuales de Bankia del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2011 se han elaborado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y los criterios de valoración de aplicación obligatoria aplicables de manera que muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Bankia, S.A. al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación mencionado anteriormente y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

En la Nota 2 se resumen los principios y políticas contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales de Bankia del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2011.

A continuación se presentan las principales novedades que se han producido en la normativa aplicable a Bankia en el ejercicio 2011 y que han sido consideradas en la elaboración de estas cuentas anuales:

Circular 2/2011, del Banco de España, sobre el coeficiente de financiación mayorista

Con fecha 5 de marzo de 2011, se ha publicado la Circular 2/2011, del Banco de España, de 4 de marzo, sobre el coeficiente de financiación mayorista. El Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero, entre otras medidas encaminadas a dicho fin, establece que los grupos consolidables de entidades de crédito, así como las entidades de crédito no integradas en un grupo consolidable de entidades de crédito, que pueden captar fondos reembolsables del público, deberán contar con un capital principal de, al menos, el 8% de sus exposiciones totales ponderadas por riesgo y calculadas de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, y en su normativa de desarrollo. Dicho porcentaje será del 10% si los grupos y las entidades individuales antes mencionadas reúnen determinadas condiciones, entre las cuales se encuentra el contar con un coeficiente de financiación mayorista superior al 20% conforme a la definición establecida por el Banco de España, al que la disposición final tercera del citado Real Decreto-ley confiere la necesaria habilitación para su desarrollo.

La mencionada Circular 2/2011 define el coeficiente de financiación mayorista como la relación entre la financiación mayorista neta de activos líquidos disponibles y el crédito a la clientela, según las siguientes definiciones:

- La “financiación mayorista” es la suma de los siguientes conceptos: depósitos de bancos centrales; depósitos de entidades de crédito salvo algunas excepciones; depósitos mayoristas no operativos, distintos de las cesiones temporales de activos que sean valores representativos de deuda o instrumentos de capital computables como activos líquidos, de los fondos obtenidos para créditos de mediación y de los pasivos asociados a activos titulizados cuyo vehículo de titulización no haya sido consolidado; débitos representados por valores negociables mayoristas, excluyendo los valores en poder de la entidad, los colocados a la clientela minorista a través de su red comercial, los valores asociados a activos titulizados y los valores en poder de entidades del grupo económico de la entidad; depósitos subordinados, salvo en el caso de que el prestamista sea una entidad del grupo económico de la entidad.
- Los “activos líquidos disponibles” se componen de la suma de los siguientes conceptos: caja y depósitos en bancos centrales; depósitos en entidades de crédito salvo algunas excepciones; valores representativos de deuda líquidos, incluyendo el saldo correspondiente a la cartera disponible de dichos valores contabilizados en el activo del balance, siempre y cuando se consideren líquidos; instrumentos de capital cotizados siempre que no estén cedidos temporalmente, prestados o entregados en garantía. De la suma de los activos líquidos se deducirán las posiciones cortas de valores.

Circular 4/2011 del Banco de España que modifica la Circular 3/2008 de Banco de España sobre determinación y control de los recursos propios mínimos

Esta Circular transpone al ordenamiento español la Directiva 2010/76/UE sobre los requisitos de capital para la cartera de negociación y las retitulizaciones y supervisión de las políticas de remuneración y pretende avanzar en la adaptación de Basilea III.

Las principales modificaciones que introduce la Circular 4/2011 se resumen a continuación:

- Las características financieras que deben reunir diversos instrumentos de capital regulatorio - en especial los que pueden integrar los recursos propios básicos - para reforzar su capacidad de absorber pérdidas en situaciones de estrés y su estabilidad.

Entre esas modificaciones destacan las que impiden, en el futuro, la existencia de incentivos a la amortización anticipada y las que pretenden evitar (no en la deuda subordinada) el pago de la retribución cuando ello sea aconsejable para reforzar la capitalización de la entidad.

- Introducción de mecanismos que aseguran que los híbridos computables como recursos propios básicos son útiles para absorber pérdidas ordinarias; así, se endurece la ratio sobre activos ponderados por riesgo.
- Se establecen como normas las guías que sobre la gestión del riesgo de liquidez que se habían incluido en la Circular 9/2010 - que constituyó la última modificación de la Circular 3/2008 de Banco de España- y se hacen menciones concretas relativas al estándar de liquidez a corto

plazo que está previsto que introduzca en el futuro Basilea III y que incluirán un conjunto de informaciones periódicas que las entidades deberán remitir mensualmente sobre su situación de liquidez.

- Se endurecen los requisitos prudenciales de cierto tipo de activos por su riesgo: los que son fruto de titulizaciones y retitulizaciones, y los integrados en la cartera de negociación, tanto respecto a los requerimientos de capital como en el marco de las obligaciones de diligencia debida en inversores y emisores.
- Modificaciones de los límites a los grandes riesgos y la información que deben publicar las entidades de crédito en materia de remuneraciones.
- Transparencia de política de remuneraciones que las entidades apliquen a sus directivos y a los empleados cuyas decisiones puedan afectar al perfil de riesgos de la entidad. Junto a la información agregada que debe publicarse, la Circular especifica los casos en los que las entidades deben contar con un Comité de Remuneraciones y concreta alguna de las obligaciones de las entidades respecto de dicho colectivo cuando presenten resultados mediocres o negativos. También se indica la información que debe recibir el Banco de España para supervisar el cumplimiento de los principios.

Circular 5/2011 de Banco de España, a entidades de crédito, de modificación de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros

Esta Circular incorpora de manera formal a la normativa aplicable a las entidades de crédito españolas determinados requerimientos de información a incluir en la memoria de las cuentas anuales relativa a la exposición al riesgo con el sector inmobiliario que se venía solicitando de manera efectiva a los bancos españoles. Esta información se ha incorporado también a los requerimientos de información de carácter reservado que las entidades de crédito deben presentar al Banco de España y regula la periodicidad y el medio a través del cual las entidades deben presentar la información anterior.

La Circular incluye también, como mejoras técnicas, alguna información adicional en los registros contables especiales de la actividad hipotecaria, creados por la Circular 3/2008, de 26 de noviembre, de Banco de España, por la que se modificaba la Circular 4/2004 de Banco de España.

Estas cuentas anuales incluyen los requerimientos de información y desgloses que requiere la mencionada Circular 5/2011 (véanse Nota 3 y Nota 1.14).

(1.4) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de Bankia.

En las cuentas anuales del Banco correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2011 se han utilizado estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- El valor razonable de determinados activos y pasivos financieros y no financieros (véase Nota 2.5 y 2.19).
- Las pérdidas por deterioro de determinados activos de naturaleza financiera y no financiera (inmobiliaria, fundamentalmente) (véanse Notas 2.12, 2.17, 2.18 y 2.21).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo (véase Nota 2.15).
- La estimación de los costes de venta y del valor recuperable de los activos no corrientes en venta, inversiones inmobiliarias y existencias en función de su naturaleza, estado de uso y finalidad a la que sean destinados, y que hayan sido adquiridos por el Banco como pago de deudas, con independencia de la forma jurídica en que sean adquiridos, que se realizan de manera consistente con lo establecido en la Circular 4/2004 de Banco de España (véanse Notas 2.17, 2.19 y 2.22).

- La vida útil, el valor razonable e importe recuperable de los activos materiales e intangibles (véanse Notas 2.17 y 2.18).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2011 y a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría, conforme a la normativa aplicable, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios futuros afectados.

Durante el mes de marzo de 2011 se realizó la evaluación definitiva del grado de cumplimiento del denominado “Plan 2010” (período 2007-2010), un plan estratégico de una de las entidades cuyos activos y pasivos fueron objeto de segregación a Bankia. La evaluación realizada por el Banco de los objetivos una vez se han conocido y depurado las magnitudes y parámetros básicos clave para su medición, ha puesto de manifiesto un nivel de cumplimiento del mencionado Plan que ha supuesto no llevar a cabo liquidación alguna de las cantidades destinadas a este propósito.

(1.5) Información comparativa

Tal y como se ha indicado anteriormente, con fecha de efectos contables 1 de enero de 2011 se realizó una modificación muy relevante de la naturaleza, volumen y actividad de Bankia, S.A. con origen en la Segunda Segregación de activos y pasivos desde BFA a esta entidad.

Las cuentas anuales individuales de Bankia (anteriormente denominada, Aliae Banco, S.A. hasta el cambio de su razón social en el ejercicio 2011 por la actual) correspondientes al ejercicio 2010 se elaboraron con anterioridad a la Segunda Segregación que da lugar al nacimiento de Bankia en su situación y volumen de actividad mostrado en estas cuentas anuales del ejercicio 2011.

Por este motivo, las cifras del ejercicio 2010 que se presentan a efectos comparativos en los estados financieros y en las Notas de la memoria integrantes de estas cuentas anuales del ejercicio 2011, no pueden considerarse comparables con las cifras de Bankia correspondientes al ejercicio 2011 y tampoco contienen cifras materiales al recoger exclusivamente las transacciones individuales realizadas durante el ejercicio 2010 por Aliae Banco, S.A. anteriores a la Segunda Segregación.

Por ello, si bien los Administradores de Bankia han optado por presentar la mencionada información del ejercicio 2010 de Aliae Banco, S.A. (que no constituye las cuentas anuales del ejercicio 2010 de esta entidad) como información comparativa del mencionado ejercicio 2010 al ser la única información real existente de esta entidad disponible para dicho ejercicio, advierten que estas cifras del 2010 no pueden considerarse ni materiales ni comparables con respecto a las cifras de ejercicio 2011 presentadas en estas cuentas anuales.

(1.6) Contratos de agencia

La relación de los Agentes de Bankia, al 31 de diciembre de 2011, que cumplen con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995 de 14 de Julio, está detallada en el Anexo VI adjunto.

(1.7) Participaciones en el capital de entidades de crédito

Al 31 de diciembre de 2011, las participaciones de Bankia en el capital de otras entidades de crédito, nacionales o extranjeras, iguales o superiores al 5% de su capital o sus derechos de voto, figuran detalladas en los Anexos I, II y III.

Adicionalmente a la participación que mantiene BFA en Bankia (véase Nota 23), el detalle de las participaciones de otras entidades de crédito ajenas al Grupo Bankia, nacionales o extranjeras, superior al 5% del capital o los derechos de voto de entidades de crédito que forman parte del Grupo Bankia es, al 1 de enero y al 31 de diciembre de 2011, el siguiente:

Entidad que participa en el capital	Entidad en cuyo capital se mantiene la participación	Porcentaje de participación
Banco Popular de Ahorro de Cuba	Corporación Financiera Habana, S.A.	40%

(1.8) Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica Bankia (véase Nota 1.1), esta entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

(1.9) Coeficiente de Reservas Mínimas

De acuerdo con la circular monetaria 1/1998, de 29 de septiembre, con efecto 1 de enero de 1999, quedó derogado el coeficiente de caja decenal, siendo sustituido dicho coeficiente de caja por el coeficiente de reservas mínimas.

Al 31 de diciembre de 2011, así como a lo largo del ejercicio 2011, Bankia cumplía con los mínimos exigidos por la normativa española aplicable a este respecto.

(1.10) Fondo de Garantía de Depósitos

De acuerdo con la Orden Ministerial, Orden EHA/3515/2009, de 29 de diciembre, del Ministerio de Economía y Hacienda, en la que se establecían las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos ("FGD") a realizar por los bancos y las cajas de ahorros, y a propuesta del Banco de España, el importe de las aportaciones realizadas por las entidades de crédito se correspondía con el 1 por 1000 de una base integrada por los depósitos a los que se extiende la garantía.

En el ejercicio 2011 se han publicado las siguientes normas que modifican el régimen de aportación al FGD:

- Por una parte, el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se crea el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito que unifica, en uno solo, los 3 fondos de garantías de depósitos que existían hasta el momento (Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro, el Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios y el Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito). Así, el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de crédito mantiene la función de garantía de los depósitos en entidades de crédito que ya tenían los 3 fondos anteriores y, adicionalmente, fortalece solvencia y funcionamiento de las entidades.
- Por otro lado, el Real Decreto-ley 19/2011, de 2 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se crea el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. Este Real Decreto-ley completa y refuerza la reforma del sistema realizada por el Real decreto-ley 16/2011 anterior, revisando el tope legalmente fijado para las aportaciones anuales que las entidades deben realizar al fondo, elevándolo del 2 al 3 por mil para garantizar que se dota al Fondo de su máxima capacidad operativa. Adicionalmente, se lleva a cabo la expresa derogación de las órdenes ministeriales que, conforme al régimen vigente, establecían una rebaja coyuntural y potestativa de las aportaciones de las entidades, entre las que se encuentra la Orden Ministerial, Orden EHA/3515/2009, de 29 de diciembre, del Ministerio de Economía y Hacienda, que fijaba las aportaciones del Banco en el 1 por mil de la base de los depósitos a los que se extiende la garantía. El resultado de ambos cambios es la fijación, en una norma con rango de ley, de un tope del 3 por mil de aportaciones por depósitos garantizados y el establecimiento de una contribución real del 2 por mil en lugar de los porcentajes anteriormente señalados.
- Adicionalmente, el pasado 4 de junio de 2011 se publicó el Real Decreto 771/2011, por el que se modificó, entre otros, el Real Decreto 2606/1996, sobre fondos de garantía de depósitos de las entidades de crédito, introduciendo un nuevo régimen de aportación adicional a estos fondos basado en la remuneración de los propios depósitos.
- Por último, y en este mismo sentido, se publicó la Circular 3/2011, de 30 de junio, del Banco de España, cuya fecha de entrada en vigor fue el pasado 4 de julio de 2011, y que desarrolla el mencionado régimen sobre aportaciones adicionales a los fondos de garantía de depósitos, exigiendo aportaciones adicionales (liquidables trimestralmente) para aquellas entidades que concierten depósitos a plazo o liquiden cuentas a la vista con remuneraciones que excedan determinados tipos de interés publicados por el Banco de España, atendiendo al plazo del depósito o su carácter a la vista.

Las aportaciones realizadas por el Banco al FGD, correspondientes al ejercicio 2011, han ascendido a 124.648 miles de euros que se encuentran contabilizados en la rúbrica “Otras cargas de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 35).

(1.11) Hechos posteriores

Con fecha 9 de enero de 2012, la Audiencia Nacional ha dictado Auto asumiendo los criterios contenidos en el informe pericial presentado a instancia de Bankia Bolsa (entidad dependiente del Banco), determinando que la cuantía de responsabilidad de ésta en el procedimiento judicial con Gescartera asciende a 12,2 millones de euros más los intereses legales, esto es 18,8 millones de euros, que se encontraban totalmente provisionados a nivel de Grupo al 31 de diciembre de 2011 y que, por tanto, no ha supuesto quebranto alguno con respecto a los importes contabilizados al 31 de diciembre de 2011 en estas cuentas anuales y que han quedado consignados en la Audiencia Nacional el 19 de enero de 2012 (véase Nota 2.21).

Asimismo, el 4 de febrero se ha publicado el Real Decreto-ley 2/2012, de saneamiento del sector financiero, con el objetivo de mejorar la confianza y la credibilidad del conjunto del sector. Adicionalmente a determinadas medidas relativas a los procesos de integración y reestructuración bancaria y a otras disposiciones adicionales de distinta naturaleza aplicables a las entidades de crédito, el real decreto-ley introduce medidas para el saneamiento de los balances de las entidades de crédito estableciendo nuevos requerimientos de provisiones y capital adicionales vinculados a la actividad inmobiliaria, en concreto, a las financiaciones y a los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas relacionados con el suelo para promoción inmobiliaria y con las construcciones o promociones inmobiliarias (correspondientes a negocios en España). El cumplimiento de estas medidas deberá realizarse, conforme se indica en el real decreto-ley, con anterioridad al 31 de diciembre de 2012. En este sentido, el impacto estimado para el Grupo del que Bankia es entidad dominante supone un incremento bruto de provisiones de 3.396 millones de euros y la creación de un colchón adicional de capital de 872 millones de euros.

Por otro lado, con fecha 10 de febrero de 2012, el Consejo de Administración del Banco ha acordado realizar un aumento de capital dinerario con exclusión del derecho de suscripción preferente, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de cuatrocientas cincuenta y cuatro millones de acciones (454.000.000) ordinarias de Bankia, S.A. La citada ampliación de capital se enmarca en la Oferta de Recompra de participaciones preferentes y deuda subordinada realizada por BFA (entidad matriz), cuyos resultados, una vez concluido el periodo de aceptación de dicha oferta el pasado 23 de marzo, han sido los siguientes:

- el importe total del valor nominal recomprado de los valores objeto de la Oferta de Recompra ha ascendido a 1.155 millones de euros;
- el importe total de los pagos iniciales (que ascienden al 75% de los importes de recompra antes mencionados) a abonar, el 30 de marzo, asciende a 866 millones de euros;
- este último importe será aplicado a la suscripción de las acciones del Banco que serán puestas en circulación al amparo del aumento de capital mencionado anteriormente, habiéndose fijado el número máximo de acciones en 261.440.737 acciones, a un precio de 3,3141 euros.

Como consecuencia de la emisión de las nuevas acciones asociadas a la mencionada Oferta el Banco reforzará su estructura de capital social y aumentará sus recursos propios de mayor calidad.

Por último, el Banco ha publicado en la CNMV el 16 de marzo de 2012 una invitación a la presentación de ofertas de venta, dirigida a todos los tenedores de determinados bonos de titulización emitidos por vehículos del Grupo, mediante un procedimiento de subasta holandesa no modificada en virtud de la cual los mencionados tenedores han podido realizar ofertas competitivas y no competitivas, en relación con el precio de compra, condicionadas a la aceptación última por parte del Banco atendiendo a las condiciones indicadas en el mencionado hecho relevante. El importe máximo del valor nominal agregado de los valores a comprar por el Banco, fijado inicialmente en 1.000.000 miles de euros, ha sido finalmente aceptado por 1.372.768 miles de euros, estando prevista la liquidación de las ofertas el 30 de marzo de 2012.

Entre el periodo comprendido entre 31 de diciembre de 2011 y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se han producido otros hechos posteriores relevantes distintos a los mencionados anteriormente.

(1.12) Servicio de atención al cliente

El Consejo de Administración del Banco aprobó en su reunión del 16 de junio de 2011 el “Reglamento para la defensa del cliente de Bankia, S.A. y de su Grupo”. Este Reglamento contempla, entre otros aspectos, que el Servicio de Atención al Cliente de Bankia, S.A. atenderá y resolverá las quejas y reclamaciones que le sean presentadas por quienes reciban los servicios financieros de todas las sociedades financieras del Grupo a las que se extiende el ámbito de aplicación del mismo (Bankia, S.A. y entidades del Grupo a las que resulta de aplicación lo dispuesto en la Orden ECO/734/2004 de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y defensor del cliente de las entidades financieras).

De esta manera, en virtud de lo dispuesto en la indicada Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras las siguientes entidades del Grupo se encuentran sujetas a las obligaciones y deberes que a este respecto requiere dicha Orden, centralizándose la atención y resolución de reclamaciones a través del Servicio de Atención al Cliente de Bankia, S.A.:

Entidad
Bankia, S.A.
Banco Financiero y de Ahorros, S.A.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja
Caja Insular de Ahorros de Canarias
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila
Caixa d'Estalvis Laietana
Caja de Ahorros y Monte de Segovia
Caja de Ahorros de La Rioja
Bankia Fondos, S.G.I.I.C., S.A.
Bankia Banca Privada, S.A.
Bancofar, S.A.
Bankia Bolsa, S.V., S.A.
Caja de Madrid de Pensiones, S.A. E.G.F.P.
Finanmadrid, S.A.U, E.F.C..
Madrid Leasing Corporación, S.A.U., E.F.C.
Tasaciones Madrid, S.A. (1)
Bankia Banca Privada Gestión S.G.I.I.C., S.A.
Arcalia Patrimonios, S.A.
Ges Layetana de Pensiones, S.A., Entidad Gestora de Fondos de Pensiones
Laietana Generales, Compañía de Seguros de la Caja de Ahorros Laietana, S.A.U.
Laietana Vida, Compañía de Seguros de la Caja de Ahorros Laietana, S.A.U.

(1) Al 31 de diciembre de 2011 se encontraba en proceso de venta, habiéndose formalizado la misma el 9 de marzo de 2012.

El Banco cumple obligaciones y deberes de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, al Real Decreto 303/2004 de febrero que aprueba el Reglamento de los Comisionados para la Defensa del Cliente de Servicios Financieros y la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y Defensor del Cliente de las Entidades Financieras.

A continuación se presentan los principales datos relativos a reclamaciones de clientes del Banco durante el ejercicio 2011:

Entidad	N.º reclamaciones recibidas	N.º reclamaciones admitidas a trámite	N.º reclamaciones desestimadas	N.º reclamaciones resueltas desfavorablemente al cliente	N.º reclamaciones resueltas a favor del cliente	Importe indemnizado (importes en euros)
Bankia, S.A.	18.061	16.154	1.907	7.663	6.878	704.016

Por su parte, se incluye a continuación un detalle de la tipología del total de reclamaciones resueltas y desestimadas durante el ejercicio 2011 ha sido la siguiente:

Tipología de las reclamaciones	Número de reclamaciones	Importe (en euros)
Préstamos y créditos hipotecarios	1.823	73.526
Otros préstamos y créditos	358	29.040
Otras operaciones activas	329	3.448
Cuentas corrientes	1.828	54.027
Resto de operaciones pasivas	2.883	145.445
Tarjetas, Cajeros y TPV's	2.644	230.191
Otros productos bancarios	503	35.963
Domiciliaciones	572	7.649
Transferencias	495	37.515
Letras y cheques	293	10.035
Otros servicios de cobro y pago	739	16.658
Relaciones con Inst. Inv. Colectiva	32	4.760
Otros servicios de inversión	554	21.661
Seguros de vida	96	1.236
Seguros de daños	277	5.079
Fondos de Pensiones	64	637
Otros seguros	285	6.327
Varios	2.673	20.819
Total	16.448	704.016

Finalmente, a continuación se presenta información sobre las reclamaciones pendientes de resolución por parte de Bankia al 31 de diciembre de 2011:

Entidad	Número de reclamaciones pendientes de resolución	Importe reclamado (en euros)
Bankia, S.A.	2.325	179.831

A continuación se expone un resumen de las quejas y reclamaciones recibidas por el Servicio de Atención al Cliente en el ejercicio 2010 y relacionadas con la actividad de Altae Banco, S.A.:

	2010
Número de quejas y reclamaciones recibidas	32
Número de quejas y reclamaciones admitidas a trámite	30
Número de quejas y reclamaciones resueltas	34
Número de resoluciones favorables a los reclamantes	2
Número de resoluciones contrarias a los reclamantes	30
Número de reclamaciones que fueron peticiones de información	2
Importe indemnizado en las resoluciones favorables (en euros)	877
Número de quejas y reclamaciones pendientes	-

La tipología de las reclamaciones presentadas en el ejercicio 2010 han sido las siguientes:

Tipología	Recibidas	Resueltas	Importe Indemnizado (euros)
Resto operaciones de pasivo	2	3	-
Relaciones con instituciones de inversión colectiva	3	3	-
Valores y Deuda del Estado	5	5	-
Varios	22	23	877
Totales	32	34	877

(1.13) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la cual ha sido desarrollada por la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales indicar que:

- Dada la actividad a la que se dedica fundamentalmente Bankia (actividad financiera), la información que se presenta en esta Nota relativa a los aplazamientos de pagos corresponde, exclusivamente, a los pagos a proveedores por prestación de servicios y suministros diversos a Bankia, distintos de los pagos a depositantes y tenedores de valores emitidos por esta entidad, los cuales se han realizado, en todos los casos, en escrupuloso cumplimiento de los plazos contractuales y legales establecidos para cada uno de ellos, ya fuesen pasivos a la vista o con pago aplazado. No se incluye tampoco información sobre pagos a proveedores excluidos del alcance de este deber de información de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, como los pagos a proveedores de inmovilizado que no tienen la consideración de acreedores comerciales.
- En relación con la información requerida por la Ley 15/2010, de 5 de julio correspondiente a los proveedores comerciales y de servicios de Bankia, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, a continuación se presenta, con el alcance definido en el párrafo anterior, la información requerida por la mencionada normativa:

(miles de euros)	Pagos realizados en el ejercicio 2011 y pendientes de pago al 31 de diciembre de 2011	
	Importe	% (1)
Dentro del plazo máximo legal (2)	720.634	100,00%
Resto	-	-
Total pagos del ejercicio	720.634	100,00%
Plazo medio ponderado excedido de pagos (en días)	-	-
Aplazamientos que al 31 de diciembre de 2011 sobrepasan el plazo máximo legal	-	-

(1) Porcentaje sobre el total.

(2) El plazo máximo legal de pago es, en cada caso, el correspondiente en función de la naturaleza del bien o servicio recibido por Bankia de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Por lo que se refiere a la información anterior referida al ejercicio 2010 indicar que no existía importe alguno de pago pendiente a proveedores comerciales al 31 de diciembre de 2010 que acumulase un aplazamiento superior al plazo máximo legal de pago.

(1.14) Información relativa al Mercado Hipotecario

Al 31 de diciembre de 2011, Bankia tiene emitidas cédulas hipotecarias (negociables y no negociables) que se encuentran reconocidas en el capítulo “Pasivos financieros a coste amortizado” de su balance (Nota 19), no habiendo emitido bonos hipotecarios. Estos títulos hipotecarios se rigen, principalmente, por lo establecido en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificada por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, y adicionalmente, por lo dispuesto en el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la mencionada ley.

Manifestaciones del Consejo de Administración de Bankia, S.A. relativa a la existencia de las políticas y procedimientos requeridos por la normativa aplicable

En cumplimiento de lo requerido por la normativa aplicable, el Consejo de Administración de Bankia indica que esta entidad dispone de las políticas y procedimientos expresos en relación con sus actividades realizadas en el mercado hipotecario, siendo responsable dicho Consejo de Administración del cumplimiento de la normativa del mercado hipotecario aplicable a estas actividades. Estas políticas y procedimientos incluyen, entre otros aspectos, (i) los criterios aplicados relativos a la relación que debe existir entre el importe del préstamo y el valor de tasación del bien inmueble hipotecado, así como la influencia de la existencia de otras garantías supplementarias y los criterios aplicados en la selección de entidades de valoración; (ii) relación entre la deuda y los ingresos del prestatario, así como la existencia de los procedimientos encaminados a la verificación de la información facilitada por el prestatario y su solvencia, y; (iii) evitar desequilibrios entre los flujos procedentes de la cartera de cobertura y los derivados de la atención de los pagos debidos por los títulos.

En lo que se refiere al Mercado Hipotecario y la legislación que le resulta aplicable, Bankia cuenta en lo que respecta a los dos grandes ámbitos que abarca, activo y pasivo, con políticas y procedimientos de riesgos hipotecarios adecuados, para el control y cómputo de la cartera hipotecaria y de los límites de endeudamiento en esta materia.

Respecto al activo, existen políticas de concesión de riesgos hipotecarios que se materializan a través de las decisiones adoptadas por las diversas instancias del Banco previstas en el sistema de facultades y delegaciones implantado.

Las políticas de riesgo de crédito fueron aprobadas por el Consejo de Administración de la entidad el 24 de marzo de 2011. Se caracterizan por dotar de estabilidad a los criterios generales de admisión, incluyendo criterios específicos por segmento, entre los que se encuentran las carteras asociadas al mercado hipotecario.

Como criterios generales para la concesión se encuentran los asociados al riesgo del acreditado, entre los que se incluyen principalmente la capacidad de pago del acreditado, sin depender de avalistas, fiadores o activos entregados en garantía, que se consideran vías de recobro alternativas.

Adicionalmente se consideran los criterios asociados a la operación, entre los que se tienen en cuenta principalmente, la adecuación de la financiación acorde al perfil de riesgo del cliente y la adecuación del producto a la finalidad.

Las políticas específicas para la cartera hipotecaria establecen consideraciones sobre el valor de tasación asociado al préstamo como punto de corte en la propuesta de concesión.

La gestión del riesgo de esta cartera se basa en una metodología de scoring vinculante aprobada por el Supervisor y con seguimiento específico de los puntos de corte asociados a la estructura de decisión.

Otros puntos fundamentales son los plazos máximos de las operaciones y la tipología de productos comercializados por el Banco.

Dentro de las directrices marcadas en las políticas de riesgo de crédito, se reconocen las garantías inmobiliarias condicionadas al cumplimiento de ciertos requisitos como que sean primera carga y cumplan con criterios de valoración adaptados a las exigencias de la normativa vigente.

Como base de la gestión de los posibles desequilibrios entre los flujos de la cartera hipotecaria y los títulos emitidos, de forma periódica se procede a la revisión de los parámetros básicos de dichas carteras, y se informa periódicamente a las agencias de calificación crediticia, al objeto de la emisión y seguimiento de los títulos emitidos.

A efectos de control, contabilización y cómputo existen sistemas informáticos que permiten su registro y seguimiento, así como el grado de cumplimiento de los requisitos del mercado hipotecario a efectos de computabilidad como cartera elegible para el endeudamiento del Banco en esta materia.

Asimismo respecto al pasivo, y de conformidad con su estrategia de financiación existente en cada momento a la luz de la cartera hipotecaria viva, el Banco toma decisiones de emisión de valores hipotecarios que cuentan con registros que le permiten emitir y computar dentro del límite de endeudamiento en esta materia que establece la legislación del Mercado Hipotecario.

Existencia, composición y elementos esenciales del funcionamiento de la comisión técnica

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 41/2007 de 7 de diciembre, que modificó la Ley 2/1981 de 25 de marzo sobre regulación del mercado hipotecario, Bankia, S.A, como entidad de crédito que tiene emitidas y en circulación títulos hipotecarios y durante el año 2011 contó con servicios propios de tasación como es el caso Tasaciones Madrid, S.A. (Tasamadrid), tiene una Comisión Técnica, procedente de la constituida en Caja Madrid y que fue aprobada por el Comité de Dirección de Caja Madrid en su sesión de 17 de noviembre de 2009.

Entre sus funciones, se encuentra la labor de verificar el cumplimiento de las normas, criterios y requisitos de independencia y la ausencia de conflictos de interés de Tasamadrid respecto de Bankia. Estos requisitos son los que están recogidos en el Reglamento Interno de Conducta de Tasamadrid, y en otros mecanismos internos de funcionamiento de esta sociedad, como son sus procedimientos de actuación, los criterios de asignación automática de los trabajos de tasación y las circulares de su Servicio de Control.

El Consejo de Administración de Tasamadrid en virtud del anteriormente citado artículo 3 de la Ley 41/2007, procedió el 17 de diciembre de 2008 a la aprobación del Reglamento Interno de Conducta para Tasamadrid, como mecanismo para favorecer la independencia de la actividad de tasación y evitar posibles conflictos de interés en sus actuaciones.

Asimismo, la Comisión Técnica desde el año de su constitución (2009) viene elaborando el informe anual sobre el grado de cumplimiento de los requisitos contenidos en los mecanismos desarrollados por Tasamadrid para favorecer la independencia de su actividad de tasación y evitar posibles conflictos de interés en sus actuaciones. Este informe es presentado en el Consejo de Administración.

La composición actual de la Comisión Técnica, es la siguiente:

- Área de Auditoría de Servicios Centrales – Dirección General Adjunta de Auditoría Interna.
- Área de Políticas y Modelos - Dirección de Riesgos.
- Dirección de Cumplimiento Normativo.
- Departamento de Asesoramiento y Gestión Corporativa – Dirección de Asesoría Jurídica de Participadas.

Información sobre la cobertura y privilegios que disponen los tenedores de títulos hipotecarios emitidos por Bankia

Tal y como señala la normativa vigente, el capital y los intereses de las cédulas hipotecarias emitidas por Bankia están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de Bankia, sin perjuicio de su responsabilidad patrimonial universal. Adicionalmente al mencionado derecho de crédito garantizado del tenedor, las cédulas llevan aparejada ejecución para reclamar del emisor el pago, después de su vencimiento, confiriendo a sus tenedores el carácter de acreedores singularmente privilegiados frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los créditos hipotecarios inscritos a favor del emisor.

En caso de concurso, los tenedores de cédulas gozarían del privilegio especial establecido en el número 1º del apartado 1 del artículo 90 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. Sin perjuicio de lo anterior, se atenderían durante el concurso, de acuerdo con lo previsto en el número 7º del apartado 2 del artículo 84 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, y como créditos contra la masa, los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios y, si existen, de los activos de sustitución que respalden las cédulas hipotecarias y de los flujos económicos generados por los instrumentos financieros vinculados a las emisiones.

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado fuesen insuficientes para atender los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal debería satisfacerlos mediante la liquidación, si existiesen, de los activos de sustitución afectos a la emisión y, si esto resultase insuficiente, debería efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas, subrogándose el financiador en la posición de éstos.

En caso de que hubiera de procederse conforme a lo señalado en el número 3 del artículo 155 de la Ley 22/2003, de 9 de junio, Concursal, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el emisor se efectuaría a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de sus títulos.

Información sobre emisiones de títulos del mercado hipotecario

En la Nota 19 se incluyen los saldos correspondientes a las cédulas hipotecarias no negociables (singulares) emitidas por Bankia. Adicionalmente, en el Anexo IV se detallan de manera individualizada los valores correspondientes a las cédulas hipotecarias negociables emitidas por Bankia, así como su plazo de vencimiento, divisa y tipo de interés de referencia.

Por otro lado, se presenta a continuación el valor nominal agregado de las cédulas hipotecarias pendientes de amortización al 31 de diciembre de 2011 emitidas por Bankia, con independencia de que se encuentren contabilizadas o no en el pasivo del Banco (en este último caso, por el hecho de que no se hayan colocado a terceros o porque hayan sido recompradas por Bankia) negociables y no negociables, atendiendo a su plazo de vencimiento residual y distinguiendo, para aquellas contabilizadas por Bankia como valores representativos de deuda, entre las emitidas mediante oferta pública y sin ella, junto con los valores nominales agregados de las participaciones hipotecarias y de los certificados de transmisión hipotecaria emitidos por Bankia y vigentes al 31 de diciembre de 2011 con su correspondiente vencimiento residual medio.

(en miles de euros)

VALOR NOMINAL CÉDULAS HIPOTECARIAS	31/12/2011	
	Valor nominal	Vencimiento residual medio (meses)
1. Cédulas hipotecarias emitidas	54.169.050	71
De las que: no registradas en el pasivo del balance	15.378.000	62
1.1 Valores representativos de deuda. Emitidos mediante oferta pública (1)	24.285.550	80
Vencimiento residual hasta 1 año	1.455.000	2
Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	2.524.000	15
Vencimiento residual mayor de dos años y hasta tres años	3.850.000	33
Vencimiento residual mayor de tres años y hasta cinco años	7.500.000	53
Vencimiento residual mayor de cinco años y hasta diez años	3.560.000	84
Vencimiento residual mayor de diez años	5.396.550	198
1.2 Valores representativos de deuda. Resto de emisiones (1)	14.799.500	53
Vencimiento residual hasta 1 año	1.131.000	2
Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	1.861.000	15
Vencimiento residual mayor de dos años y hasta tres años	3.150.000	27
Vencimiento residual mayor de tres años y hasta cinco años	3.144.050	59
Vencimiento residual mayor de cinco años y hasta diez años	5.300.000	79
Vencimiento residual mayor de diez años	213.450	308
1.3 Depósitos (2)	15.084.000	73
Vencimiento residual hasta 1 año	1.229.222	9
Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	2.416.613	17
Vencimiento residual mayor de dos años y hasta tres años	1.605.464	30
Vencimiento residual mayor de tres años y hasta cinco años	3.453.911	49
Vencimiento residual mayor de cinco años y hasta diez años	3.655.799	83
Vencimiento residual mayor de diez años	2.722.991	195
2. Participaciones hipotecarias emitidas	15.233.664	-
3. Certificados de transmisión hipotecaria emitidos	7.302.849	-

- (1) Estas cédulas se encuentran contabilizadas formando parte de la rúbrica “Pasivos financieros a coste amortizado – Débitos representados por valores negociables” del balance al 31 de diciembre de 2011 adjunto (véase Nota 19).
- (2) Estas cédulas se encuentran contabilizadas formando parte de las rúbricas “Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos de entidades de crédito” y “Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos de la clientela” del balance al 31 de diciembre de 2011 adjunto.

El valor nominal, al 31 de diciembre de 2011, de los importes disponibles (importes comprometidos no dispuestos) de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios, distinguiendo aquellos potencialmente elegibles y los que no lo son, se presentan en la tabla siguiente:

(miles de euros)	Saldos disponibles (valor nominal) (2)
Total préstamos hipotecarios que respaldan la emisión de cédu las hipotecarias (1)	9.506.408
<i>De los que:</i>	
Potencialmente elegibles (3)	6.612.125
No elegibles	2.894.283

(1) Al 31 de diciembre de 2011 Bankia no tiene emitidos bonos hipotecarios.

(2) Importes comprometidos (límite) menos importes dispuestos de todos los préstamos con garantía hipotecaria, cualquiera que sea su porcentaje de riesgo total sobre el importe de la última tasación ("Loan to value") no transferidos a terceros ni afectos a financiaciones recibidas. Incluye también los saldos que sólo se entregan a los promotores cuando se venden las viviendas.

(3) Préstamos potencialmente elegibles para la emisión de cédu las hipotecarias según el artículo 3 del Real decreto 716/2009.

En relación a las operaciones activas, en la tabla siguiente se presenta el detalle al 31 de diciembre de 2011, del valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de cédu las hipotecarias emitidas por Bankia (tal y como se ha indicado anteriormente, Bankia no tiene emitidos a estas fechas bonos hipotecarios), indicando la totalidad de los préstamos y créditos que resultan elegibles sin considerar los límites establecidos en el artículo 12 del Real Decreto 716/2009, de 24 de abril y aquellos que resultan elegibles que, a tenor de los criterios en el mencionado artículo 12 del citado Real Decreto 716/2009 son computables para la emisión de títulos hipotecarios.

Este importe se presenta, tal y como requiere la normativa aplicable, como la diferencia entre el valor nominal de la totalidad de la cartera de préstamos y créditos garantizados por hipotecas inscritas en favor de Bankia y pendientes de cobro (incluidos, en su caso, los adquiridos mediante participaciones hipotecarias y certificados de transmisión hipotecaria), aunque se hayan dado de baja del balance, cualquiera que sea el porcentaje que represente el riesgo sobre el importe de la última tasación disponible a efectos del mercado hipotecario, menos los préstamos y créditos hipotecarios transferidos a través de participaciones hipotecarias o certificados de transmisión de hipoteca, con independencia de si se han dado o no de baja del activo, y los afectos en garantía de financiaciones recibidas (para los préstamos y créditos hipotecarios transferidos, también se indica el importe contabilizado en el activo del balance):

(en miles de euros)	Valor nominal
	31/12/2011
1. Total préstamos	136.281.722
2. Participaciones hipotecarias emitidas	15.233.664
<i>De los que: préstamos mantenidos en balance</i>	14.040.282
3. Certificados de transmisión hipotecaria emitidos	7.302.849
<i>De los que: préstamos mantenidos en balance</i>	7.220.197
4. Préstamos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas	-
5. Préstamos que respaldan la emisión de cédu las hipotecarias (1-2-3-4)	113.745.209
5.1 Préstamos no elegibles	36.509.104
5.1.1 Cumplen los requisitos para ser elegibles excepto el límite del artículo 5.1 del Real Decreto 716/2009	15.593.764
5.1.2 Resto	20.915.340
5.2 Préstamos elegibles	77.236.105
5.2.1 Importes no computables (1)	1.670.416
5.2.2 Importes computables (préstamos aptos para la cobertura de emisiones de cédu las hipotecarias)	75.565.689

(1) Importe de los préstamos elegibles que, a tenor de los criterios fijados en el artículo 12 del Real Decreto 716/2009, no son computables para dar cobertura a la emisión de bonos hipotecarios y de cédu las hipotecarias.

A continuación se presenta el valor nominal de los préstamos y créditos que respaldan la emisión de cédulas hipotecarias por parte de Bankia y el de aquellos préstamos y créditos que resultan elegibles sin considerar los límites a su computo que establece el artículo 12 del Real Decreto 716/2009, al 31 de diciembre de 2011, desglosados atendiendo a (i) si han sido originados por Bankia, si son derivados de subrogaciones de acreedor y los restantes; (ii) Si están denominados en euros o en otras divisas; (iii) si están en situación de normalidad en el pago y los restantes; (iv) según su vencimiento medio residual; (v) si son a tipo fijo, variable o mixto; (vi) si se trata de operaciones destinadas a personas jurídicas y físicas que las dediquen a su actividad empresarial (con desglose de la parte vinculada a promoción inmobiliaria) y las operaciones destinadas a hogares; (vii) si la garantía consiste en activos/edificios terminados (distinguiendo los de uso residencial, comercial y restantes), activos/edificios en construcción (con idéntico desglose al de los edificios terminados) o terrenos (diferenciando entre urbanizados y otros), con indicación de las operaciones que cuenten con garantía de viviendas de protección oficial, incluso en proyecto:

(miles de euros)	Préstamos que respaldan la emisión de cédulas hipotecarias	De los que: préstamos elegibles
Total		
1. Origen de las operaciones	113.745.209	77.236.105
1.1 Originadas por Bankia	104.446.728	70.056.704
1.2. Subrogadas de otras entidades	1.274.640	1.234.563
1.3 Resto	8.023.841	5.944.838
2. Moneda	113.745.209	77.236.105
2.1 Euro	113.261.100	77.236.105
2.2 Resto de monedas	484.109	-
3. Situación en el pago	113.745.209	77.236.105
3.1 Normalidad en el pago	98.871.101	73.339.020
3.2 Otras situaciones	14.874.108	3.897.085
4. Vencimiento medio residual	113.745.209	77.236.105
4.1 Hasta diez años	27.237.052	11.352.470
4.2 Más de diez años y hasta 20 años	27.826.454	22.206.597
4.3 Más de 20 años y hasta 30 años	38.331.355	29.981.337
4.4 Más de 30 años	20.350.348	13.695.701
5. Tipos de interés	113.745.209	77.236.105
5.1 Fijo	3.143.476	963.426
5.2 Variable	103.630.232	70.689.393
5.3 Mixto	6.971.501	5.583.286
6. Titulares	113.745.209	77.236.105
6.1 Personas jurídicas y personas físicas empresarios	56.692.178	29.248.814
<i>Del que: promociones inmobiliarias</i>	19.901.593	9.493.893
6.2 Resto de personas físicas e ISFLSH	57.053.031	47.987.291
7. Tipo de garantía	113.745.209	77.236.105
7.1 Activos/edificios terminados	92.389.853	67.889.175
7.1.1 Residenciales	74.039.769	61.137.730
<i>De los que: viviendas de protección oficial</i>	3.774.211	2.479.135
7.1.2 Comerciales	5.241.756	2.706.972
7.1.3 Restantes	13.108.328	4.044.473
7.2 Activos/edificios en construcción	12.993.289	8.343.581
7.2.1 Residenciales	12.282.888	7.934.346
<i>De los que: viviendas de protección oficial</i>	1.233	1.153
7.2.2 Comerciales	256.823	96.249
7.2.3 Restantes	453.578	312.986
7.3 Terrenos	8.362.067	1.003.349
7.3.1 Urbanizados	5.156.927	782.168
7.3.2 Resto	3.205.140	221.181

El valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios elegibles al 31 de diciembre de 2011, desglosado en función de los porcentajes que alcanza la relación entre el importe de las operaciones y los valores de tasación correspondientes a la última tasación disponibles de los bienes hipotecados (“loan to value” en su terminología inglesa), se muestra en la siguiente tabla:

(miles de euros)	Riesgo sobre importe última tasación disponible a efectos del mercado hipotecario (“Loan to value”)					
	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior al 60%	Superior al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80%	Total
Préstamos elegibles para la emisión de bonos y cédulas hipotecarias	17.595.455	25.151.122	772.522	33.373.102	343.904	77.236.105
Sobre vivienda	14.250.761	21.104.308	-	33.373.102	343.904	69.072.075
Sobre resto de bienes	3.344.694	4.046.814	772.522	-	-	8.164.030

Por último, al 31 de diciembre de 2011 no existen activos de sustitución que respalden las emisiones de cédulas del Banco.

(1.15) Información segmentada y distribución de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias del Banco por categorías de actividades y mercados geográficos

Tal y como se señala en el Folleto Informativo registrado en la CNMV en el marco del proceso de salida a bolsa, el análisis de las áreas de negocio ha de entenderse en el marco de la reciente creación de Bankia con su perímetro de negocio actual y considerando, adicionalmente, que la integración de los negocios de las Cajas se encuentra aún en proceso de desarrollo. Así, los segmentos desglosados en base a los cuales se presenta la información de estas cuentas anuales se agrupan, al 31 de diciembre de 2011, en las siguientes áreas de negocio:

- Banca de Particulares
- Banca de Empresas
- Centro Corporativo

El área de Banca de Particulares comprende la actividad de banca minorista con personas físicas y jurídicas (con una facturación anual inferior a los 6 millones de euros), cuya distribución se realiza a través de una amplia red multicanal en España, con un modelo de negocio orientado hacia el cliente.

El área de Banca de Empresas realiza la actividad bancaria dirigida a personas jurídicas con una facturación anual superior a 6 millones de euros. El resto de clientes, personas jurídicas o autónomos con facturación inferior a la cifra anteriormente mencionada, son incluidos en el área de Banca de Particulares, a estos efectos.

Finalmente, el Centro Corporativo recoge el resto de áreas distintas de las indicadas anteriormente, incluyendo el área de Mercado de Capitales, Banca Privada, Gestión de Activos y Banca seguros y Empresas Participadas.

La información segmentada de los intereses y rendimientos asimilados por áreas geográficas, correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 2010, es la siguiente:

(en miles de euros)	Distribución de los intereses y rendimientos asimilados por área geográfica	
CONCEPTOS	2011	2010
Mercado interior	7.583.937	14.379
Exportación:	96.637	-
Unión Europea	49.862	-
Resto países O.C.D.E.	46.775	-
Resto de países	-	-
Total	7.680.574	14.379

A continuación se presentan los ingresos ordinarios del Banco, por segmentos de negocio, correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 2010:

(en miles de euros)	Total ingresos ordinarios (1)	
SEGMENTOS	2011	2010
Banca de Particulares	4.921.396	35.352
Banca de Empresas	2.018.535	-
Centro Corporativo	2.419.039	-
Total	9.358.970	35.352

(1) A efectos de lo dispuesto en el cuadro anterior, se entiende por "Ingresos ordinarios" los saldos incluidos en los capítulos "Intereses y rendimientos asimilados", "Rendimientos de instrumentos de capital", "Comisiones percibidas", "Resultados de operaciones financieras (neto)" y "Otros productos de explotación", de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 2010 adjuntas, los cuales pueden entenderse como asimilables a la cifra de negocios del Banco correspondiente a sus actividades ordinarias.

Se presenta a continuación la información segmentada relativa al "Resultado antes de impuestos" de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 2010:

(en miles de euros)	2011	2010
MARGEN POR SEGMENTOS		
Banca de Particulares	1.220.849	1.831
Banca de Empresas	877.944	-
Centro Corporativo	(478.873)	-
Ajustes y eliminaciones entre segmentos	-	-
Margin de explotación ajustado (1)	1.619.920	1.831
(+/-) Pérdidas por deterioro de activos y dotaciones a provisiones	(1.076.104)	(458)
(+/-) Otros resultados	(223.074)	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	320.742	1.373

(1) Corresponde al resultado de la actividad de explotación de los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 2010, excluyendo las pérdidas por deterioro y las dotaciones a provisiones de las cuentas de pérdidas y ganancias.

(2) Principios, políticas contables y criterios de valoración aplicados

A continuación se presenta el resumen de las principales políticas y normas de valoración aplicadas en la elaboración de estas cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2011 de Bankia:

(2.1) Constitución del Grupo e impacto en las cuentas anuales individuales del Banco

(2.1.1) Constitución del Grupo

Grupo Banco Financiero y de Ahorros

Tal como se indica en la Nota 2.1. de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del Grupo BFA correspondientes al periodo comprendido entre el 3 de diciembre y el 31 de diciembre de 2010, en el marco de su proceso de constitución, el Grupo BFA estimó, de manera provisional, al 31 de diciembre de 2010, los activos identificables y los pasivos asumidos de las Cajas por su valor razonable a dicha fecha en aplicación de la normativa vigente, realizando un cargo neto en el epígrafe de “Reservas – Reservas (pérdidas) acumuladas” de los fondos propios de su balance a 31 de diciembre de 2010, por un importe de 6.419 millones de euros, que tuvo, fundamentalmente, las siguientes contrapartidas:

- Una disminución del saldo asociado a la actividad crediticia del Grupo BFA, registrado básicamente en el capítulo “Inversiones crediticias” del balance al 31 de diciembre de 2010, por importe de 5.847 millones de euros;
- Una disminución del saldo de las participaciones mantenidas por el Grupo BFA, incluidas en los capítulos “Participaciones” y “Activo intangible – Fondo de comercio” del balance al 31 de diciembre de 2010, por un importe total de 1.576 millones de euros;
- Una disminución del saldo de los activos inmobiliarios registrados en las rúbricas “Activos no corrientes en venta”, “Activo material - Inversiones inmobiliarias” y “Resto de activos – Existencias” del balance al 31 de diciembre de 2010, por un importe conjunto de 1.707 millones de euros;
- Una variación de las rúbricas de Activos y Pasivos fiscales diferidos del balance del Grupo BFA, debida al efecto fiscal de los ajustes anteriormente relacionados, lo que supuso un abono neto al capítulo de “Reservas” de los fondos propios del Grupo BFA al 31 de diciembre de 2010 por importe de 2.788 millones de euros, aproximadamente;
- Por último, una disminución neta de otros activos y pasivos, distintos de los anteriormente enumerados, por un importe total de 77 millones de euros que recoge, fundamentalmente, una disminución neta del saldo incluido en el capítulo “Cartera de inversión a vencimiento” del balance al 31 de diciembre de 2010 y, asimismo, una disminución neta del saldo asociado a los pasivos mayoristas mantenidos por el Grupo BFA, que se registraron en el epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado – Débitos representados por valores negociables”, del balance a dicha fecha.

Adicionalmente, y también como parte del proceso de puesta a valor razonable de sus activos y pasivos, el Grupo BFA realizó un cargo en el mismo epígrafe de reservas del balance, por importe de 1.332 millones de euros, que procedía del traspaso de los ajustes por valoración que figuraban registrados con anterioridad a la realización de la mencionada combinación de negocios, en su caso, en el patrimonio neto del balance de las distintas entidades dependientes, multigrupo y asociadas que forman parte del Grupo BFA.

Dado que la constitución del Grupo BFA tuvo efectos 31 de diciembre de 2010, los ajustes anteriores no tuvieron impacto alguno sobre la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2010. En cumplimiento de la normativa aplicable, y como se ha indicado anteriormente, Grupo BFA procedió a registrar, con carácter general, en sus estados financieros consolidados a 31 de diciembre de 2010 todos los activos identificables y pasivos asumidos de las Cajas por su valor razonable estimado, con las siguientes excepciones:

- Los efectos fiscales asociados a las diferencias temporarias que han surgido como resultado de la combinación de negocios, que se han contabilizado de acuerdo con la NIC 12.

- Los pasivos y activos relacionados con los acuerdos de retribuciones a los empleados de las entidades adquiridas, que se han contabilizado de acuerdo a lo dispuesto en la NIC 19.
- Los activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta de las entidades adquiridas en la combinación de negocios, que se han contabilizado inicialmente por valor razonable menos los costes de venta, estimados considerando lo establecido en la Circular 3/2010 de Banco de España.

En la combinación de negocios no surgieron activos por indemnización, derechos readquiridos o pagos basados en acciones de importe relevante alguno. La contrapartida del valor razonable neto de estos activos, pasivos y pasivos contingentes se registró con abono al epígrafe del balance “Reservas – Reservas (pérdidas) acumuladas” de los fondos propios consolidados del Grupo BFA, de manera que en la creación del Grupo Contractual no se reconoció fondo de comercio adicional alguno. Asimismo, al haberse llevado a cabo la toma de control por parte de BFA mediante contrato, no existió en la operación contraprestación dineraria o de cualquier otra naturaleza transferida entre las Cajas y BFA.

Contabilización definitiva de la combinación de negocios relativa a la constitución del Grupo BFA

Conforme a la normativa aplicable en vigor, las entidades deben ajustar los importes provisionales de los activos y pasivos reconocidos inicialmente en la fecha de adquisición de la combinación de negocios para reflejar la nueva información obtenida sobre los hechos y circunstancias que existían a dicha fecha y que, de haber sido conocidos, hubieran supuesto su reconocimiento en el balance de la entidad. Estos ajustes, que pueden realizarse durante un periodo de tiempo (denominado el periodo de valoración) no superior a un año a partir de la fecha de adquisición, se realizarán sobre el valor de los activos identificables adquiridos y de los pasivos asumidos en la combinación de negocios.

Al 31 de diciembre de 2011, y dentro del mencionado periodo de valoración, el Grupo BFA ha registrado determinados ajustes en sus cuentas anuales consolidadas que se han puesto de manifiesto en el proceso que ha permitido completar la contabilización inicial llevada a cabo al 31 de diciembre de 2010, en el marco de la constitución del Grupo BFA antes mencionado. En las citadas cuentas anuales consolidadas del Grupo BFA correspondientes al ejercicio 2011 se detallan los mencionados ajustes a la contabilización inicial realizada.

Grupo Bankia

Los procesos de segregación de los negocios bancarios y financieros descritos en la Nota 1, en primera instancia desde cada una de las Cajas a BFA y, posteriormente, desde este último a Bankia, se corresponden con transacciones realizadas entre empresas bajo control común y, en consecuencia, no resulta de aplicación lo establecido por la NIIF 3 sobre combinaciones de negocios.

De esta forma, el Grupo Bankia no ha aplicado el método de la adquisición establecido en dicha norma, reconociéndose los activos y pasivos traspasados a su valor en libros al 1 de enero de 2011, sin perjuicio de los ajustes realizados sobre los mismos, al 31 de diciembre de 2010, descritos al comienzo de esta misma Nota, y que se detallaron en las cuentas anuales consolidadas del Grupo BFA correspondientes al ejercicio 2010.

En consecuencia, en los mencionados procesos de segregación no se ha reconocido revalorización alguna ni se han puesto de manifiesto diferencias asociadas al traspaso último de los activos y pasivos a Bankia, reconociéndose como contrapartida neta un abono en las cuentas de fondos propios en el balance del Grupo, asociado al aumento de capital social realizado con cargo a las aportaciones no dinerarias que componen el patrimonio empresarial objeto de la segregación y al que se ha atribuido un valor agregado de 12.000 millones de euros entre capital y prima de emisión.

Por otro lado, no se ha incorporado ajuste de valoración alguno en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Bankia, al 31 de diciembre de 2011, como consecuencia de los ajustes realizados a la contabilización inicial relativa al proceso de constitución del Grupo BFA, respecto a los activos y pasivos aportados al Banco en el marco del proceso de Segunda Segregación antes descrito.

(2.1.2) Impacto en las cuentas anuales individuales de Bankia

Como consecuencia de la entrada en vigor del Contrato de Integración y con el objetivo fundamental de que las cuentas anuales de las Cajas reflejasen la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera y de sus resultados, y considerando que no existía un tratamiento contable específicamente definido ni en la Circular 4/2004 ni en el resto de normativa contable nacional o internacional que puede resultar de aplicación, los Consejos de Administración de las Cajas acordaron en el ejercicio 2010 llevar a cabo el tratamiento contable recogido a continuación, una vez cumplidos los requisitos previstos en la Norma 8^a de la Circular 4/2004 de Banco de España en sus respectivas cuentas anuales individuales del ejercicio 2010:

1. Los activos y pasivos fueron valorados y clasificados, en los estados financieros individuales de las Cajas del ejercicio 2010 elaborados de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España, en la fecha de toma del control por parte de BFA, incorporando los mismos ajustes de valoración registrados en la primera consolidación de los estados financieros del Grupo BFA elaborados en aplicación de lo dispuesto en las NIIF adoptadas por la Unión Europea y en la Norma Cuadragésima Tercera de la Circular 4/2004.
2. Las diferencias entre los importes y criterios de clasificación indicados en el párrafo anterior y los importes y criterios de clasificación por los que estuvieran registrados los activos y pasivos en los estados financieros individuales elaborados de acuerdo a la Circular 4/2004 antes de realizar los ajustes mencionados en el apartado anterior, así como el efecto fiscal asociado a dichos ajustes, fueron registrados con cargo o abono, según el signo de la diferencia, en las reservas contabilizadas en los estados financieros individuales de las Cajas del ejercicio 2010 elaborados de acuerdo a la Circular 4/2004.
3. El importe por el que se contabilizan los activos y pasivos de las Cajas en sus estados financieros individuales del ejercicio 2010 elaborados de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España, estimado de acuerdo a los criterios indicados en el apartado 1 anterior, fueron considerados a todos los efectos, como el nuevo coste de adquisición de estos activos y pasivos.

En línea con este tratamiento, en la fecha de adquisición del control de BFA sobre las Cajas, los importes contabilizados como "Ajustes por valoración" en el patrimonio neto de los estados financieros individuales de estas últimas del ejercicio 2010 elaborados de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004 revirtieron, netos de su correspondiente efecto fiscal, con cargo o abono, según correspondía, en las reservas de las Cajas. En las cuentas anuales de las Cajas del ejercicio 2010 se puede consultar el efecto de estos ajustes sobre la situación patrimonial de las Cajas.

Los valores contables por los que fueron segregados los activos y pasivos de las Cajas a BFA, en la Primera Segregación, y por los que fueron segregados aquellos activos y pasivos de BFA a Bankia, en la Segunda Segregación, a 1 de enero de 2011 de acuerdo a lo indicado en la Nota 1 se realizaron por el valor neto contable al que estaban contabilizados en los estados financieros individuales de las Cajas a dicha fecha elaborados de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España, recogiendo, por tanto, los ajustes contables indicados en los párrafos anteriores. En estas segregaciones no se ha generado resultado alguno para Bankia, para BFA o para las Cajas.

Contabilización definitiva de la combinación de negocios relativa a la constitución del Grupo BFA. Impacto en las cuentas anuales individuales de Bankia al 31 de diciembre de 2011

Por otro lado, tal y como se detalla en la nota 2.1.1 anterior, el Grupo BFA ha completado el proceso de contabilización inicial relativo a su proceso de constitución mediante la realización de ajustes a los valores iniciales de determinados activos contabilizados como inversiones crediticias y activos no

corrientes en venta (básicamente suelo adjudicado y financiación de suelo), y participaciones. Dada su naturaleza, estos activos se encuentran contabilizados en el balance de BFA en virtud del Primer Proyecto de Segregación por el que fueron aportados desde las Cajas, no habiendo sido aportados posteriormente a Bankia en el marco del Segundo Proyecto de Segregación.

En consecuencia, no ha sido necesario incorporar ajuste de valoración alguno en los activos o pasivos contabilizados en los estados financieros individuales de Bankia durante el ejercicio 2011.

(2.1.3) Contabilización de la Segunda Segregación

Los procesos de segregación de los negocios bancarios y financieros descritos en la Nota 1.2, en primera instancia desde cada una de las Cajas a BFA y, posteriormente, desde este último a Bankia, se corresponden con transacciones realizadas entre empresas bajo control común y, en consecuencia, no son consideradas combinaciones de negocios.

De esta forma, Bankia no ha aplicado el método de la adquisición establecido en la Circular 4/2004 de Banco de España, reconociéndose los activos y pasivos traspasados a su valor en libros al 1 de enero de 2011, sin perjuicio de los ajustes realizados sobre los mismos, al 31 de diciembre de 2010, descritos al comienzo de esta misma Nota, y que se detallaron en las cuentas anuales de las Cajas correspondientes al ejercicio 2010.

En este sentido, los valores contables por los que fueron segregados los activos y pasivos de las Cajas a BFA en la Primera Segregación y por los que fueron segregados aquellos activos y pasivos de BFA a Bankia en la Segunda Segregación a 1 de enero de 2011 de acuerdo a lo indicado en la Nota 1.2 se realizaron por el valor neto contable al que estaban contabilizados en los estados financieros individuales de las Cajas a dicha fecha elaborados de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España, recogiendo, por tanto, los ajustes contables indicados en los párrafos anteriores.

En consecuencia, en los mencionados procesos de segregación no se ha reconocido revalorización alguna ni se han puesto de manifiesto diferencias asociadas al traspaso último de los activos y pasivos a Bankia, reconociéndose como contrapartida neta un abono en las cuentas de fondos propios en el balance, asociado al aumento de capital social realizado con cargo a las aportaciones no dinerarias que componen el patrimonio empresarial objeto de la segregación y al que se ha atribuido un valor agregado de 12.000 millones de euros entre capital y prima de emisión (véase Nota 23).

(2.2) Entidades dependientes

Se consideran "entidades dependientes" aquéllas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta, general aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, del 50% o más de los derechos de voto de las entidades participadas o, aún siendo inferior o nulo este porcentaje, si la existencia de otras circunstancias o acuerdos otorgan al Banco el control.

Conforme a lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España, se entiende por control el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

En el Anexo I adjunto se facilita información significativa sobre las sociedades dependientes de Bankia.

Por su parte, a continuación se muestra un detalle de aquellas entidades participadas, directa o indirectamente por parte de Bankia, en las que, pese a poseer más del 50% de su capital o de sus derechos de voto, no se encuentran bajo su control al existir acuerdos de gestión conjunta y, por lo tanto, no se han considerado como entidades dependientes a efectos de la elaboración de estas cuentas anuales:

Entidad	Porcentaje de participación (directo + indirecto)
Ged Real Estate Eastern Investments, S.A.	52,17%
Madrid Ocio y Turismo, S.L.	50,99%
Montis Locare, S.L.	52,27%

Las participaciones en entidades del Grupo se presentan en estas cuentas anuales registradas en el epígrafe "Participaciones – Entidades del grupo" del balance y valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones (véase Nota 15).

Los dividendos devengados en el ejercicio por estas participaciones se registran en el capítulo "Rendimiento de instrumentos de capital" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2011 no existen restricciones significativas relativas a la posibilidad de las entidades dependientes para transferir fondos a la entidad dominante, ya sea en forma de dividendos o de reembolso de préstamos o anticipos.

(2.3) Negocios conjuntos

Un negocio conjunto es un acuerdo contractual en virtud del cual dos o más entidades, denominadas partícipes, emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto, esto es, a un acuerdo contractual para compartir el poder de dirigir las políticas financiera y de explotación de una entidad, u otra actividad económica, con el fin de beneficiarse de sus operaciones, y en el que se requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes para la toma de decisiones estratégicas tanto de carácter financiero como operativo.

Los activos y pasivos asignados a las operaciones conjuntas y los activos que se controlan conjuntamente con otros partícipes se presentan en el balance clasificados de acuerdo con su naturaleza específica.

Asimismo, se consideran también "Negocios conjuntos" aquellas participaciones en entidades que, no siendo dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí, entre las que se encuentra el Grupo ("entidades multigrupo").

Las participaciones en entidades multigrupo se presentan en estas cuentas anuales registradas en el epígrafe "Participaciones – Entidades multigrupo" del balance y valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones (véase Nota 15).

Los dividendos devengados en el ejercicio por estas participaciones se registran en el capítulo "Rendimiento de instrumentos de capital" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el Anexo II adjunto se facilita información significativa sobre estas sociedades.

(2.4) Entidades asociadas

Se consideran entidades asociadas aquellas sociedades sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer una influencia significativa; aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

En el Anexo III se facilita información relevante sobre estas entidades. En dicho Anexo se incluyen aquellas entidades asociadas consideradas como tales para las que Bankia no posee una participación del 20% en el capital social de las mismas, si bien se ha considerado que se ejerce influencia significativa sobre ellas al poder intervenir en sus decisiones de política financiera y de explotación.

Se presenta a continuación el detalle de estas entidades para las que, pese a no poseerse, directa o indirectamente, el 20% de su capital o de sus derechos de voto, son consideradas asociadas por Bankia:

Entidad participada	Porcentaje de participación
Concesiones Aeroportuarias S.A.	15,00%
Deoleo, S.A.	18,37%
Desarrollos de Palma S.R.L. de C.V.	19,80%
Ejido Desarrollos Ubanos, S.L.	14,00%
Grupo Inmobiliario Ferrocarril, S.A.	19,40%
Haciendas Marqués de la Concordia, S.A.	16,16%
International Consolidated Airlines Group, S.A. (IAG)	12,05%
Mercavvalor, Sociedad de Valores y Bolsa S.A.	19,99%
NH Hoteles, S.A.	10,04%
Numzaan, S.L.	14,13%
Promociones Parcela H1 Dominicana, S.L.	19,79%

Por otro lado, se detallan a continuación aquellas participaciones directas o indirectas en sociedades que, pese a tener más del 20% de su capital, no se encuentran clasificadas como entidades asociadas por parte de Bankia al 31 de diciembre de 2011, por entender que no ejerce influencia significativa sobre ellas dadas las especificidades que presentan las inversiones, bien porque no mantiene presencia relevante en sus órganos de gobierno, bien porque no tiene capacidad efectiva de influir en sus políticas estratégicas y de explotación:

Entidad participada	Porcentaje de participación
Desafío de Inversiones, SICAV, S.A.	40,70%
Desarrollo y Tecnología del Automóvil, S.A.	30,62%
Aviones Portacpño CRJ-200 III	25,00%
Aviones Turia CRJ-200 I, AIE	25,00%
Aviones Carraixet CRJ-200 II	25,00%
Compañía Terminal Multimodal, S.L.	25,00%
Lopesan Touristik, S.A.	20,00%
Naviera Koala, A.I.E.	34,78%

En todo caso, el saldo correspondiente a las participaciones mantenidas en estas sociedades no resulta relevante en el conjunto de las cuentas anuales de Bankia correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2011.

Las participaciones en entidades asociadas se presentan en estas cuentas anuales registradas en el epígrafe “Participaciones – Entidades asociadas” del balance y valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones (véase Nota 15).

Los dividendos devengados en el ejercicio por estas participaciones se registran en el capítulo “Rendimiento de instrumentos de capital” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(2.5) Instrumentos financieros: registro inicial, baja de los instrumentos financieros, valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros, clasificación y valoración y reclasificaciones entre categorías

(2.5.1) Registro inicial de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se registran inicialmente en el balance cuando Bankia se convierte en una parte del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones de dicho contrato. En concreto, los instrumentos de deuda, tales como los créditos y los depósitos de dinero se registran desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir o la obligación legal de pagar, respectivamente, efectivo. Por su parte, los derivados financieros, con carácter general, se registran en la fecha de su contratación.

Las operaciones de compraventa de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos como aquellos contratos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, tales como los contratos bursátiles o las compra ventas a plazo de divisas, se registran desde la fecha en la que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes a todo propietario sean de la parte adquiriente, que dependiendo del tipo de activo financiero comprado o vendido puede ser la fecha de contratación o la fecha de liquidación o entrega. En particular, las operaciones realizadas en el mercado de divisas de contado se registran en la fecha de liquidación; las operaciones realizadas con instrumentos de capital negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de contratación y las operaciones realizadas con instrumentos de deuda negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de liquidación.

(2.5.2) Baja de los instrumentos financieros

Un activo financiero se da de baja del balance cuando se produce alguna de las siguientes circunstancias:

- Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que generan han expirado; o

- Se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente los riesgos y beneficios significativos del activo financiero, o aún no existiendo ni transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero (véase Nota 2.10).

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se readquieren por parte de Bankia, bien con la intención de recolocarlos de nuevo, bien con la intención de cancelarlos.

(2.5.3) Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”).

Bankia valora diariamente todas las posiciones que se deben registrar a valor razonable, bien a partir de los precios disponibles en mercado para el mismo instrumento, bien a partir de modelos de valoración que empleen variables observables en el mercado o, en su caso, procedan a su estimación sobre la mejor información disponible.

En la Nota 24 se presenta información sobre el valor razonable de los principales activos y pasivos de Bankia al 31 de diciembre de 2011 y 2010.

Por su parte, por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses y, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dichos instrumentos financieros. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero al valor actual de la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente, sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España, deban incluirse en el cálculo del dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de la misma.

(2.5.4) Clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros

Los instrumentos financieros se presentan clasificados en el balance de acuerdo con las siguientes categorías:

- **Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:** esta categoría la integran los instrumentos financieros clasificados como cartera de negociación, así como otros activos y pasivos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:
 - Se consideran **activos financieros incluidos en la cartera de negociación** aquellos que se adquieren con la intención de realizarse a corto plazo o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, y los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos en aplicación de lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España.
 - Se consideran **pasivos financieros incluidos en la cartera de negociación** aquellos que se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados o gestionados conjuntamente, para los que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo.

plazo; las posiciones cortas de valores fruto de ventas de activos adquiridos temporalmente con pacto de retrocesión no opcional o de valores recibidos en préstamo, y los instrumentos derivados que no se hayan designado como instrumentos de cobertura, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos en aplicación de lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España.

- Se consideran **otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias** aquellos activos financieros designados como tales desde su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable y que cumplen alguna de las siguientes condiciones:
 - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio separar el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal, no sea posible realizar una estimación fiable del valor razonable del derivado o derivados implícitos.
 - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio separar el derivado o derivados implícitos, se ha optado por clasificar, desde su reconocimiento inicial, el instrumento financiero híbrido en su conjunto, en esta categoría, cumpliéndose para ello las condiciones establecidas en la normativa en vigor de que el derivado o derivados implícitos modifiquen de una manera significativa los flujos de efectivo que el instrumento financiero principal hubiese tenido si se hubiese considerado de manera independiente al derivado o derivados implícitos, y de que exista obligación de separar contablemente el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal.
 - Cuando por clasificar un activo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios.
 - Cuando por clasificar un activo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante debido a que existe un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros, y se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la dirección del Banco.
- Se consideran otros **pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias** aquellos pasivos financieros designados como tales desde su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable, y que cumplen alguna de las siguientes condiciones:
 - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio separar el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal, no sea posible realizar una estimación fiable del valor razonable del derivado o derivados implícitos.
 - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio separar el derivado o derivados implícitos, se ha optado por clasificar, desde su reconocimiento inicial, el instrumento financiero híbrido en su conjunto, en esta categoría, cumpliéndose para ello las condiciones establecidas en la normativa en vigor de que el derivado o derivados implícitos modifiquen de una manera significativa los flujos de efectivo que el instrumento financiero principal hubiese tenido si se hubiese considerado de manera independiente al derivado o derivados implícitos, y de que, de acuerdo con la normativa en vigor, existe obligación de separar contablemente el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal.

- Cuando por clasificar un pasivo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios.
- Cuando por clasificar un pasivo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante debido a que existe un grupo de pasivos financieros, o de activos y pasivos financieros, y se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la dirección del Banco.

Los instrumentos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se valoran inicialmente por su valor razonable. Posteriormente, se valoran por su valor razonable en cada fecha del balance y las variaciones producidas en dicho valor razonable se registran con contrapartida en el capítulo “Resultado de las operaciones financieras (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de las variaciones en dicho valor razonable debidas a los rendimientos devengados del instrumento financiero distinto de los derivados de negociación, que se registrarán en los epígrafes de “Intereses y rendimientos asimilados”, “Intereses y cargas asimiladas” o “Rendimientos de instrumentos de capital” de dicha cuenta de pérdidas y ganancias, atendiendo a su naturaleza. Los rendimientos de los instrumentos de deuda incluidos en esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los derivados financieros que tienen como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no puede determinarse de forma suficientemente objetiva y se liquidan mediante entrega de los mismos, aparecen valorados en las presentes cuentas anuales por su coste.

- **Cartera de inversión a vencimiento:** en esta categoría se incluyen valores representativos de deuda negociados en mercados organizados, con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable que el Banco mantiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, con intención y con la capacidad financiera de mantenerlos hasta su vencimiento.

Los valores representativos de deuda incluidos en esta categoría se valoran inicialmente a su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la Circular 4/2004 de Banco de España. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante el tipo de interés efectivo de los mismos.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el epígrafe “Intereses y rendimientos asimilados” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.7. Las posibles pérdidas por deterioro sufridas por estos valores se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.12.

- **Inversiones crediticias:** En esta categoría se incluyen los valores no cotizados representativos de deuda, la financiación prestada a terceros con origen en las actividades típicas de crédito y préstamo realizadas por Bankia y las deudas contraídas con ella por los compradores de bienes y por los usuarios de los servicios que prestan. Se incluyen también en esta categoría las operaciones de arrendamiento financiero en las que Bankia actúa como arrendadora.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de las comisiones y de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o contratación del activo financiero, y que, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, deban imputarse a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo hasta su vencimiento. Con posterioridad a su adquisición, los activos adquiridos en esta categoría se valoran a su coste amortizado.

Los activos adquiridos a descuento se contabilizan por el efectivo desembolsado y la diferencia entre su valor de reembolso y dicho efectivo desembolsado se reconoce como ingresos financieros conforme al método del tipo de interés efectivo durante el período que resta hasta el vencimiento.

En términos generales, es intención del Banco mantener los préstamos y créditos que tiene concedidos hasta su vencimiento final, razón por la que se presentan en el balance, con posterioridad a su registro inicial, por su coste amortizado.

Los intereses devengados a partir de su registro inicial por estos activos, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el epígrafe "Intereses y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los activos denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.7. Las posibles pérdidas por deterioro sufridas por estos activos se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.12. Los valores representativos de deuda incluidos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.6.

- **Activos financieros disponibles para la venta:** En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda no clasificados como inversión a vencimiento, como inversiones crediticias, o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias propiedad de Bankia y los instrumentos de capital propiedad de Bankia correspondientes a entidades que no sean dependientes, negocios conjuntos o asociadas y que no se hayan clasificado como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Los instrumentos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la normativa aplicable, hasta su vencimiento, salvo que los activos financieros no tengan vencimiento fijo, en cuyo caso se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se produzca su deterioro o se produzca su baja del balance. Posteriormente a su adquisición, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable.

No obstante lo anterior, los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva aparecen valorados en estas cuentas anuales por su coste, neto de los posibles deterioros de su valor, calculado de acuerdo con los criterios explicados en la Nota 2.12.

Las variaciones que se produzcan en el valor razonable de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta desde su registro inicial correspondientes a sus intereses o dividendos devengados, se registran con contrapartida en los epígrafes "Intereses y rendimientos asimilados" (calculados en aplicación del método del tipo de interés efectivo) y "Rendimientos de instrumentos de capital" de la cuenta de pérdidas y ganancias, respectivamente. Las pérdidas por deterioro que hayan podido sufrir estos instrumentos, se contabilizan de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.12. Las diferencias de cambio de los activos financieros denominados en divisas distintas del euro se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.7. Las variaciones producidas en el valor razonable de los activos financieros cubiertos en operaciones de cobertura de valor razonable se valoran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.6.

El resto de cambios que se producen en el valor razonable de los activos financieros desde el momento de su adquisición de aquellos títulos clasificados como disponibles para la venta se contabilizan con contrapartida en el patrimonio neto de Bankia en el epígrafe "Patrimonio neto – Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta" hasta el momento en el que se produce la baja del activo financiero, momento en el cual el saldo registrado en dicho epígrafe se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias en el capítulo "Resultado de las operaciones financieras (neto)", o, en caso de que se trate de instrumentos de capital que sean inversiones estratégicas para Bankia, en el capítulo "Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas".

- **Pasivos financieros a coste amortizado:** en esta categoría de instrumentos financieros se incluyen aquellos pasivos financieros que no se han incluido en ninguna de las categorías anteriores.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión o contratación del pasivo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la Circular 4/2004 de Banco de España, hasta su vencimiento. Posteriormente se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la Circular 4/2004 de Banco de España.

Los intereses devengados por estos pasivos desde su registro inicial, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el epígrafe "Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los pasivos denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.7. Los pasivos financieros incluidos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.6.

No obstante lo anterior, los instrumentos financieros que deban ser considerados como activos no corrientes en venta de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España se presentan registrados en los estados financieros de acuerdo con los criterios explicados en la Nota 2.21.

(2.5.5) Reclasificación entre carteras de instrumentos financieros

Las reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros se realizan, exclusivamente, en su caso, de acuerdo con los siguientes supuestos:

- a) Salvo que se den las excepcionales circunstancias indicadas en la letra d) siguiente, los instrumentos financieros clasificados como "a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" no son reclasificados ni dentro ni fuera de esta categoría de instrumentos financieros una vez adquiridos, emitidos o asumidos.
- b) Si un activo financiero, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera deja de clasificarse en la cartera de inversión a vencimiento, se reclasifica a la categoría de "activos financieros disponibles para la venta". En este caso, se aplicará el mismo tratamiento a la totalidad de los instrumentos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, salvo que dicha reclasificación se encuentre en los supuestos permitidos por la normativa aplicable (ventas muy próximas al vencimiento, o una vez cobrada la práctica totalidad del principal del activo financiero, etc.).

Durante los ejercicios 2011 y 2010, Bankia no ha realizado ninguna venta o reclasificación significativa de activos financieros clasificados como cartera de inversión a vencimiento.

- c) Como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera del Banco o, una vez transcurridos los dos ejercicios de penalización establecidos por la normativa aplicable para el supuesto de venta de activos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, los activos financieros (instrumentos de deuda) incluidos en la categoría de "activos financieros disponibles para la venta" podrán reclasificarse a la de "cartera de inversión a vencimiento". En este caso, el valor razonable de estos instrumentos financieros en la fecha de traspaso pasa a convertirse en su nuevo coste amortizado y la diferencia entre este importe y su valor de reembolso se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo durante la vida residual del instrumento.

Durante los ejercicios 2011 y 2010, Bankia no ha realizado ninguna reclasificación como las descritas en el párrafo anterior.

- d) Un activo financiero que no sea un instrumento financiero derivado podrá ser clasificado fuera de la cartera de negociación si deja de estar mantenido con el propósito de su venta o recompra en el corto plazo, siempre que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:
 - a. En raras y excepcionales circunstancias, salvo que se trate de activos susceptibles de haberse incluido en la categoría de inversiones crediticias. A estos efectos, raras y excepcionales circunstancias son aquellas que surgen de un evento particular, que es inusual y altamente improbable que se repita en un futuro previsible.

- b. Cuando la entidad tenga la intención y capacidad financiera de mantener el activo financiero en un futuro previsible o hasta su vencimiento, siempre que en su reconocimiento inicial hubiera cumplido con la definición de inversión crediticia.

De darse estas situaciones, la reclasificación del activo se realiza por su valor razonable del día de la reclasificación, sin revertir los resultados, y considerando este valor como su coste amortizado. Los activos así reclasificados en ningún caso son reclasificados de nuevo a la categoría de “cartera de negociación”.

Durante los ejercicios 2011 y 2010, no se ha realizado ninguna reclasificación de activos financieros incluidos en la cartera de negociación.

(2.6) Coberturas contables y mitigación de riesgos

El Banco utiliza derivados financieros como parte de su estrategia para disminuir su exposición a los riesgos de tipo de interés, de crédito y de tipo de cambio de la moneda extranjera, entre otros. Cuando estas operaciones cumplen determinados requisitos establecidos en la Circular 4/2004 de Banco de España, dichas operaciones son consideradas como de “cobertura”.

Cuando el Banco designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones de cobertura se identifican el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir; así como los criterios o métodos seguidos por el Banco para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de toda la duración de la misma, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.

El Banco sólo registra como operaciones de cobertura aquellas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz si durante el plazo previsto de duración de la misma las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos son compensados en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

Para medir la efectividad de las operaciones de cobertura definidas como tales, el Banco analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura, se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto al resultado de la partida cubierta.

Las operaciones de cobertura realizadas por el Banco se clasifican en las siguientes categorías:

- **Coberturas de valor razonable:** cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- **Coberturas de flujos de efectivo:** cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- **Coberturas de la inversión neta en negocios en el extranjero:** cubren el riesgo de cambio en las inversiones en entidades dependientes, asociadas, negocios conjuntos y sucursales del Banco cuyas actividades están basadas, o se llevan a cabo en un país diferente o con una moneda funcional distinta del euro.

Por lo que se refiere específicamente a los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias en su valor se registran según los siguientes criterios:

- En las **coberturas de valor razonable**, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos (asociadas al riesgo cubierto), se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- En las **coberturas de flujos de efectivo**, las diferencias de valor surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe del patrimonio neto “Ajustes por valoración - Coberturas de los flujos de efectivo”. Los instrumentos financieros cubiertos en este tipo de operaciones de cobertura se registran de acuerdo con los criterios explicados en la Nota 2.5 sin modificación alguna en los mismos, por el hecho de haber sido considerados como tales instrumentos cubiertos.
- En las **coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero**, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe del patrimonio neto “Ajustes por valoración - Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero”. Los instrumentos financieros cubiertos en este tipo de operaciones de cobertura se registran de acuerdo con los criterios explicados en la Nota 2.5 sin modificación alguna en los mismos, por el hecho de haber sido considerados como tales instrumentos cubiertos.

En las coberturas de flujos de efectivo, con carácter general, las diferencias en valoración de los instrumentos de cobertura, en la parte eficaz de la cobertura, no se reconocen como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en resultados o, en el caso de que la cobertura corresponda a una transacción prevista altamente probable que termine en el reconocimiento de un activo pasivo no financiero, se registrarán como parte del coste de adquisición o emisión cuando el activo sea adquirido o asumido.

En el caso de las coberturas de la inversión neta en el extranjero, los importes registrados como un ajuste por valoración en el patrimonio neto de acuerdo con los criterios antes indicados, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en el que se enajenen o causan baja del balance.

Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo y de inversiones netas en negocios en el extranjero se registran directamente en el epígrafe “Resultado de operaciones financieras (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Banco interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura como tales cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal o se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Cuando de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior, se produce la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes en su valor realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas arriba descritas se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.

Por su parte, en el caso de producirse la interrupción de una operación de cobertura de flujos de efectivo o de inversiones netas en el extranjero, el resultado acumulado del instrumento de cobertura registrado en el capítulo “Patrimonio neto – Ajustes por valoración” del patrimonio neto del balance permanecerá registrado en dicho epígrafe hasta que la transacción prevista cubierta ocurra, momento en el cual se procederá a imputar a la cuenta de pérdidas o ganancias, o bien corregirá el coste de adquisición del activo o pasivo a registrar, en el caso de que la partida cubierta sea una transacción prevista que culmine con el registro de un activo o pasivo no financiero.

El Banco realiza coberturas operación a operación de acuerdo a los criterios antes indicados en las que se identifica individualmente el elemento cubierto y el elemento de cobertura, estableciendo un seguimiento continuo de la eficacia de cada cobertura que asegure la simetría en la evolución de los valores de ambos elementos.

La naturaleza de las principales posiciones cubiertas por el Banco, así como los instrumentos financieros utilizados para la cobertura son los siguientes:

Coberturas de valor razonable

- Activos financieros disponibles para la venta:
 - Valores representativos de deuda a tipo de interés fijo, cuyo riesgo se cubre con derivados de tipos de interés (básicamente permutas financieras). Asimismo, el Banco cubre determinadas posiciones respecto del riesgo de crédito con derivados de crédito (básicamente *credit default swaps*).
 - Instrumentos de capital (renta variable), cuyo riesgo de mercado se cubre con permutas financieras sobre acciones y futuros contratados en mercados organizados.
- Inversiones crediticias:
 - Préstamos a tipo interés fijo, cuyo riesgo se cubre con derivados de tipo de interés (básicamente permutas financieras). Asimismo, el Banco cubre determinadas posiciones respecto del riesgo de crédito con derivados de crédito (básicamente *credit default swaps*).
- Pasivos financieros a coste amortizado:
 - Depósitos y débitos representados por valores negociables a tipo de interés fijo a largo plazo emitidos por el Banco, cuyo riesgo se cubre con derivados de tipos de interés (básicamente permutas financieras).

Coberturas de flujo de efectivo

- Activos financieros disponibles para la venta:
 - Valores representativos de deuda a tipo de interés variable, cuyo riesgo se cubre con derivados de tipos de interés (básicamente permutas financieras).
- Inversiones crediticias:
 - Préstamos a tipo de interés variable, cuyo riesgo se cubre con derivados de tipos de interés (básicamente permutas financieras).
- Pasivos financieros a coste amortizado:
 - Débitos representados por valores negociables emitidos por el Banco, cuyo riesgo se cubre con derivados de tipos de interés (básicamente permutas financieras).

(2.7) Operaciones en moneda extranjera

(2.7.1) Moneda funcional

La moneda funcional del Banco es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

El desglose del contravalor, en miles de euros, de los principales saldos de activo y pasivo del balance mantenidos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2011 y 2010, atendiendo a la naturaleza de las partidas que los integran y a las divisas más significativas en las que se encuentran denominados, es el siguiente:

(en miles de euros)

CONCEPTOS	31/12/2011		31/12/2010	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Saldos en dólares norteamericanos				
Caja y depósitos en bancos centrales	43.747	-	-	-
Cartera de negociación	1.055.015	1.111.350	-	-
Inversiones crediticias	3.718.438	-	3.313	-
Participaciones	13.663	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	938.418	-	3.174
Cartera disponible para la venta	24.091	-	-	-
Cartera a vencimiento	3.163	-	-	-
Otros	38.425	38.195	-	-
Suma	4.896.542	2.087.963	3.313	3.174
Saldos en libras esterlinas				
Caja y depósitos en bancos centrales	4.322	-	-	-
Cartera de negociación	222.885	223.176	-	-
Inversiones crediticias	382.678	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	92.801	-	-
Cartera disponible para la venta	3.427	-	-	-
Otros	164	238	-	-
Suma	613.476	316.215	-	-
Saldos en otras divisas				
Caja y depósitos en bancos centrales	11.447	-	-	-
Cartera de negociación	45.818	42.227	-	-
Inversiones crediticias	717.037	2	949	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	200.273	-	943
Cartera disponible para la venta	2.083	-	-	-
Otros	21.478	18.865	-	-
Suma	797.863	261.367	949	943
Total saldos en moneda extranjera	6.307.881	2.665.545	4.262	4.117

(2.7.2) Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera

La conversión a euros de los saldos en moneda extranjera se realiza, en función del tipo de activos, de la siguiente manera:

- Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.
- Las partidas no monetarias valoradas a su valor razonable se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha en que se determinó tal valor razonable.
- Las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera se convierten en euros aplicando el tipo de cambio en cada fecha de balance.

(2.7.3) Tipos de cambio aplicados

Los tipos de cambio utilizados por el Banco para realizar la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a euros a efectos de la elaboración de las cuentas anuales, considerando los criterios anteriormente han sido los tipo de cambio oficiales publicados por el Banco Central Europeo.

(2.7.4) Registro de las diferencias de cambio

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a euros se registran, con carácter general por su importe neto en el epígrafe “Diferencias de cambio (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable en el capítulo “Resultado de operaciones financieras (neto)”.

No obstante lo anterior, se registran en el epígrafe del patrimonio neto “Ajustes por valoración – Diferencias de cambio” del balance hasta el momento en que éstas se realicen, las diferencias de cambio surgidas en partidas no monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en el patrimonio neto.

(2.7.5) Entidades y sucursales radicadas en países con altas tasas de inflación

Ninguna de las monedas funcionales de las sus sucursales de Bankia, radicadas en el extranjero, corresponde a economías consideradas altamente inflacionarias según los criterios establecidos al respecto por la Circular 4/2004 de Banco de España. Consecuentemente, al cierre contable del ejercicio 2011 no ha sido preciso ajustar los estados financieros para corregirlos de los efectos de la inflación.

(2.8) Reconocimiento de Ingresos y Gastos

Seguidamente se resumen los criterios contables más significativos utilizados por el Banco para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

(2.8.1) Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método de interés efectivo definido en la Circular 4/2004 de Banco de España. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por Bankia.

(2.8.2) Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados, que no deban formar parte del cálculo del tipo de interés efectivo de las operaciones y/o que no forman parte del coste de adquisición de activos o pasivos financieros distintos de los clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a la adquisición de activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, los cuales se reconocen en la cuenta de resultados en el momento de su liquidación.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, los cuales se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que responden a un acto singular, los cuales se imputan a la cuenta de resultados cuando se produce el acto que los origina.

(2.8.3) Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

(2.8.4) Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente a tasas de mercado los flujos de efectivo previstos.

(2.9) Compensaciones de saldos

Solo se compensan entre sí - y, consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto - los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

A estos efectos, la presentación de acuerdo en la Circular 4/2004 de Banco de España, en estas cuentas anuales de los activos financieros sujetos a correcciones valorativas por depreciación o deterioro, netos de estos conceptos, no se considera una "compensación de saldos".

(2.10) Transferencias de activos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios de los activos transferidos se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulizaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares - , el activo financiero transferido se da de baja del balance; reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, las titulizaciones de activos financieros en las que se mantengan financiaciones subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente las pérdidas crediticias esperadas para los activos titulizados y otros casos análogos - el activo financiero transferido no se da de baja del balance y continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente, sin compensarse entre si:
 - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida; que se valora posteriormente a su coste amortizado; o, en caso de que se cumplan los requisitos anteriormente indicados para su clasificación como otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, a su valor razonable, de acuerdo con los criterios anteriormente indicados para esta categoría de pasivos financieros.
 - Tanto los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja como los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulizaciones de activos financieros en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes - se distingue entre:

- Si Bankia no retiene el control del activo financiero transferido: en este caso, se da de baja del balance el activo transferido y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si Bankia retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios significativos que llevan implícitos.

En la Nota 26 se resumen las circunstancias más significativas de las principales transferencias de activos que se encontraban en vigor al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 que no han supuesto la baja de los activos del balance.

(2.11) Permutas de activos

Se entiende por “permuta de activos” la adquisición de activos materiales o intangibles a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o de una combinación de activos monetarios y no monetarios. A los efectos de estas cuentas anuales, la adjudicación de activos que traen su causa del proceso de recuperación de importes debidos por terceros al Banco no se considera una permuta de activos.

Los activos recibidos en una permuta de activos se valoran a su valor razonable, siempre y cuando en dicha operación de permuta se pueda entender que existe carácter comercial, tal y como éste es definido por la Circular 4/2004 de Banco de España y cuando el valor razonable del activo recibido, o en su defecto del activo entregado, se pueda estimar de manera fiable. El valor razonable del instrumento recibido se determina como el valor razonable del activo entregado, más, si procede, el valor razonable de las contrapartidas monetarias entregadas; salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

En aquellas operaciones de permuta que no cumplan con los requisitos anteriores, el activo recibido se registra por el valor neto contable del activo entregado, más el importe de las contraprestaciones monetarias pagadas o comprometidas en su adquisición.

(2.12) Deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero se considera deteriorado - y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro - cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance, sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevar a cabo por parte del Banco para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

A continuación se presentan los criterios aplicados por el Banco para determinar las posibles pérdidas por deterioro existentes en cada una de las distintas categorías de instrumentos financieros, así como el método seguido para el cálculo y registro de las coberturas contabilizadas por dicho deterioro:

Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia negativa que surge al comparar los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos y sus respectivos valores en libros.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de los instrumentos de deuda se tienen en consideración:

- La totalidad de los importes que está previsto obtener durante la vida remanente del instrumento, incluso, si procede, de los que puedan tener su origen en las garantías con las que cuente (una vez deducidos los costes necesarios para su adjudicación y posterior venta). La pérdida por deterioro considera la estimación de la posibilidad de cobro de los intereses devengados, vencidos y no cobrados.
- Los diferentes tipos de riesgo a que esté sujeto cada instrumento.
- Las circunstancias en las que previsiblemente se producirán los cobros.

Posteriormente, dichos flujos de efectivo se actualizan al tipo de interés efectivo del instrumento (si su tipo contractual fuese fijo) o al tipo de interés contractual efectivo en la fecha de la actualización (cuando éste sea variable).

Por lo que se refiere específicamente a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia:

- Cuando se evidencia un envilecimiento en la capacidad de pago del obligado, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta, y/o
- Por materialización del “riesgo-país”, entendiendo como tal el riesgo que concurre en los deudores residentes en un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo:

- Individualmente, para todos los instrumentos de deuda significativos y para los que, no siendo significativos, no son susceptibles de ser clasificados en grupos homogéneos de instrumentos de características similares atendiendo al tipo de instrumento, sector de actividad del deudor y área geográfica de su actividad, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos, etc.
- Colectivamente, el Banco establece distintas clasificaciones de las operaciones en atención a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la operación y tipo de garantía con la que cuenta, antigüedad de la morosidad, etc. y fija para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas por deterioro que deben ser reconocidas en las cuentas anuales. Adicionalmente, el Banco reconoce una pérdida por deterioros inherentes no identificados de manera específica. Este deterioro responde a la pérdida inherente a toda cartera de activos, incurrida a la fecha de las cuentas anuales, y se cuantifica por aplicación de los parámetros establecidos por el Banco de España en base a su experiencia y a la información que tiene del sector bancario español.

Instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro de los valores representativos de deuda incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia negativa, parcial o total, que surge al comparar su valor razonable y su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal), una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de pérdidas por deterioro surgidas por razón de insolvencia del emisor de los títulos de deuda clasificados como disponibles para la venta, el procedimiento seguido por el Banco para el cálculo de dichas pérdidas coincide con el criterio explicado en el apartado anterior para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas surgidas en la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro de los mismos, éstas dejan de presentarse en el epígrafe del patrimonio neto del balance del Banco “Ajustes por valoración - Activos financieros disponibles para la

"venta" y se registran por todo el importe acumulado hasta entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias. De recuperarse posteriormente la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconocería en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en que se produce la recuperación. En particular, entre los principales eventos que pueden constituir evidencia de deterioro se encuentran los siguientes:

- Que el emisor presente dificultades financieras significativas o esté declarado (o sea probable que sea declarado) en concurso.
- Que se hayan producido incumplimientos contractuales como puedan ser el impago de principal o intereses.
- Que se hayan otorgado financiaciones o reestructuraciones al emisor por tener dificultades financieras, salvo que exista una certeza razonable de que el cliente puede hacer frente a su pago en el calendario previsto o se aporten garantías adicionales a las existentes inicialmente.

De la misma forma, cualquier pérdida por deterioro surgida en la valoración de los instrumentos de deuda que sean clasificados como "Activos no corrientes en venta" que se encontrasen registradas dentro del patrimonio neto del Banco se consideran realizadas y, consecuentemente, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en el que se produce la clasificación de los activos como "no corrientes en venta".

Instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta

Los criterios seguidos para el registro de las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta son similares a los aplicables a "instrumentos de deuda" del apartado anterior salvo por el hecho de que cualquier recuperación que se produzca de tales pérdidas se reconoce en el epígrafe "Ajustes por valoración - Activos financieros disponibles para la venta" del patrimonio neto del balance.

Asimismo, entre los principales eventos que pueden constituir evidencia de deterioro para los instrumentos de capital se encuentran los siguientes:

- Que el emisor presente dificultades financieras significativas o esté declarado (o sea probable que sea declarado) en concurso.
- Que se hayan producido cambios significativos en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal del emisor que puedan afectar de manera adversa a la recuperación de la inversión.
- Que el valor razonable del activo experimente un descenso significativo y prolongado por debajo de su valor en libros. En este sentido, en instrumentos que coticen en mercados activos, la evidencia objetiva es más acusada ante una caída de un cuarenta por ciento de la cotización durante un periodo continuado de un año y medio.

Instrumentos de capital valorados a coste

Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital valorados a su coste de adquisición equivalen a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

Participaciones en entidades dependientes, asociadas y multigrupo

La estimación y contabilización de las pérdidas por deterioro de las participaciones en entidades del grupo, asociadas y multigrupo las cuales, a efectos de la elaboración de estas cuentas anuales, no tienen la consideración de "Instrumentos financieros", se realiza por parte del Banco de la siguiente forma: cuando, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004, existen evidencias de deterioro de estas participaciones, el importe de dicho deterioro se estima como la diferencia negativa entre su importe recuperable (calculado como el mayor importe entre el valor razonable de la participación menos los costes necesarios para su venta; o su valor en uso, definido éste como el valor actual de los flujos de efectivo que se esperan recibir de la participación en forma de dividendos y los correspondientes a su enajenación o disposición por otros medios) y su valor contable.

Las pérdidas por deterioro sobre estas participaciones y las posibles reversiones de dichas pérdidas se registran, con cargo o abono, respectivamente, en el epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) - Otros activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(2.13) Garantías financieras y provisiones constituidas sobre las mismas

Se consideran “garantías financieras” los contratos por los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste; independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero, crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la entidad, etc.

De acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España y con carácter general, el Banco considera los contratos de garantías financieras prestadas a terceros como instrumentos financieros.

En el momento de su registro inicial, el Banco contabiliza las garantías financieras prestadas en el pasivo del balance por su valor razonable más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, el cual, con carácter general, equivale al importe de la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las comisiones y rendimientos a percibir por dichos contratos a lo largo de su duración, teniendo como contrapartida, en el activo del balance, el importe de las comisiones y rendimientos asimilados cobrados en el inicio de las operaciones y las cuentas a cobrar por el valor actual de las comisiones y rendimientos pendientes de cobro. Con posterioridad a su registro inicial, estos contratos se valoran en el pasivo del balance por el mayor de los dos siguientes importes:

- El importe determinado de acuerdo a lo establecido en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España. En este sentido, las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas; que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado que se han explicado en la Nota 2.12 anterior.
- El importe inicialmente registrado por estos instrumentos, menos la amortización de este importe que, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España, se realiza de manera lineal durante la duración de estos contratos a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones constituidas, en su caso, sobre estos instrumentos se encuentran contabilizadas en el epígrafe “Provisiones – Provisiones para riesgos y compromisos contingentes” del pasivo del balance. La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el epígrafe “Dotaciones a provisiones (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la circunstancia de que, de acuerdo con lo anteriormente indicado, fuese necesario constituir una provisión por estas garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo asociadas a estas operaciones, las cuales se encuentran registradas en el epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros” del pasivo del balance, se reclasifican a la correspondiente provisión.

(2.14) Contabilización de las operaciones de arrendamiento

(2.14.1) Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquellas en las que sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Entre los factores que el Banco considera para determinar si un contrato arrendamiento es financiero se encuentran los siguientes:

- El hecho de que el contrato de arrendamiento cubra la mayor parte de la vida útil del activo.
- El hecho de que el precio de ejercicio de la opción de compra sea inferior al valor razonable del valor residual del bien cuando termine el contrato.
- El que el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento al principio del arrendamiento sea equivalente a la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado,
- El hecho de que la utilidad del bien esté restringida al arrendatario del bien.

Cuando el Banco actúa como arrendador de un bien en una operación de arrendamiento financiero, la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo “Inversiones crediticias” del balance, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Cuando el Banco actúa como arrendatario en una operación de arrendamiento financiero, presentan el coste de los activos arrendados en el balance, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio del Banco (véase Nota 2.17).

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias en los epígrafes "Intereses y rendimientos asimilados" e "Intereses y cargas asimiladas", respectivamente, aplicando para estimar su devengo el método del tipo de interés efectivo de las operaciones calculado de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España.

(2.14.2). Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando el Banco actúa como arrendador en operaciones de arrendamiento operativo, presentan el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe "Activo Material"; bien como "Inversiones inmobiliarias" bien como "Cedido en arrendamiento operativo", dependiendo de la naturaleza de los activos objeto de dicho arrendamiento. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal en el epígrafe "Otros productos de explotación".

Cuando el Banco actúa como arrendatario en operaciones de arrendamiento operativo, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente (o con otro método, si aplicable) a la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe "Gastos de administración - Otros gastos generales de administración".

(2.14.3) Operaciones de venta de activos con posterior arrendamiento del bien vendido

En aquellas operaciones en las que se vende un activo propiedad del Banco a un tercero y, con posterioridad a la venta de este activo, se procede al arrendamiento por parte del Banco del bien enajenado, se analiza por parte del Banco las condiciones del contrato de arrendamiento para determinar si el mismo debe ser considerado como financiero u operativo, de acuerdo con los criterios indicados en las Notas 2.14.1 y 2.14.2 anteriores.

En este sentido, si una venta con arrendamiento posterior por parte del Banco resultase ser un arrendamiento financiero, no se reconoce inmediatamente como un beneficio por parte del Banco el posible beneficio producido por cualquier exceso del importe de la venta sobre el importe en libros del activo enajenado. Este exceso, de existir, es diferido por el Banco y se amortizará a lo largo del plazo del arrendamiento.

Si por el contrario, una venta con arrendamiento posterior por parte del Banco resultase ser un arrendamiento operativo, y la operación se ha establecido a su valor razonable, cualquier resultado generado en la venta se reconoce inmediatamente como tal en la cuenta de resultados. En caso de que el precio de venta fuese inferior al valor razonable del bien enajenado por el Banco, todo resultado se reconoce de manera inmediata en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si la pérdida resultase compensada por cuotas futuras por debajo de los precios de mercado, en cuyo caso, esta pérdida se difiere y se amortiza en proporción a las cuotas pagadas durante el período en el que se espera utilizar el activo. Si el precio de venta del activo enajenado fuese superior al valor razonable, dicho exceso se difiere y se amortiza durante el período en el que se espera utilizar el activo por parte del Banco.

(2.15) Gastos de personal

(2.15.1) Retribuciones post-empleo

(2.15.1.1) Tipologías de compromisos

Las retribuciones post-empleo son remuneraciones a los empleados que se liquidan tras la terminación de su periodo de empleo. El Banco tiene asumidos compromisos de pago de prestaciones a favor de determinados empleados, y a sus derechohabientes, con posterioridad a la finalización del período de empleo.

Conforme a la normativa vigente, las obligaciones post-empleo se clasifican como compromisos de aportación definida o prestación definida, en función de las condiciones de las obligaciones asumidas en cada caso. Así, los compromisos post-empleo mantenidos por el Banco con sus empleados se consideran “Compromisos de aportación definida” cuando el Banco realiza contribuciones de carácter predeterminado, sin tener obligación real ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si no pudieran atenderse las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplen las condiciones anteriores son considerados como “Compromisos de prestación definida”.

La totalidad de los compromisos por pensiones con el personal actual y anterior del Banco se encuentran cubiertos mediante planes de pensiones, pólizas de seguros y fondo interno.

La totalidad de los compromisos por pensiones con el personal actual y anterior del Banco se encuentra cubierto mediante planes en España, existiendo compromisos residuales de similares características en otros países (EEUU, Portugal y Austria), todos ellos de aportación definida.

(2.15.1.2) Descripción de los compromisos de retribuciones post-empleo asumidos por la entidad

Las características y obligaciones asumidas por el Banco con sus empleados que se describen a continuación, presentan diferencias dependiendo de las Cajas:

Compromisos asumidos con los empleados procedentes de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

- Pensiones no causadas:**

Desde el año 1999 se realizan aportaciones a un fondo de pensiones externo del sistema empleo gestionado por Caja de Madrid de Pensiones, S.A. E.G.F.P., para la cobertura de los compromisos derivados del sistema de aportación definida que resulta de aplicación, y que consiste en una aportación del 10% de la retribución fija más el 4% de la retribución variable percibida.

Por los compromisos de prestación definida con el personal activo no adherido (7 personas), hay contratadas pólizas con Mapfre Caja Madrid Vida, S.A. que cubren la totalidad del pasivo actuarial devengado al 31 de diciembre de 2011, habiendo utilizado las siguientes hipótesis actariales: tablas de supervivencia GRM/F95, tipo de interés técnico de la prima periódica 2,994% hasta el 31/12/2030, resto al 2,50%, tasa de crecimiento de salarios 3,5%, IPC del 2,50% y tasa de crecimiento de las bases de cotización a la Seguridad Social del 2,50%.

- Pensiones causadas:**

Durante el ejercicio 2000, se exteriorizaron los compromisos por pensiones causadas por el personal pasivo mediante la contratación de una póliza de seguros con Caja Madrid Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros (actualmente Mapfre Caja Madrid Vida, S.A.) habiendo utilizado las siguientes hipótesis actariales: tablas de supervivencia GRM/F95, tipo de interés técnico en función de la rentabilidad de los activos afectos y tasa de crecimiento de las rentas del 2,20%.

Compromisos asumidos con los empleados procedentes de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja

- **Pensiones no causadas:**

Desde el año 1998 se realizan aportaciones a un plan de pensiones externo denominado Plan de Pensiones del Personal de la Caja de Ahorros de Valencia integrado en Futurcaval, Fondo de Pensiones, siendo Aseguradora Valenciana, S.A. de Seguros y Reaseguros la entidad gestora e Ibercaja la depositaria, y que consiste en una aportación del 8,75% del salario pensionable.

Por los compromisos de prestación definida con el personal activo (5 personas), hay contratadas pólizas con Aseguradora Valenciana S.A. de Seguros y Reaseguros que cubren la totalidad del pasivo actuarial devengado al 31 de diciembre de 2011, habiendo utilizado las siguientes hipótesis actuariales: tablas de supervivencia GRM/F2000, tipo de interés técnico de la prima periódica 5,66% hasta el 25/01/2041, resto al 2,50%, tasa de crecimiento de salarios pensionables 2%, IPC del 1% y tasa de crecimiento de las bases de cotización a la Seguridad Social del 1%.

- **Pensiones causadas:**

Los compromisos con el personal pasivo están cubiertos a través del plan de pensiones externo y de pólizas de seguros.

Compromisos asumidos con los empleados procedentes de la Caja Insular de Ahorros de Canarias

- **Pensiones no causadas:**

Desde el año 2002 se realizan aportaciones a un plan de pensiones externo, de sistema empleo, denominado Plan de Pensiones de Empleados de la Caja de Canarias, cuya entidad gestora es Caser, S.A., y que consiste en una aportación del 5% del salario pensionable.

Como consecuencia del pacto de empresa suscrito el 15 de noviembre de 2002, y pactos sucesivos en 2003 y 2007, las cuantías reconocidas como derechos por servicios pasados que no se encontraban cubiertos con fondos internos generaron un déficit que se aporta al Plan de Pensiones anualmente en un plazo de 15 años con cuotas amortizativas decrecientes del 2% y con un tipo de interés del 4%.

A 31 de diciembre de 2011 la Entidad tiene pendiente de aportar al Plan 11.284 miles de euros cuya finalización se producirá en 2016. Dicho compromiso está provisionado y reconocido en el Balance.

- **Pensiones causadas:**

Después de la transformación pactada en el ejercicio 2007, los únicos compromisos que se consideran de prestación definida son los mantenidos con el personal jubilado.

Los compromisos con el personal pasivo están cubiertos a través del plan de pensiones externo y de pólizas de seguros.

Compromisos asumidos con los empleados procedentes de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila

- **Pensiones no causadas:**

En el ejercicio 1990 se promovió un Plan de Pensiones del sistema de empleo, denominado Plan de Pensiones "Avilacaja", que se integró en el Fondo de Pensiones de Avila Empleados Caja, Fondo de Pensiones. Caser Ahorrovida, S.A. actúa como entidad gestora y Caja de Avila como depositaria del mismo.

El 13 de noviembre de 2002, la Entidad firmó con los representantes sindicales de los empleados un acuerdo de previsión social complementaria y de transformación del Plan de Pensiones "Avilacaja", cuya adhesión por parte de los trabajadores era individual y voluntaria, quedando establecido como un sistema de aportación definida. El acuerdo entró en vigor el 31 de diciembre de 2002, habiéndose adherido el 98% del total de empleados, y que consiste en una aportación del 5% del salario pensionable.

A 31 de diciembre de 2011 existían 10 empleados (2010: 11 empleados) no adheridos al acuerdo cuyos compromisos se encuentran cubiertos en el Plan de Pensiones.

- **Pensiones causadas:**

Los compromisos con el personal pasivo están cubiertos a través del plan de pensiones externo y de pólizas de seguros.

Compromisos asumidos con los empleados procedentes de Caixa d'Estalvis Laietana

- **Pensiones no causadas:**

Caixa d'Estalvis Laietana, con fecha 4 de octubre de 1990, acordó promover el Plan de Empleo Layetana, acogido a la Ley de Planes y Fondos de Pensiones, y proceder a la liquidación y extinción del fondo de pensiones interno al que, con carácter provisional, tenía adscritos los recursos dotados para cubrir los compromisos citados anteriormente hasta el 2 de noviembre de 1990. A partir de dicho acuerdo, los referidos compromisos se distribuyeron entre: El Plan de Empleo Layetana adscrito a Fondo Layetana de Empleo, Fondo de Pensiones gestionado por Ges Layetana de Pensiones, S.A. y una cuenta interna de provisión. Con fecha 12 de diciembre de 2001 se acordó la creación de un nuevo subplan, dentro del Plan de Empleo Layetana. Dicho pacto supone la extinción de todas las obligaciones de la Entidad en materia de previsión social derivadas del Convenio Colectivo y del Pacto de 1990, tanto en lo que se refiere al Subplan de Empleados de ingreso anterior al XIV Convenio como en lo que se refiere al Subplan de Empleados de ingreso posterior al XIV Convenio, siendo sustituidas las obligaciones en materia de previsión social por lo acordado en el nuevo Pacto.

El sistema de aportación definida consiste en una aportación definida cuyo importe es el mayor de los siguientes cálculos: 3,35% del salario fijo ó 10% (salario fijo menos la Base de Cotización a la Seguridad Social)

A 31 de diciembre existían 25 empleados (de los cuales 19 se encuentran en situación de prejubilación) no adheridos con sistema de prestación definida cubierto con el Plan de Pensiones y parcialmente con fondo interno.

- **Pensiones causadas:**

Los compromisos con el personal pasivo están cubiertos a través del plan de pensiones externo y parcialmente con fondo interno.

Compromisos asumidos con los empleados procedentes de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia

- **Pensiones no causadas:**

En el ejercicio 2000, el Consejo de Administración de la Entidad, acordó promover la constitución de un Fondo de Pensiones y suscribir con la representación legal de los trabajadores un acuerdo laboral que se llevó a efecto con fecha 24 de noviembre de 2000. Con motivo de este acuerdo, los compromisos de prestación definida con el personal activo, hasta ese momento cubiertos por una póliza de seguros, pasaron a ser compromisos de aportación definida cubiertos con un Plan de Pensiones del sistema empleo, y que consiste en una aportación del 5% del salario pensionable.

- **Pensiones causadas:**

Los compromisos con el personal pasivo, prejubilados (por la parte de jubilación) y beneficiarios a dicha fecha, están cubiertos con un contrato de seguro.

Compromisos asumidos con los empleados procedentes de la Caja de Ahorros de la Rioja

- **Pensiones no causadas:**

La totalidad de los compromisos por pensiones con el personal actual (activo) y anterior (pasivo y prejubilados) se encuentran cubiertos mediante planes de pensiones externos, pólizas de seguros y fondos internos autorizados por el Banco de España.

La Entidad procedió a la firma del Acuerdo Colectivo de Empresa en Previsión Social Complementaria, con fecha 5 de septiembre de 2005, para la transformación del Plan de Pensiones, y que consiste en una aportación del 4,5% del salario pensionable.

Este acuerdo establece un sistema de previsión social que sustituye al Convenio Colectivo de las Cajas de Ahorros. Parte del reconocimiento de un fondo inicial individual, contempla aportaciones anuales al Plan para la prestación de jubilación y aportaciones anuales adicionales, para el colectivo ingresado con anterioridad a 29 de mayo de 1986. La adhesión al nuevo sistema fue voluntaria. Quienes decidieron permanecer en régimen de prestación

definida (actualmente 13 personas), mantienen el sistema de prestaciones anterior, y sus derechos consolidados en el Plan estarán constituidos exclusivamente por la provisión matemática constituida para la jubilación.

- **Pensiones causadas:**

Para el colectivo de beneficiarios del sistema de prestación definida se suscribió una póliza de seguros en la que se garantizan los pagos que el Plan les abona mensualmente, con una tasa de revalorización de las pensiones del 1,4% en función del índice de precios al consumo del año anterior, y con un tipo de interés garantizado, hasta el 31 de diciembre de 2010, del 3,99%. Con esta póliza quedan totalmente garantizadas las prestaciones de este colectivo, tanto por tipo de interés como por supervivencia, estando sujeta únicamente a posibles futuras regularizaciones por desviaciones de IPC.

Adicionalmente a estos compromisos, en la Nota 5 se describen los compromisos asumidos con los miembros del Consejo de Administración de Bankia, S.A. y con los directivos que integran el colectivo de la Alta Dirección de la entidad.

La distribución porcentual de empleados a 31 de diciembre de 2011 según la Caja de procedencia es la siguiente:

CAJA DE PROCEDENCIA	% Plantilla 31/12/2011
Caja Madrid	60 %
Bancaja	24 %
Caja Canarias	5 %
Caja de Ávila	3 %
Caixa Laietana	4 %
Caja Segovia	2 %
Caja Rioja	2 %
TOTAL	100 %

El resumen de las retribuciones post-empleo del Banco a 31 de diciembre 2011 recogidos en fondos de pensiones externos y contratos de seguros se muestra a continuación:

(miles de euros)	2011
CONCEPTO	
Riesgos devengados por pensiones no causadas	1.398.008
En fondos de pensiones externos	1.356.380
Con contratos de seguro	41.628
Compromisos por pensiones causadas	814.018
En fondos de pensiones externos	226.809
Con contratos de seguro	587.209
TOTAL	2.212.026

(2.15.1.3) Hipótesis actariales aplicadas en el cálculo de los compromisos post-empleo

Para la determinación de las correspondientes obligaciones y compromisos y con el fin de cubrir dichos compromisos de forma homogénea, el Banco ha utilizado, con carácter general:

- el método de la unidad de crédito proyectada (que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones);
- hipótesis actariales basadas en tablas de mortalidad GRMF95, tipos de actualización de entre el 4% y el 4,3%, tasas de crecimiento de salarios del 3% y crecimiento de IPC del 2%.

(2.15.1.4) Criterios de contabilización de los compromisos post-empleo

En relación al registro contable, el Banco registra los compromisos post-empleo atendiendo a su clasificación contable, de la siguiente forma:

- *Planes de aportación definida.* Las aportaciones realizadas por el Banco a dichos planes se registran en el epígrafe “Gastos de administración - Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de que al 31 de diciembre del ejercicio existiese algún importe pendiente de aportar al plan externo en el que se encuentren materializados los compromisos, este se registra por su valor actual en el epígrafe “Provisiones- fondo para pensiones y obligaciones similares”. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, no existía ningún importe pendiente de aportación a planes externos de aportación definida.

- *Planes de prestación definida.* El Banco reconoce en el epígrafe “Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares” del pasivo del balance, el valor actual de las obligaciones asumidas netas del valor razonable de los activos que cumplen con los requisitos para ser considerados “Activos del plan” (o en el epígrafe “Resto de activos - Otros”, del activo del balance, dependiendo del signo de la diferencia resultante y del cumplimiento de las condiciones necesarias para su registro).

Se consideran “activos del plan” aquellos vinculados con un determinado compromiso de prestación definida con los cuales se liquidarán directamente estas obligaciones y que reúnen las siguientes características:

- no son propiedad del Banco, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada;
- solo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo de los empleados; y,
- no pueden retornar al Banco, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o del Banco relacionados con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagados por el Banco;
- no pueden ser instrumentos financieros intransferibles emitidos por el Banco, cuando estén en poder de una entidad o fondo de prestaciones post-empleo a largo plazo para empleados.

Si el Banco puede exigir a un asegurador, el pago de una parte o de la totalidad del desembolso exigido para cancelar una obligación por prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicho asegurador vaya a reembolsar alguno o todos de los desembolsos exigidos para cancelar dicha obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un activo del plan, el Banco registra su derecho al reembolso en el activo del balance, en el capítulo “Contratos de seguros vinculado a pensiones” que, en los demás aspectos se trata como un activo del plan.

En aplicación de lo establecido en la normativa aplicable, en la fecha de efectos contables de la Segunda Segregación, el Banco ha contabilizado en sus cuentas anuales los pasivos (o en su caso y/o los activos) asociados a las prestaciones post-empleo de las Cajas y de las demás entidades adquiridas, por el valor presente de las obligaciones menos el valor razonable de los activos afectos al plan.

Las retribuciones post-empleo de prestación definida se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de la forma siguiente:

- El coste de los servicios del período corriente – entendiendo como tal el incremento en el valor actual de las obligaciones que se originan como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados-, en el epígrafe “Gastos de administración – Gastos de personal”.
- El coste por intereses – entendiendo como tal el incremento producido en el ejercicio en el valor actual de las obligaciones como consecuencia del paso del tiempo-, en el capítulo “Intereses y cargas asimiladas”. Cuando las obligaciones se presenten en el pasivo netas de los activos afectos al plan, el coste de los pasivos que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias será el exclusivamente correspondiente a las obligaciones registradas en el pasivo.
- El rendimiento esperado de cualquier activo del plan reconocido en el activo del balance se registra en el capítulo de “Intereses y rendimientos asimilados” de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- La amortización de las pérdidas y ganancias actuariales (entendiendo por tales las que proceden de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y de cambios en las hipótesis actuariales utilizadas), en el epígrafe “Dotaciones a provisiones (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(2.15.2) Otras retribuciones a largo plazo

Se incluyen bajo este concepto, fundamentalmente, los compromisos por prejubilaciones asumidos por el Banco frente al personal que ha cesado de prestar sus servicios pero que, sin estar legalmente jubilado, continua con derechos económicos frente a aquél hasta que pase a la situación legal de

jubilado, así como cualquier otro compromiso a largo plazo asumido frente a los empleados como son los premios de antigüedad u otros conceptos similares.

El registro contable asociado a estos compromisos a largo plazo es el establecido para los planes post-empleo de prestaciones definidas mencionado anteriormente con las particularidades que, en cada caso, se desglosan en los apartados siguientes.

(2.15.2.1) Compromisos por prejubilaciones y jubilaciones parciales

En ejercicios anteriores se ofreció a determinados empleados la posibilidad de prejubilarse. El resumen de estos compromisos, según la Entidad de procedencia, se presenta a continuación:

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

En el ejercicio 1999, la Caja ofreció a determinados empleados la posibilidad de prejubilarse. Con este motivo, se suscribió una póliza de seguros con Caja Madrid Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros (actualmente Mapfre Caja Madrid Vida, S.A.) para cubrir la totalidad de los compromisos económicos adquiridos con dichos empleados desde el momento de la prejubilación hasta su edad de jubilación, ya que los compromisos por jubilación de este colectivo están cubiertos de acuerdo con lo indicado anteriormente. Para el cálculo del importe de dicha póliza, se utilizaron las siguientes hipótesis actariales: tablas de supervivencia GRM/F95, tipo de interés técnico en función de la rentabilidad de los activos afectos y tasa de crecimiento de las rentas del 2,20%

Asimismo, durante el año 2000 la Caja decidió asegurar todos sus restantes compromisos por prejubilación, mediante la contratación de una póliza de seguros con Caja Madrid Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros (actualmente Mapfre Caja Madrid Vida, S.A.) habiendo utilizado para su cálculo las siguientes hipótesis actariales: tablas de supervivencia GRM/F95, tipo de interés técnico en función de la rentabilidad de los activos afectos y tasa de crecimiento de las rentas del 2,20%.

En el ejercicio 2008, la Caja, en virtud de un nuevo acuerdo sindical alcanzado, llevó a cabo un Plan de Relevo Generacional, de forma que determinados empleados tenían la posibilidad de prejubilarse o jubilarse parcialmente. Estos compromisos han quedado cubiertos: 1) mediante la contratación de pólizas de seguro por las personas que se han ido acogiendo a dicho Plan, y 2) mediante una provisión que cubre los importes de las adhesiones a 31.12.2011 pendientes de asegurar.

Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja

En el Pacto de Empresa de 15 de julio de 1998, se estableció un plan de prejubilaciones y jubilaciones anticipadas al que se acogieron aquellos empleados que, habiendo cumplido 55 o más años durante 1998, se adhirieron al plan de pensiones externo. Igualmente a finales del ejercicio 2000, la Dirección de la Caja acordó la realización de otro plan de prejubilaciones y jubilaciones anticipadas destinado a aquellos empleados que cumplieran 55 años en 2001. Por otra parte, el Consejo de Administración de 22 de julio de 2004 ratificó el acuerdo colectivo de fecha 13 de julio de 2004 suscrito entre la Caja y los representantes de los trabajadores, referente a las condiciones de un nuevo plan de prejubilaciones al que podían acogerse determinados empleados que al 31 de diciembre de 2003 hubieran cumplido 55 o más años y contaran con, al menos 15 años de antigüedad en la empresa.

El coste total de los compromisos por prejubilaciones comentados en el párrafo anterior está cubierto mediante un fondo específico incluido en el epígrafe "Provisiones – Fondos para pensiones y obligaciones similares".

Caja Insular de Ahorros de Canarias

Actualmente la Caja tiene en marcha un plan de jubilaciones parciales cuyos compromisos se encuentran cubiertos con fondos internos.

Asimismo, durante el ejercicio 2009 finalizó el plan de prejubilaciones que había sido iniciado en ejercicios anteriores.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila

Los compromisos asumidos con el personal prejubilado (actualmente 2 personas) se encuentran cubiertos con fondos internos.

Caixa d'Estalvis Laietana

No existen compromisos a largo plazo.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia

En los ejercicios 2000, 2002, 2005, 2006, 2007 y 2008 la Caja ofreció a algunos de sus empleados la posibilidad de jubilarse con anterioridad a cumplir la edad establecida en el Convenio Colectivo. Con este motivo, en dichos ejercicios, se constituyeron fondos internos para cubrir los compromisos adquiridos con el personal prejubilado – tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales – desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva.

Adicionalmente, en el año 2006 se aprobó otro plan de prejubilaciones destinado exclusivamente a los miembros del Comité de Dirección, constituyéndose un fondo interno específico para cubrir los compromisos que quedó instrumentalizado en pólizas de seguros.

Caja de Ahorros de la Rioja

Al amparo de lo previsto en la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, la Caja ha venido accediendo a las solicitudes de algunos de sus empleados que cumpliesen las condiciones normativas establecidas para acceder a la jubilación parcial con contrato de relevo, con anterioridad a cumplir la edad establecida en el Convenio Colectivo. Adicionalmente, existen empleados con derecho a jubilarse anticipadamente por acuerdo del Consejo de Administración. Por este motivo, para ambos colectivos, existen Fondos constituidos para cubrir los compromisos adquiridos con dicho personal, en materia de complementos de mejora voluntaria de la pensión, desde el momento de su jubilación parcial y jubilación anticipada hasta la fecha de su jubilación efectiva.

De manera análoga, el Banco tiene cubiertos a dicha fecha los mencionados compromisos mediante la contratación de pólizas de seguro y la constitución de provisiones debidamente recogidas en su balance, según lo establecido por la normativa vigente.

Compromisos asumidos por las Cajas derivados del Acuerdo laboral adoptado como consecuencia de la creación de la entidad Banco Financiero y de Ahorros (véase Nota 1.2)

Con fecha 14 de diciembre de 2010, se suscribió con la mayoría de los representantes de las Secciones Sindicales de las Cajas el “Acuerdo Laboral en el Marco del Proceso de Integración en un SIP suscrito entre las entidades Caja Madrid, Bancaja, Caixa Laietana, Caja Insular de Canarias, Caja Rioja, Caja Segovia y Caja Ávila” (en adelante, el “Acuerdo Laboral”) y consecuencia del proceso de integración de las Cajas y de la creación de Banco Financiero y de Ahorros, S.A. (la sociedad Central del SIP) plasmado en el Contrato de Integración aprobado por los Consejos de Administración y ratificado por las Asambleas de las Cajas.

El Acuerdo Laboral contenía una serie de medidas ofrecidas a la plantilla para su posible acogimiento voluntario de manera que se pueda llevar a cabo la necesaria reestructuración de personal dentro de un proceso concluido el 31 de diciembre 2012 y que ha supuesto una reducción de plantilla aproximada de 3.800 personas. Dichas medidas incluían prejubilaciones, movilidad geográfica, bajas indemnizadas, suspensiones de contrato y reducciones de jornada.

Adicionalmente, el Acuerdo Laboral ha fijado el marco conceptual de las condiciones de trabajo de los empleados del Banco, así como las condiciones bajo las cuales se producen las incorporaciones de empleados de las Cajas al Banco y otros aspectos de ámbito laboral.

Los compromisos mencionados han sido registrados en las cuentas de pérdidas y ganancias de cada una de las Cajas correspondientes al ejercicio 2010, con anterioridad a la realización de la combinación de negocios que se deriva del Contrato de Integración que se menciona en la Nota 2.1 de la presente Memoria.

De esta forma, al 31 de diciembre de 2011, el Banco tiene cubiertos los compromisos que derivan del Acuerdo Laboral descrito anteriormente, por las liquidaciones aún pendientes de realizar de personal ya adscrito al mencionado plan, mediante las correspondientes provisiones en las rúbricas “Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares” (para la cobertura del compromiso de prejubilación) y “Provisiones – Otras provisiones” (para el resto de compromisos asumidos) de su balance (véase Nota 20).

Los importes registrados por estas provisiones corresponden a la mejor estimación realizada por el Banco al 31 de diciembre de 2011 sobre el número de empleados que está pendiente de recibir sus indemnizaciones. Así, la provisión asociada a la cobertura del compromiso de prejubilación mencionada anteriormente, que ha sido determinado por actuarios cualificados e independientes, está basada en el valor actual de los compromisos bajo las premisas asumidas en el Acuerdo Laboral, con las siguientes hipótesis actariales: tablas de supervivencia GRM/F95 y tipo de interés técnico 2%, tasa de crecimiento del IPC 2% y tasa anual de crecimiento de salarios del 2%.

Sin perjuicio de lo indicado en los párrafos anteriores, los compromisos por prejubilaciones hasta la fecha de jubilación efectiva se tratan contablemente, en todo lo aplicable, con los mismos criterios explicados anteriormente para las retribuciones post-empleo de prestación definida del Banco.

(2.15.2.2) Fallecimiento e invalidez

Los compromisos asumidos para la cobertura de las contingencias de fallecimiento e invalidez de los empleados durante el período en el que permanecen en activo, y que se encuentran cubiertos mediante pólizas de seguros y fondo externo, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias por un importe igual al importe de las primas de dichas pólizas de seguros devengados en cada ejercicio y las aportaciones realizadas al fondo.

El importe devengado, de las primas de seguros y de los fondos externos, y satisfecho en el ejercicio 2011 para la cobertura de estos compromisos ha ascendido a 25.719 miles de euros, que se encuentran contabilizados en la rúbrica “Gastos de administración – Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011.

(2.15.3) Ayudas financieras de empleado

Las Ayudas Financieras de empleado establecidas en el Convenio Colectivo de Cajas Ahorros así como en los diferentes acuerdos internos de aplicación en el Banco, se mantienen en las mismas condiciones que se venían aplicando en las cajas de origen hasta que se materialice, en su caso, un acuerdo de homologación en esta materia.

Con carácter general, el detalle es el siguiente:

a) Anticipo

A este tipo de ayuda pueden acceder los empleados fijos en plantilla que hayan superado el período de prueba. El importe máximo a conceder es de seis mensualidades de retribución bruta fija y sin devengo de intereses.

b) Préstamo social atenciones varias

A este tipo de ayuda pueden acceder los empleados fijos en plantilla. El importe máximo varía entre 18.000 y 36.000 euros, pudiéndose solicitar para cualquier finalidad y el tipo de interés aplicable es el Euribor con el límite del interés legal del dinero.

c) Préstamo para adquisición de vivienda habitual

A este tipo de ayuda pueden acceder los empleados fijos de plantilla. El importe máximo a conceder está referenciado a la retribución fija bruta anual y al valor de tasación/compra. Se puede solicitar para adquisición, construcción, ampliación o reforma de la vivienda habitual y permanente, el plazo máximo de amortización es de entre 35 y 40 años con el límite de 70 años de edad. El tipo de interés aplicable varía entre el 70% y el 55% del Euribor, con el límite máximo del 5,25% y el límite mínimo del 1,50%.

La diferencia entre las condiciones de mercado y los tipos de interés aplicados, en cada tipo de préstamo citado anteriormente, se registra como mayor gasto de personal con contrapartida en el capítulo “Intereses y rendimientos asimilados” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(2.15.4) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, el Banco está obligado a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. Las indemnizaciones por despido deben ser reconocidas cuando el Banco se encuentre comprometido con la rescisión del contrato con sus trabajadores de manera que tenga un plan formal detallado para efectuar dicha rescisión. No existe plan alguno de reducción de personal, distinto de los compromisos indicados en la Nota 2.15.2 anterior, que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

(2.15.5) Premios de antigüedad

El Banco tiene asumidos exclusivamente con los empleados procedentes de la Caja Insular de Ahorros de Canarias el compromiso de satisfacer una prestación a los mismos una vez que permanecen una serie de ejercicios en activo vinculados a la Entidad.

Los compromisos por premios de antigüedad se tratan contablemente, en todo lo aplicable, con los mismos criterios explicados anteriormente para las retribuciones post-empleo de prestación definida, registrando el coste por servicios pasados y las ganancias y/o pérdidas actuariales de manera inmediata en el momento en el que surgen con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los importes registrados por estos conceptos al cierre del ejercicio 2011 ascendían a 1.135 miles de euros, y se encuentran registrados en el epígrafe “Provisiones - Fondos para pensiones y obligaciones similares” del balance a dicha fecha.

(2.16) Impuesto sobre beneficios

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando sean consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto sobre beneficios también se registra con contrapartida en el patrimonio neto del Banco.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante el ejercicio en los activos y pasivos registrados derivados de diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las posibles bases imponibles negativas (véase la Nota 25).

El Banco considera que existe una diferencia temporal cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporal imponible aquella que generará en el futuro la obligación para el Banco de realizar algún pago a la administración correspondiente. Se considera una diferencia temporal deducible aquella que generará para el Banco algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la administración correspondiente en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable por parte del Banco su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos, respectivamente, de la Administración correspondiente en un plazo que no excede a los 12 meses desde la fecha de balance. Por su parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la administración correspondiente en un periodo que excede a los 12 meses desde la fecha de balance.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles. En este sentido, se reconoce un pasivo por impuestos diferidos para las diferencias temporarias imponibles derivadas de inversiones en sociedades dependientes y empresas asociadas, y de participaciones en negocios conjuntos, salvo cuando el Banco puede controlar la reversión de las diferencias temporarias y es probable que éstas no sean revertidas en un futuro previsible. Tampoco se registran pasivos por impuestos diferidos con origen en la contabilización de un fondo de comercio.

Por su parte, el Banco sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas si se cumplen las siguientes condiciones:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos; y, en el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas, éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.
- No se registran ni activos ni pasivos con origen en impuestos diferidos cuando inicialmente se registra un elemento patrimonial, que no surja en una combinación de negocios y que en el momento de su registro no haya afectado ni al resultado contable ni al fiscal.
- Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes; efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

Salida del Grupo fiscal de Banco Financiero y de Ahorros de Bankia, S.A. y de sus entidades dependientes y constitución del Grupo Fiscal Bankia

Por otro lado, como consecuencia de la ampliación de capital realizada en el marco de la Oferta Pública de Suscripción de acciones antes indicada y de la entrada de nuevos accionistas en Bankia, en aplicación de la normativa vigente, se ha producido la salida de Bankia y de sus entidades dependientes

del grupo de consolidación fiscal del que es cabecera Banco Financiero y de Ahorros, S.A. con fecha efectos fiscales de 1 de enero de 2011.

En la Nota 25 se informa de los distintos ajustes realizados como consecuencia de este hecho que han afectado a los saldos de los activos y pasivos fiscales contabilizados por el Banco, así como los efectos fiscales derivados de la constitución de un nuevo grupo fiscal consolidado cuya sociedad dominante es Bankia, S.A. desde el 1 de enero de 2011, los cuales han sido realizados con contrapartida en el epígrafe “Depósitos en entidades de crédito”, no afectando, por tanto, ni al patrimonio neto ni a los resultados de Bankia mostrados en estas cuentas anuales.

Como consecuencia de lo anterior, en el ejercicio 2011, el Grupo Bankia ha optado por la decisión de tributar en el régimen especial de consolidación fiscal regulado en el Capítulo VII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobada por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 marzo desde el periodo impositivo iniciado el 1 de enero de 2011, habiendo comunicado esta decisión a la Administración Tributaria.

Igualmente en la Nota 25 se incluye un detalle de las sociedades que componen el Grupo de Consolidación Fiscal del que es cabecera Bankia, S.A.

(2.17) Activos materiales

(2.17.1) Inmovilizado material de uso propio

El inmovilizado de uso propio incluye aquellos activos, en propiedad o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero, que el Banco tiene para su uso actual o futuro con propósitos administrativos o para la producción o suministro de bienes y servicios y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico. Entre otros, se incluyen en esta categoría los activos materiales recibidos por el Banco para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé darles un uso continuado y propio. El inmovilizado material de uso propio se presenta valorado en el balance a su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos:

- Su correspondiente amortización acumulada y,
- Si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

La amortización se calcula, aplicando el método de amortización lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el capítulo “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje anual
Edificios de uso propio	2%
Mobiliario e instalaciones	10% a 25%
Equipos informáticos	25%

Con ocasión de cada cierre contable, el Banco analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable; en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos materiales de uso propio se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al epígrafe “Perdidas por deterioro del resto de activos (neto) – Otros activos” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material deteriorado, el Banco registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en períodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe “Perdidas por deterioro del resto de activos (neto) – Otros activos” de la cuenta de pérdidas y ganancias y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un

activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos con una periodicidad anual, se revisa la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros en concepto de su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Los activos financieros que necesitan de un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, incluyen como parte de su coste de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena directamente atribuible a su adquisición, fabricación o construcción. La capitalización de los costes financieros se suspende, en su caso, durante los períodos en los que se interrumpe el desarrollo de los activos y finaliza una vez que se han completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo para el uso a que se destine.

Los activos adjudicados en pago de deudas que, atendiendo a su naturaleza y fin al que se destinan, sean clasificados como inmovilizado material de uso propio, se contabilizan de acuerdo a los criterios indicados para este tipo de activos en la Nota 2.17.2 siguiente.

(2.17.2) Inversiones inmobiliarias

El epígrafe “Inversiones inmobiliarias” del balance recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una posible plusvalía en su venta como consecuencia de los posibles incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio (véase Nota 2.17.1).

Los activos adjudicados por parte del Banco, entendidos como aquellos activos que el Banco recibe de sus prestatarios u otros deudores para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a aquellos, con independencia del modo de adquirir su propiedad, y que, de acuerdo a su naturaleza y al fin al que se destinan, sean clasificados como inversiones inmobiliarias, se contabilizan inicialmente por su coste estimado como el menor importe entre el valor contable de los activos financieros aplicados, esto es, su coste amortizado, neto de las correspondientes pérdidas por deterioro contabilizadas, y en todo caso, un mínimo del 10 %, y el valor de tasación de mercado del activo recibido en su estado actual menos los costes estimados de venta, que en ningún caso se estiman inferiores al 10 % del valor de tasación en su estado actual.

Todos los gastos procesales se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del período de adjudicación. Los gastos registrales e impuestos liquidados podrán adicionarse al valor inicialmente reconocido siempre que con ello no se supere el valor de tasación menos los costes estimados de venta a que se refiere párrafo anterior.

Todos los costes en que se incurre entre la fecha de adjudicación y la de venta debidos a mantenimiento y protección del activo, tales como seguros, servicios de seguridad, etc., se reconocen en la cuenta de resultados del período en que se devenguen.

La antigüedad en balance de los activos recibidos en pago de deudas es considerada por el Banco como un inequívoco indicio de deterioro. Al menos que las ofertas recibidas indiquen una cantidad superior, el deterioro contabilizado sobre estos activos no es menor que el resultante de elevar el porcentaje del 10% indicado anteriormente a un 20% si el plazo de adquisición del activo excede de 12 meses y del 30% si dicho plazo de adquisición excede de 24 meses, salvo, para este último caso, que una tasación relativa al momento a que se refieren los estados financieros ponga de manifiesto un valor superior, en cuyo caso, el importe del deterioro se estima, como mínimo, en un importe igual al estimado para los activos que permanezcan en balance más de 12 meses.

En la Nota 3.5.3. se incluye información adicional sobre aquellos activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas por parte del Banco que se encuentran clasificados en este epígrafe del balance adjunto atendiendo a la finalidad última descrita anteriormente.

(2.17.3) Inmovilizado material cedido en arrendamiento operativo

El epígrafe “Inmovilizado material - Cédidos en arrendamiento operativo” del balance recoge los valores netos de aquellos activos materiales distintos de los terrenos y de los inmuebles que se tienen cedidos por el Banco en arrendamiento operativo.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento operativo, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio (véase Nota 2.17.1).

Los activos adjudicados en pago de deudas que, atendiendo a su naturaleza y fin al que se destinan, sean clasificados como inmovilizado material cedido en arrendamiento operativo, se contabilizan, con carácter general, de acuerdo a los criterios indicados para este tipo de activos en la Nota 2.17.2 anterior teniendo en cuenta a efectos de su deterioro el efecto derivado de las rentas que se espera recibir por su arrendamiento.

(2.18) Activos intangibles

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados internamente por el Banco. Sólo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que el Banco estima probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan podido experimentar.

(2.18.1) Fondo de comercio

Las diferencias entre el coste de las participaciones en unidades de negocio adquiridas por el Banco, distintas de las combinaciones realizadas sin transferencia de contraprestación y de la adquisición de participaciones en otras entidades, realizadas respecto a los correspondientes valores razonables netos de los activos y pasivos adquiridos, ajustado por el porcentaje de participación adquirido de estos activos y pasivos netos en el caso de compra de unidades de negocio, en la fecha de producirse su adquisición, se contabilizan de la siguiente forma:

- Si existe exceso del precio de adquisición sobre el valor razonable antes indicado, como un fondo de comercio en el epígrafe “Activo intangible – Fondo de comercio” del activo del balance. En el caso de la adquisición de participaciones en empresas dependientes, asociadas o multigrupo u otras participaciones, el fondo de comercio que se pueda poner de manifiesto en su adquisición, se registra formando parte del valor de la participación y no de manera individualizada en el epígrafe “Activo intangible – Fondo de comercio”.
- Las diferencias negativas entre el coste de adquisición menos el valor razonable antes indicado se registran, en su caso, una vez revisado el proceso de valoración realizado, como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los fondos de comercio positivos (exceso entre el precio de adquisición de un negocio y el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes adquiridos de dicho negocio) - que sólo se registran en el balance cuando han sido adquiridos a título oneroso - representan, por tanto y en su caso, pagos anticipados realizados por el Banco de los beneficios económicos futuros derivados del negocio adquirido que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles.

Los fondos de comercio positivos adquiridos por el Banco se mantienen valorados a su coste de adquisición. Con ocasión de cada cierre contable se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas por deterioro registradas sobre los fondos de comercio registrados en el epígrafe “Activo intangible – Fondo de comercio” de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior no son objeto de reversión posterior.

Para la estimación de los importes recuperables y su posterior comparación con los valores en libros de los mencionados activos, el Banco utiliza, con carácter general, modelos basados en las siguientes hipótesis:

- Como importe recuperable se utiliza el valor en uso de la participación o negocio evaluado, obtenido a partir del valor actual de los flujos de efectivo que se espera sean generados por la unidad

generadora de efectivo, así como los procedentes de su actividad ordinaria (ajustados de resultados extraordinarios) u otros resultantes de su eventual enajenación.

- Las proyecciones de flujos estimadas suelen tener un horizonte temporal máximo de cinco años, donde se introducen tasas de crecimiento cíclicas atendiendo a distintos factores como la coyuntura económica del momento en que se realice la evaluación, crecimiento del sector, tasas históricas, etc. Al 31 de diciembre de 2011 no se han realizado estimaciones con flujos superiores al mencionado periodo.
- El descuento de los flujos de efectivo se realiza utilizando tasas de descuento específicas para cada activo, considerando como base una tasa de interés libre de riesgo a la que se añade una prima de riesgo correspondiente a cada participación en función de distintos factores que ponderan su solvencia (ratings, scoring internos, ...).

(2.18.2) Otro activo intangible

Los activos intangibles, distintos del fondo de comercio, se registran en el balance por su coste de adquisición o producción, neto de su amortización acumulada y de las posibles pérdidas por deterioro que hubiesen podido sufrir.

Los activos inmateriales pueden ser de “vida útil indefinida” - cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se concluye que no existe un límite previsible del período durante el cual se espera que generarán flujos de efectivo netos a favor del Banco - o de “vida útil definida”, en los restantes casos.

Los activos intangibles de vida útil indefinida, en caso de existir, no se amortizan, si bien, con ocasión de cada cierre contable, se revisan sus respectivas vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, de proceder en consecuencia.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales. La amortización anual de los elementos del inmovilizado inmaterial de vida útil definida se registra en el capítulo “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el Banco no existen activos intangibles significativos con vida útil indefinida. La vida útil de este tipo de activos es, como media, de 3 años y han sido desarrollados por sociedades distintas del Banco.

El Banco reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – Fondo de comercio y otro activo intangible” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales de uso propio (véase Nota 2.17.1).

(2.19) Existencias

En el epígrafe “Resto de activos” de los balances adjuntos recogen, entre otros conceptos, los activos no financieros que el Banco:

- Mantiene para su venta en el curso ordinario de sus negocios,
- Tienen en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o
- Prevén consumirlos en el proceso de producción o en la prestación servicios.

Consecuentemente, se consideran existencias los terrenos y demás propiedades distintas de las propiedades inmobiliarias que se mantienen para su venta o para su integración en una promoción inmobiliaria.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste - que incorpora todos los desembolsos originados por su adquisición y transformación y los costes directos e indirectos en los que se hubiera incurrido para darles su condición y ubicación actuales, así como los costes financieros que les sean directamente atribuibles, siempre que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para ser vendidas, teniendo en cuenta los criterios anteriormente señalados para la capitalización de costes financieros del inmovilizado material de uso propio - y su “valor neto de realización”. Por valor neto de realización de las existencias se entiende el precio estimado de su enajenación en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

El coste de las existencias que no sean intercambiables de forma ordinaria y el de los bienes y servicios producidos y segregados para proyectos específicos, se determina de manera individualizada.

Tanto las disminuciones como, en su caso, las posteriores recuperaciones del valor neto de realización de las existencias por debajo de su valor neto contable se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tienen lugar, en el epígrafe “Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – otros activos”.

El valor en libros de las existencias vendidas se da de baja del balance y se registra como un gasto - en el epígrafe “Otras cargas de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En este sentido, el coste de adquisición de las existencias que tienen su origen en la adjudicación o en la adquisición por otro medios de activos en pago de deudas, se estima por un importe igual al menor de los valores siguientes:

- Valor de la deuda bruta menos la provisión que tuviera asociada, con un mínimo del 10%.
- Valor de tasación menos un 10%.

En la Nota 3.5.3 se incluye información adicional sobre aquellos activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas por parte del Banco que se encuentran clasificados en el indicado epígrafe del balance adjunto atendiendo a la finalidad última descrita anteriormente.

Con posterioridad al registro inicial, los porcentajes anteriormente descritos pasarán a ser del 20%, a partir de los 12 meses siguientes al alta del activo, y del 30% a partir de los 24 meses. No obstante lo anterior, en caso de contar con una tasación actualizada el porcentaje anterior podrá reducirse hasta un mínimo del 20%.

Por valor neto de realización de las existencias se entiende el precio estimado de su enajenación en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

(2.20) Garantías prestadas de carácter no financiero

Las fianzas o contratos de garantía en los que el Banco se obliga a compensar a un beneficiario en caso de incumplimiento de una obligación específica distinta de una obligación de pago por parte de un deudor concreto del beneficiario, tales como las fianzas dadas para asegurar la participación en subastas o concursos, avales técnicos, promesas de aval formalizadas irrevocables y las cartas de garantía en cuanto puedan ser exigibles por derecho, son considerados, a efectos de la elaboración de estas cuentas anuales a efectos de su tratamiento contable, contratos de seguros.

Cuando el Banco presta las garantías o avales que se han indicado en el párrafo anterior registra en el capítulo “Resto de pasivos” del balance por su valor razonable más sus costes de transacción, que salvo evidencia en contrario, es igual al valor de las primas recibidas más, en su caso, el valor actual de los flujos a recibir por el aval o garantía prestado, reconociendo simultáneamente un activo por el valor actual de los flujos de efectivo a recibir. Posteriormente, el valor actual de las comisiones o primas a recibir se actualiza, registrando las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias en el capítulo “Intereses y rendimientos asimilados”; el valor de los importes registrado inicialmente en el pasivo se imputa linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias. En caso de que, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España, el aval debiese dar lugar al registro de una provisión que superase al importe del pasivo registrado, dicha provisión se registra aplicando criterios similares a los que se han explicado para el registro del deterioro de activos financieros y el importe clasificado se reclasifica como parte integrante de dicha provisión.

(2.21) Provisiones y pasivos contingentes

Al tiempo de formular las cuentas anuales, los Administradores del Banco diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Banco, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia; concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación, y
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Banco.

Las cuentas anuales del Banco recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes, distintos de los registrados inicialmente en la Segunda Segregación a la que se hace referencia en la Nota 1.2 anterior, no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la Circular 4/2004 de Banco de España.

Las provisiones - que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable - se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La dotación y la liberación de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo con los criterios anteriores se registran con cargo o abono, respectivamente, al capítulo "Dotaciones a provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Procedimientos judiciales y/ o reclamaciones en curso

Al cierre del ejercicio 2011, se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra el Banco con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Banco como sus Administradores entienden que, considerando los importes provisionados por el Banco a estos efectos, la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

A continuación se presenta un detalle de las principales reclamaciones presentadas contra el Banco, de su situación actual y del posible desenlace de las mismas estimado por sus Administradores:

- Aviva. Bancaja y Aviva suscribieron una alianza de bancaseguros a través de diversos contratos firmados en mayo de 2000, para el desarrollo, comercialización y distribución bancaria de seguros personales y planes de pensiones a través de la red Bancaja, cuya instrumentación se materializó a través de la adquisición por Aviva del 50% del capital de Aseval. Con fecha 15 de diciembre de 2011 Aviva ha presentado demanda arbitral contra Bankia y Bancaja alegando que la segregación del negocio bancario y parabancario de Bancaja a Banco Financiero y de Ahorros constituye un incumplimiento de esos contratos y que, de conformidad con lo previsto en ellos, Bancaja está obligado a comprar a Aviva su participación en Aseval. En este sentido, el Banco viene reiterando, entre otras cuestiones, que, a su juicio, no se ha producido un incumplimiento del Acuerdo de Accionistas como consecuencia de la transmisión de Aseval y que la nueva situación no impide cumplir los compromisos establecidos con Aviva Europe, S.A.
- Gescartera. Con fecha 13 de octubre de 2009, el Tribunal Supremo dictó sentencia estimando parcialmente el Recurso de Casación interpuesto por Bankia Bolsa (antes Caja Madrid Bolsa), limitando su responsabilidad civil subsidiaria, exclusivamente a lo ilegítimamente distraído por los responsables de Gescartera de (i) los recursos gestionados por Caja Madrid Bolsa y (ii) sujeto al ámbito temporal de vigencia del contrato de subcustodia formalizado con Gescartera, y no a la totalidad de las inversiones no recuperadas por los clientes de Gescartera (véase Nota 1.11)
- Ribertierra, S.L. Esta sociedad instó demanda frente a Caja Madrid y Altae Banco S.A. en reclamación de 25,2 millones de euros por deficiente asesoramiento en financiación bancaria con garantía de bonos Landsbanki. En este sentido, hay una sentencia favorable en primera instancia que desestima íntegramente la demanda, habiendo apelado la demandante la mencionada sentencia.
- Cláusula de redondeo. El 10 de octubre de 2002 la Audiencia Provincial de Madrid dictó sentencia que confirmó en su integridad la dictada por el Juzgado nº 50. Contra dicha resolución, Caja Madrid formalizó el correspondiente recurso de casación, en cuya tramitación el Tribunal Supremo acordó plantear una cuestión prejudicial ante el Tribunal Superior de Justicia de las Comunidades Europeas (Luxemburgo) en relación con la transposición de la directiva de consumo 93/13/CEE al ordenamiento interno. En este trámite se dictó sentencia con fecha 3 de junio de 2010 reconociendo 1a facultad del legislador nacional de extender el control de abusividad a elementos esenciales del contrato. En consecuencia y a la vista de dicha resolución, con fecha 23 de junio de 2010 Caja Madrid ha presentado escrito desistiendo del recurso de casación, desistimiento que ha sido proveído favorablemente por el Tribunal, declarando la terminación del procedimiento.

Igualmente, con fecha 15 de mayo de 2007, el Juzgado de Primera Instancia nº 36 de Barcelona dictó sentencia declarando la nulidad de la cláusula de redondeo al alza utilizada por Caixa d'Estalvis Laietana, con devolución de cantidades; con fecha 22 de septiembre de 2008, la Sección 15ª de la Audiencia Provincial de Barcelona dictó sentencia estimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la entidad, confirmando los dos pronunciamientos citados anteriormente. El recurso de casación interpuesto por Caixa Laietana no fue admitido por cuestiones formales, por lo que la resolución de la Audiencia Provincial es firme. Se vienen atendiendo, de forma individual, las puntuales reclamaciones de clientes, teniendo en cuenta que en el año 2002 se suprimió el pacto de redondeo al alza en nuevas operaciones. Se ha fijado el juicio para el 4 de marzo de 2013.

(2.22) Activos no corrientes en venta

El capítulo “Activos no corrientes en venta” del balance recoge el valor en libros de las partidas – individuales o integradas en un conjunto (“grupo de disposición”) o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar (“operaciones en interrupción”) - cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

También tienen la consideración, en su caso, de activos no corrientes en venta aquellas participaciones en empresas dependientes, asociadas o negocios conjuntos que cumplan los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas - que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera - previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por el Banco para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a él de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta, salvo que el Banco haya decidido hacer un uso continuado de esos activos o los destine a la obtención de rentas y/o plusvalías futuras.

Los activos no corrientes en venta que tienen su origen en la adjudicación o en la adquisición por otro medios de activos en pago de deudas, se registran inicialmente por un importe igual al menor de los valores siguientes:

- Valor de la deuda bruta menos la provisión que tuviera asociada, con un mínimo del 10%.
- Valor de tasación menos un 10%.

En la Nota 3.5.3. se incluye información adicional sobre aquellos activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas por parte del Banco que se encuentran clasificados en este epígrafe de los balances adjuntos atendiendo a la finalidad última descrita anteriormente.

Con posterioridad al registro inicial, los porcentajes anteriormente descritos pasarán a ser del 20%, a partir de los 12 meses siguientes al alta del activo, y del 30% a partir de los 24 meses. No obstante lo anterior, en caso de contar con una tasación actualizada el porcentaje anterior podrá reducirse hasta un mínimo del 20%.

Con carácter general, los activos clasificados como activos no corrientes en venta se valoran por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable, neto de los costes de venta estimados de los mismos. Mientras que permanecen clasificados en esta categoría, los activos materiales e intangibles amortizables por su naturaleza no se amortizan.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos, netos de sus costes de venta, el Banco ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el capítulo de “Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de dichos activos, el Banco revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el mismo capítulo de “Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Simétricamente, el capítulo “Pasivos asociados con activos no corrientes en venta” recoge, en su caso, los saldos acreedores asociados a los grupos de disposición o a las operaciones en interrupción del Banco.

Todos los gastos procesales asociados a la reclamación y adjudicación de estos activos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del período de adjudicación. Los gastos registrales e impuestos liquidados podrán adicionarse al valor inicialmente reconocido siempre que con ello no se supere el valor de tasación menos los costes estimados de venta a que se han indicado en los párrafos anteriores.

Los resultados procedentes de la venta de activos no corrientes en venta se presentan en el capítulo “Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante lo anterior, los activos financieros, los activos procedentes de retribuciones a empleados, los activos por impuestos diferidos y los activos por contratos de seguros que formen parte de un grupo de disposición o de una operación en interrupción, no se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos anteriores, sino de acuerdo con los principios y normas aplicables a éstos conceptos, que se han explicado en los apartados anteriores de la Nota 2.

(2.23) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones, en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor (en su caso: y, exclusivamente, al formar parte integral de la gestión del efectivo, los descubiertos bancarios reintegrables a la vista, que minoran el importe del efectivo y sus equivalentes).
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación. También se consideran actividades de explotación los intereses pagados por cualquier financiación recibida aunque sean consideradas como actividades de financiación. Las actividades realizadas con las distintas categorías de instrumentos financieros que se han señalado en la Nota 2.5 anterior son consideradas, a efectos de la elaboración de este estado, actividades de explotación, con las excepciones de la cartera de inversión a vencimiento, los pasivos financieros subordinados y las inversiones en instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas. A estos efectos, se considera como estratégica aquella inversión que se haya realizado con la intención de establecer o de mantener una relación operativa a largo plazo con la participada, por darse, entre otras, alguna de las situaciones que podrían determinar la existencia de influencia significativa, sin que exista realmente dicha influencia significativa.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes, tales como activos materiales, activos intangibles, participaciones, activos no corrientes en venta y sus pasivos asociados, instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas e instrumentos de deuda incluidos en la cartera de inversión a vencimiento.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación, tales como los pasivos subordinados.

Como consecuencia del proceso de segregación acaecido durante el ejercicio 2011 y que ha tenido efectos contables desde el 1 de enero (véase Nota 1.2), el saldo de la partida “Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio” que figura en el estado de flujos de efectivo a dicha fecha no se corresponde con el saldo de la partida “Efectivo y equivalentes al cierre del ejercicio” al 31 de diciembre de 2010, que fue determinado a partir de los activos del Banco con anterioridad a la segregación. Asimismo, los flujos de efectivo que se recogen en el mencionado estado asociados a las actividades de explotación, inversión y financiación del Banco han sido determinados tomando como base los activos y pasivos de su balance al 1 de enero de 2011, una vez realizado el mencionado proceso de segregación.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se han considerado como “efectivo y equivalentes de efectivo” aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, a efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se consideran como efectivo y equivalentes de efectivo el saldo del capítulo “Caja y depósitos en bancos centrales” del activo del balance.

(2.24) Transacciones con pagos basados en instrumentos de capital

Remuneraciones en acciones a la Alta Dirección y a los miembros del Consejo de Administración

Cuando la entidad entrega inmediatamente las acciones al empleado que tiene derecho a ello sin exigirse un período de tiempo determinado para que el empleado sea titular incondicional de dichas acciones, se procede a registrar un gasto por la totalidad de los servicios recibidos en el epígrafe “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias, con contrapartida el correspondiente incremento del patrimonio.

Cuando los instrumentos se entregan a los empleados una vez terminado un período específico de servicios, se procede a registrar un gasto en el capítulo “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias y el correspondiente incremento del patrimonio de la sociedad pagadora.

En la fecha de concesión al empleado del derecho a recibir la retribución en forma de acciones (se entiende por fecha de concesión la fecha en la que los empleados y la entidad acuerdan la fórmula de retribución en acciones, así como los plazos y condiciones de la misma), el importe de la remuneración a pagar o lo que es lo mismo, el importe del incremento del patrimonio de la entidad pagadora, se valora por el valor razonable de las acciones comprometidas. En el caso de que este valor razonable no se pueda estimar con fiabilidad, las acciones se valoran por su valor intrínseco. Las variaciones del valor razonable de las acciones entre la fecha de concesión y de entrega de las mismas no se contabiliza. En el caso de que las acciones se hayan valorado por su valor intrínseco, si se registra la variación en dicho valor entre la concesión y la entrega del valor de las acciones, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El 27 de julio de 2011 el Consejo de Administración del Banco aprobó la política de retribución de directivos alineada con las mejores prácticas de gobierno corporativo, y adaptada a la normativa europea sobre políticas de remuneración de entidades de crédito y a lo establecido en el Real Decreto 771/2011, de 3 de junio, que afecta especialmente a la retribución variable.

El nuevo sistema establece un esquema específico de liquidación de retribución variable para aquellos directivos que ejercen funciones de control o cuya actividad afecta de manera significativa al perfil de riesgo del Banco:

- Al menos el 50% de la retribución variable se deberá entregar en acciones de Bankia.
- Al menos el 40% de la retribución variable, tanto en acciones como en metálico se deberá diferir durante un periodo de tres años.

Por tanto, un 50% de la retribución variable anual se liquidará en acciones (el 30% del total se entregará tras la evaluación de los objetivos del año y el 20% restante de forma diferida, por tercios, durante un periodo de tres años).

El precio de la acción se corresponderá con el valor equivalente a la media de la cotización de la acción en los tres meses anteriores a su fecha de devengo.

Todas las acciones entregadas al colectivo de directivos sujetos al esquema anterior como parte de la su retribución variable anual serán indisponibles durante el año inmediato siguiente a la fecha de su entrega.

(2.25) Negocios con acciones propias

(2.25.1) Autorización a la adquisición de acciones propias

El Accionista Único de Bankia, S.A., acordó en el mes de junio de 2011 (antes de la salida a bolsa de esta entidad a la que se ha hecho mención en la Nota 1.2 anterior y, por tanto, antes de que se perdiese la condición de unipersonalidad de Bankia) autorizar al Consejo de Administración de esta última para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias en los términos que se indican a continuación:

- La adquisición podrá realizarse a título de compraventa, permuto o dación en pago, en una o varias veces, siempre que las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posea Bankia, no excedan del 10% del capital social.
- El precio o contravalor oscilará entre un mínimo equivalente a su valor nominal y un máximo equivalente al precio de cierre de las acciones de Bankia en el Mercado Continuo en el momento de la adquisición.
- El plazo de vigencia de la autorización será de 5 años.

Las acciones que se adquieran como consecuencia de la presente autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero del apartado a) del artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

(2.25.2) Criterios contables aplicados

Los negocios realizados con los instrumentos de capital propios se registran directamente contra el patrimonio neto, al igual que todos los gastos y posibles ingresos que de aquéllos pudiera derivarse.

En el epígrafe “Fondos propios – Menos valores propios” integrante del patrimonio neto se presenta el valor de las acciones propias de Bankia, S.A. adquiridas por el Banco al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el banco no realizó negocios con acciones propias.

En la Nota 23.2 se presenta la información requerida por la normativa aplicable relativa a estas operaciones con acciones propias.

(2.26) Estado de ingresos y gastos reconocidos y Estado total de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

Estado de ingresos y gastos reconocidos

En el estado de ingresos y gastos reconocidos se presentan los ingresos y gastos generados por el Banco como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presenta:

- a) El resultado de los ejercicios anuales correspondientes.
- b) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto.
- c) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto.
- d) El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores.
- e) El total de los ingresos y gastos consolidados reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como ajustes por valoración se desglosan, con las precisiones anteriormente indicadas, en:

- Ganancias (pérdidas) por valoración: recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el ejercicio en esta partida se mantienen en esta partida, aunque en el mismo ejercicio se traspasan a la cuenta de pérdidas y ganancias, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.
- Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Importe transferido al valor inicial de las partidas cubiertas: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.
- Otras reclasificaciones: recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica “Impuesto sobre beneficios” del estado.

Estado total de cambios en el patrimonio neto

En este estado se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores, en caso de existir. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores que hubiesen podido haber ocurrido, en su caso.
- Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.

- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del capital social, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

(3) Gestión de riesgos

La gestión del riesgo es un pilar estratégico, que tiene como objetivo principal preservar la solidez financiera y patrimonial del Banco, maximizando la relación rentabilidad-riesgo bajo los niveles de tolerancia al riesgo determinados por los Órganos de Gobierno, a la vez que facilita las herramientas que permitan el control y seguimiento de los niveles de riesgo autorizados.

Los principios básicos que rigen la gestión del riesgo son la independencia, el compromiso de la Alta Dirección, la visión global en la gestión del riesgo, la gestión temprana de la morosidad, el análisis exhaustivo, la delegación de facultades, el seguimiento y el control de las posiciones, la homogeneidad y la coherencia en la metodología y su medición. El proceso continuo de mejora del conjunto de parámetros y herramientas asociadas a cada tipo de riesgo llevado a cabo por el Banco constituye un elemento clave que supone una ayuda básica para los equipos dedicados a la toma de decisiones, tanto en el ámbito de riesgos como en el resto de la estructura organizativa, y el continuo control y seguimiento de los diferentes riesgos asumidos cuyas funciones se engloban dentro de la Dirección General Financiera y de Riesgos.

Como consecuencia de la propia actividad que desarrolla el Banco los principales riesgos a los que se encuentra sujeto, son los siguientes:

- Riesgo de crédito (incluyendo riesgo de concentración), derivado básicamente de la actividad desarrollada por las áreas de negocio de Particulares, Empresas, Tesorería y Mercados de Capitales, así como de determinadas inversiones del Banco.
- Riesgo de liquidez de los instrumentos financieros, derivado de la falta de disponibilidad a precios razonables de los fondos necesarios para hacer frente puntualmente a los compromisos adquiridos por el Banco y para el crecimiento de su actividad crediticia.
- Riesgo de tipo de interés estructural de balance, ligado a la probabilidad de que se generen pérdidas ante una evolución adversa de los tipos de interés de mercado.
- Riesgo de mercado y riesgo de cambio, que corresponden a las potenciales pérdidas por la evolución adversa de los precios de mercado de los instrumentos financieros con los que el Banco opera, básicamente a través del área de Tesorería y Mercados de Capitales.
- Riesgo operacional, motivado por las pérdidas resultantes de faltas de adecuación o de fallos de los procesos, del personal o de los sistemas internos o bien de acontecimientos externos.

El Consejo de Administración es el órgano máximo de gobierno que determina y aprueba las estrategias y procedimientos generales de control interno, así como las políticas de asunción, gestión, control y reducción de los riesgos a los que el Banco está expuesto. Asimismo, en atribución de las funciones delegadas por el Consejo de Administración, actúan en la gestión del riesgo el Comité de Dirección, la Comisión Delegada de Riesgos y el Comité de Activos y Pasivos (COAP).

Por otro lado, la Unidad de Auditoría (Interna), cuya supervisión recae sobre el Comité de Auditoría y Cumplimiento, es responsable de supervisar la eficiencia de los procesos operativos y los sistemas de control interno, así como de verificar el cumplimiento de las normativas que resulten aplicables.

(3.1) Exposición al riesgo de crédito y concentración de riesgos

Se describen seguidamente los principales objetivos y políticas relativas a la gestión del riesgo de crédito del Banco, así como determinada información adicional asociada a las exposiciones al mencionado riesgo de crédito y su grado de concentración, al 31 de diciembre de 2011.

Tal y como se ha indicado en la nota 1 anterior, con fecha de efectos contables 1 de enero de 2011 se realizó una modificación muy relevante de la naturaleza, volumen y actividad de Bankia, S.A. con origen en la Segunda Segregación de activos y pasivos desde BFA a esta entidad. Así, los estados financieros individuales de Bankia correspondientes al ejercicio 2010, previos a la citada Segunda Segregación, no contienen cifras materiales al recoger exclusivamente las transacciones individuales realizadas durante el ejercicio 2010 por Aliae Banco, S.A. (anterior denominación del Banco). Por este motivo, no se desglosan, en este apartado y a efectos comparativos, las cifras del ejercicio 2010 al no considerarse comparables ni materiales.

(3.1.1) Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de crédito

La gestión del riesgo de crédito, entendido como el riesgo de pérdida asumido por el Banco como consecuencia del desarrollo habitual de su actividad bancaria en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales de pago de sus clientes o contrapartes, corresponde a la Dirección de Riesgos, dentro de la Dirección General Financiera y de Riesgos, según las políticas, métodos y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración del Banco.

De esta forma, para la gestión del riesgo de crédito se establecen políticas específicas en función de los distintos segmentos de la clientela, sobre la base de:

- estabilidad en los criterios generales para la concesión y seguimiento de operaciones
- mantenimiento de los criterios específicos definidos para cada segmento y de los límites a la concentración de riesgos
- adecuación entre el precio y el riesgo
- facultades delegadas sin cambios relevantes
- fortalecimiento de las políticas de cobertura por deterioro del riesgo de crédito

Asimismo, el Banco tiene definidos procedimientos de identificación, análisis y admisión, medición, valoración, seguimiento y recuperación de riesgos específicos, cuya gestión recae igualmente y de manera independiente sobre la Dirección de Riesgos, y que cubren desde el momento inicial de concesión de las operaciones hasta la extinción del riesgo.

Las políticas de concentración de riesgos establecen diferentes límites tanto de tipo individual como sectorial. Los límites individuales son un máximo del 25% sobre recursos propios computables, la calificación interna, el tamaño de la empresa, la estructura financiera de la misma y la incorporación del límite en la propuesta para grupo de "Grandes riesgos". Los parámetros sectoriales se establecen en consonancia con la dimensión del sector, limitando los sectores cíclicos.

(3.1.2) Exposición al riesgo de crédito por segmento y actividad

La exposición máxima al riesgo de crédito para los activos financieros reconocidos en los balances adjuntos es su valor contable. Para las garantías financieras concedidas, la máxima exposición al riesgo de crédito es el máximo importe que el Banco tendría que pagar si la garantía fuera ejecutada.

Al 31 de diciembre de 2011, la exposición original al riesgo de crédito, sin deducir las garantías reales ni otras mejoras crediticias recibidas, conforme a la definición establecida por la Circular 3/2008, de Banco de España, y agrupada según los principales segmentos y actividades de exposición fijados por el Banco, es la siguiente:

	(en miles de euros)	31/12/2011			
SEGMENTO Y ACTIVIDAD	Cartera de negociación y Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (*)	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Cartera de inversión a vencimiento	Cuentas de orden y otros
Administración Central	1.184.529	13.740.420	6.282.278	7.491.503	1.636.349
Instituciones	96.192	5.918.534	19.629.749	1.096.404	12.735.710
Empresas	118.695	3.962.096	63.752.222	1.663.069	42.074.943
Minoristas	-	-	119.877.681	-	7.921.507
Consumo	-	-	5.459.577	-	582.878
Hipotecario PYMES	-	-	12.523.277	-	358.626
Hipotecario Resto	-	-	85.384.937	-	1.300.994
Minoristas PYMES	-	-	15.324.834	-	1.464.291
Tarjetas	-	-	1.185.056	-	4.214.718
Renta variable	32.961	1.104.861	-	-	-
Resto	-	-	1.512.556	-	610.822
Total	1.432.377	24.725.911	211.054.486	10.250.976	64.979.331
<i>Promemoria: Desglose por países de la Administración Central</i>					
Administración Central Española	1.184.529	13.601.434	6.172.978	5.077.303	
Administración Central Griega	-	-	31.078	-	
Administración Central Italiana	-	-	-	972.932	
Administración Central Portuguesa	-	-	-	-	
Otras administraciones centrales	-	138.986	78.222	1.441.268	
TOTAL	1.184.529	13.740.420	6.282.278	7.491.503	

(*) No incluye el saldo correspondiente al epígrafe "Derivados de negociación", cuya exposición original se ha incluido en la columna "Cuentas de orden y otros".

(3.1.3) Distribución de la exposición original por producto

La exposición original al riesgo de crédito, al 31 de diciembre de 2011, distribuida por producto, excluyendo la renta variable, se recoge en el cuadro adjunto. Los préstamos y créditos representan el 68% al 31 de diciembre de 2011. El segundo grupo de productos por importancia es la Renta Fija, que alcanza el 13% al 31 de diciembre de 2011.

	(en miles de euros)	31/12/2011			
PRODUCTO	Cartera de negociación y Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Cartera de inversión a vencimiento	Cuentas de orden y otros
Préstamos y créditos	16.248	-	185.425.032	-	25.401.312
Renta fija	1.383.168	23.621.050	6.000.648	10.250.976	-
Depósitos interbancarios	-	-	19.628.806	-	-
Avales y créditos documentarios	-	-	-	-	11.871.986
Derivados	-	-	-	-	27.706.033
Total	1.399.416	23.621.050	211.054.486	10.250.976	64.979.331

(3.1.4) Calidad crediticia

El Banco cuenta con sistemas avanzados de medición del riesgo de crédito en determinadas carteras crediticias. Como consecuencia del Contrato de Integración suscrito por las Cajas al que se hace mención en la Nota 1.2 y en virtud del cual se constituye un Banco consolidable, el Banco aplica para la medición de su exposición al riesgo de crédito, al 31 de diciembre de 2011, tanto el método estándar como el método basado en calificaciones internas (IRB).

De esta forma, una parte de la cartera del Banco al 31 de diciembre de 2011 representativa de aproximadamente un 55,2% de los activos ponderados por riesgo (APRs) aplica el método basado en calificaciones internas y comprende tanto una parte de la cartera de personas jurídicas (cuya exposición se mide a través de sistemas de *rating* internos), como parte de la cartera minorista, formada por riesgos con particulares, microempresas (empresas de menos de un millón de euros de facturación anual) y autónomos (cuya exposición se mide a través de sistemas de puntuación o *scoring*). Por otro lado, la parte de la cartera restante del Banco (que supone aproximadamente el 44,8% de los APRs), queda sometida al enfoque estándar. Al 31 de diciembre de 2010 el Banco aplicaba exclusivamente el método estándar.

En este sentido, existe un plan de implantación (*roll out*) para la extensión de los modelos avanzados (IRB), de forma que se cubra prácticamente el 100% de las exposiciones a finales del ejercicio 2012.

Todas las calificaciones (*rating*) que aparecen en este apartado corresponden a la definición ofrecida por la escala de Standard&Poor's.

El sistema de calificación diseñado en Bankia contempla fundamentalmente dos dimensiones:

- Riesgo de incumplimiento del prestatario: reflejado en la *PD* (probabilidad de incumplimiento del prestatario) o grado de calificación.
- Factores específicos de las operaciones: reflejados en la *LGD* (severidad de la pérdida ante incumplimiento en la operación), como pueden ser las garantías o las participaciones en distintos tramos de operaciones de financiación apalancada. También es un factor relevante el plazo.

El sistema de calificación utilizado distingue entre:

- Exposiciones frente a empresas, soberanos, instituciones y bancos: cada exposición frente a un mismo acreditado recibe el mismo grado de calidad crediticia (llamado grado de prestatario), con independencia de la naturaleza de las exposiciones. Es lo que se denomina “*Rating*” del acreditado.
- Exposiciones minoristas: los sistemas están orientados tanto al riesgo del prestatario como a las características de las operaciones. Es lo que se identifica como “*Scoring*”.

El sistema de *rating* incorpora modelos de calificación para Bancos, Grandes Empresas, Empresas, Instituciones Públicas y Financiación Especial. Las calificaciones presentan tres diferentes tipologías:

- ***Rating Externo***: se refiere a las calificaciones otorgadas por agencias externas de calificación (S&P's, Moody's y Fitch).
- ***Rating Automático***: son las calificaciones obtenidas mediante los modelos internos, dependiendo del segmento al que pertenece el cliente.
- ***Rating Interno***: Serán los *ratings* definitivos que se asignen a los clientes una vez revisada toda la información disponible. El *rating* interno puede ser el *rating* externo, el *rating* automático o la calificación determinada por el Comité de *Rating* a partir de toda la información analizada.

Los clientes procedentes de las entidades que actualmente componen Bankia han pasado a integrarse en el mismo sistema de calificación existente, es decir, una vez que la información financiera está integrada en el sistema corporativo (NOS) la calificación se obtiene de forma automática por el modelo correspondiente.

Calidad crediticia. Exposición original y calificación (*rating* o *scoring*) media por segmento

La calificación media ponderada por exposición original de las exposiciones IRB del Banco (sin incluir *default*), es de B+ al 31 de diciembre de 2011.

A continuación se presenta el desglose por segmentos de los importes de la exposición al riesgo de crédito del Banco al 31 de diciembre de 2011 con sus correspondientes calificaciones medias por segmento:

(en miles de euros)		31/12/2011
SEGMENTOS	Importe	Calificación media
Instituciones	31.057.972	BB+
Empresas	51.356.566	B+
Minoristas	60.505.980	B+
Consumo	3.069.655	B
Hipotecario Resto	52.093.820	BB-
Minoristas PYMES	2.494.671	B
Tarjetas	2.847.834	BB-
Total	142.920.518	B+

Calidad crediticia. Distribución del rating para las exposiciones bajo el método de calificaciones internas (IRB)

El 71,3% de la exposición original, al 31 de diciembre de 2011, tiene una calificación superior o igual a BB-, con una distribución por rating equilibrada. La cartera con rating inferior a BB- representa el 28,7% al 31 de diciembre de 2011. La distribución de la exposición original según calificación crediticia, para aquellas exposiciones afectas a rating cuyos requerimientos de recursos propios se determinan bajo el método de calificaciones internas (excluyendo las financiaciones especiales), se recoge en el cuadro adjunto:

Miles de euros	
CALIFICACIÓN	31/12/2011
AAA a A-	18.495.615
de BBB+ a BB-	44.835.147
de B+ a B-	15.154.782
de CCC+ a C	3.928.994
<i>Default</i>	6.388.580
Total	88.803.118

Calidad crediticia. Distribución del rating para las exposiciones bajo el método de calificaciones internas (IRB) para la cartera de empresas

El 56,2% de la exposición original, al 31 de diciembre de 2011, tiene una calificación superior o igual a BB-, con una distribución por rating equilibrada. La cartera con rating inferior a BB- representa el 43,8% al 31 de diciembre de 2011. La distribución de la exposición original según la calificación crediticia al 31 de diciembre de 2011, para aquellas exposiciones afectas a rating cuyos requerimientos de recursos propios se determinan bajo el método de calificaciones internas, se recoge en el cuadro adjunto:

Miles de euros	
CALIFICACIÓN	31/12/2011
AAA a A-	7.140.065
de BBB+ a BB-	25.283.746
de B+ a B-	15.021.306
de CCC+ a C	3.911.449
<i>Default</i>	6.344.244
Total	57.700.810

Calidad crediticia. Distribución de las exposiciones bajo el método de calificaciones internas (IRB) afectas a scoring

La cartera de particulares, microempresas y autónomos, afecta a los sistemas de puntuación o *scoring*, mantiene una estructura en la que el mayor peso, un 57,1%, está en los tramos comprendidos entre BBB+ y BB- al 31 de diciembre de 2011. La distribución de la exposición original según calificación crediticia al 31 de diciembre de 2011, para aquellas exposiciones afectas a *scoring* cuyos requerimientos de recursos propios se determinan bajo el método de calificaciones internas, se recoge en el cuadro adjunto:

<i>Miles de euros</i>	
CALIFICACIÓN	31/12/2011
AAA a A-	7.002.346
de BBB+ a BB-	35.920.924
de B+ a B-	17.098.360
de CCC+ a C	484.350
Default	2.404.010
Total	62.909.990

Calidad crediticia. Tasas históricas de impago

La tasa de impago del Banco, entendida como la relación entre los riesgos morosos existentes en cada momento y el total de los riesgos de crédito del Banco es del 7,46% al 31 de diciembre de 2011.

(3.1.5) Concentración de riesgos

En el cuadro siguiente se presenta información sobre la diversificación de riesgos por sectores de actividad, medido por riesgo de crédito, excluida la renta variable, al 31 de diciembre de 2011:

(en miles de euros)	
SECTOR (1)	31/12/2011
Alimentación	1.607.962
Asociaciones	3.188.044
Automoción y servicios automóvil	2.426.882
Comercio por mayor	4.968.162
Comercio por menor	3.711.293
Construcción y promoción	61.149.588
Fabricación de maquinaria y equipo	4.188.110
Fabricación de productos intermedios	4.896.872
Financiero	49.667.792
Hostelería y Operadores Turísticos	5.062.981
Industria de la alimentación, bebidas y tabaco	2.252.942
Industria manufacturera básica, textil, muebles	1.107.583
Industrias extractivas, energía e infraestructura	6.479.160
Sector público	26.249.214
Servicio a empresas	9.313.876
Ocio, cultura, sanidad y educación	6.753.498
Suministros: energía eléctrica, gas vapor y agua	9.255.941
Telecomunicaciones	2.210.787
Transporte	2.781.543
Resto Sectores	84.724.041
TOTAL	291.996.271

(1) La clasificación por sectores de actividad se realiza de acuerdo con el CNAE del acreditado e independientemente de la finalidad de la financiación.

El Banco realiza regularmente un control periódico de los grandes riesgos con clientes, que se reportan periódicamente a Banco de España.

(3.1.6) Acuerdos de compensación y garantías en derivados

Al 31 de diciembre de 2011 existen 168 acuerdos de compensación (*netting*) y 169 de garantías. El efecto de estos acuerdos al 31 de diciembre de 2011 supone una reducción del 91,12% del riesgo de crédito en la actividad en derivados.

El efecto de los acuerdos de compensación y garantías sobre el riesgo de crédito en la actividad de derivados al 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

(millones de euros)		
Exposición (Consumo de líneas) de riesgo de crédito	Exposición (Consumo de líneas) con acuerdos de compensación (<i>netting</i>)	Exposición (Consumo de líneas) con acuerdos de compensación (<i>netting</i>) y de garantía (colateral)
40.928	11.145	3.636
100,0%	27,2%	8,9%

(3.1.7) Garantías recibidas y otras mejoras crediticias

Al 31 de diciembre de 2011, la distribución por segmento de las exposiciones originales que cuentan con garantías reales y otras mejoras crediticias es la siguiente:

(en miles de euros)					
SEGMENTOS	Garantía hipotecaria	Resto de garantía real	Garantía personal	Otras garantías	TOTAL
<u>Enfoque Standard</u>	67.716.918	2.036.611	59.712.970	1.361.298	130.827.797
<u>Enfoque IRB</u>	69.868.495	13.411.247	77.276.320	612.412	161.168.474
Instituciones	646.730	125.808	30.314.557	15.212	31.102.307
Empresas	13.802.497	12.990.136	40.000.972	362.572	67.156.177
Minoristas	55.419.268	295.303	6.960.791	234.628	62.909.990
Consumo	-	209.999	2.873.507	100.659	3.184.165
Hipotecario Resto	54.195.938	-	90	-	54.196.028
Minoristas Pymes	1.223.330	85.304	1.202.841	133.969	2.645.444
Tarjetas	-	-	2.884.353	-	2.884.353
TOTAL	137.585.413	15.447.858	136.989.290	1.973.710	291.996.271

A efectos de lo dispuesto en los cuadros anteriores, se entiende:

- Operaciones con garantía hipotecaria: hipoteca inmobiliaria, hipoteca concesión, hipotecamobiliaria, hipoteca naval e hipoteca aeronave.
- Resto de garantía real: valores de renta variable, de renta fija y otros valores mobiliarios, efectos públicos, imposiciones (a plazo y de otras cuentas), mercancías y resguardos, fondos de inversión, efectos comerciales, certificados de depósitos, cédulas hipotecarias...
- Garantía personal: con fiador o sin fiador, subsidiaria y póliza de seguros.
- Otras garantías: aval de sociedad de garantía recíproca, póliza de seguro C.E.S.C.E., aval bancario y *comfort letter*.

Desde el punto de vista jurídico una garantía es un contrato mediante el cual se pretende dotar de una mayor seguridad al cumplimiento de una obligación o pago de una deuda de modo que ante un caso de impago del prestatario es la garantía la que hace disminuir las pérdidas derivadas de esa operación.

Siguiendo la circular 3/2008 estas garantías tendrán certeza jurídica de forma que todos los contratos reúnan las condiciones legalmente exigidas para su plena validez y además estén debidamente documentadas de forma que se establezca un procedimiento claro y efectivo que permita la rápida ejecución de la garantía.

Estos son los principios que han inspirado la definición funcional del Sistema Corporativo de Garantías actualmente en implantación, cuyo modulo de Operaciones Corporativas ya está operativo.

Se han elaborado y aprobado unas guías con procedimientos detallados para el tratamiento de ciertas garantías como la garantía hipotecaria sobre inmuebles o la garantía de prenda de valores.

Adicionalmente, el Banco dispone de un *Manual de Políticas de Crédito* donde, entre otros, se recoge un capítulo específico para la valoración de los activos inmobiliarios y activos adjudicados. En él se detallan las condiciones que debe cumplir un inmueble a los efectos de servir de garantía y se regulan las tasaciones admisibles y la frecuencia de revisión de las mismas. Por último, se indican las condiciones de valoración de los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas.

(3.1.8) Activos financieros renegociados

Durante el ejercicio 2011 el Banco ha realizado operaciones de renegociación de activos en las que se ha procedido a modificar las condiciones originalmente pactadas con los deudores en cuanto a plazos de vencimiento, tipos de interés, garantías aportadas, etc.

El valor en libros al 31 de diciembre de 2011 de aquellos activos financieros renegociados en el ejercicio que se estima que estarían vencidos o deteriorados de no haberse llevado esta renegociación asciende a 8.374.473 miles de euros.

Los procesos de renegociación de activos tienen como finalidad dotar de estabilidad financiera al acreedor de tal forma que se asegure la continuidad de su actividad adecuando las operaciones a su capacidad de reembolso, constatada en el caso de personas jurídicas, a través de planes de negocio validados por expertos, y en el de personas físicas por la existencia de una capacidad contrastable de pago y/o cumplimiento de sus obligaciones de pago en períodos anteriores.

(3.1.9) Activos deteriorados y datos de baja del balance

A continuación se muestra el movimiento producido en el ejercicio 2011 de los activos financieros deteriorados del Banco que no se encuentran registrados en el balance por considerarse remota su recuperación, aunque el Banco no haya interrumpido las acciones para conseguir la recuperación de los importes adeudados ("activos fallidos"):

(en miles de euros)		Activos deteriorados y dados de baja del balance
CONCEPTOS		
Saldo al 1 de enero de 2011		-
Altas por:		
Activos de recuperación remota		1.580.891
Productos vencidos y no cobrados		108.755
Suma		1.689.646
Baja por:		
Cobro en efectivo		70.499
Adjudicación de activos y otras causas		686.781
Suma		757.280
Variación neta por diferencias de cambio		4.371
Saldo al 31 de diciembre de 2011		936.737

(3.2) Riesgo de liquidez de los instrumentos financieros

El Comité de Activos y Pasivos (COAP) es el órgano que tiene encomendado el control y la gestión del riesgo de liquidez de acuerdo con las determinaciones y criterios aprobados por el Consejo de Administración, y teniendo en consideración asimismo las características de los mercados y su previsible evolución. El COAP aprueba las normas de actuación en la captación de financiación por instrumentos y plazos con el objetivo de garantizar en cada momento la disponibilidad a precios razonables de fondos que permitan atender puntualmente los compromisos adquiridos y financiar el crecimiento de la actividad inversora.

A continuación se presenta el *Gap* de liquidez para el Banco atendiendo a la clasificación del capital pendiente de los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento, y tomando como referencia los períodos que resten entre la fecha a que se refiere y sus fechas contractuales de vencimiento. Al 31 de diciembre de 2011, el gap de liquidez es el siguiente:

(en miles de euros)							
CONCEPTOS	A la vista	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 meses a 1 año	De 1 a 5 años	Más de 5 años	Total
Activo							
Caja y depósitos en bancos centrales	1.383.826	3.895.740	-	-	-	837.659	6.117.225
Depósitos en entidades de crédito	-	11.924.921	2.885.747	831.591	506.763	3.479.784	19.628.806
Crédito a la clientela	-	7.664.164	5.955.347	17.272.028	40.946.979	113.602.762	185.441.280
Cartera de valores de negociación y otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	1.018.068	-	-	168.550	196.550	1.383.168
Otras carteras - Valores representativos de deuda	-	18.177.649	183.321	1.560.609	11.085.755	8.865.340	39.872.674
Suma	1.383.826	42.680.542	9.024.415	19.664.228	52.708.047	126.982.095	252.443.153
Pasivo							
Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito	1.510.706	16.516.268	3.081.923	1.108.565	20.264.715	2.383.292	44.865.469
Depósitos de la clientela, valores negociables y pasivos subordinados	44.976.321	36.874.490	15.800.484	36.423.154	49.150.912	26.084.691	209.310.052
Suma	46.487.027	53.390.758	18.882.407	37.531.719	69.415.627	28.467.983	254.175.521
GAP TOTAL	(45.103.201)	(10.710.216)	(9.857.992)	(17.867.491)	(16.707.580)	98.514.112	(1.732.368)
GAP ACUMULADO (*)	(10.710.216)	(20.568.208)	(38.435.699)	(55.143.279)	43.370.833		

(*) En el “GAP acumulado” se consideran, por separado, los saldos “a la vista” del resto de vencimientos, a efectos del análisis de liquidez, dado que los saldos correspondientes a depósitos de la clientela, si bien son jurídicamente exigibles a la vista, han mantenido históricamente un carácter estable en el tiempo. Para el cálculo de los gap de liquidez se ha considerado la deuda pública, cotizada en un mercado profundo y fuente inmediata de liquidez, a plazo de un mes, equivalente al vencimiento de la mayor parte de las cesiones temporales que la tienen como subyacente.

A 31 de diciembre de 2010, el gap de liquidez es el siguiente:

(en miles de euros)							
CONCEPTOS	A la vista	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 meses a 1 año	De 1 a 5 años	Más de 5 años	Total
Activo							
Caja y depósitos en bancos centrales	26	12.319	-	-	-	-	12.345
Inversiones crediticias	61.341	19.755	29.773	35.963	2.285	7.489	156.606
Cartera de valores de negociación y otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	6.157	240.066	208.853	2.011	457.087
Suma	61.367	32.074	35.930	276.029	211.138	9.500	626.038
Pasivo							
Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito	208	-	-	-	-	-	208
Depósitos de la clientela, valores negociables y pasivos subordinados	143.399	25.407	105.454	198.156	123.661	58	596.135
Suma	143.607	25.407	105.454	198.156	123.661	58	596.343
GAP TOTAL	(82.240)	6.667	(69.524)	77.873	87.477	9.442	29.695
GAP ACUMULADO (*)	6.667	(62.857)	15.016	102.493	111.935		

(*) En el “GAP acumulado” se consideran, por separado, los saldos “a la vista” del resto de vencimientos, a efectos del análisis de liquidez, dado que los saldos correspondientes a depósitos de la clientela, si bien son jurídicamente exigibles a la vista, han mantenido históricamente un carácter estable en el tiempo. Para el cálculo de los gap de liquidez se ha considerado la deuda pública, cotizada en un mercado profundo y fuente inmediata de liquidez, a plazo de un mes, equivalente al vencimiento de la mayor parte de las cesiones temporales que la tienen como subyacente.

Este *gap* es el resultado de agrupar los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, sin considerar posibles renovaciones. Se corresponde, por tanto, con un análisis extremadamente prudente del riesgo de liquidez, dada la evolución histórica de los pasivos financieros del Banco, especialmente en lo que a depósitos de la clientela (pasivos minoristas) se refiere.

En la gestión del *gap* de liquidez, y para hacer frente a los vencimientos de financiación futuros, el Banco cuenta con determinados activos disponibles líquidos que permiten garantizar los compromisos adquiridos en la financiación de su actividad inversora. Dentro de estos activos, destacan los títulos valores incluidos en la póliza del Banco Central Europeo (Eurosistema), que permitirían la obtención de liquidez inmediata y cuyo importe total disponible al 31 de diciembre de 2011 era de 10.231.897 miles de euros. Asimismo, el saldo de la facilidad de depósito en el Eurosistema a 31 de diciembre de 2011 ascendían a 4.100.000 miles de euros.

Por su parte, a continuación se presenta determinada información relativa a las necesidades y a las fuentes de financiación estables del Banco al 31 de diciembre de 2011, de acuerdo a los modelos requeridos para ello por Banco de España:

(en miles de euros)	(en miles de euros)
Crédito a la clientela (3)	163.735.714
Préstamos titulizados	28.721.562
Fondos específicos (4)	(5.842.750)
Activos inmobiliarios adjudicados (5)	3.533.966
TOTAL Crédito a la Clientela	190.148.492
Participaciones	4.307.434
	TOTAL Depósitos de la Clientela (1)
	121.662.284
Bonos y cédulas hipotecarios	33.293.063
Cédulas territoriales	1.509.550
Deuda senior	9.739.795
Emisiones avaladas por el Estado	9.346.150
Subordinadas, preferentes y convertibles	297.736
Titulizaciones vendidas a terceros	8.211.300
Otra financiación con vencimiento residual >1 año	4.452.945
Financiación mayorista largo plazo (2)	66.850.539
Patrimonio neto	14.773.584
Necesidades de financiación estables	194.455.926
	Fuentes financiación estables
	203.286.407

(1) Excluye cesiones temporales a través de entidades de contrapartida
(2) Incluye emisiones colocadas en la red comercial (minoristas)
(3) Incluye Cartera de Negociación – Créditos a la clientela
(4) No incluye fondos genéricos
(5) Excluye instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades tenedoras de dichos activos

Por su parte, a continuación se presenta determinada información al 31 de diciembre de 2011 relativa a los plazos remanentes de vencimiento de las emisiones mayoristas del Banco (incluido el “Papel comercial”), los activos líquidos del Banco y a su capacidad de emisión:

Vencimientos de Emisiones Mayoristas

Miles de Euros	2012	2013	2014	> 2014
CONCEPTOS				
Bonos y cédulas hipotecarios	3.000.722	3.082.142	5.433.563	21.776.635
Cédulas territoriales	20.000	-	1.489.550	-
Deuda senior	5.135.772	1.595.638	772.100	2.236.285
Emisiones avaladas por el Estado	9.046.150	300.000	-	-
Subordinadas, preferentes y convertibles	-	-	-	297.736
Otros instrumentos financieros a M y LP	-	-	-	-
Titulizaciones vendidas a terceros	-	-	-	8.211.300
Papel comercial	2.459.987	2.000	-	-
Total vencimientos de emisiones mayoristas	19.662.631	4.979.780	7.695.213	32.521.956

Activos Líquidos

Miles de Euros

Activos líquidos (valor nominal)	19.083.570
Activos líquidos (valor de mercado y recorte BCE)	13.354.373
de los que: Deuda de las administraciones públicas centrales	1.333.293

Capacidad de emisión

(en miles de euros)

Capacidad de emisión de Cédulas Hipotecarias	6.283.501
Capacidad de emisión de Cédulas Territoriales	367.788

(3.3) Exposición al riesgo de tipos de interés

El *gap* de sensibilidad muestra la matriz de vencimientos o revisiones, agrupando por tipo de mercado el valor en libros de los activos y pasivos en función de las fechas de revisión de los tipos de interés o de las fechas de vencimiento, según cuál de ellas esté más próxima en el tiempo. Para el cálculo de este *gap* de sensibilidad se ha considerado el capital pendiente de todos los activos y pasivos financieros, incluyendo el saldo correspondiente a los depósitos a la vista transaccionales con clientes en la categoría de pasivo sensible a plazos más de 5 años, por la estabilidad que históricamente ha demostrado su evolución.

A continuación se presenta el *gap* de sensibilidad a 31 de diciembre de 2011:

(en miles de euros)

CONCEPTOS	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 meses a 1 año	De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	De 3 a 4 años	De 4 a 5 años	Más de 5 años	Total
Activo									
Caja y depósitos en bancos centrales	5.279.566	-	-	-	-	-	-	837.659	6.117.225
Depósitos en entidades de crédito	12.637.463	3.004.203	828.725	6.340	23	22	-	3.152.030	19.628.806
Crédito a la clientela	38.737.320	48.246.710	76.929.809	2.781.412	1.384.584	585.342	256.768	16.519.335	185.441.280
Cartera de valores de negociación y otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	215.696	58.977	476.522	106.992	43.600	101.300	48.700	331.381	1.383.168
Otras carteras - Valores representativos de deuda	6.970.578	6.594.664	8.557.757	2.736.273	2.101.374	2.943.252	5.234.779	4.733.997	39.872.674
Suma	63.840.623	57.904.554	86.792.813	5.631.017	3.529.581	3.629.916	5.540.247	25.574.402	252.443.153
Pasivo									
Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito	37.067.021	4.139.571	1.938.004	583.628	212.964	135.596	49.587	739.098	44.865.469
Depósitos de la clientela, valores negociables y pasivos subordinados	48.830.799	60.796.668	38.863.752	12.175.169	10.375.861	1.279.813	611.105	36.376.885	209.310.052
Suma	85.897.820	64.936.239	40.801.756	12.758.797	10.588.825	1.415.409	660.692	37.115.983	254.175.521
GAP TOTAL	(22.057.197)	(7.031.685)	45.991.057	(7.127.780)	(7.059.244)	2.214.507	4.879.555	(11.541.581)	(1.732.368)
GAP ACUMULADO	(22.057.197)	(29.088.882)	16.902.175	9.774.395	2.715.151	4.929.658	9.809.213	(1.732.368)	
% sobre balance	(7,32%)	(9,65%)	5,61%	3,24%	0,90%	1,64%	3,26%	(0,57%)	

A continuación se presenta el gap de sensibilidad a 31 de diciembre de 2010:

CONCEPTOS	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 meses a 1 año	De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	De 3 a 4 años	De 4 a 5 años	Más de 5 años	(en miles de euros)
									Total
Activo									
Caja y depósitos en bancos centrales	12.345	-	-	-	-	-	-	-	12.345
Depósitos en entidades de crédito	75.499	20.887	1.157	-	-	-	-	-	97.543
Crédito a la clientela	5.597	8.886	35.057	2.285	-	-	-	7.238	59.063
Cartera de valores de negociación y otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras carteras - Valores representativos de deuda	-	6.157	240.066	146.667	55.260	6.926	-	2.011	457.087
Suma	93.441	35.930	276.280	148.952	55.260	6.926	-	9.249	626.038
Pasivo									
Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito	208	-	-	-	-	-	-	-	208
Depósitos de la clientela, valores negociables y pasivos subordinados	168.806	105.454	198.156	123.661	-	-	-	58	596.135
Suma	169.014	105.454	198.156	123.661	-	-	-	58	596.343
GAP TOTAL	(75.573)	(69.524)	78.124	25.291	55.260	6.926	-	9.191	29.695
GAP ACUMULADO	(75.573)	(145.097)	(66.973)	(41.682)	13.578	20.504	20.504	29.695	
% sobre balance	(11,88%)	(22,81%)	(10,53%)	(6,55%)	2,13%	3,22%	3,22%	4,66%	

La responsabilidad del control y gestión del riesgo de tipo de interés global de balance del Banco está formalmente asignada al Comité de Activos y Pasivos (COAP), órgano de máximo nivel ejecutivo del Banco de acuerdo con las determinaciones y criterios aprobados por el Consejo de Administración. Durante el ejercicio 2011 las políticas y procedimientos de gestión del riesgo de tipo de interés se han concretado en la utilización de instrumentos de cobertura (carteras de valores estructurales y derivados), contratados en los mercados financieros, con el objetivo de mantener unos niveles de riesgo moderados y acordes con la tendencia y previsiones sobre tipos de interés de mercado.

(3.4) Exposición a otros riesgos de mercado

El efecto sobre la cuenta de pérdidas y ganancias y en el patrimonio neto de los cambios razonables futuros que se podrían producir en los distintos factores de riesgo de mercado al 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

(en miles de euros)				
Tipo de interés	Instrumentos de capital	Tipo de cambio	Márgenes de crédito	
(63.558)	12.363	(27)	(34)	

Las hipótesis utilizadas en el cálculo de la sensibilidad son las siguientes:

- Tipos de interés: subida de 100 puntos básicos
- Renta variable: caída del 20%
- Tipo de cambio: variación del 10%
- Márgenes de crédito: subida acorde con la calificación crediticia según el siguiente detalle:

AAA	AA	A	BBB	<BBB
5 pb	10 pb	20 pb	50 pb	150 pb

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2011, existe una cartera estructural de instrumentos representativos de deuda con un nominal de 24.185.442 miles de euros y una sensibilidad global de -470.670 miles de euros.

(3.5) Exposición al riesgo con sector inmobiliario y construcción (negocios en España)

Se describen seguidamente los desgloses de información para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por el Banco de España respecto a la exposición del Banco al riesgo con el sector inmobiliario y construcción para los negocios en España al 31 de diciembre de 2011.

Conforme a lo indicado en las notas anteriores sobre gestión del riesgo, no se desglosan en este apartado, a efectos comparativos, las cifras del ejercicio 2010 al no considerarse comparables ni materiales en la medida en que únicamente recogen las transacciones individuales realizadas durante dicho ejercicio por el Banco previamente a la Segunda Segregación.

(3.5.1) Información sobre exposición a los sectores de promoción inmobiliaria y construcción

El cuadro siguiente muestra los datos acumulados de la financiación concedida por el Banco a 31 de diciembre de 2011 destinada a la financiación de actividades de construcción y promoción inmobiliaria y sus correspondientes coberturas por riesgo de crédito realizada a dicha fecha (1):

	Importe bruto	Exceso sobre el valor de garantía (2)	Correcciones de valor por deterioro de activos. Cobertura específica
(miles de euros)			
1. Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (negocios en España) (3)	33.335.291	8.440.662	3.070.432
1.1. Del que: Dudosos	7.743.510	2.397.356	2.396.930
1.2. Del que: Subestándar	5.539.090	1.511.330	673.502
<hr/>			
Pro-memoria:			
Activos fallidos (4)		342.167	
<hr/>			
Pro-memoria:			
(miles de euros)			
Conceptos			Valor contable
1. Total crédito a la clientela excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (5)			173.452.246
2. Total activo (negocios totales)			301.346.624
3. Correcciones de valor y provisiones por riesgo de crédito. Cobertura genérica total (negocios totales)			1.174.700

- (1) La clasificación de los créditos en este cuadro se realiza de acuerdo con la finalidad de los créditos, y no con la CNAE del deudor. Ello implica, que si el deudor se trata de una empresa inmobiliaria pero dedica la financiación concedida a una finalidad diferente de la construcción o promoción inmobiliaria, no se incluyen en este cuadro. Y si el deudor es una empresa cuya actividad principal no es la de construcción o inmobiliaria pero el crédito se destina a la financiación de inmuebles destinados a la promoción inmobiliaria, se incluye en este cuadro.
- (2) Es el importe del exceso que supone el importe bruto de cada crédito sobre el valor de los derechos reales que, en su caso, se hubieran recibido en garantía, calculados según lo dispuesto en el Anejo IX de la Circular 4/2004. Por tanto, el valor de los derechos reales es el resultado de ponderar el menor importe entre el coste de los activos y el valor de su tasación en su estado actual ponderado por unos porcentajes que van del 70% al 50% según la naturaleza de los activos hipotecados.
- (3) Incluye todas las financiaciones, en forma de préstamos y créditos, con o sin garantía hipotecaria y de valores representativos de deuda, destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria, correspondiente a la actividad en España (negocios en España).
- (4) Importe bruto del crédito destinado a financiar la construcción y promoción inmobiliaria registrado por el Banco (negocios en España) dado de baja del activo por haber sido calificado como "activos fallidos".
- (5) El valor contable es el importe por el que están registrados estos activos en el balance después de deducir, en su caso, los importes constituidos para su cobertura.

Por su parte, en el cuadro siguiente se presenta el desglose de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria al 31 de diciembre de 2011 registradas por el Banco:

(miles de euros)	Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria: Importe bruto
	31/12/2011
1. Sin garantía hipotecaria	6.827.303
2. Con garantía hipotecaria (1)	26.507.988
2.1. Edificios terminados (2)	15.162.480
2.1.1. Vivienda	11.138.085
2.1.2. Resto	4.024.395
2.2. Edificios en construcción (2)	4.775.856
2.2.1. Vivienda	4.025.625
2.2.2. Resto	750.231
2.3. Suelo	6.569.652
2.3.1. Terrenos urbanizados	5.472.833
2.3.2. Resto de suelo	1.096.819
Total	33.335.291

(1) Incluye todas las operaciones con garantía hipotecaria con independencia del porcentaje que suponga el riesgo vigente sobre el importe de la última tasación disponible.

(2) Si en un edificio concurren tanto finalidades residenciales (vivienda) como comerciales (oficinas y/o locales), la financiación se ha incluido en la categoría de la finalidad predominante.

(3.5.2) Crédito a los hogares para adquisición de vivienda (negocios en España)

A continuación se presenta el detalle del importe al 31 de diciembre de 2011 de las operaciones de financiación para la adquisición de viviendas realizadas por el Banco (negocios en España):

(miles de euros)	Importe bruto	Del que: Dudosos
	31/12/2011	31/12/2011
Crédito para adquisición de vivienda	83.958.913	3.449.696
Sin garantía hipotecaria	900.713	1.302
Con garantía hipotecaria	83.058.200	3.448.394

Por su parte, a continuación se presenta el desglose del crédito con garantía hipotecaria a los hogares para adquisición de vivienda al 31 de diciembre de 2011 con garantía hipotecaria, según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible (*LTV*) de aquellas operaciones registradas por el Banco (negocios en España):

(miles de euros)	Riesgo sobre importe de la última tasación disponible (<i>LTV</i>)					
	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%	Total
Importe bruto	12.730.725	20.231.970	35.059.288	13.485.101	1.551.187	83.060.569
Del que: dudosos	151.572	311.093	1.115.450	1.344.507	525.772	3.448.394

(1) El *LTV* es la ratio que resulta de dividir el riesgo vigente a la fecha de la información sobre el importe de la última tasación disponible.

(3.5.3) Información sobre activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas (negocios en España)

Bankia, con el objetivo de desinvertir sus activos adjudicados con el menor impacto posible en la cuenta de resultados, dispone de Áreas de Activos Inmobiliarios cuya misión es gestionar, administrar y comercializar los activos adjudicados del Grupo.

Para mantener los activos en condiciones óptimas para su venta y asegurar una gestión eficiente del control de los gastos que generan se realiza tanto el mantenimiento técnico como el control y gestión de la facturación derivada de su permanencia en cartera. Además, se contempla el mantenimiento de los contratos de alquiler sobre activos de la cartera y la gestión de las situaciones ocupacionales sobre los activos. En el caso de obras en curso se evalúa cada proyecto concreto para determinar su viabilidad técnica y comercial realizando, en su caso, las inversiones necesarias para poner en situación de liquidez el proyecto.

Además se ocupan de las actividades derivadas de la comercialización: atención al cliente, revisión de los activos publicados y gestión de las ofertas, a través de los distintos canales de venta: red oficinas, mediadores, web, eventos y ferias, etc. Existe un producto específico de financiación para la compra de activos inmobiliarios (viviendas y locales comerciales).

Los activos inmobiliarios singulares (suelos, promociones en curso, terminadas, etc.) que entran en el balance del Banco, son objetivo prioritario de desinversión, pudiéndose gestionar a través de venta directa a **sociedad promotora**, venta a **cooperativas y comunidades de propietarios** a través de una demanda estructurada o **aportaciones y permutas** que permiten la salida del balance de la Banco a medio plazo, así como cambiar un producto con poca liquidez (suelo) por otro más líquido (vivienda).

Las políticas generales para la gestión de activos adjudicados del Grupo se resumen en:

- El volumen de activos adjudicados, con independencia de la ubicación de su gestión (dentro del balance de las entidades, sociedades constituidas a tal efecto, vehículos...) hace necesario abordar desde un primer momento las medidas necesarias para su gestión, con el único objetivo de desinvertir con el menor impacto posible en la cuenta de resultados.
- La desinversión está orientada tanto a la venta, como al alquiler con opción o sin opción a compra. En el caso de los activos singulares (edificios singulares, oficinas, locales comerciales, naves industriales y suelos) la política general es la venta.
- Política de transparencia en todas las transacciones que garantice la oferta pública del activo.
- Políticas de fijación de precios de los activos y facultades delegadas. Venta según Sistema de Facultades vigente en cada momento para Bankia y BFA.
- Política general de no exclusividad en la mediación para venta de activos.
- Valoración de ofertas de venta para activos en cualquier situación.
- La comercialización se realizará por todos los canales establecidos: oficinas de la red, web, Subastas Reser, Córneres, Mediadores con y sin llaves, ferias y eventos, etc.

Los principios y las políticas de precios para la cartera de activos inmobiliarios se resumen en:

- **Transparencia:** todos los activos disponibles para la venta se publican exclusivamente en el Portal Inmobiliario con sus precios de venta al público.
- **Referencias para su fijación:** los precios tomarán como referencias los precios de los testigos comparables, el valor de tasación de cada activo, los informes de los Mediadores y los gastos corrientes (impuestos y gastos de comunidades) hasta el momento estimado de venta.
- **Activos singulares:** sus precios tendrán como primera referencia el valor de tasación actualizado, no obstante, la complejidad de la comercialización de estos activos requerirá negociaciones individuales observando para ello las mismas referencias antes citadas.
- **Adecuación a las variaciones del mercado de vivienda:** revisión y adecuación dinámica de los precios en función de la evolución del mercado inmobiliario. Periódicamente se revisarán los

precios actualizando tasaciones y observando la normativa al efecto así como la evolución de los índices oficiales del mercado de la vivienda.

- **Eventos especiales:** en ferias, rastillos u otro tipo de exposiciones temporales, se podrán publicar precios más atractivos sólo para ese periodo.
- **Subastas** a través de la empresa especializada RESER.
- **Alquileres:** los activos inmobiliarios se alquilarán con una renta aprobada por el Comité preceptivo que contemplará siempre una rentabilidad mínima en función del valor del activo a alquilar. Asimismo podrá valorarse una opción de compra a favor del arrendatario sobre el activo alquilado.
- **Colectivo de empleados** del Banco: tendrán las ventajas que se acuerden en cada momento.

A continuación se presenta el detalle de los activos adjudicados del Banco (negocios en España) al 31 de diciembre de 2011 atendiendo a su naturaleza (1):

	(en miles de euros)	Valor contable	Del que: Correcciones de valor por deterioro de activos
1. Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria	1.197.767	287.353	
1.1. Edificios terminados	915.472	201.848	
1.1.1. Vivienda	766.893	169.247	
1.1.2. Resto	148.579	32.601	
1.2. Edificios en construcción	161.689	37.711	
1.2.1. Vivienda	154.769	36.228	
1.2.2. Resto	6.920	1.483	
1.3. Suelo	120.606	47.794	
1.3.1 Terrenos urbanizados	42.723	3.534	
1.3.1 Resto de suelo	77.883	44.260	
2. Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	2.111.622	321.101	
3. Resto de activos inmobiliarios recibidos en pagos de deuda (2)	224.577	42.343	
4. Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades tenedoras de dichos activos (3)	2.143.473	983.531	

(1) Incluye los activos adjudicados, adquiridos, comprados o intercambiados por deuda procedentes de financiaciones concedidas por el Banco relativas a sus negocios en España, así como las participaciones y financiaciones a entidades tenedoras de dichos activos.

(2) Se incluyen los activos inmobiliarios que no proceden de financiaciones a la construcción y promoción inmobiliaria, con independencia del sector económico al que pertenece la empresa y empresario, ni de financiaciones hipotecarias a hogares para la adquisición de vivienda.

(3) Incluye todos los activos de esta naturaleza, incluyendo los instrumentos de capital, las participaciones y financiaciones a entidades tenedoras de los activos inmobiliarios mencionados en las líneas 1 a 3 de este cuadro, así como los instrumentos de capital y participaciones en empresas constructoras o inmobiliarias recibidos en pago de deudas.

En los cuadros anteriores se incluyen los saldos correspondientes a los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deuda, con la excepción citada en el punto (1), que el Banco mantiene clasificados, atendiendo a su finalidad última, (principalmente) en el capítulo "Activos no corrientes en venta", en el epígrafe "Activo material – Inversiones inmobiliarias" y (en menor medida) en el epígrafe "Resto de activos" del balance al 31 de diciembre de 2011.

(4) Gestión de capital

Durante el ejercicio 2008 se aprobó y entró en vigor la Circular 3/2008, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos (la “Circular 3/2008”), al amparo de la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, que modificó a su vez la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros. La mencionada Circular 3/2008, que supone la adaptación de la legislación española en materia de solvencia a las directivas comunitarias que dimanan a su vez del Acuerdo de Capital de Basilea (Basilea II), se estructura en tres pilares fundamentales: requerimientos mínimos de capital (Pilar I), proceso de auto-evaluación del capital (Pilar II) e información al mercado (Pilar III).

Desde su emisión, la Circular 3/2008 ha sufrido diversas modificaciones que la han adaptado a las modificaciones que en materia de solvencia se han ido produciendo en el ámbito de la regulación de solvencia europea. La última de estas modificaciones, han sido los cambios introducidos por la Circular 4/2011 del Banco de España que transpone a nuestro ordenamiento la Directiva 2010/76/UE sobre los requisitos de capital para la cartera de negociación y las retitulizaciones y supervisión de las políticas de remuneración y pretende avanzar en la adaptación de Basilea III.

Por otra parte, indicar que, en su reunión del 12 de septiembre de 2010, el Grupo de Gobernadores y Jefes de Supervisión, el órgano de vigilancia del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, anunció un sustancial fortalecimiento de los actuales requerimientos de capital y aprobó, en este sentido, sin reservas, los acuerdos alcanzados el 26 de julio de 2010 (BASILEA III). El Acuerdo de Basilea III comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2013. Con anterioridad a esta fecha, los países deberán haber traspuesto el contenido del acuerdo a sus respectivas regulaciones y legislaciones. La Dirección del Grupo ha analizado las principales modificaciones que introducirá este acuerdo y ha comenzado a planificar y gestionar las consecuencias que se derivan de las novedades incluidas por dicho acuerdo a efectos de requerimientos de recursos propios.

Con la publicación del RD 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero se introduce el concepto de “capital principal”.

En relación con los requerimientos del mencionado capital principal, dicho Real Decreto requiere que los grupos consolidables de entidades de crédito alcancen una ratio de capital principal a lo largo del ejercicio 2011 del 8% de sus exposiciones ponderadas por riesgo, salvo que su coeficiente de financiación mayorista supere el 20% y no tenga colocado al menos un 20% de su capital o de sus derechos de voto a terceros, en cuyo caso el requerimiento anterior se sitúa en el 10% de sus exposiciones ponderadas por riesgos.

En este sentido, en el mes de julio del año 2011 culminó con éxito el proceso de salida a bolsa de Bankia. Una vez completado dicho proceso, el nivel de capital principal exigible al Grupo por el mencionado Real Decreto-ley 2/2011 pasa a situarse, en el 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo.

Adicionalmente, con la publicación del RD 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, se establece un nuevo requerimiento de capital principal sobre el mínimo exigido hasta la fecha, con objeto de incrementar la cobertura de los activos dudosos o subestándar o adjudicados en pago derivados de la financiación de suelo para la promoción inmobiliaria, que deberá alcanzarse antes del 31 de diciembre de 2012.

En relación a los requerimientos mínimos de capital (Pilar I), el Grupo ha aplicado, previa autorización explícita del Banco de España, modelos internos avanzados (IRB) en la evaluación del riesgo de crédito para las tipologías de exposiciones relativas a Instituciones, Empresas y Minoristas (incluyendo microempresas, hipotecario, tarjetas y resto de operaciones retail) procedentes de las carteras de Caja Madrid, y el método estándar para dichas exposiciones de las demás entidades que conforman el Grupo. En cuanto al resto de exposiciones, el Grupo ha utilizado a efectos del cálculo de los requerimientos de capital por riesgo de crédito el método estándar.

Los requerimientos de recursos propios ligados a la cartera de negociación (tipo de cambio y de mercado) y de determinadas exposiciones en renta variable cotizada de la cartera disponible para la venta se han calculado por aplicación de modelos internos, y se ha utilizado parcialmente la metodología estándar.

Adicionalmente, en lo relativo al cálculo de las exigencias de capital vinculadas al riesgo operacional, se ha utilizado el modelo del Indicador Básico.

A 31 de diciembre de 2011, los recursos propios computables de Grupo Bankia exceden los requeridos por la normativa en vigor.

Así mismo y en relación a los objetivos, políticas y procedimientos relativos a recursos propios, éstos se determinan a nivel consolidado para el grupo BFA y para grupo Bankia.

A continuación se incluye un detalle, clasificado en recursos propios básicos y complementarios, de los recursos propios del Grupo Bankia a 31 de diciembre de 2011, así como de los requerimientos de capital calculados de acuerdo a lo establecido en la Circular 3/2008, de Banco de España:

(miles de euros)	31/12/2011	
CONCEPTOS	Importe	%
Recursos propios básicos (1)	15.637.692	9,8%
De los que:		
Recursos propios Core	16.077.662	10,1%
Recursos propios complementarios (2)	202.571	0,1%
Total recursos propios computables	15.840.263	10,0%
Total requerimientos de recursos propios	12.740.358	8,0%

- (1) Incluye, el capital social, las reservas, el resultado neto del ejercicio que se prevé destinar al incremento de reservas y los intereses minoritarios; minorados, entre otros, por el fondo de comercio, el resto de activos inmateriales del Grupo, la auto cartera , las minusvalías latentes netas en instrumentos de capital y, por el 50% del defecto entre provisiones relacionadas con exposiciones calculadas mediante método IRB y las pérdidas esperadas correspondientes a las mismas, por el 50% de la deducción total resultante de la pérdida esperada de la cartera de renta variable, de las participaciones en entidades financieras superiores al 10% y aseguradoras superiores al 20% y por el tramo de primera pérdida de titulizaciones.
- (2) Recoge, principalmente, la financiación subordinada, el saldo de la cobertura genérica ligada a las carteras a las que se aplica el método estándar , minorados, por el 50% del defecto entre las provisiones relacionadas con exposiciones calculadas mediante método IRB y las pérdidas esperadas correspondientes a las mismas, por el 50% de la deducción total resultante de la pérdida esperada de la cartera de renta variable y de las participaciones en entidades financieras superiores al 10% y aseguradoras superiores al 20% y por el tramo de primera pérdida de titulizaciones.

A 31 de diciembre de 2011, el capital principal del Grupo Bankia asciende a 16.077.662 miles de euros, siendo su ratio de capital principal del 10,1 %.

Requerimientos de capital establecidos la European Banking Authority (“EBA”)

En el ejercicio 2011, la EBA ha hecho públicos nuevos requerimientos de capital mínimos a mantener de forma provisional a nivel consolidado por las entidades calificadas como “sistémicas”, entre las que se encuentra Banco Financiero y de Ahorros, S.A., matriz de Bankia.

Estos requerimientos se concretan en la necesidad de alcanzar una ratio de Core-Tier I, en los términos en los que este concepto ha sido definido por la EBA, del 9%, incluyendo a estos efectos, requerimientos adicionales de recursos propios a los establecidos por la Circular 3/2008 de Banco de España de manera que se incrementan los requerimientos de recursos propios por el efecto de incluir en los mismos la totalidad de la cartera de deuda soberana mantenida por las entidades, con independencia de la cartera de activos financieros en la que estos activos estén clasificados y la traslación de estas valoraciones a los créditos concedidos al sector público.

El 8 de diciembre de 2011, la EBA comunica a través del Banco de España, que las necesidades adicionales de capital para Grupo BFA se sitúan en 1.329 millones de euros sobre datos de septiembre 2011, que se descomponen en 763 millones de euros necesarios para alcanzar la ratio Core-Tier I del 9% y en 566 millones de euros correspondientes al colchón exigido temporalmente para cubrir el riesgo soberano.

Atendiendo a la solicitud de la EBA, el 20 de enero de 2012, Grupo BFA ha presentado su Plan de Capitalización al Banco de España una vez aprobado por el Consejo de Administración de BFA.

En dicho plan se recogen las medidas de capital que adoptará el Grupo para cubrir los 1.329 millones de euros de necesidades de capital, que incluyen conversión de participaciones preferentes y financiación subordinada en instrumentos de capital, venta de activos no estratégicos, cambio estructural del balance y mejoras de los activos ponderados por riesgo entendido siempre dentro del proceso de integración de 7 Cajas de Ahorro en las que se encuentra actualmente el Grupo BFA.

Adicionalmente, tal y como se recoge en el plan de capitalización, si alguna de las medidas no fuera finalmente aceptada por la EBA, como alternativa para cubrir el déficit de capital se optaría por la conversión de un mayor volumen del inicialmente recogido en el plan de participaciones preferentes y financiación subordinada mantenidas por BFA en instrumentos de capital del Banco.

(5) Retribuciones del Consejo de Administración y Alta Dirección

(5.1.) Remuneraciones al Consejo de Administración

a) Retribuciones devengadas en el Banco

La percepción de remuneración del Consejo de Administración de Bankia, S.A. es incompatible con la percepción de remuneración por el Consejo de Administración de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y Banco Financiero y de Ahorros, S.A. o cualquier otra Caja integrante.

i) Retribución bruta en metálico (en miles de euros)

Nombre	Sueldos	Dietas (A)	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2011
Rodrigo De Rato Figaredo (1)	763	120	(4)	No tiene	41	No tiene	No tiene	924
Francisco Verdú Pons (2)	1.010	27	(4)	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	1.037
José Manuel Fernández Norniella (3)	184	74	(4)	No tiene	61	No tiene	No tiene	319
Claudio Aguirre Pemán	No tiene	61	(5)	No tiene	15	No tiene	No tiene	76
Carmen Caverio Mestre	No tiene	70	(5)	No tiene	16	No tiene	No tiene	86
Arturo Fernández Alvarez	No tiene	74	(5)	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	74
Alberto Ibáñez González	No tiene	70	(5)	No tiene	33	No tiene	No tiene	103
Javier López Madrid	No tiene	74	(5)	No tiene	15	No tiene	No tiene	89
Juan Llopart Pérez	No tiene	74	(5)	No tiene	35	No tiene	No tiene	109
Juan Martín Queralt	No tiene	61	(5)	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	61
Araceli Mora Enguídanos	No tiene	70	(5)	No tiene	16	No tiene	No tiene	86
José Antonio Moral Santín	No tiene	61	(5)	No tiene	35	No tiene	No tiene	96
Francisco Juan Ros García	No tiene	70	(5)	No tiene	15	No tiene	No tiene	85
José Manuel Serra Peris	No tiene	74	(5)	No tiene	29	No tiene	No tiene	103
Atilano Soto Rábanos	No tiene	70	(5)	No tiene	19	No tiene	No tiene	89
Antonio Tirado Jiménez	No tiene	74	(5)	No tiene	41	No tiene	No tiene	115
Alvaro de Ulloa Suelves	No tiene	61	(5)	No tiene	15	No tiene	No tiene	76
Virgilio Zapatero Gómez	No tiene	61	(5)	No tiene	15	No tiene	No tiene	76

(A) La columna correspondiente a Dietas comprende los pagos en concepto de Dietas por Asistencia al Consejo y Retribución Fija por pertenencia al mismo, devengadas en el ejercicio 2011.

- (1) Se refiere al período comprendido entre el 16 de junio de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.
- (2) Se refiere al período comprendido entre el 28 de mayo de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.
- (3) Se refiere al período comprendido entre el 6 de abril de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.
- (4) La retribución variable a corto plazo sólo podrá alcanzar hasta un máximo del 70% de la prevista en el Contrato. El abono de la retribución variable a corto plazo se realizará, en su caso, tras la preceptiva autorización del Banco de España.
- (5) El sistema de retribución aprobado prevé una retribución variable a corto plazo del 20%, ligada al cumplimiento de los hitos establecidos, cuyo devengo y abono se producirá, en su caso, en el año 2012, previa autorización del Banco de España.

Miembro del Consejo de Administración Saliente a 21.11.2011

Nombre	Sueldos	Dietas (A)	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2011
José Luis Olivas Martínez (6)	424	81	No tiene	No tiene	17	No tiene	No tiene	522

(A) La columna correspondiente a Dietas comprende los pagos en concepto de Dietas por Asistencia al Consejo y Retribución Fija por pertenencia al mismo, devengadas en el ejercicio 2011.

(6) Se refiere al período comprendido entre el 16 de junio de 2011 y el 21 de noviembre de 2011.

Cláusulas de blindaje en contratos de alta dirección

Nombre	Fecha firma contrato alta dirección	N.º anualidades de blindaje	Importe total del blindaje (miles €)		Otras percepciones en caso de cese
			Salario fijo	Salario variable	
De Rato Figaredo Rodrigo	28.01.10	2	2.800	(7)	No tiene
Verdú Pons Francisco	28.05.11	2	3.400	(7)	1.000
Fernandez Norniella José Manuel	06.04.11	1	250	(7)	No tiene

(7) Según lo establecido en la nota (4).

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

Ver nota 2.24. En el ejercicio 2011 no se ha efectuado ninguna liquidación en acciones.

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo (en miles de €)

Nombre/periodo	Aportación del ejercicio por parte de la entidad (miles €)	Importe de los derechos devengados por parte del beneficiario (miles €)
Rodrigo de Rato Figaredo	489	-
Francisco Verdú Pons	533	-
José Manuel Fernández Norniella	104	-
Claudio Aguirre Pemán	34	-
Carmen Cavero Mestre	39	-
Arturo Fernández Alvarez	39	-
Alberto Ibáñez González	39	-
Javier López Madrid	39	-
Juan Llopart Pérez	39	-
Juan Martín Queralt	35	-
Araceli Mora Enguídanos	39	-
José Antonio Moral Santín	39	-
Francisco Juan Ros García	39	-
José Manuel Serra Peris	39	-
Atilano Soto Rábanos	39	-
Antonio Tirado Jiménez	39	-
Alvaro de Ulloa Suelves	36	-
Virgilio Zapatero Gómez	35	-

Miembro del Consejo de Administración Saliente a 21.11.2011

Nombre/periodo	Aportación del ejercicio por parte de la entidad (miles €)	Importe de los derechos devengados por parte del beneficiario (miles €)
José Luis Olivas Martínez	170	-

iv) Otros beneficios (en miles de €)

Nombre/periodo	Periodo	Anticipos, créditos concedidos			Garantías constituidas por la entidad	Primas de seguros de vida	Otras retribuciones en especie o beneficios sociales
		Tipo de interés de la operación	Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos			
Francisco Verdú Pons	24/12/2007	Variable - 2,61%	Préstamo - 211,45	No tiene	Personal	No tiene	No tiene

b) Retribuciones devengadas por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo o sociedades participadas

La percepción de remuneración por pertenencia a Consejos de Administración de otras sociedades participadas es incompatible para Presidente, Vicepresidente y Consejero Delegado según el sistema retributivo de Bankia, S.A.

En este cuadro se incluyen no sólo las retribuciones devengadas por Consejeros por su pertenencia a Consejos de Administración en otras sociedades de Grupo, sino también en sociedades Participadas que no forman parte del Grupo.

Respecto a los Consejeros señalados con (A) se informa de las cantidades correspondiente al período en que ha estado vigente el sistema retributivo de Bankia, S.A., desde el 1 de julio de 2011

i) Retribución bruta en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldos	Dietas	Retribución Variable a corto plazo	Retribución Variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos (B)	Total año 2011
Rodrigo de Rato Figaredo	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene
Francisco Verdu Pons	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene
Claudio Aguirre Peman	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene
Carmen Cavero Mestre (C)	No tiene	48	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	48
Arturo Fernandez Alvarez (A)	No tiene	27	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	14	41
Jose M. Fernandez Norniella (A)	No tiene	27	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	60	87
Alberto Ibañez Gonzalez	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene
Javier Lopez Madrid (A)	No tiene	27	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	14	41
Juan Llopart Perez (A)	No tiene	47	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	47
Juan Martin Queralt	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene
Araceli Mora Enguidanos	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene
José Antonio Moral Santin (A)	No tiene	62	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	62
Francisco Juan Ros Garcia	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene
José Manuel Serra Peris (A)	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	67	67
Atilano Soto Rabanos (A)	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene
Antonio Tirado Jimenez (A)	No tiene	28	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	28
Alvaro de Ulloa Suelves	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene
Virgilio Zapatero Gómez (A)	No tiene	27	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	60	87

(A) Respecto a Consejeros señalados con A, se informa de las cantidades correspondientes al período en el que ha estado vigente el sistema retributivo de Bankia S.A desde el 1 de julio de 2011.

(B) Corresponde a remuneraciones percibidas como Representante Persona Física de Consejero Persona Jurídica.

(C) La Consejera señalada con (C) ha dejado de pertenecer al Consejo de Administración de la Sociedad cuya retribución aparece consignada.

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

No existen.

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

No existen.

iv) Otros beneficios (en miles de €)

No existen.

c) Resumen de las retribuciones:

Nombre	Total retribución en la entidad	Total retribución en el grupo (1)	Total año 2011
Rodrigo De Rato Figaredo	1.413	No tiene	1.413
Francisco Verdú Pons	1.570	No tiene	1.570
José Manuel Fernández Norniella	423	87	510
Claudio Aguirre Pemán	110	No tiene	110
Carmen Cervero Mestre	125	48	173
Arturo Fernández Alvarez	113	41	154
Alberto Ibáñez González	142	No tiene	142
Javier López Madrid	128	41	169
Juan Llopart Pérez	148	47	195
Juan Martín Queralt	96	No tiene	96
Araceli Mora Enguidanos	125	No tiene	125
José Antonio Moral Santín	135	62	197
Francisco Juan Ros García	124	No tiene	124
José Manuel Serra Peris	142	67	209
Atilano Soto Rábanos	128	No tiene	128
Antonio Tirado Jiménez	154	28	182
Alvaro de Ulloa Suelves	112	No tiene	112
Virgilio Zapatero Gómez	111	87	198

(1) Comprende también la retribución percibida en aquellas sociedades participadas que no forman parte del Grupo

Miembro del Consejo de Administración Saliente a 21.11.2011

Nombre	Total retribución en la entidad	Total retribución en el grupo	Total año 2011
José Luis Olivas Martínez	693	No tiene	693

(5.2) Remuneraciones de la Alta Dirección del Banco (Comité de Dirección)

a) Retribuciones devengadas en el Banco

i) Retribución bruta en metálico (en miles de €)

A efectos de la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas, se ha considerado como personal de Alta Dirección a los miembros del Comité de Dirección, sin considerar a los Consejeros Ejecutivos. En total son 4 personas, los cuales se han calificado, a dichos efectos, como personal clave para el Banco.

En el cuadro siguiente se muestran las remuneraciones percibidas por la Alta Dirección tal y como se ha definido anteriormente:

(Miles de euros)	Retribuciones a Corto Plazo	Retribuciones Post-empleo	Indemnización por Ceses	Total
Alta Dirección	1.366	437	-	1.803

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

Ver nota 2.24. En el ejercicio 2011 no se ha efectuado ninguna liquidación en acciones.

b) Retribuciones devengadas por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo o sociedades participadas: 120 miles de euros.

(5.3) Información sobre participaciones y actividad profesional de los Administradores del Banco

De acuerdo con la información requerida por el artículo 229 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a continuación se presenta el detalle de los cargos o las funciones que ejercen los Administradores del Banco, todos ellos por cuenta ajena, en entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social del Banco, así como el detalle de las participaciones directas o indirectas que mantienen en el capital de las mencionadas entidades

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	Cargo, función o participación
D. Rodrigo de Rato Figaredo	Banco Financiero de Ahorros, S.A.	Presidente del Consejo
	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	Presidente del Consejo
	Caja Madrid Cibeles, S.A.	Presidente del Consejo
	Confederación Española de Caja de Ahorros	Vicepresidente del Consejo
	Corporación Financiera Caja de Madrid	Presidente del Consejo
D. Francisco Pons Alcoy	Banco Financiero y de Ahorros, S.A.	Vicepresidente único para participadas
Dña. Carmen Cavaro Mestre	El Hayadal, SICAV	Consejera
		Presidente (*)
D. Arturo Fernández Álvarez	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	Vocal del Consejo
	Corporación Financiera Caja de Madrid, S.A.	Vocal del Consejo
D. José Manuel Fernández Norniella	Banco Financiero y de Ahorros, S.A.	Vocal del Consejo
	Corporación Financiera Caja de Madrid, S.A.	Vocal del Consejo
	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	Vicepresidente del Consejo
D. Alberto Ibáñez González	Rangiroa Inversiones, S.L.	Administrador (1)

(1) Actividad ejercida por cuenta propia

(*) Participación y/o cargo de un familiar vinculado.

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	Cargo, función o participación
D. Josep Ibern Gallart	Caixa Laietana, Societat de participacions preferents, S.A.U.	Presidente del Consejo
	Inversora Burriac, S.L.U.	Vocal del Consejo
D. Javier López Madrid	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	Vocal del Consejo
	Corporación Financiera Caja de Madrid, S.A.	Vocal del Consejo
	Tresis, S.V., S.A.	Presidente del Consejo y Consejera(*)
	Banco Banif, S.A.	Consejero(*)
D. José Antonio Moral Santín	Caja Madrid Cibeles, S.A.	Vocal del Consejo
	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	Vicepresidente del Consejo
	Corporación Financiera Caja de Madrid, S.A.	Vocal del Consejo
D. Atilano Soto Rábanos	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia	Presidente del Consejo
D. Antonio Tirado Jiménez	Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja	Vicepresidente del Consejo
	Banco Financiero y de Ahorros, S.A.	Vocal del Consejo
D. Virgilio Zapatero Gómez	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	Vocal del Consejo
	Corporación Financiera Caja de Madrid, S.A.	Vocal del Consejo

(*) Participación y/o cargo de un familiar vinculado.

(6) Propuesta de distribución de resultados de Bankia, S.A.

A continuación se presenta la propuesta de distribución del resultado individual de Bankia, S.A. correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2011 realizada por el Consejo de Administración de Bankia, S.A. y que será presentada a su Junta General de Accionistas para su aprobación:

(en miles de euros)	2011
A dividendo	152.374
A reserva legal	25.287
A reservas voluntarias	75.209
Beneficio neto del ejercicio	252.870

(7) Caja y depósitos en bancos centrales

A continuación se presenta un detalle del saldo del capítulo “Caja y depósitos en bancos centrales” de los balances adjuntos:

(en miles de euros)	31/12/2011	31/12/2010
CONCEPTOS		
Caja	803.532	26
Depósitos en Banco de España	5.224.275	12.319
Depósitos en otros bancos centrales	88.829	-
Ajustes por valoración	589	-
Total	6.117.225	12.345

(8) Cartera de negociación, deudora y acreedora

Composición del saldo

La composición del saldo de estos capítulos del balance al 31 de diciembre de 2011 adjunto (al 31 de diciembre de 2010 el Banco no tenía cartera de negociación ni deudora ni acreedora) por clases de contrapartes y por tipos de instrumentos, indicando el valor en libros de los mismos es la siguiente:

(en miles de euros)	31/12/2011		31/12/2010	
	Posiciones activas	Posiciones pasivas	Posiciones activas	Posiciones pasivas
CONCEPTOS				
Por clases de contrapartes				
Entidades de crédito	24.627.267	25.963.325	-	-
Administraciones Públicas residentes	1.299.818	2.190	-	-
Administraciones Públicas no residentes	-	-	-	-
Otros sectores residentes	2.276.906	730.828	-	-
Otros sectores no residentes	857.776	118.658	-	-
Total	29.061.767	26.815.001	-	-
Por tipos de instrumentos				
Crédito a la clientela	16.248	-	-	-
Valores representativos de deuda	1.320.295	-	-	-
Otros instrumentos de capital	19.191	-	-	-
Derivados de negociación	27.706.033	26.303.249	-	-
Posiciones cortas de valores	-	511.752	-	-
Total	29.061.767	26.815.001	-	-

En la Nota 3 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por el Banco en relación con estos activos financieros. Por su parte, en las Notas 3.2 y 3.3 se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez e interés asumidos por el Banco en relación con los activos financieros incluidos en esta categoría.

En la Nota 24 se facilita determinada información sobre el valor razonable de estos activos financieros, mientras que en la Nota 3.1.5 se incluye determinada información sobre concentración de riesgos de, entre otros, determinados activos incluidos en esta categoría de instrumentos financieros.

Cartera de negociación. Valores representativos de deuda

El desglose de los saldos de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2011 adjunto (al 31 de diciembre de 2010 el Banco no mantenía valores representativos de deuda clasificados como cartera de negociación) es el siguiente:

(en miles de euros)	31/12/2011	31/12/2010
CONCEPTOS		
Valores representativos de deuda		
Deuda pública española	1.184.529	-
Emitidos por entidades financieras	96.192	-
Otros valores de renta fija extranjera	5.226	-
Otros valores de renta fija española	34.348	-
Total	1.320.295	-

Cartera de negociación. Instrumentos de capital

El desglose del saldo de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2011 adjunto (al 31 de diciembre de 2010, el Banco no mantenía instrumentos de capital clasificados como cartera de negociación) es el siguiente:

(en miles de euros)	31/12/2011	31/12/2010
CONCEPTOS		
Instrumentos de capital		
Acciones de sociedades residentes	8.116	-
Acciones de sociedades extranjeras no residentes	11.075	-
Total	19.191	-

Cartera de negociación. Derivados de negociación

A continuación se presenta un desglose, por clases de derivados, del valor razonable de los derivados de negociación del Banco al 31 de diciembre de 2011 (al 31 de diciembre de 2010, el Banco no mantenía derivados clasificados como cartera de negociación):

(en miles de euros)	31/12/2011		31/12/2010	
	Saldos deudores	Saldos acreedores	Saldos deudores	Saldos acreedores
CONCEPTOS	valor razonable	valor razonable	valor razonable	valor razonable
Compraventas de divisas no vencidas	161.386	502.605	-	-
Derivados sobre valores	87.793	55.473	-	-
Derivados sobre tipos de interés	27.369.291	25.649.234	-	-
Derivados Crédito	41.735	45.658	-	-
Resto	45.828	50.279	-	-
Total	27.706.033	26.303.249	-	-

El detalle del valor nocial de los derivados clasificados como cartera de negociación al 31 de diciembre de 2011, atendiendo a su plazo de vencimiento, se muestra a continuación:

(en miles de euros)				
CONCEPTOS	De 0 a 3 años	De 3 a 10 años	Más de 10 años	Total
Compraventas de divisas no vencidas	20.954.016	462.191	157.927	21.574.134
Derivados sobre valores	3.846.724	4.588.805	-	8.435.529
Derivados sobre tipos de interés	406.365.570	239.724.724	129.976.313	776.066.607
Derivados Crédito	74.231	369.327	-	443.558
Resto	951.335	-	1.251	952.586
Total	432.191.876	245.145.047	130.135.491	807.472.414

El valor nocial de los derivados es la magnitud que sirve de base para la estimación de los resultados asociados a los mismos, si bien, considerando que una parte muy importante de estas posiciones se compensan entre sí cubriendo de esta manera los riesgos asumidos, no puede entenderse que dicha magnitud represente una medida razonable de la exposición del Banco a los riesgos asociados a estos productos.

(9) Otros activos financieros a valor razonable con cambio en pérdidas y ganancias

A continuación se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2011 (al 31 de diciembre de 2010, el Banco no mantenía activos financieros clasificados en esta categoría), clasificados atendiendo a su naturaleza:

(en miles de euros)

CONCEPTOS	31/12/2011	31/12/2010
Por naturaleza		
Valores representativos de deuda	62.873	-
Instrumentos de capital	13.770	-
Total	76.643	-

En la Nota 3 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por el Banco en relación con estos activos financieros. Por su parte, en las Notas 3.2 y 3.3 se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez e interés asumidos por el Banco en relación con los activos financieros incluidos en esta categoría.

En la Nota 24 se facilita determinada información sobre el valor razonable de estos activos financieros, mientras que en la Nota 3.1.5 se incluye determinada información sobre concentración de riesgos de, entre otros, determinados activos incluidos en esta categoría de instrumentos financieros.

(10) Activos financieros disponibles para la venta

Composición del saldo

El desglose del saldo de este capítulo de los balances adjuntos, atendiendo a las clases de contrapartes y al tipo de instrumentos financieros de las operaciones, es el siguiente:

(en miles de euros)

CONCEPTOS	31/12/2011	31/12/2010
Por clases de contraparte		
Entidades de crédito	5.927.032	444.388
Administraciones Públicas residentes	13.601.434	6.139
Administraciones Públicas no residentes	138.986	-
Otros sectores residentes	2.707.396	6.704
Otros sectores no residentes	2.380.870	1.997
Activos dudosos	54.282	-
Pérdidas por deterioros y ajustes de valor razonable por riesgo de crédito	(51.424)	(2.141)
Otros ajustes por valoración (Micro-cobertura)	(32.665)	-
Total	24.725.911	457.087
Por tipos de instrumentos		
Valores representativos de deuda	23.621.050	457.073
Deuda pública española	13.601.434	-
Letras del Tesoro	387.582	-
Obligaciones y bonos del Estado	13.213.852	6.139
Deuda pública extranjera	138.986	-
Emitidos por entidades financieras	5.918.534	444.388
Otros valores de renta fija	4.013.520	8.687
Pérdidas por deterioros y ajustes de valor razonable por riesgo de crédito	(51.424)	(2.141)
Instrumentos de capital	1.104.861	14
Acciones de sociedades cotizadas	467.202	14
Acciones de sociedades no cotizadas	670.324	-
Ajustes por valoración (Micro-cobertura)	(32.665)	-
Total	24.725.911	457.087

En la Nota 3 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por el Banco en relación con estos activos financieros. Por su parte, en las Notas 3.2 y 3.3 se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez e interés asumidos por el Banco en relación con los activos financieros incluidos en esta categoría.

En la Nota 24 se facilita determinada información sobre el valor razonable de estos activos financieros, mientras que en la Nota 3.1.5 se incluye determinada información sobre concentración de riesgos de, entre otros, determinados activos incluidos en esta categoría de instrumentos financieros.

Activos vencidos y deteriorados

Al 31 de diciembre de 2011 no existe ningún activo clasificado como "Activos financieros disponibles para la venta" que tenga algún importe vencido y no deteriorado.

A continuación se muestra un detalle de aquellos activos clasificados como "Activos financieros disponibles para la venta" los cuales han sido considerados como deteriorados al 31 de diciembre de 2011 y 2010:

Activos deteriorados al 31 de diciembre de 2011 y 2010

(en miles de euros)	31/12/2011	31/12/2010
CONCEPTOS		
Por clases de contrapartes		
Entidades de crédito	4.082	-
Administraciones Públicas	-	-
Otros sectores residentes	200	-
Otros sectores no residentes	50.000	-
Total	54.282	-

Movimiento del ejercicio en las pérdidas por deterioro contabilizadas y en los ajustes de puesta a valor razonable por riesgo de crédito

A continuación se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a las pérdidas por deterioro y ajustes de valor razonable por riesgo de crédito de los valores representativos de deuda incluidos en esta cartera en los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2011:

(en miles de euros)	Identificadas individualmente	Identificadas colectivamente	Total
CONCEPTOS			
Saldos al 1 de enero de 2011	-	2.141	2.141
Efecto de la Segunda Segregación	25.000	46.151	71.151
Dotación con cargo a los resultados del ejercicio	-	41.875	41.875
Fondo de insolvencias que ha quedado disponible	-	(46.044)	(46.044)
Dotación/(liberación) neta con cargo/(abono) en cuenta de resultados	-	(4.169)	(4.169)
Utilización de fondos para activos amortizados y otros movimientos netos	-	-	-
Otros movimientos	-	(17.723)	(17.723)
Diferencias de cambio	-	24	24
Saldos al 31 de diciembre de 2011	25.000	26.424	51.424
Del que:			
Naturaleza de la contraparte:			
Entidades residentes en España	-	538	538
Entidades residentes en el extranjero	25.000	25.886	50.886

Adicionalmente, durante el ejercicio 2011, se han registrado cargos en la cuenta de pérdidas y ganancias del Banco, por un importe de 3.438 miles de euros, correspondientes a deterioros en instrumentos de capital registrados directamente en el capítulo “Activos financieros disponibles para la venta” del balance adjunto.

(11) Inversiones crediticias

Composición del saldo

La composición del saldo de este capítulo del activo de los balances adjuntos, atendiendo a la naturaleza del instrumento financiero en los que tienen su origen, es el siguiente:

(en miles de euros)	31/12/2011	31/12/2010
CONCEPTOS		
Inversiones crediticias		
Depósitos en entidades de crédito	19.596.885	97.292
Crédito a la clientela	192.055.486	59.664
Valores representativos de deuda	6.032.255	-
Suma	217.684.626	156.956
Pérdidas por deterioros y ajustes de valor razonable por riesgo de crédito	(7.073.369)	(699)
Otros ajustes por valoración	443.229	349
Total	211.054.486	156.606

En la Nota 3 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por el Banco en relación con estos activos financieros. Por su parte, en las Notas 3.2 y 3.3 se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez e interés asumidos por el Banco en relación con los activos financieros incluidos en esta categoría.

En la Nota 24 se facilita determinada información sobre el valor razonable de estos activos financieros, mientras que en la Nota 3.1.5 se incluye determinada información sobre concentración de riesgos de, entre otros, determinados activos incluidos en esta categoría de instrumentos financieros.

Inversiones crediticias. Depósitos en entidades de crédito

A continuación se indica el desglose del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos, atendiendo a la clase de contraparte de las operaciones:

(en miles de euros)	31/12/2011	31/12/2010
CONCEPTOS		
Por contraparte		
Cuentas mutuas	84.599	11.636
Cuentas a plazo	5.497.868	69.170
Activos financieros híbridos	42.819	-
Adquisición temporal de activos	9.786.356	13.504
Otros activos financieros	4.174.998	2.982
Activos dudosos	10.245	-
Suma	19.596.885	97.292
Pérdidas por deterioros y ajustes de valor razonable por riesgo de crédito	(5.239)	-
Otros ajustes por valoración	37.160	251
Total	19.628.806	97.543

Inversiones crediticias - Crédito a la clientela

A continuación se indica el desglose del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos, atendiendo a la modalidad y situación del crédito y por clase de contraparte:

(en miles de euros)	31/12/2011	31/12/2010
CONCEPTOS		
Por modalidad y situación del crédito		
Crédito comercial	3.055.596	-
Deudores con garantía real	121.053.137	50.700
Adquisición temporal de activos	790.681	-
Otros deudores a plazo	46.505.567	2.351
Deudores a la vista y varios	3.858.921	1.679
Otros activos financieros	2.134.317	4.919
Activos dudosos	14.657.267	15
Suma	192.055.486	59.664
Pérdidas por deterioros y ajustes de valor razonable por riesgo de crédito	(7.036.523)	(699)
Otros ajustes por valoración	406.069	98
Total	185.425.032	59.063
Por clase de contraparte		
Administraciones Públicas residentes	6.172.978	-
Administraciones Públicas no residentes	109.300	-
Otros sectores residentes	175.462.650	54.745
Otros sectores no residentes	8.176.241	-
Otros activos financieros	2.134.317	4.919
Pérdidas por deterioros y ajustes de valor razonable por riesgo de crédito	(7.036.523)	(699)
Otros ajustes por valoración	406.069	98
Total	185.425.032	59.063

El valor en libros registrado en el cuadro anterior, sin considerar la parte correspondiente a "Otros ajustes por valoración", representa el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito del Banco en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

Inversiones crediticias. Depósitos en entidades de crédito y Créditos a la clientela. Activos vencidos y deteriorados (dudosos)

A continuación se muestra un detalle de aquellos activos clasificados como "Inversiones crediticias – Depósitos en entidades de crédito" e "Inversiones crediticias – Crédito a la clientela" los cuales han sido considerados como deteriorados al 31 de diciembre de 2011 y 2010, así como de aquellos que, sin estar considerados como deteriorados, tienen algún importe vencido a dicha fecha, clasificados en función de clases de contrapartes:

Activos deteriorados al 31 de diciembre de 2011 y 2010

(en miles de euros)	31/12/2011	31/12/2010
CONCEPTOS		
Por clases de contrapartes		
Entidades de crédito	10.218	-
Administraciones Públicas	579	-
Otros sectores residentes	14.347.880	15
Otros sectores no residentes	259.463	-
Total	14.618.140	15

Activos con saldos vencidos no considerados como deteriorados al 31 de diciembre de 2011 y 2010

(en miles de euros)

CONCEPTOS	31/12/2011	31/12/2010
Por clases de contrapartes		
Entidades de crédito	456	-
Administraciones Pùblicas	45.123	-
Otros sectores residentes	1.315.842	-
Otros sectores no residentes	32.005	-
Total	1.393.426	-

A continuación se muestra el movimiento que se ha producido durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2011 en el saldo de las pérdidas por deterioro y de los ajustes de valor razonable por riesgo de crédito:

(en miles de euros)

CONCEPTOS	Identificadas individualmente	Identificadas colectivamente			
		Provisión específica	Provisión genérica	Provisión riesgo país	Resto provisión específica
Saldos al 1 de enero de 2011	-	695	-	4	699
Efecto de la Segunda Segregación	2.362.744	1.439.159	31.485	3.625.595	7.458.983
Dotación con cargo a los resultados del ejercicio	1.347.720	183.352	323	3.350.795	4.882.190
Fondo de insolvencias que ha quedado disponible	(498.463)	(1.290.656)	(7.971)	(1.999.018)	(3.796.108)
Dotación/(liberación) neta con cargo/(abono) en cuenta de resultados	849.257	(1.107.304)	(7.648)	1.351.777	1.086.082
Utilización de fondos para activos amortizados y otros movimientos netos	(494.181)	-	-	(888.012)	(1.382.193)
Otros movimientos	(401.018)	840.696	-	(562.486)	(122.808)
Diferencias de cambio	-	-	1.908	(909)	999
Saldos al 31 de diciembre de 2011	2.316.802	1.173.246	25.745	3.525.969	7.041.762
Del que:					
Naturaleza de la contraparte:	2.316.802	1.173.246	25.745	3.525.969	7.041.762
Entidades residentes en España	2.273.122	1.170.091	-	3.453.011	6.896.224
Entidades residentes en el extranjero	43.680	3.155	25.745	72.958	145.538

Seguidamente se resumen los distintos conceptos registrados en el ejercicio 2011 en el epígrafe “Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Inversiones crediticias” de la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio:

(en miles de euros)

CONCEPTOS	31/12/2011
Dotación neta del ejercicio	1.115.012
Partidas en suspenso recuperadas	(65.419)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	1.049.593

Inversiones crediticias. Valores representativos de deuda

A continuación se indica el desglose del saldo de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2011 adjunto (al 31 de diciembre de 2010 no existían valores representativos de deuda clasificados como Inversiones crediticias) atendiendo a las clases de contraparte:

(en miles de euros)	31/12/2011	31/12/2010
CONCEPTOS		
Por clases de contraparte		
Entidades de crédito	943	-
Otros sectores residentes	5.451.148	-
Otros sectores no residentes	577.464	-
Activos dudosos	2.700	-
Pérdidas por deterioro y ajustes al valor razonable por riesgo de crédito	(31.607)	-
Total	6.000.648	-

Al 31 de diciembre de 2011 no existe ningún activo clasificado como “Inversiones crediticias – valores representativos de deuda” que tenga algún importe vencido.

A continuación se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a las pérdidas por deterioro - que incluye, a efectos comparativos, los ajustes de valor razonable por riesgo de crédito realizados el 31 de diciembre de 2010 por las Cajas y traspasados a Bankia el 1 de enero de 2011 en la Segunda Segregación (véase Nota 1.2) - por razón del riesgo de crédito, de los valores representativos de deuda clasificados como inversión crediticia a lo largo de los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2011:

(en miles de euros)	Identificadas individualmente	Identificadas colectivamente
CONCEPTOS		
Saldos al 31 de diciembre de 2010		
Efecto de la Segunda Segregación	-	3.842
Dotación con cargo a los resultados del ejercicio	-	32.971
Fondo de insolvencias que ha quedado disponible	-	(4.041)
Dotación/(liberación) neta con cargo/(abono) en cuenta de resultados	-	28.930
Utilización de fondos para activos amortizados y otros movimientos netos	-	(10)
Otros movimientos	-	(1.157)
Diferencias de cambio	-	2
Saldos al 31 de diciembre de 2011	-	31.607
Del que:		
Naturaleza de la contraparte:		
Entidades residentes en España	-	11.266
Entidades residentes en el extranjero	-	20.341

(12) Cartera de inversión a vencimiento

Composición del saldo

El desglose del saldo de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2011 adjunto (al 31 de diciembre de 2010 el Banco no tenía activos clasificados en esta categoría de instrumentos financieros) por clase de contraparte y por tipo de instrumento financiero es el siguiente:

(en miles de euros)	31/12/2011	31/12/2010
CONCEPTOS		
Por clases de contraparte		
Entidades de crédito	1.096.404	-
Administraciones Públicas residentes	5.077.303	-
Administraciones Públicas no residentes	2.414.200	-
Otros sectores residentes	900.918	-
Otros sectores no residentes	799.117	-
Pérdidas por deterioros y ajustes de valor razonable por riesgo de crédito	(36.966)	-
Total	10.250.976	-
Por tipos de instrumentos		
Deuda pública española	5.077.303	-
Deuda pública extranjera	2.414.200	-
Obligaciones y bonos	2.796.439	-
Pérdidas por deterioros y ajustes de valor razonable por riesgo de crédito	(36.966)	-
Total	10.250.976	-

En la Nota 3 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por el Banco en relación con estos activos financieros. Por su parte, en las Notas 3.2 y 3.3 se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez e interés asumidos por el Banco en relación con los activos financieros incluidos en esta categoría.

En la Nota 24 se facilita determinada información sobre el valor razonable de estos activos financieros, mientras que en la Nota 3.1.5 se incluye determinada información sobre concentración de riesgos de, entre otros, determinados activos incluidos en esta categoría de instrumentos financieros.

A continuación se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a las pérdidas por deterioro y ajustes de valor razonable por riesgo de crédito de esta cartera a lo largo del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2011:

(en miles de euros)	Identificadas individualmente	Identificadas colectivamente
CONCEPTOS		
Saldos al 1 de enero de 2011	-	-
Efecto de la Segunda Segregación	-	38.017
Dotación con cargo a los resultados del ejercicio	-	3.444
Fondo de insolvencias que ha quedado disponible	-	(320)
Dotación/(liberación) neta con cargo/(abono) en cuenta de resultados	-	3.124
Utilización de fondos para activos amortizados y otros movimientos netos	-	-
Otros movimientos	-	(4.159)
Diferencias de cambio	-	(16)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	-	36.966
Del que:		
Naturaleza de la contraparte:		36.966
Entidades residentes en España	-	93
Entidades residentes en el extranjero	-	36.873

Cartera de inversión a vencimiento. Activos vencidos y deteriorados

Al 31 de diciembre de 2011 el Banco no tiene activos clasificados en la cartera de inversión a vencimiento que hayan sido individualmente considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito o que tengan algún importe vencido.

(13) Derivados de cobertura (deudores y acreedores)

Al 31 de diciembre de 2011, el Grupo tenía contratadas, con diversas contrapartes de reconocida solvencia, operaciones de derivados financieros de cobertura como base para una mejor gestión de los riesgos inherentes a su actividad (véase Nota 3).

El Banco realiza coberturas operación a operación, identificando individualmente el elemento cubierto y el elemento de cobertura, estableciendo un seguimiento continuo de la eficacia de cada cobertura que asegure la simetría en la evolución de los valores de ambos elementos.

La naturaleza de las principales posiciones cubiertas por el Banco, así como los instrumentos financieros utilizados para la cobertura son los siguientes:

- *Coberturas de valor razonable*
 - Activos financieros disponibles para la venta:
 - Valores representativos de deuda a tipo de interés fijo, cuyo riesgo se cubre con derivados de tipos de interés (básicamente permutas financieras). Asimismo, el Banco cubre determinadas posiciones respecto del riesgo de crédito con derivados de crédito (básicamente *credit default swaps*).
 - Instrumentos de capital (renta variable), cuyo riesgo de mercado se cubre con permutas financieras sobre acciones y futuros contratados en mercados organizados.
 - Inversiones crediticias:
 - Préstamos a tipo interés fijo, cuyo riesgo se cubre con derivados de tipo de interés (básicamente permutas financieras). Asimismo, el Banco cubre determinadas posiciones respecto del riesgo de crédito con derivados de crédito (básicamente *credit default swaps*).
 - Pasivos financieros a coste amortizado:
 - Depósitos y débitos representados por valores negociables a tipo de interés fijo a largo plazo emitidos por el Banco, cuyo riesgo se cubre con derivados de tipos de interés (básicamente permutas financieras).
- *Coberturas de flujo de efectivo*
 - Activos financieros disponibles para la venta:
 - Valores representativos de deuda a tipo de interés variable, cuyo riesgo se cubre con derivados de tipos de interés (básicamente permutas financieras).
 - Inversiones crediticias:
 - Préstamos a tipo de interés variable, cuyo riesgo se cubre con derivados de tipos de interés (básicamente permutas financieras).
 - Pasivos financieros a coste amortizado:
 - Débitos representados por valores negociables emitidos por el Banco, cuyo riesgo se cubre con derivados de tipos de interés (básicamente permutas financieras).

- Coberturas de inversiones netas en el extranjero

- Participaciones y sucursales:

- Operaciones *forward* de divisa (USD), que cubren futuras fluctuaciones del tipo de cambio.

A continuación se presenta, para cada tipo de cobertura, un desglose, por clases de derivados, del valor razonable de los derivados designados como instrumentos de cobertura al 31 de diciembre de 2011 (al 31 de diciembre de 2010, el Banco no tenía operaciones clasificadas como de cobertura desde un punto de vista contable):

(en miles de euros)

31/12/2011

CONCEPTOS	Saldos deudores	Saldos acreedores
Operaciones de cobertura de valor razonable	5.162.627	1.825.671
Operaciones de cobertura de flujos de efectivo	103.854	135.493
Total	5.266.481	1.961.164

Operaciones de cobertura de valor razonable:

(en miles de euros)

31/12/2011

CONCEPTOS	Saldos deudores	Saldos acreedores
Derivados sobre valores	12.524	3.967
Derivados sobre tipos de interés	5.135.184	1.821.583
Inversiones crediticias	1.504	40.629
Activos financieros disponibles para la venta	62.178	1.343.451
Pasivos financieros a coste amortizado	5.071.502	437.503
Resto	14.919	121
Total	5.162.627	1.825.671

Operaciones de cobertura de flujos de efectivo:

(en miles de euros)

31/12/2011

CONCEPTOS	Saldos deudores	Saldos acreedores
Derivados sobre tipos de interés	103.089	135.493
Inversiones crediticias	16.811	19.322
Activos financieros disponibles para la venta	52.441	108.368
Pasivos financieros a coste amortizado	33.837	7.803
Resto	765	-
Total	103.854	135.493

A continuación se muestra un detalle de los plazos estimados, contados a partir del 31 de diciembre de 2011, en los que se estima que los importes registrados en el epígrafe “Patrimonio neto- Ajustes por valoración – Coberturas de flujos de efectivo” del patrimonio neto a dicha fecha, revertirán a las cuentas de pérdidas y ganancias futuras:

(en miles de euros)	Plazo remanente a partir del 31 de diciembre de 2011				TOTAL
	Menos de 1 año	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	
Pérdidas (*)	(1.306)	(690)	(190)	(108.260)	(110.446)
Beneficios (*)	330	496	167	76.066	77.059
Total	(976)	(194)	(23)	(32.194)	(33.387)

(*) Considerando su correspondiente efecto fiscal

Asimismo, a continuación se presenta una estimación al 31 de diciembre de 2011, del importe de los cobros y pagos futuros cubiertos en operaciones de cobertura de flujos de efectivo, clasificados atendiendo al plazo esperado, contado a partir de la mencionada fecha, en el que se estima éstos se harán efectivos mediante su cobro o pago:

(en miles de euros)	Plazo remanente a partir del 31 de diciembre de 2011			
	Menos de 1 año	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años
Cobros	278.679	69.022	78.051	531.491
Pagos	(283.615)	(81.272)	(88.012)	(512.910)
Total	(4.936)	(12.250)	(9.961)	18.581

El detalle del valor nocial de los derivados clasificados como cobertura al 31 de diciembre de 2011, atendiendo a su plazo de vencimiento se muestra a continuación:

(en miles de euros)					
	CONCEPTOS	De 0 a 3 años	De 3 a 10 años	Más de 10 años	Total
Derivados sobre valores	329.174	76.029	-	405.203	
Derivados sobre tipos de interés	6.266.871	42.944.991	33.188.562	82.400.424	
Resto	-	144.920	29.500	174.420	
Total	6.596.045	43.165.940	33.218.062	82.980.047	

(14) Activos no corrientes en venta

Composición del saldo

La composición del saldo de este capítulo del activo del balance al 31 de diciembre de 2011 adjunto (al 31 de diciembre de 2010, el Banco no tenía activos clasificados como no corrientes en venta), es la siguiente:

(en miles de euros)			
CONCEPTOS	Coste	Pérdidas deterioro	Valor neto
Activo material de uso propio	192.502	(7.916)	184.586
Inversiones inmobiliarias	7.206	-	7.206
Activo material adjudicado	3.800.980	(577.747)	3.223.233
Total	4.000.688	(585.663)	3.415.025

Activos no corrientes en venta. Activo material de uso propio

Al 31 de diciembre de 2011, esta partida recoge, básicamente, el saldo correspondiente a determinados inmuebles de uso propio del Banco que han dejado de formar parte de su red comercial de oficinas y que, conforme a la normativa en vigor, cumplen con las condiciones necesarias para su registro como activos no corrientes en venta, al existir un plan detallado para su venta inmediata.

Así, durante el ejercicio 2011 y como consecuencia de la materialización del Contrato de Integración que da origen a la integración de las Cajas y a las posteriores segregaciones a las que se ha hecho mención en la Nota 1, el Banco ha adoptado determinadas medidas de carácter reorganizativo que han incluido aspectos de mejora de la eficiencia que han abarcado, entre otros, un plan para el cierre de oficinas bancarias. Este plan de dimensionamiento de la red de oficinas conllevó inicialmente el registro de una dotación por costes de reestructuración por un importe aproximado de 75 millones de euros (que se contabilizó en el epígrafe “Dotaciones a provisiones (neto) – Dotación a otras provisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias - véase Nota 39) y, una vez completado, ha supuesto el cierre de 817 oficinas de la red de sucursales del Grupo.

Tal y como se describe en la nota 2.22, el Banco contabiliza estos activos por el menor entre su valor en libros y el valor razonable neto de los costes de venta, estimándose este último para la totalidad de los activos incluidos clasificados en este apartado, al 31 de diciembre de 2011, en 249.343 miles de euros.

Por otro lado, durante el primer semestre del ejercicio 2011, el Banco ha formalizado la venta de 8 inmuebles localizados en España y que formaban parte de su red comercial de oficinas a un inversor no vinculado al Grupo, por importe de 21.888 miles de euros, generando unas plusvalías de 18.718 miles de euros que se han incluido en el epígrafe “Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el marco de esta operación de venta, que se ha realizado sin financiación al comprador, se ha formalizado posteriormente un contrato de arrendamiento operativo con el mencionado inversor por un plazo de 25 años de obligado cumplimiento, prorrogables por cuatro períodos adicionales de 5 años hasta completar un periodo total de 45 años. La renta actualizable anualmente en base al Índice de Precios al Consumo se ha fijado, inicialmente, en 1.416 miles de euros anuales.

Asimismo, y como consecuencia de las ventas de inmuebles realizadas por el Banco en ejercicios anteriores, éste tiene formalizados, al 31 de diciembre de 2011, contratos de arrendamiento operativo con los adquirentes de dichos inmuebles (inversores) por plazos de entre 25 y 30 años de obligado cumplimiento, prorrogables por períodos adicionales de 5 y 10 años.

Por todo lo anterior, el valor presente de los pagos futuros mínimos en que incurrirá el Banco, derivados de los contratos de arrendamiento operativo suscritos mencionados anteriormente durante el periodo de obligado cumplimiento, ascenderá a 25.587 miles de euros en el plazo de un año, 107.783 miles de euros en el plazo entre dos y cinco años y 218.125 miles de euros a más de cinco años.

Otras características relevantes comunes a los contratos de arrendamiento operativo mencionados con anterioridad son las siguientes:

- Las rentas pactadas se han acordado a precios de mercado (similares a los de otras transacciones comparables).
- A efectos del análisis del tratamiento contable de estas operaciones, no se ha considerado, en ningún caso, que esté asegurada de una manera razonable la transferencia de la propiedad de los inmuebles a favor del Banco.
- Se han incluido opciones de compra, por parte del Banco, al vencimiento de cada uno de los contratos de arrendamiento a los valores de mercado a determinar por expertos independientes en dichas fechas de vencimiento.

No se han incluido compromisos por parte del Banco que garanticen o compensen, en modo alguno, a los compradores por las posibles pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones del valor razonable de los importes residuales de los inmuebles.

Activos no corrientes en venta. Activo material adjudicado.

Composición del saldo

El desglose de los activos adjudicados en pago de deudas reconocidos el balance al 31 de diciembre de 2011 adjunto (al 31 de diciembre de 2010 no existían activos adjudicados o adquiridos en pago de deudas contabilizados en el balance de dicha fecha del Banco) es el siguiente:

(en miles de euros)	
CONCEPTOS	31/12/2011
Bienes inmuebles	
Vivienda Terminada residencia habitual del prestatario	2.231.464
Fincas rústicas en explotación y oficinas, locales y naves polivalentes terminadas	203.403
Parcelas solares y resto activos inmobiliarios	638.481
Otros	149.885
Total	3.223.233

Movimientos significativos

El movimiento registrado en los activos adjudicados en el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2011 (durante el ejercicio 2010 no se han producido movimientos por este concepto), se muestra a continuación:

(en miles de euros)	
CONCEPTOS	Importe
Saldo contable al inicio del ejercicio	-
Efecto de la Segunda Segregación	1.648.083
Incorporaciones del ejercicio	1.869.086
Ventas del ejercicio	(261.842)
Pérdidas netas por deterioro de activos (Véase Nota 43)	(236.825)
Otros movimientos (1)	204.731
Saldo contable al final del periodo 31/12/2011	3.223.233

(1) Se debe, fundamentalmente, a la reclasificación de activos desde los epígrafes Inversiones Inmobiliarias y Existencias.

El resultado generado en las ventas de este tipo de activos, de acuerdo con su tipología, durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

<u>(en miles de euros)</u>		<u>Activos enajenados</u>	<u>Bº (pérdida) reconocido en ventas (*)</u>
CONCEPTOS			
<u>Bienes inmuebles</u>			
Vivienda Terminada residencia habitual del prestatario		170.145	99
Fincas rústicas en explotación y oficinas, locales y naves polivalentes terminadas		3.445	1.079
Parcelas solares y resto activos inmobiliarios		84.644	(459)
Otros		3.608	19
Total		261.842	738

(*) Excluye las comisiones pagadas a intermediarios.

En la Nota 3.5.3 se desglosa información adicional relativa a la naturaleza de los activos inmobiliarios del Grupo al 31 de diciembre de 2011, entre los que se encuentran los activos adjudicados mencionados en el párrafo anterior.

Adicionalmente, a continuación se muestra el valor neto de los activos adjudicados, al 31 de diciembre de 2011, según su fecha de antigüedad estimada a partir de su fecha de adquisición:

<u>Antigüedad activos adjudicados</u>	<u>31/12/2011</u>
Hasta 12 meses	1.405.653
Más de 12 meses, sin exceder de 24	887.758
Más de 24 meses	929.822
TOTAL	3.223.233

El siguiente cuadro muestra la razón social de las Sociedades y agencias de Tasación en base a cuyas tasaciones se ha procedido a estimar el valor razonable de los Activos no corrientes en venta - Activo material adjudicado al 31 de diciembre de 2011:

(en miles de euros)	31 de diciembre de 2011	
	Valor en libros (neto)	Valor razonable
Activos procedentes de adjudicaciones		
Tasaciones Madrid, S.A.	1.180.400	1.682.911
Sociedad de Tasación, S.A.	436.835	616.060
Tasaciones Hipotecarias, S.A.	305.652	411.584
Tasasur, S.A.	273.985	417.504
Tinsa, Tasaciones Inmobiliarias, S.A.	509.200	809.620
Gestion de Valoraciones y Tasaciones, S.A.	185.183	277.291
Ibertasa, S.A.	41.587	56.294
General de Valoraciones, S.A.	35.580	64.223
Valtecnic, S.A.	35.441	46.993
Tecnicos en Tasación Tecnitasa, S.A.	24.437	33.437
Intasa, S.A.	19.237	34.962
Pere Mutje Pujol	9.349	15.064
Grupo Tasvalor, S.A.	9.118	14.481
Resto de sociedades y otros métodos de valoración	157.229	208.217
Total	3.223.233	4.688.641

(15) Participaciones

(15.1) Participaciones – Entidades del Grupo

El detalle de las principales participaciones incluidas en el epígrafe “Participaciones – Entidades del Grupo” del balance adjunto al 31 de diciembre de 2011 es el siguiente (al 31 de diciembre de 2010 el Banco mantenía participaciones en Entidades del Grupo por un importe no significativo de mil euros):

(en miles de euros)

SOCIEDADES	31/12/2011
Accionariado y Gestión, S.L.	5.004
Aliancia Inversiones en Inmuebles Dos, S.L.	11.369
Aliancia Zero S.L.	25.255
Arrendadora Aeronáutica, A.I.E.	62.538
Arrendadora de Equipamientos Ferroviarios, S.A.	10.812
Bancaja Gestión de Activos S.L.	45.106
Bancaja Habitat, S.L.	414.376
Bancaja Participaciones, S.L.	129.974
Bancofar, S.A.	114.106
Caja Madrid Cibeles S.A.	2.235.732
Corporación Empresarial Caja Rioja, S.A.U.	20.031
Corporación Financiera Caja de Madrid, S.A.	652.143
Desarrollos Urbanísticos de Segovia S.A.	17.550
Edificios Singulares de Canarias, S.A.U.	36.424
Finanmadrid Entidad de Financiación, S.A.U.	28.275
Inversión en alquiler de Viviendas S.L.	11.819
Inversiones y Desarrollos 2069 Madrid, S.L.	8.067
Inversiones y Desarrollos 2069 Valladolid, S.L.	10.206
Inversora Burriac, S.L.U.	88.000
Laietana Vida, Cia. Seguros de la Caja de Ahorros Laietana, S.A.U.	13.020
Madrid Leasing Corporación, S.A.U., E.F.C.	150.000
Mediación y Diagnósticos, S.A.	20.344
Pagumar, A.I.E.	57.894
Promociones El Pedrazo, S.A.U.	20.348
Promociones Llanos de Maspalomas, S.A.U.	14.919
Renlovi, S.L.	6.052
Torre Caja Madrid, S.A.	350.005
Urbapinar S.L.	83.466
Valenciana de Inversiones Mobiliarias, S.L.	6.214
Vallenava Inversiones S.L.	34.403
Vehículo de Tenencia y Gestión nº 4, S.L	7.019
Resto de participaciones	53.154
Suma	4.743.625
Ajustes por valoración - pérdidas por deterioro	(1.276.200)
Total	3.467.425

El movimiento que ha tenido lugar en el ejercicio 2011 en este epígrafe del balance han sido los siguientes:

(en miles de euros)	
CONCEPTOS	31/12/2011
Saldos al comienzo del ejercicio	1
Efecto de la Segunda Segregación	2.960.748
Adquisiciones	560.967
Bajas	(1.123)
Variación neta de pérdidas por deterioro	(53.168)
Total	3.467.425

Adicionalmente a la información incluida en otras Notas de esta memoria, se desglosan, a continuación, las transacciones más relevantes relativas a adquisiciones, aumentos y disminuciones de participaciones en entidades dependientes realizadas por el Banco durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2011 en relación con estas inversiones.

- Durante el primer semestre del ejercicio 2011, se han llevado a cabo diversas transacciones encaminadas a reorganizar la actividad de Banca Privada del Grupo que han consistido en:
 - la segregación de la actividad de Banca Privada que venía realizando Altae Banco, S.A con anterioridad al 1 de enero de 2011 a la sociedad Bankia Banca Privada, S.A.U. (entidad dependiente del Grupo y participada indirectamente por el Banco);
 - la adquisición por el Banco de las participaciones en el capital social de Finanmadrid Entidad de Financiación, S.A.U., Madrid Leasing Corporación, S.A., E.F.C. y Bancofar, S.A., en poder de Bankia Banca Privada, S.A.U, por un precio conjunto de 292 millones de euros;
 - la aprobación de la fusión entre las sociedades Bankia Banca Privada, S.A.U. y Arcalia Patrimonios, S.V., S.A. (entidad dependiente del Grupo y también dedicada a la actividad de Banca Privada).
- Asimismo, entre los procesos de reorganización llevados a cabo con carácter previo a su salida a bolsa, el Banco adquirió a BFA el pasado 1 de junio de 2011 la participación del 48,64% que el último mantenía sobre el capital social de Corporación Financiera Caja de Madrid, S.A., por un importe neto de 231 millones de euros. Como consecuencia de esta adquisición el Banco ha pasado a tener la práctica totalidad de la participación en el capital social de dicha sociedad.

(15.2) Participaciones – Entidades multigrupo

El detalle de las principales participaciones incluidas en el epígrafe “Participaciones – Entidades multigrupo” de los balances adjuntos al 31 de diciembre de 2011 es el siguiente (al 31 de diciembre de 2010 el Banco no tenía participaciones en entidades multigrupo):

(en miles de euros)	
SOCIEDADES	31/12/2011
Anira Inversiones, S.L.	8.300
Aseguradora Valenciana, S.A. de Seguros y Reaseguros	45.988
Asentis Promoción S.A.	5.125
Asociación Técnica de Cajas de Ahorro, A.I.E.	2.631
Desarrollos Inmobiliarios Campotejar S.L	1.840
Desarrollos Inmobiliarios los Castaños S.L.	6.500
Europea de Desarrollos Urbanos, S.A.	12.000
Inversiones Ahorro 2000, S.A.	4.027
Leaderman Investment Group S.L.	7.252
Madrid Deporte Audiovisual, S.A.	17.100
Mego Inversiones S.L.	2.400
NH Segovia S.L.	2.075
Oncisa, Iniciativas de Desarrollo S.L.	9.500
Participaciones Agrupadas, S.R.L.	21.750
Pinargés, S.L.	2.504
Resto	1.173
Suma	150.165
Ajustes por valoración - pérdidas por deterioro	(27.452)
Total	122.713

El movimiento que ha tenido lugar en el ejercicios 2011 en este epígrafe del balance han sido los siguientes:

(en miles de euros)	
CONCEPTOS	31/12/2011
Saldos al comienzo del ejercicio	-
Efecto de la Segunda Segregación	130.758
Adquisiciones	8.150
Bajas	(6.454)
Variación neta de pérdidas por deterioro	(9.741)
Total	122.713

(15.3) Participaciones – Entidades asociadas

El detalle de las principales participaciones incluidas en el epígrafe “Participaciones – Entidades asociadas” del balance adjunto al 31 de diciembre de 2011 (al 31 de diciembre de 2010 el Banco no tenía participaciones en Entidades asociadas) es el siguiente:

(en miles de euros)		31/12/2011
SOCIEDADES		
Alter Inmuebles S.L.		8.171
Avalmadrid, S.G.R.		29.577
Concessia, Cartera y Gestión de Infraestructuras, S.A.		6.785
Corporación Interamericana para el Financiamiento de Infraestructura, S.A.		11.070
Desarrollos Inmobiliarios Salamanca S.L.		3.725
Entradas See Tickets, S.A.		3.233
Ferromóvil 3000, S.L.		9.542
Ferromóvil 9000, S.L.		6.235
Grupo Inmobiliario Ferrocarril, S.A.		24.694
International Consolidated Airlines Group, S.A.		601.194
Julián Martín, S.A.		4.910
Numzaan, SL.		7.066
Plan Azul 07, S.L.		8.393
Promociones Parcelas H1 Dominicana, S.L.		3.850
Segóbrida del Eresma S.A.		3.750
Soto Once S.L.		3.363
Vehículo de Tenencia y Gestión nº 9, S.L.		5.916
Resto de participaciones		9.902
Suma		751.376
Ajustes por valoración - pérdidas por deterioro		(34.080)
Total		717.296

El movimiento que ha tenido lugar en el ejercicio 2011 en este epígrafe del balance han sido los siguientes:

(en miles de euros)		31/12/2011
CONCEPTOS		
Saldos al comienzo del ejercicio		-
Efecto de la Segunda Segregación		670.421
Adquisiciones		579.925
Bajas		(540.799)
Variación neta de pérdidas por deterioro		7.749
Total		717.296

Entre las diversas operaciones llevadas a cabo por el Banco el pasado 1 de junio de 2011, en el marco de su salida a bolsa e inmediatamente después de su adquisición a Caja Madrid Cibeles, S.A. (entidad dependiente del Grupo), Bankia vendió la participación del 19,99% en el capital social de Indra Sistemas, S.A. a BFA, entidad dominante, por un precio de 394 millones de euros, no generando resultado alguno para el Grupo.

(15.4) Participaciones – Pérdidas por deterioro

Seguidamente se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a las pérdidas por deterioro y otros ajustes de valor razonable de estas partidas a lo largo del ejercicio 2011 (durante el ejercicio 2010 no se ha producido ningún movimiento asociado a este concepto):

(en miles de euros)

CONCEPTOS	Entidades del Grupo	Entidades multigrupo	Asociadas	TOTAL
Saldos al comienzo del ejercicio	-	-	-	-
Efecto de la Segunda Segregación	1.223.032	17.711	41.829	1.282.572
Dotación con cargo a resultados	45.863	6.119	1.157	53.139
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	-	-	(200)	(200)
Dotación neta (Nota 41)	45.863	6.119	957	52.939
Utilización de fondos por pérdidas en venta	-	3.622	(8.875)	(5.253)
Traspasos entre fondos	7.045	-	-	7.045
Otros movimientos	260	-	169	429
Total	1.276.200	27.452	34.080	1.337.732

Para la evaluación de la existencia de deterioro de las participaciones, el Banco compara su valor en libros con el importe recuperable, entendiendo por éste el mayor entre su cotización y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se espera procedan del mantenimiento de la inversión (dividendos, resultados por actividad ordinaria sin extraordinarios, resultados por enajenación o disposición, etc.).

Al 31 de diciembre de 2011, el valor razonable de las participaciones en entidades asociadas cotizadas mantenidas por el Banco calculado en base a la cotización de los mercados organizados a dicha fecha, asciende a 389.381 miles de euros.

Para cada una de las adquisiciones realizadas, el Banco ha efectuado las notificaciones requeridas en cumplimiento de la normativa vigente.

(16) Activo material

El detalle de este capítulo del balance adjunto y el movimiento producido en el ejercicio 2011 es el siguiente:

(en miles de euros)

CONCEPTOS	De uso propio	Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	Inversiones inmobiliarias	Total
Coste				
Saldos al 1 de enero de 2010	9.377	-	1.567	10.944
Altas / bajas (netas)	196	-	-	196
Saldos al 1 de enero de 2011	9.573	-	1.567	11.140
Efecto de la Segunda Segregación (1)	4.745.593	665	802.028	5.548.286
Altas / bajas (netas)	(201.081)	(45)	41.710	(159.416)
Traspaso a activos no corrientes en venta y otros movimientos	(218.159)	-	(445.976)	(664.135)
Saldos 31/12/2011	4.335.926	620	399.329	4.735.875
Amortización acumulada				
Saldos al 1 de enero de 2010	(5.630)	-	(235)	(5.865)
Amortización del ejercicio	(603)	-	(18)	(621)
Saldos al 1 de enero de 2011	(6.233)	-	(253)	(6.486)
Efecto de la Segunda Segregación (1)	(2.666.656)	(456)	(33.693)	(2.700.805)
Altas / bajas (netas)	122.528	-	433	122.961
Amortización del ejercicio	(168.682)	(31)	(10.931)	(179.644)
Traspaso a activos no corrientes en venta y otros movimientos	142.177	-	14.770	156.947
Saldos 31/12/2011	(2.576.866)	(487)	(29.674)	(2.607.027)
Pérdidas por deterioro				
Saldos al 1 de enero de 2011	-	-	-	-
Efecto de la Segunda Segregación (1)	(22.315)	-	(145.166)	(167.481)
Dotación / (liberación) neta con cargo / (abono) en cuenta resultados	(839)	-	(99.724)	(100.563)
Traspaso a activos no corrientes en venta y otros movimientos	22.168	-	181.617	203.785
Saldos 31/12/2011	(986)	-	(63.273)	(64.259)
Total a 31 de diciembre de 2010	3.340	-	1.314	4.654
Total a 31 de diciembre de 2011	1.758.074	133	306.382	2.064.589

(1) Importes desglosados, exclusivamente, a efectos informativos, que se adquieren en la Segunda Segregación (véase Nota 1).

La dotación a la amortización de los activos materiales durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2011 ha ascendido a 179.644 miles de euros, que se encuentra registrada en el capítulo “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias de este ejercicio adjunta (véase Nota 38).

Por su parte las pérdidas por deterioro de activo material de uso propio y de inversiones inmobiliarias contabilizadas en el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2011 han ascendido a 839 y 99.724 miles de euros, respectivamente, que se encuentran registradas en el epígrafe “Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – Otros activos” de la cuenta de pérdidas y ganancias de este ejercicio adjunta (véase Nota 41).

A efectos de la estimación del importe recuperable de los inmuebles que componen el activo material del Banco (tanto inversiones inmobiliarias como de uso propio) y, en consecuencia, para el cálculo de la pérdida por deterioro correspondiente se utilizan, fundamentalmente, valoraciones realizadas por sociedades de tasación inscritas en el Registro Oficial del Banco de España.

(16.1) Activo material de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe de los balances adjuntos es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2011

(en miles de euros)

CONCEPTOS	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas por deterioro	Saldo neto
Edificios y otras construcciones	1.726.211	(384.043)	(5)	1.342.163
Mobiliario y vehículos	228.753	(187.626)	-	41.127
Instalaciones	1.286.135	(1.010.999)	-	275.136
Equipos de oficina y mecanización	1.065.164	(994.198)	(981)	69.985
Obras en curso de inversiones inmobiliarias	29.663	-	-	29.663
Saldos a 31 de diciembre de 2011	4.335.926	(2.576.866)	(986)	1.758.074

Al 31 de diciembre de 2010:

(en miles de euros)

CONCEPTOS	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas por deterioro	Saldo neto
Edificios y otras construcciones	-	-	-	-
Mobiliario y vehículos	2.038	(1.038)	-	1.000
Instalaciones	4.896	(2.662)	-	2.234
Equipos de oficina y mecanización	2.639	(2.533)	-	106
Obras en curso de inversiones inmobiliarias	-	-	-	-
Saldos a 31 de diciembre de 2010	9.573	(6.233)	-	3.340

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, no existían activos materiales de uso propio de importes significativos que:

- Se encontrasen temporalmente fuera de uso.
- Estando totalmente amortizados, se encuentren todavía en uso.
- Habiendo sido retirados de su uso activo, no se hayan clasificado como activos no corrientes en venta.

(16.2) Inversiones inmobiliarias

En este epígrafe se recogen los terrenos, edificios y otras construcciones mantenidos bien para su explotación en régimen de alquiler ó bien para la obtención de futuras plusvalías en venta.

Por otro lado, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el Banco no tenía contraídas obligaciones contractuales significativas en relación con el desarrollo futuro de las inversiones inmobiliarias recogidas en el balance a dicha fecha, ni existían restricciones relevantes a la realización de las mismas, distintas de las propias condiciones actuales del mercado inmobiliario.

Durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2011, los ingresos netos derivados de rentas provenientes de estas inversiones propiedad del Banco han ascendido a 14.876 miles de euros (véase Nota 34).

(17) Activo intangible – Otro activo intangible

El desglose de los activos incluidos en este epígrafe de los balances adjuntos es el siguiente:

(en miles de euros)	31/12/2011	31/12/2010
CONCEPTOS		
Coste		
Aplicaciones informáticas	675.404	13.002
Otros	6.237	824
Saldos al cierre del periodo	681.641	13.826
Amortización acumulada	(569.708)	(11.901)
Total	111.933	1.925

El movimiento habido en este epígrafe del balance adjunto, en términos netos, en los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 2010 han sido los siguientes:

(en miles de euros)	2011	2010
CONCEPTOS		
Saldo al 1 de enero	1.925	2.730
Efecto de la Segunda Segregación	107.026	-
Otras adiciones	70.354	804
Dotaciones con cargo a resultados	(66.606)	(1.609)
Otros movimientos	(766)	-
Saldo al 31 de diciembre	111.933	1.925

Amortización de los activos intangibles de vida definida:

La dotación a la amortización de los activos intangibles durante los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 2010 ha ascendido a 66.606 y 1.609 miles de euros, que se encuentra registrada en el capítulo “Amortización” de las cuentas de pérdidas y ganancias de dichos ejercicios adjuntas.

(18) Resto de activos

El desglose de las partidas más significativas incluidas en este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2011 y 2010 adjuntos se muestra a continuación:

(en miles de euros)	31/12/2011	31/12/2010
CONCEPTOS		
Existencias	150.226	-
Otros conceptos (1)	269.670	2.626
Total	419.896	2.626

(1) Incluye, entre otros conceptos, operaciones en camino, periodificaciones asociadas a ingresos de explotación y gastos pagados y no devengados.

Existencias

Las existencias más significativas del Banco al 31 de diciembre de 2011 (al 31 de diciembre de 2010 el Banco no tenía activos clasificados como “Existencias”) se clasificaban de la siguiente manera:

(en miles de euros)

CONCEPTOS	31/12/2011
Materias primas y bienes mantenidos para su transformación (Suelos)	66.275
<i>De los que: adquiridos en pago de deudas</i>	23.051
<i>Resto</i>	43.224
Producción en curso (Promociones inmobiliarias en curso)	108.455
<i>De los que: adquiridos en pago de deudas</i>	107.730
<i>Resto</i>	725
Productos terminados (Promociones inmobiliarias terminadas)	22.902
<i>De los que: adquiridos en pago de deudas</i>	20.667
<i>Resto</i>	2.235
Total bruto	197.632
Menos: Pérdidas por deterioro:	(47.406)
Materias primas y bienes mantenidos para su transformación (Suelos)	(5.713)
<i>De los que: adquiridos en pago de deudas</i>	(2.267)
<i>Resto</i>	(3.446)
Producción en curso (Promociones inmobiliarias en curso)	(38.562)
<i>De los que: adquiridos en pago de deudas</i>	(38.562)
<i>Resto</i>	-
Productos terminados (Promociones inmobiliarias terminadas)	(3.131)
<i>De los que: adquiridos en pago de deudas</i>	(2.832)
<i>Resto</i>	(299)
Total neto	150.226

Los movimientos que han afectado a las pérdidas por deterioro de estas partidas, que incluyen los ajustes necesarios para reducir su coste al valor neto realizable de las mismas, durante el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2011:

(en miles de euros)

CONCEPTOS	2011
Saldo al 1 de enero de 2011	-
Efecto de la Segunda Segregación	8.484
Dotaciones con cargo a resultados	10.728
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	-
Dotación netas del ejercicio con cargo/(abono) a resultados (Nota 41)	10.728
Traspasos a/de activos no corrientes en venta y otros movimientos	28.194
Saldo al 31 de diciembre de 2011	47.406

En la Nota 3 se incluye la información relevante relativa a los activos adjudicados o adquiridos en pago deudas clasificados como existencias, requerida por la normativa aplicable.

Durante el ejercicio 2011 no se han producido ventas significativas de activos clasificados en este capítulo del balance adjunto.

(19) Pasivos financieros a coste amortizado

Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos de bancos centrales

La composición del saldo de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2011 (al 31 de diciembre de 2010 el Banco no tenía saldo en Depósitos de Bancos Centrales) es la siguiente:

(en miles de euros)	
CONCEPTOS	31/12/2011
Banco de España	22.410.204
Otros bancos centrales	-
Suma	22.410.204
Ajustes por valoración	20.987
Total	22.431.191

Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos de entidades de crédito

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2011 y 2010 adjuntos, atendiendo a la naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:

(en miles de euros)		31/12/2011	31/12/2010
CONCEPTOS			
Cuentas mutuas	276.939	-	
Cuentas a plazo	8.771.655	-	
Cesión temporal de activos	5.772.235	-	
Otras cuentas	7.510.715	208	
Suma	22.331.544	208	
Ajustes por valoración	102.734	-	
Total	22.434.278	208	

Dentro de este epígrafe del balance, se incluye el saldo correspondiente a las cédulas hipotecarias no negociables (singulares) emitidas por el Banco por importe de 447.000 miles de euros, al 31 de diciembre de 2011 (al 31 de diciembre de 2010 el mencionado epígrafe no incluía saldo alguno por este concepto) (Véase Nota 1.14).

Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos de la clientela

La composición del saldo de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2011 y 2010 adjuntos, atendiendo a la naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:

(en miles de euros)		31/12/2011	31/12/2010
CONCEPTOS			
Administraciones Públicas	4.828.409	-	
Otros sectores residentes	128.100.500	592.027	
Cuentas corrientes	14.610.072	139.166	
Cuentas de ahorro	27.905.324	-	
Imposiciones a plazo	74.672.377	439.362	
Cesiones temporales y otras cuentas	10.912.727	13.499	
No residentes	26.624.047	-	
Cesiones temporales y entidades de contrapartida	25.019.090	-	
Otras cuentas	1.604.957	-	
Suma	159.552.956	592.027	
Ajustes por valoración	1.831.431	4.108	
Total	161.384.387	596.135	

Asimismo, dentro de este epígrafe del balance, se incluye el saldo correspondiente a las cédulas hipotecarias no negociables (singulares) emitidas por el Banco por importe de 14.637.000 miles de euros, al 31 de diciembre de 2011 (al 31 de diciembre de 2010, este epígrafe no incluía saldo alguno por este concepto)(Véase Nota 1.14).

Pasivos financieros a coste amortizado - Débitos representados por valores negociables

El detalle de las emisiones que formaban este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2011 se presenta en el Anexo IV (al 31 de diciembre de 2010, el Banco no tenía saldo alguno contabilizado en este rúbrica del pasivo del balance).

Pasivos subordinados

El detalle de las emisiones que formaban este epígrafe del balance al 31 de diciembre 2011 se presenta en el Anexo V (al 31 de diciembre de 2010, el Banco no tenía saldo alguno contabilizado en este rúbrica del pasivo del balance).

Estas emisiones tienen el carácter de subordinadas y, a efectos de la prelación de créditos, se sitúan detrás de todos los acreedores comunes del Banco.

Los intereses devengados por los pasivos subordinados durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2011 han ascendido a 14.094 miles de euros, que se encuentran registrados en el capítulo “Intereses y cargas asimiladas” de la cuenta de pérdidas y ganancias de dichos ejercicio.

Emisiones, recompras o reembolsos de valores representativos de la deuda y pasivos subordinados

A continuación se muestra información sobre el total de las emisiones, recompras o reembolsos de valores representativos de deuda y pasivos subordinados, realizados en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011 (en el ejercicio 2010, el Banco no ha realizado operaciones de este tipo):

TIPO DE EMISIÓN	01/01/2011	Efecto de la Segunda Segregación	Emisiones	Recompras o reembolsos	Ajustes por tipo de cambio y otros		31/12/2011
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que han requerido del registro de un folleto informativo.	-	53.197.428	16.807.500	(21.684.224)	(395.039)	47.925.665	
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea que no han requerido del registro de un folleto informativo.	-	-	-	-	-	-	-
Otros valores representativos de deuda emitidos fuera de un estado miembro de la Unión Europea.	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	53.197.428	16.807.500	(21.684.224)	(395.039)	47.925.665	

Asimismo, en los Anexos IV y V se presenta un detalle de la composición del saldo de los epígrafes de balance “Débitos representados por valores negociables” y “Pasivos subordinados”.

Por su parte, a continuación se presenta el detalle de las emisiones, recompras y emisiones de valores negociables realizadas en el ejercicio 2011 por parte del Banco (en el ejercicio 2010, el Banco no ha realizado emisiones, recompras o emisiones de valores):

(en millones de euros)

Datos de las emisiones, recompras o reembolsos realizadas en el ejercicio 2011												
Pais de residencia	Operación	Calificación crediticia Emisor/Emisión (1)	Códigos ISIN	Tipo de Valor	Fecha operación	Fecha vencimiento	Mercado donde cotiza	Divisa emisión	Importe emisión / recompra o reembolso	Saldo vivo	Cupón	Tipo de garantía otorgada
España	Emision	AAA	ES0414950842	Cédula Hipotecaria	31/03/2011	31/03/2014	AIAF	EUR	750	750	4,88%	Cartera Hipotecaria - Ley Hipotecaria
España	Emision	AAA	ES0414950834	Cédula Hipotecaria	17/02/2011	17/02/2014	AIAF	EUR	2.000	2.000	EUR 1M+2,50%	Cartera Hipotecaria - Ley Hipotecaria
España	Reembolso	A-	ES0314950348	Bono	11/04/2008	11/04/2011	AIAF	EUR	15	-	5,13%	Garantía Personal Bankia
España	Reembolso	A-	ES0214950117	Bono	07/04/2004	31/03/2011	AIAF	EUR	100	-	3,76%	Garantía Personal Bankia
España	Reembolso	A-	ES0214950109	Bono	02/03/2004	02/03/2011	AIAF	EUR	100	-	4,00%	Garantía Personal Bankia
España	Reembolso	A-	ES0314950496	Bono	14/04/2009	14/04/2011	AIAF	EUR	214	-	3,80%	Garantía Personal Bankia
España	Reembolso	A-	ES0314950538	Bono	29/06/2009	29/06/2011	AIAF	EUR	1.000	-	3,63%	Garantía Personal Bankia
España	Reembolso	A-	ES0314950348	Bono	11/04/2008	11/04/2011	AIAF	EUR	1.250	-	5,13%	Garantía Personal Bankia
España	Reembolso	A-	ES0314950587	Bono	16/03/2010	16/09/2011	AIAF	EUR	1.000	-	2,25%	Garantía Personal Bankia
España	Reembolso	A-	ES0314950595	Bono	30/03/2010	30/03/2012	AIAF	EUR	113	21	EUR 3M+0,35%	Garantía Personal Bankia
España	Reembolso	A-	ES0314950652	Bono	29/10/2010	29/10/2013	AIAF	EUR	100	-	EUR 3M+0,20%	Garantía Personal Bankia
España	Reembolso	AAA	ES0414950727	Cédula Hipotecaria	08/08/2008	08/05/2011	AIAF	EUR	200	-	EUR 3M+0,40%	Cartera Hipotecaria - Ley Hipotecaria
España	Reembolso	AAA	ES0414950610	Cédula Hipotecaria	25/03/2004	25/03/2011	AIAF	EUR	2.000	-	3,50%	Cartera Hipotecaria - Ley Hipotecaria
España	Reembolso	AAA	ES0414950750	Cédula Hipotecaria	29/12/2008	29/12/2011	AIAF	EUR	789	-	4,00%	Cartera Hipotecaria - Ley Hipotecaria
España	Emision	AAA	ES0414950826	Cédula Hipotecaria	13/05/2011	14/03/2013	AIAF	EUR	75	1.325	EUR 1M	Cartera Hipotecaria - Ley Hipotecaria
España	Emision	AAA	ES0414950859	Cédula Hipotecaria	10/05/2011	10/05/2017	AIAF	EUR	1.000	1.000	EUR 1M + 2,50%	Cartera Hipotecaria - Ley Hipotecaria
España	Emision	AAA	ES0414950867	Cédula Hipotecaria	10/05/2011	10/11/2017	AIAF	EUR	1.000	1.000	EUR 1M + 2,50%	Cartera Hipotecaria - Ley Hipotecaria
España	Emision	AAA	ES0413307002	Cédula Hipotecaria	24/11/2011	24/11/2016	AIAF	EUR	3.000	3.000	EUR 1M + 2,85%	Cartera Hipotecaria - Ley Hipotecaria
España	Reembolso	B	XS0205497778	Deuda Subordinada	16/11/2004	17/11/2014	AIAF	EUR	3	-	4,625% fijo anual	Garantía Personal Bankia
España	Reembolso	A-	XS0283643939	Deuda Senior	02/02/2007	02/02/2011	Londres SE	GBP	175	-	Liber 3M + 0,125	Garantía Personal Bankia
España	Reembolso	A-	ES0314977291	Obligaciones Simples	18/03/2009	18/03/2011	AIAF	EUR	200	-	2,807% fijo anual	Garantía Personal Bankia
España	Reembolso	A-	ES0314977309	Obligaciones Simples	25/03/2009	25/03/2011	AIAF	EUR	75	-	EUR 3M + 0,76	Garantía Personal Bankia
España	Reembolso	A-	ES0314977101	Obligaciones Simples	01/03/1999	30/04/2011	AIAF	EUR	120	-	EUR 3M + 0,76	Garantía Personal Bankia
España	Reembolso	A-	ES0314977119	Obligaciones Simples	01/05/1999	01/06/2011	AIAF	EUR	120	-	-	Garantía Personal Bankia
España	Emision	A-	ES0214977086	Obligaciones Simples	varios	06/06/2012	AIAF	EUR	3	1.175	EUR 3M + 0,150	Garantía Personal Bankia
España	Reembolso	A-	ES0314977242	Obligaciones Simples	10/05/2006	10/05/2011	AIAF	EUR	686	-	-	Garantía Personal Bankia
España	Emision	A-	ES0214977136	Obligaciones Simples	varios	23/09/2013	AIAF	EUR	1	650	EUR 3M + 0,200	Garantía Personal Bankia
España	Emision	A-	ES0214977151	Obligaciones Simples	Varios	23/04/2014	AIAF	EUR	4	843	EUR 3M + 0,175	Garantía Personal Bankia
España	Emision	A-	ES0414977357	Cédula Hipotecaria	Varios	15/04/2013	AIAF	EUR	70	869	3,00%	Garantía Personal Bankia
España	Reembolso	AAA	ES0414977316	Cédula Hipotecaria	29/12/2008	29/12/2011	AIAF	EUR	604	-	4,00%	Cartera Hipotecaria - Ley Hipotecaria
España	Reembolso	AAA	ES0414977308	Cédula Hipotecaria	05/11/2008	05/11/2011	AIAF	EUR	220	-	5,50%	Cartera Hipotecaria - Ley Hipotecaria
España	Reembolso	AAA	ES0414983199	Cédulas hipotecarias:	28/04/2008	21/04/2011	AIAF	EUR	25	-	EUR 6M + 0,35	Cartera Hipotecaria - Ley Hipotecaria
España	Reembolso	A-	ES0314983059	Bonos simples:	18/05/2009	18/05/2011	AIAF	EUR	150	-	EUR 3M + 0,90	Aval Tesoro Español
España	Reembolso	A-	ES0214983126	bono	05/10/2005	05/10/2011	AIAF	EUR	115	-	2,37%	Garantía Personal Bankia
España	Reembolso	A-	ES0314983075	Bono	09/06/2009	09/12/2011	AIAF	EUR	50	-	EUR 6M + 0,95	Garantía Personal Bankia
España	Reembolso	A-	ES0314910078	Bono	09/10/2009	09/10/2011	AIAF	EUR	20	-	EUR 3M + 1,80	Garantía Personal Bankia
España	Reembolso	A-	ES0314846025	Bono	04/05/2009	04/11/2011	AIAF	EUR	50	-	3,06%	Garantía Personal Bankia
España	Reembolso	AA	ES0314959042	2º Emisión de Obligaciones Simples Avaladas	18/05/2009	18/05/2011	AIAF	EUR	40	-	3,76%	Aval Tesoro Español
España	Reembolso	AA	ES0314959059	3º Emisión de Obligaciones Simples Avaladas	18/05/2009	18/05/2011	AIAF	EUR	30	-	EUR 3M + 204,8	Aval Tesoro Español
España	Emision	A-2	Varios	Pagares y ECP	Varios	Varios	Varios	Varios	8.833	-	Varios	Garantía Personal Bankia
España	Reembolso	A-2	Varios	Pagares y ECP	Varios	Varios	Varios	Varios	7.545	-	Varios	Garantía Personal Bankia

(1) Ratings de Bankia asignadas por Fitch con fecha desde el 14 de julio de 2011. Los ratings de las cédulas son de S&P que fueron asignadas el 3 de Junio

Otra información

Las cédulas hipotecarias han sido emitidas al amparo de lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del mercado hipotecario y disposiciones que la desarrollan.

El Banco tiene distintos Documentos de Registro de Valores no Participativos inscritos en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que contemplan los instrumentos de Cédulas Hipotecarias, Cédulas Territoriales, Obligaciones y Bonos Simples, Obligaciones y Bonos Subordinados y Obligaciones Subordinados Especiales de carácter perpetuo.

Asimismo, el Banco tiene inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Documentos de Registro de Emisión de Pagarés.

En la Nota 3.2 “Riesgo de liquidez de los instrumentos financieros”, se facilita el detalle de los vencimientos de las partidas que integran los saldos de los epígrafes más significativos de estos capítulos del balance del Banco.

Pasivo financiero a coste amortizado - Otros pasivos financieros

La composición del saldo de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2011 y 2010 adjuntos, atendiendo a su naturaleza, se indica a continuación:

(en miles de euros)	31/12/2011	31/12/2010
CONCEPTOS		
Obligaciones a pagar	86.919	-
Fianzas recibidas	6.613	58
Cuentas de recaudación	184.616	652
Cuentas especiales y otros conceptos	729.782	3.581
Garantías financieras	63.847	-
Total	1.071.777	4.291

(20) Provisiones

La composición del saldo de este capítulo de los balances al 31 de diciembre de 2011 y 2010 adjuntos es la siguiente:

(en miles de euros)	31/12/2011	31/12/2010
CONCEPTOS		
Fondo para pensiones y obligaciones similares	539.860	-
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	51.766	114
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	176.763	171
Otras provisiones	217.853	-
Total	986.242	285

A continuación se muestran los movimientos y la finalidad de las provisiones registradas en estos epígrafes del balance en el ejercicio 2011:

CONCEPTOS	Fondos para pensiones y obligaciones similares	Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	Otras provisiones	Total
Saldos al 1 de enero de 2011	-	114	171	-	285
Efecto de la Segunda Segregación	1.636.220	78.827	302.569	486.969	2.504.585
Dotación/(recuperación) neta con cargo/(abono) a resultados contabilizadas (Nota 39)	(150.891)	5.975	(67.554)	72.192	(140.278)
Utilización de fondos (*)	(945.469)	(33.150)	(58.423)	(341.308)	(1.378.350)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	539.860	51.766	176.763	217.853	986.242

(*) Dentro de este apartado se recoge, fundamentalmente, el efecto derivado de las liquidaciones realizadas por el Banco a determinados empleados, en el marco del Acuerdo laboral adoptado como consecuencia de la constitución del Grupo del que el Banco es la entidad dominante, y que ha supuesto durante el ejercicio una reducción de la plantilla aproximada de 3.800 personas (véase Nota 2.15).

(21) Resto de pasivos

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2011 y 2010 adjuntos, es la siguiente:

(en miles de euros)	31/12/2011	31/12/2010
CONCEPTOS		
Operaciones en camino	150.870	-
Otros conceptos (1)	443.879	6.646
Total	594.749	6.646

(1) Incluye, entre otros conceptos, periodificaciones asociadas a gastos de explotación.

(22) Ajustes por valoración

Activos financieros disponibles para la venta

Este epígrafe de los balances adjuntos recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como disponibles para la venta que deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto del Banco; variaciones que pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar la venta de los activos en los que tienen su origen o cuando se produce un deterioro de su valor.

Coberturas de los flujos de efectivo

Este epígrafe del balance adjunto recoge el importe neto de las variaciones de valor de los derivados financieros designados como instrumentos de cobertura en coberturas de flujos de efectivo, en la parte de dichas variaciones consideradas como "cobertura eficaz".

Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero

Este epígrafe de los balances adjuntos recoge el importe neto de las variaciones de valor de los instrumentos de cobertura en coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero, en la parte de dichas variaciones que se considera como "cobertura eficaz" (véase Nota 2.6).

Diferencias de cambio

Este epígrafe de los balances adjuntos recoge el importe de las diferencias de cambio con origen en las partidas monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en el patrimonio neto.

Resto de ajustes por valoración

Esta partida del balance recoge el importe acumulado del resto de los ajustes por valoración registrados en el patrimonio neto.

En los estados de ingresos y gastos reconocidos de los ejercicios 2011 y 2010 se presentan los movimientos habidos en este epígrafe de los balances adjuntos durante dichos ejercicios.

(23) Fondos Propios – Capital social y prima de emisión, negocios sobre instrumentos de capital propio, reservas y otra información

(23.1) Capital y prima de emisión

Al 31 de diciembre de 2010 y, por lo tanto con carácter previo a los procesos de segregación descritos en la Nota 1.2, el capital social del Banco ascendía a 18.040 miles de euros. En virtud de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración y la Junta General Universal del Banco, el 6 de abril de 2011, y conforme a lo establecido en la escritura de segregación del negocio bancario y financiero de BFA para su integración en Bankia, se produjeron de manera simultánea los siguientes hechos:

- i. una reducción del capital social en la cifra de 2.040 miles de euros, con abono a reservas, mediante la reducción del valor nominal de las acciones de 4,51 euros a 4 euros por acción;
- ii. un desdoblamiento del número de acciones en circulación mediante la transformación de cada acción de valor nominal de 4 euros en dos acciones de 2 euros de valor nominal cada una de ellas, sin alteración de la cifra de capital social del Banco;
- iii. un aumento del capital social del Banco con cargo a las aportaciones no dinerarias que componen el patrimonio empresarial que se segregó por importe de 12.000.000 miles de euros, que corresponden a un valor nominal de 1.800.000 miles de euros con una prima de emisión de 10.200.000 miles de euros. Tanto el valor nominal de las acciones emitidas (900.000.000 acciones) como la correspondiente prima de emisión quedaron enteramente desembolsadas como consecuencia de la transmisión en bloque de los elementos patrimoniales de BFA a Bankia (Segunda Segregación), estableciéndose como fecha de efectos contables a partir de la cual las operaciones relativas al patrimonio social segregado se consideraron realizadas por cuenta del Banco el 1 de enero de 2011.

Como consecuencia de las operaciones de segregación anteriores, el capital social del Banco pasó a ser de 1.816.000 miles de euros, estando constituido por 908.000.000 acciones de 2 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

Posteriormente a las segregaciones indicadas en los párrafos anteriores, durante el mes de julio de 2011, culminó con éxito el proceso de salida a bolsa de Bankia en virtud del cual, tal y como se señala en la Nota 1.2, se otorgó la escritura de ampliación de capital social y pérdida de unipersonalidad del Banco el 19 de julio de 2011. En este proceso de salida a bolsa, que se llevó a cabo a través de una operación de suscripción pública de acciones, se emitieron 824.572.253 acciones de 2 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 1,75 euros por acción, todas ellas de la misma clase y características que las ya existentes en circulación, que fueron íntegramente suscritas y desembolsadas.

Como consecuencia de todas las operaciones anteriores, al 31 de diciembre de 2011, el capital social de Bankia, S.A. asciende a 3.465.145 miles de euros, representado 1.732.572.253 acciones, todas ellas de con los mismos derechos, íntegramente suscritas y desembolsadas.

A continuación se presenta la relación de los accionistas individuales más significativos de Bankia, S.A. al 31 de diciembre de 2011:

Accionista	Número de acciones	% de participación
Banco Financiero y de Ahorros, S.A.	908.000.000	52,41%(*)

(*) Participación mantenida al 31 de diciembre de 2011, previa a la ampliación de capital descrita en la nota 1.11.

Por último, la relación de accionistas de BFA (entidad cabecera del Grupo Banco Financiero y de Ahorros al que a su vez pertenece Bankia, tal y como se indica en la Nota 1), junto con el porcentaje del capital social de BFA propiedad de cada uno de ellos, al 31 de diciembre de 2011, es la siguiente:

Entidad	Porcentaje de participación
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	52,06%
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja	37,70%
Caja Insular de Ahorros de Canarias	2,45%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila	2,33%
Caixa d'Estalvis Laietana	2,11%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia	2,01%
Caja de Ahorros de la Rioja	1,34%

(23.2) Negocios sobre instrumentos de capital propio

Durante el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2011, el movimiento del saldo del epígrafe “Fondos propios – Menos: Valores propios” del balance, que recoge el importe de los instrumentos de capital de Bankia en poder del Banco, ha sido el siguiente:

CONCEPTOS	Nº acciones	Importe (en miles euros)
Saldos al 1 de enero de 2011	-	-
+ Compras del periodo	20.881.340	73.152
- Ventas y otros movimientos	(12.832.637)	(45.503)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	8.048.703	27.649
Resultados netos por transacciones con instrumentos de capital propio (reservas)	-	1.507

Conforme establece la normativa vigente, los negocios con instrumentos de capital propio se registran directamente contra el patrimonio neto, no pudiendo ponerse de manifiesto resultado alguno asociado a la realización de los mismos que sea contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Durante el ejercicio 2011 no se han realizado por parte de las entidades integradas en el Grupo Bankia, operaciones de adquisición, enajenación o de cualquier otro tipo con acciones de Banco Financiero y de Ahorros, S.A. ni se han realizado operaciones de compra-venta de acciones de Bankia, S.A. o de Banco Financiero y de Ahorros, S.A. a través de terceros que obrasen por cuenta del Grupo.

Por su parte, a continuación se presenta determinada información requerida por la normativa aplicable en relación con los negocios realizados sobre instrumentos de capital propio de Bankia, S.A. realizados por el Grupo en el ejercicio 2011:

Adquisiciones de instrumentos de capital propio llevadas a cabo:

- Número de acciones propias adquiridas en el ejercicio 2011: 20.881.340
- Valor nominal de las acciones propias adquiridas en el ejercicio 2011: 41.763 miles de euros
- Precio medio de las acciones propias adquiridas en el ejercicio 2011: 3,503 euros
- Importe total cargado contra el patrimonio neto en el ejercicio 2011: 73.152 miles de euros

Enajenaciones de instrumentos de capital propio llevadas a cabo:

- Número de acciones propias enajenadas en el ejercicio 2011: 12.832.637
- Valor nominal de las acciones enajenadas en el ejercicio 2011: 25.665 miles de euros
- Precio medio de venta de las acciones enajenadas en el ejercicio 2011: 3,663 euros
- Importe abonado contra el patrimonio neto por las ventas del ejercicio 2011: 45.503 miles de euros
- Resultado generado y contabilizado con abono a las reservas por ventas realizadas en el ejercicio 2011: 1.507 miles de euros

Instrumentos de capital propio en cartera al 31 de diciembre de 2011:

- Número de acciones propias en cartera: 8.048.703
- Valor nominal de las acciones propias en cartera: 16.097 miles de euros

- Precio medio de adquisición de las acciones propias en cartera: 3.435 euros
- Importe del cargo en el patrimonio neto por la compra de acciones propias: 27.649 miles de euros

(23.3) Reservas

En los estados total de cambios en el patrimonio neto del Banco de los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 2010, se presenta el detalle de las variaciones habidas en este epígrafe del patrimonio neto durante dichos ejercicios.

(23.3.1) Reservas indisponibles

A continuación se presenta información sobre las reservas que tenían el carácter de indisponibles para el Banco:

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las sociedades que obtengan en el ejercicio económico beneficios, deberán destinar, como mínimo, el 10% de los mismos a la constitución de la reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la reserva alcance el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social por el importe de su saldo que exceda el 10% del capital social ya aumentado. Salvo para esta finalidad, sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

El importe de esta reserva registrada en el epígrafe “Fondos propios – Reservas” del patrimonio neto del balance, al 31 de diciembre de 2011, asciende a 3.608 miles de euros, siendo inferior dicha cifra al 20% del capital social mencionado en el párrafo anterior.

(24) Valor razonable

(24.1) Valor razonable de los instrumentos financieros

En los cuadros siguientes se presenta el valor razonable de los instrumentos financieros del Banco al 31 de diciembre de 2011 y 2010, desglosado por clases de activos y pasivos financieros y en los siguientes niveles:

- NIVEL 1: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichas cotizaciones.
- NIVEL 2: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha estimado en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- NIVEL 3: Instrumentos cuyo valor razonable se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables. Se considera que un *input* es significativo cuando es importante en la determinación del valor razonable en su conjunto.

El valor razonable de los activos y pasivos del Banco al 31 de diciembre de 2011, es el siguiente:

(miles de euros)

ACTIVO	TOTAL BALANCE	VALOR RAZONABLE	JERARQUÍA DEL VALOR RAZONABLE		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Caja y depósitos en bancos centrales	6.117.225	6.117.225	611.498	5.147.726	358.001
Cartera de negociación	29.061.767	29.061.767	1.352.359	27.702.498	6.910
Crédito a la clientela	16.248	16.248	-	16.248	-
Valores representativos de deuda	1.320.295	1.320.295	1.318.591	-	1.704
Instrumentos de capital	19.191	19.191	19.191	-	-
Derivados de negociación	27.706.033	27.706.033	14.577	27.686.250	5.206
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	76.643	76.643	76.643	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	24.725.911	24.725.911	23.985.220	18.961	721.730
Valores representativos de deuda	23.621.050	23.621.050	23.066.705	2.430	551.915
Instrumentos de capital a valor razonable	1.035.760	1.035.760	918.515	13.447	103.798
Instrumentos de capital valorados al coste	69.101	69.101	-	3.084	66.017
Inversiones crediticias	211.054.486	211.054.486	21.865	205.833.781	5.198.840
Depósitos en entidades de crédito	19.628.806	19.628.806	-	19.628.806	-
Crédito a la clientela	185.425.032	185.425.032	-	185.425.032	-
Valores representativos de deuda	6.000.648	6.000.648	21.865	779.943	5.198.840
Cartera de inversión a vencimiento	10.250.976	10.308.107	10.308.107	-	-
Derivados de cobertura	5.266.481	5.266.481	-	5.262.483	3.998
TOTAL ACTIVO	286.553.489	286.610.620	36.355.692	243.965.449	6.289.479

(miles de euros)

PASIVO	TOTAL BALANCE	VALOR RAZONABLE	JERARQUÍA DEL VALOR RAZONABLE		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Cartera de negociación	26.815.001	26.815.001	538.271	26.276.730	-
Derivados de negociación	26.303.249	26.303.249	26.519	26.276.730	-
Posiciones cortas de valores	511.752	511.752	511.752	-	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	255.247.298	255.247.298	-	255.247.298	-
Depósitos de bancos centrales	22.431.191	22.431.191	-	22.431.191	-
Depósitos de entidades de crédito	22.434.278	22.434.278	-	22.434.278	-
Depósitos de la clientela	161.384.387	161.384.387	-	161.384.387	-
Débitos representados por valores negociables	47.607.382	47.607.382	-	47.607.382	-
Pasivos subordinados	318.283	318.283	-	318.283	-
Otros pasivos financieros	1.071.777	1.071.777	-	1.071.777	-
Derivados de cobertura	1.961.164	1.961.164	-	1.961.164	-
TOTAL PASIVO	284.023.463	284.023.463	538.271	283.485.192	-

Asimismo, el valor razonable de los activos y pasivos del Banco al 31 de diciembre de 2010, es el siguiente:

ACTIVO	TOTAL BALANCE	VALOR RAZONABLE	JERARQUÍA DEL VALOR RAZONABLE		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Caja y depósitos en bancos centrales	-	-	-	-	-
Cartera de negociación	-	-	-	-	-
Crédito a la clientela	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-
Instrumentos de capital	-	-	-	-	-
Derivados de negociación	-	-	-	-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	457.087	457.087	457.073	-	14
Valores representativos de deuda	457.073	457.073	457.073	-	-
Instrumentos de capital a valor razonable	-	-	-	-	-
Instrumentos de capital valorados al coste	14	14	-	-	14
Inversiones crediticias	156.606	156.606	-	156.606	-
Depósitos en entidades de crédito	97.543	97.543	-	97.543	-
Crédito a la clientela	59.063	59.063	-	59.063	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-
TOTAL ACTIVO	613.693	613.693	457.073	156.606	14

(miles de euros)

PASIVO	TOTAL BALANCE	VALOR RAZONABLE	JERARQUÍA DEL VALOR RAZONABLE		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Cartera de negociación	-	-	-	-	-
Derivados de negociación	-	-	-	-	-
Posiciones cortas de valores	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	600.634	600.634	-	600.634	-
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	208	208	-	208	-
Depósitos de la clientela	596.135	596.135	-	596.135	-
Débitos representados por valores negociables	-	-	-	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	4.291	4.291	-	4.291	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-
TOTAL PASIVO	600.634	600.634	-	600.634	-

Los criterios generales para la estimación del valor razonable de instrumentos financieros que sigue el Banco son:

- En el caso de que el mercado publique precios de cierre se toman éstos como precios para obtención del valor razonable.
- Cuando un mercado publica los precios de oferta y demanda para un mismo instrumento, el precio de mercado para un activo adquirido o un pasivo para emitir es el precio comprador (demanda), mientras que el precio para un activo a adquirir o un pasivo emitido es el precio vendedor (oferta). En caso de

que exista una actividad relevante de creación de mercado o se pueda demostrar que las posiciones se pueden cerrar -liquidar o cubrir- al precio medio, entonces se utiliza el precio medio.

- Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero o para mercados poco activos, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.
- Las técnicas de valoración utilizadas para estimar el valor razonable de un instrumento financiero cumplen los siguientes requisitos:
 - Se emplean los métodos financieros y económicos más consistentes y adecuados, que han demostrado que proporcionan la estimación más realista sobre el precio del instrumento financiero.
 - Son aquéllas que utilizan de forma habitual los participantes del mercado al valorar ese tipo de instrumento financiero, como puede ser el descuento de flujos de efectivo, los modelos de valoración de opciones basados en la condición de no arbitraje, etc.
 - Maximizan el uso de la información disponible, tanto en lo que se refiere a datos observables como a transacciones recientes de similares características, y limitan en la medida de lo posible el uso de datos y estimaciones no observables.
 - Se documentan de forma amplia y suficiente, incluyendo las razones para su elección frente a otras alternativas posibles.
 - Se respetan a lo largo del tiempo los métodos de valoración elegidos, siempre y cuando no haya razones que modifiquen los motivos de su elección.
 - Se evalúa periódicamente la validez de los modelos de valoración utilizando transacciones recientes y datos actuales de mercado.
 - Tienen en cuenta los siguientes factores: el valor temporal del dinero, el riesgo de crédito, el tipo de cambio, el precio de las materias primas, el precio de los instrumentos de capital, la volatilidad, la liquidez de mercado, el riesgo de cancelación anticipada y los costes de administración.
- Para los instrumentos con mercados poco activos o sin mercado, en el momento inicial el valor razonable se forma bien a partir del precio de la transacción más reciente, a menos que pueda demostrarse otro valor por comparación con otras operaciones recientes para el mismo instrumento; bien a través de un modelo de valoración en que todas las variables del modelo procedan exclusivamente de datos observables en mercado.
- En el caso concreto de los derivados se siguen las siguientes pautas para determinar su valor razonable:
 - Derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos incluidos en las carteras de negociación: su valor razonable se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.
 - Derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes: su valor razonable se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: "valor actual neto" (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

A continuación se muestran los importes registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 (en el ejercicio 2010 no existían resultados registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de

dicho ejercicio por este concepto) por variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros del Banco, que corresponden a plusvalías y minusvalías no materializadas, distinguiendo entre aquellos instrumentos financieros cuyo valor razonable se determina tomando como referencia las cotizaciones publicadas en mercados activos (Nivel 1), se estima utilizando una técnica de valoración cuyas variables se obtienen de datos observables en el mercado (Nivel 2) y el resto (Nivel 3), junto con las variaciones de valor acumulada al 31 de diciembre de 2011 no materializadas (al 31 de diciembre de 2010 no existían importes contabilizados por este concepto):

(miles de euros)

ACTIVO	RESULTADOS NO REALIZADOS RECONOCIDOS EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2011			VARIACIONES DE VALOR RAZONABLE ACUMULADAS CONTABILIZADAS EN EL BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011		
	Nivel 2	Nivel 3	Total	Nivel 2	Nivel 3	Total
Caja y depósitos en bancos centrales	-	-	-	-	-	-
Cartera de negociación	12.296.560	(162)	12.296.398	23.371.752	3.533	23.375.285
Crédito a la clientela	(2.764)	-	(2.764)	396	-	396
Valores representativos de deuda	-	(252)	(252)	-	(252)	(252)
Instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-
Derivados de negociación	12.299.324	90	12.299.414	23.371.356	3.785	23.375.141
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-	9.934	33.232	43.166
Valores representativos de deuda	-	-	-	(2)	34.228	34.226
Instrumentos de capital a valor razonable	-	-	-	9.936	(996)	8.940
Instrumentos de capital valorados al coste	-	-	-	-	-	-
Inversiones crediticias	-	-	-	-	-	-
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	-	-	-
Crédito a la clientela	-	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	1.125.092	-	1.125.092	4.608.463	3.999	4.612.462
TOTAL ACTIVO	13.421.652	(162)	13.421.490	27.990.149	40.764	28.030.913

(miles de euros)

PASIVO	RESULTADOS NO REALIZADOS RECONOCIDOS EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2011			VARIACIONES DE VALOR RAZONABLE ACUMULADAS CONTABILIZADAS EN EL BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011		
	Nivel 2	Nivel 3	Total	Nivel 2	Nivel 3	Total
Cartera de negociación	(11.646.723)	102	(11.646.621)	22.024.596	3.036	22.027.632
Derivados de negociación	(11.646.723)	102	(11.646.621)	22.024.596	3.036	22.027.632
Posiciones cortas de valores	(11.646.723)	102	(11.646.621)	22.024.596	3.036	22.027.632
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	-	-	-	-	-
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-	-	-	-	-
Depósitos de la clientela	-	-	-	-	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-	-	-	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	(942.106)	-	(942.106)	1.725.860	3.505	1.729.365
TOTAL PASIVO	(12.588.829)	102	(12.588.727)	23.750.456	6.541	23.756.997

A continuación se presenta, para las valoraciones del valor razonable de instrumentos incluidos en el Nivel 3 dentro de la jerarquía del valor razonable, que se encuentran contabilizados en el balance, una conciliación de los saldos contabilizados al 1 de enero y al 31 de diciembre de 2011 (en el ejercicio 2010 no existían contabilizados instrumentos financieros de este tipo de importe relevante alguno):

(miles de euros)

ACTIVO	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Total
Saldo inicial	-	-	-
Efecto de la Segunda Segregación	5.674.561	2.066.314	7.740.875
Beneficios o pérdidas	207.964	105.958	313.922
A pérdidas y ganancias	175.277	105.958	281.235
A ajustes por valoración del patrimonio neto	32.687	-	32.687
Compras	176.483	361.009	537.492
Liquidaciones	(2.841.534)	-	(2.841.534)
Traspasos	(2.665.559)	2.665.559	-
Saldo al cierre del ejercicio	551.915	5.198.840	5.750.755
Totales de beneficio o pérdidas del período para los instrumentos mantenidos al final del período	120.144	105.954	226.098

(24.2) Valor razonable del inmovilizado material

A continuación se detalla el valor razonable de determinados activos materiales del Banco al 31 de diciembre de 2011, atendiendo a las categorías en las que se encontraban clasificados éstos, junto con sus correspondientes valores en libros a dicha fecha:

(en miles de euros)

31/12/2011

CONCEPTO	Valor en libros	Valor razonable
Activo material	2.064.589	2.965.872
Inmovilizado material de uso propio	1.758.207	2.556.341
Inversiones inmobiliarias	306.382	409.531
Existencias	150.226	196.675

(25) Información fiscal

(25.1) Grupo Fiscal Consolidado

La Sociedad es dominante del Grupo de Consolidación Fiscal número 559/11 constituido desde el 1 de enero de 2011, siendo las sociedades dependientes del citado Grupo las siguientes:

Abitaria Consultoría y Gestión, S.A.
Accionariado y Gestión, S.A.
Adamar Sectors, S.L.
Adquirent de Immobles, S.L.
Análisis y Verificación Control Técnico Edificación, S.L.
Arcalia Inversiones, S.G.I.I.C., S.A.
Arcalia Patrimonios, S.V., S.A.
Arcalia Servicios, S.A.
Arrendadora de Equipamientos Ferroviarios, S.A.
Avanza Inversiones Empresariales, S.G.E.C.R., S.A.
Bancaja Consultora de Riesgos, S.L.
Bancaja Fondos, S.G.I.I.C., S.A.
Bancaja Emisiones, S.A.
Bancaja gestión de activos, S.L.
Bancaja Habitat, S.L.U.
Bancaja Participaciones, S.L.
Bancaja U.S. Debt, S.A.
Bankia Bolsa, S.V., S.A.
Bankia Fondos, S.G.I.I.C., S.A.
Benidorm Complejo de Vida y Golf, S.L.U.
Caja Madrid Cibeles, S.A.
Caja de Madrid de Pensiones, S.A., E.G.F.P.
Centro Médico maestranza, S.A.
Civitas Inmuebles, S.L.
Complejo Capri Gava Mar, S.A.
Corporación Financiera Caja de Madrid, S.A.
Costa Eboris, S.L.U.
Dicumar Balear, S.L.
Encina los Monteros, S.L.
Estrategia Inversiones Empresariales, S.C.R. de R.S., S.A.
Garanair, S.L.
GECESA, Gestión de Centros Culturales, S.A.
GES Layetana de Pensiones, S.A., E.G.F.P.
GES Layetana, S.A., S.G.I.I.C., S.A.
Grupo Bancaja Centro de Estudios, S.A.
Habitat Resorts, S.L.
Habitat Vida Resorts, S.L.U.
Hotel Alameda Valencia, S.L.
Icono Mediterráneo, S.L.
Inmogestión y Patrimonios, S.A.
Intermediación y Patrimonios, S.L.

Invercalia Gestión Privada, S.A.
Inversora Burriac, S.L.
Laietana Generales Compañía de Seguros, S.A.U.
Laietana Mediación Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A.U.
Laietana Vida, S.A.U.
Mas de Peiron, S.L.
Mediación y Diagnósticos, S.A.
Moviola Asociados 21, S.L.U.
Naviera Cata, S.A.
Ocio los Monteros, S.L.
Operador de Banca Seguros Vinculado al Grupo Bancaja, S.A.
Parque Biológico de Madrid, S.A.
Participaciones y Cartera de Inversión, S.L.
Plurimed, S.A.
Pluritel Comunicaciones, S.A.
Sala Retiro, S.A.
Santa Pola Life Resorts, S.L.U.
Sector de Participaciones Integrales, S.L.
Segurcaja, S.A. Correduría de Seguros
Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja de Madrid, S.A.
Tasaciones Madrid, S.A.
Torre Caja Madrid, S.A.
Trébol Habitat, S.L.
Urbiland Inversora, S.L.
Valenciana de Inversiones Mobiliarias, S.L.
Valoración y Control, S.L.
Xaday Proyectos y Aplicaciones, S.L.

(25.2) Ejercicios sujetos a inspección fiscal y provisiones constituidas

Al 31 de diciembre de 2011, el Banco tenía abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales, las declaraciones de los impuestos que le son de aplicación por su actividad correspondientes a los últimos cuatro ejercicios.

Durante el ejercicio 2009, la Agencia Tributaria llevó a cabo la inspección de las declaraciones de los principales importes que son de aplicación a Altae Banco, S.A. (entidad que, en el ejercicio 2011, cambió su denominación por la de Bankia, S.A. y que realizaba la actividad de la banca privada, actividad segregada el pasado mes de julio a Banco de Servicios Financieros Caja Madrid – Mapfre, S.A.) correspondientes a los ejercicios 2005 a 2006 (salvo para el impuesto sobre sociedades, en el que se han revisado los ejercicios 2004 a 2006). Como consecuencia de dichas inspecciones fueron presentadas las correspondientes actas de inspección de la Agencia Tributaria por un importe total de 307 miles de euros que fueron firmadas en conformidad y de las cuales, 42 miles de euros han sido liquidadas en el ejercicio 2011 por actas firmadas en conformidad por IVA y Retenciones a cuenta – Imposición de no residentes. En el marco de la segregación de la actividad de banca privada de Bankia, S.A. a favor del Banco de Servicios Financieros Caja Madrid – Mapfre, S.A. (actualmente Bankia Banca Privada, S.A.) y de la adquisición por parte del mencionado Banco por sucesión de los derechos y obligaciones derivados del mismo tal y como establece la normativa aplicable, el efecto en el gasto del 2011 y la provisión constituida se encuentra contabilizado en Bankia Banca Privada, S.A.

En relación con las Cajas de Ahorros que con fecha 16 de mayo de 2011 transmitieron su actividad financiera en los términos expuesto en la Nota 1 de esta Memoria primero a Banco Financiero y de Ahorros y posteriormente al Banco debe de indicarse que:

Con fecha 24 de julio de 2009 se iniciaron las actuaciones inspectoras a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid al objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones y deberes tributarios por los siguientes conceptos y períodos:

CONCEPTO	PERÍODO
Impuesto sobre Sociedades	2004 a 2006
Impuesto sobre el Valor Añadido	07/2005 a 2006
Retenciones/Ingreso a cuenta Rendimientos Trabajo/Profesional	07/2005 a 2006
Retenciones/Ingreso a cuenta capital mobiliario	07/2005 a 2006
Retenciones/Ingreso a cuenta Arrendamientos	07/2005 a 2006
Retenciones a cuenta Imposición no residentes	07/2005 a 2006
Declaración anual de operaciones	2005 y 2006
Declaración Recapitulativa entrega y adquisición Intracomunitaria de Bienes	2005 y 2006

A 31 de diciembre de 2011 se había incoado un acta por importe de 5.885 miles de euros por el Impuesto sobre el Valor Añadido, cantidad que fue satisfecha en el propio ejercicio 2011. Por su parte, se firmó un acta de conformidad sin cuota para el concepto de Retenciones/Ingreso a cuenta Rendimientos Trabajo/Profesional y un acta en conformidad por Retenciones a cuenta Imposición no residentes cuya deuda ascendía a 111 miles de euros que ha sido pagado en a principios de marzo del 2012. Por último, con fecha 16 de febrero de 2012 se ha recibido propuesta de sanción por el concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido por importe de 260 miles de euros que aún no ha sido satisfecha.

En 2011 concluyó la Inspección de Bancaja relativa a diferentes Impuestos correspondiente a los ejercicios 2003 a 2006. Fueron incoadas por Acta por un importe de 10.305 miles de euros que han sido satisfechas en el propio ejercicio 2011.

En 2011 concluyó la Inspección de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia relativa a diferentes Impuestos correspondiente a los ejercicios 2003 a 2007 (salvo en el Impuesto sobre Sociedades que correspondió a 2003 a 2006). Fueron incoadas por Acta por un importe de 5.381 miles de euros que han sido satisfechas en el propio ejercicio 2011.

Con fecha 7 de junio de 2011 se iniciaron las actuaciones inspectoras a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia al objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones y deberes tributarios por los siguientes conceptos y períodos:

CONCEPTO	PERÍODO
Impuesto sobre Sociedades	2007 a 2009
Impuesto sobre el Valor Añadido	2008 a 2010
Retenciones/Ingreso a cuenta del capital mobiliario	2008 a 2010

A la fecha actual se continúa con las indicadas actuaciones de comprobación e inspección sin que se haya puesto ningún aspecto de manifiesto ningún aspecto digno de mención.

Por su parte, con fecha 8 de julio de 2010 se iniciaron las actuaciones inspectoras a Caja Insular de Ahorros de Canarias al objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones y deberes tributarios por los siguientes conceptos y períodos:

CONCEPTO	PERÍODO
Impuesto sobre Sociedades	2005 a 2008
Impuesto sobre el Valor Añadido	06/2006 a 2009
Retenciones/Ingreso a cuenta Rendimientos Trabajo/Profesional	06/2006 a 2009
Retenciones/Ingreso a cuenta Arrendamientos	06/2006 a 2009
Retenciones a cuenta Imposición no residentes	06/2006 a 2009
Retenciones/Ingreso a cuenta capital mobiliario	06/2006 a 2009

A la fecha actual se continúa con las indicadas actuaciones de comprobación e inspección sin que se haya puesto ningún aspecto de manifiesto ningún aspecto digno de mención.

La situación fiscal de todas y cada una de las Cajas que aportaron su actividad financiera el pasado 16 de mayo de 2011 se describe en las Notas Fiscales de la Memoria de las Cuentas Anuales Individuales de todas ellas.

Como consecuencia de las existencia de actas fiscales recurridas por las mencionadas Cajas en ejercicios anteriores y debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones de las autoridades fiscales para los ejercicios sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, se estima que en el caso de que el mencionado pasivo contingente, si existiese, se hiciera efectivo, en la medida en que no se encontrase razonablemente cubiertos (Véase Nota 20) no afectaría significativamente a la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Banco.

(25.3) Desglose del gasto por impuesto sobre sociedades

Se presenta a continuación un desglose por conceptos del gasto por impuesto sobre sociedades contabilizado en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2011 y 2010 adjuntas:

(en miles de euros)		
CONCEPTOS	2011	2010
Gasto por impuesto sobre sociedades del ejercicio (Nota 25.4)	67.409	439
Ajustes de ejercicios anteriores	-	-
Otros conceptos	463	-
TOTAL	67.872	439

(25.4) Conciliación de los resultados contable y fiscal

A continuación se presenta una conciliación entre el gasto por Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2011 y 2010 contabilizado en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias de dichos ejercicios y el resultado antes de impuestos de dicho ejercicio multiplicado por el tipo impositivo vigente en los mismos aplicable en España:

(en miles de euros)	31/12/2011	31/12/2010
CONCEPTOS		
Resultado antes de impuestos	320.742	1.373
Tipo de gravamen aplicable	30%	30%
Impuesto sobre beneficios al tipo impositivo del 30%	96.223	412
Efecto de las diferencias permanentes	(8.797)	33
Deducciones y bonificaciones de la cuota	(20.017)	(6)
Gasto del ejercicio por el impuesto sobre beneficios registrado con contrapartida en la cuenta de resultados	67.409	439

(25.5) Impuestos registrados directamente en el patrimonio neto

Al 31 de diciembre de 2011, los impuestos correspondientes a los “Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta” y a los “Ajustes por valoración – Cobertura de los flujos de efectivo”, repercutidos en el patrimonio neto del Banco, ascendieron a un saldo de 251 millones de euros.

(25.6) Impuestos diferidos deudores y acreedores

Al amparo de la normativa fiscal aplicable, existen determinadas diferencias temporarias que deben ser tenidas en cuenta al tiempo de cuantificar el correspondiente gasto del impuesto sobre beneficios. Los orígenes de los impuestos diferidos registrados en los balances al 31 de diciembre de 2011 y 2010 son los siguientes:

(en miles de euros)	31/12/2011	31/12/2010
IMPUESTOS DIFERIDOS DEUDORES CON ORIGEN EN:		
Impuestos anticipados por diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos a efectos contables y fiscales:		
Por inversiones en entidades dependientes, sucursales, entidades asociadas y negocios conjuntos	2.300.182	282
Insolvencia de crédito	258.288	-
Por pérdidas por deterioro contabilizadas sobre activos financieros	872.141	-
Pérdidas por deterioro de activos materiales e inmateriales	563.017	-
Otras pérdidas por deterioro	4.356	-
Comisiones de apertura de préstamos	82.361	280
Por amortización acelerada de activos	14.964	-
Dotaciones para fondos de pensiones	5.149	1
Por provisiones contabilizadas	438.778	1
Créditos fiscales por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicación	61.128	-
Por minusvalías de activos financieros disponibles para la venta	236.911	-
Bases imponibles negativas activadas y pendientes de compensación	385.049	717
Otros conceptos	1.236.698	-
Total	4.163.672	999

(en miles de euros)	31/12/2011	31/12/2010
IMPUESTOS DIFERIDOS ACREDITORES CON ORIGEN EN:		
Plusvalías no realizadas de activos financieros disponibles para la venta	626.993	14
Plusvalías no realizadas por operaciones de coberturas de flujos de efectivo	12.553	-
Plusvalías no realizadas de inmuebles	193.989	-
Otros conceptos	81.882	-
Consolidación fiscal	11.772	-
Total	927.189	14

A continuación se presenta el detalle al 31 de diciembre de 2011 de las bases imponibles negativas del Banco, tanto activadas como no activadas, incluyendo su año de origen y su fecha de validez de acuerdo a la normativa fiscal aplicable:

(en miles de euros)		31/12/2011	
CONCEPTOS	Ejercicios restantes al 31 de diciembre de 2011 para su amortización	Importe de la base imponible pendiente de compensación	Importe del impuesto diferido deudor contabilizado (crédito fiscal)
Ejercicio de generación de la base imponible			
Importes activados			
Año 2009	16	12.570	3.770
Año 2010	17	640.190	192.057
Año 2011	18	3.469.565	1.040.871
TOTAL		4.122.325	1.236.698

Por su parte, a continuación se presenta el detalle al 31 de diciembre de 2011 de las deducciones pendientes de aplicación o compensación por parte del Banco, tanto activadas como no activadas, incluyendo su año de origen y su fecha de validez de acuerdo a la normativa fiscal aplicable (al 31 de diciembre de 2010 existían deducciones pendientes de compensación por importe de 5 miles de euros que se ha transmitido a Bankia Banca Privada, S.A. en virtud de la segregación del negocio de banca privada autorizada por el Ministerio de Economía y Hacienda el 28 de julio de 2011):

(en miles de euros)		31/12/2011	
CONCEPTOS			
Ejercicio de generación de las deducciones	Ejercicios restantes al 31 de diciembre de 2011 para su amortización	Importe de la deducción o bonificación pendiente de compensación	Importe del impuesto diferido deudor contabilizado
Importes activados			
Año 2008-Deducción por reinversión	7	65.890	65.890
Años 2008- Dedución I+D+i	12	405	405
Año 2009-Deducción por reinversión	8	67.402	67.402
Año 2009- Dedución por doble imposición de fuente interna	5	355	355
Años 2009- Dedución I+D+i	13	2.319	2.319
Año 2009-Otras deducciones	8	2.814	2.814
Año 2010-Deducción por reinversión	9	35.433	35.433
Año 2010- Dedución por doble imposición de fuente interna	6	42.787	42.787
Año 2010- Dedución por doble imposición internacional	9	3.034	3.034
Años 2010- Dedución I+D+i	14	1.871	1.871
Año 2010-Otras deducciones	9	2.021	2.021
Año 2011- Dedución por doble imposición de fuente interna	7	12.177	12.177
Año 2011- Dedución por doble imposición internacional	10	403	403
Importes no activados		23.154	23.154
Año 2011- Dedución por doble imposición de fuente interna	7	23.154	23.154
TOTAL		260.065	260.065

(25.7) Ajustes realizados con motivo de la salida de Bankia, S.A. del grupo de consolidación fiscal de BFA

Tal y como se ha indicado en la Nota 1.2 anterior, como consecuencia de la ampliación de capital realizada en el marco de la Oferta Pública de Suscripción de acciones antes indicada y de la entrada de nuevos accionistas en Bankia, y en aplicación de la normativa vigente, se ha producido la salida de Bankia y de sus entidades dependientes del grupo de consolidación fiscal del que es cabecera Banco Financiero y de Ahorros, S.A. con fecha de efectos fiscales de 1 de enero de 2011.

En este sentido, la constitución del nuevo grupo de consolidación fiscal, del que Bankia es cabecera, ha supuesto la realización de determinados ajustes a los saldos de activos y pasivos fiscales contabilizados en el balance del Banco con efectos fiscales desde el 1 de enero de 2011. Los mencionados ajustes han sido registrados con contrapartida a las cuentas de tesorería del Banco, no afectando ni a su patrimonio neto ni a los resultados mostrados en estas cuentas anuales, resultando un saldo neto deudor frente a BFA de 119.030 miles de euros que se incluye en el epígrafe "Inversiones crediticias – Depósitos en entidades de crédito" del balance adjunto (véase Nota 44). En el supuesto de sugerir algún otro activo o pasivo fiscal que debiera ajustarse, se realizaría aplicando el criterio antes citado.

(25.8) Operaciones realizadas en el ejercicio 2011 y ejercicios anteriores acogidas al Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo (TRLIS).

El Banco ha participado en este ejercicio 2011 en una operación de reestructuración societaria sometida al régimen especial de neutralidad fiscal regulada en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (TRLIS) aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo (ver Nota 1).

A los efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 93 del TRLIS en relación con la aportación realizada por las Cajas de Ahorros a favor del Banco que se describe en la Nota 1, a continuación se facilita la siguiente información:

- Todos los bienes adquiridos por el Banco en virtud de esta operación se han incorporado a sus libros de contabilidad por el mismo valor que figuraba en la contabilidad de las entidades transmisoras.
- No existen beneficios fiscales que hubiesen disfrutado las cajas que efectuaron la aportación a Banco Financiero y de Ahorros, S.A. ni de esta última entidad respecto de los que el Banco deba asumir el cumplimiento de requisitos significativos de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 90 del TRLIS.
- Los créditos fiscales en el Impuesto sobre Sociedades provenientes del negocio aportado por las siete Cajas al Banco Financiero y de Ahorros, S.A. y de esta entidad al Banco por los que tendrá derecho este último como sucesor corresponden a:
 - Bases Imponibles Negativas acreditadas y no aprovechadas por importe de 652.760 miles de euros.
 - Deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades acreditadas y no aprovechadas por importe de 224.331 miles de euros.
- En cada una de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2010 de las Cajas participantes en la aportación realizada al Banco, se incluye el último balance (al 31 de diciembre de 2010) cerrado con anterioridad a los procesos de segregación.

En todo caso se dispone de la información individualizada para cada uno de los elementos patrimoniales adquiridos por el Banco a los efectos de dar cumplimiento a la obligación señalada en el citado artículo 93 del TRLIS.

Por su parte, en relación con la posterior aportación efectuada por el Banco Financiero y de Ahorros, S.A. a favor de Bankia, S.A. de participaciones en el capital social de entidades que puedan configurarse como canje de valores, se informa que el valor contable de los citados valores entregados es el mismo por el que se han contabilizado las acciones de Bankia, S.A. obtenidas en el citado canje.

Deducción por deterioro en participaciones en el capital de sociedades dependientes, multigrupo y asociadas

A los efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 12.3 del TRLIS el Banco manifiesta que la aplicación de la citada normativa correspondiente al ejercicio fiscal 2011 se hará constar en la memoria correspondiente al ejercicio 2012 cuando se haya presentado la declaración del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2011.

No obstante, se indica que, a 31 de diciembre de 2011, se ha contabilizado un importe de 52.939 miles de euros de pérdidas por deterioro contable de participaciones en el capital social de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Deducción por reinversión de beneficios extraordinarios

A la fecha de cierre del ejercicio 2011 no se estima que existan rentas fiscales por un importe material que se acojan en el ejercicio a esta deducción por el Banco. Tampoco se han estimado las reinversiones realizadas en el 2011 susceptibles de ser acreditadas como cumplimiento del requisito de reinversión.

En todo caso, tanto la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios por las rentas positivas que definitivamente se integren en la base imponible del ejercicio 2011, así como la materialización de la reinversión efectivamente realizada en este ejercicio 2011, se determinará en el año 2012 con la presentación del modelo oficial de declaración-autoliquidación por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2011.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid se acogió a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios que regula el artículo 42 del TRLIS obtenidos en la transmisión onerosa de inmovilizado inmaterial, material y de valores representativos de la participación en el capital de entidades que otorgaban una participación de, al menos, el 5% sobre dicho capital social. La adquisición de inmovilizado material e inmaterial, así como, la adquisición de acciones que suponen una participación de, al menos, un 5% en el capital social de entidades realizadas en cada uno de los ejercicios, tanto por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid como por las entidades que forman el perímetro de consolidación fiscal del Grupo nº 38/90 donde Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid era la sociedad dominante (hasta el 2010), se han afectado al cumplimiento de los compromisos de reinversión de la citada deducción.

A continuación se desglosa el importe de las rentas fiscales acogidas a la citada deducción en los ejercicios 2004 y siguientes:

(en miles de euros)

EJERCICIO	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid			Grupo Fiscal nº 38/90		
	Renta acogida	Renta acreditada	Deducción	Renta acogida	Renta acreditada	Deducción
2004	15.451	15.451	3.090	15.607	15.607	3.121
2005	7.891	7.891	1.578	21.180	21.180	4.236
2006	1.124	1.124	225	48.030	48.030	9.606
2007	2.474.114	2.370.110	122.931	2.527.300	2.423.296	130.642
2008	483	483	108.095	289.258	289.258	142.747
2009	-	-	77.462	-	-	77.462
2010	-	-	35.236	-	-	35.236

En el ejercicio 2007 la renta fiscal obtenida por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid que se acogió a la deducción por reinversión ascendió a 2.474.114 miles de euros, en particular, la renta fiscal derivada de la transmisión del 9,9245% del capital social de Endesa ascendió a 2.277.353 miles de euros. De aquel importe, 847.797 miles de euros, 745.081 miles de euros, 534.218 miles y 243.014 miles de euros se han acogido efectivamente en el 2007, 2008, 2009 y 2010, respectivamente, a esta deducción, afectándose las adquisiciones realizadas de participaciones de, al menos, el 5% del capital social de entidades así como la adquisición de inmovilizado material e inmaterial realizadas por Grupo Fiscal nº 38/90 del que era entidad dominante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Respecto al ejercicio 2008, la cuota consolidada fiscal presentada en la declaración del Impuesto sobre Sociedades del Grupo Fiscal nº 38/90, donde Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid era la sociedad dominante, no permitió la aplicación de la deducción por reinversión acreditada por un importe de 142.748 miles de euros, este importe fue parcialmente aplicado en la declaración consolidada del ejercicio 2009 (66.463 miles de euros) sin que se pudiese aplicar el resto en el ejercicio 2009 y 2010. Por su parte en el ejercicio 2009 y 2010, la cuota consolidada fiscal presentada en la declaración del Impuesto sobre Sociedades del Grupo Fiscal nº 38/90, donde la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid era la sociedad dominante, no permitió la aplicación de la deducción por reinversión acreditada por un importe de 77.462 y 35.237 miles de euros respectivamente.

De acuerdo con el artículo 93 del TRLIS así como por la doctrina de la Dirección General de Tributos, estos importes, correspondientes a las deducciones por reinversión acreditadas en el 2008 al 2010 podrán ser aprovechadas por el Banco así como por aquellas sociedades del extinto grupo fiscal nº 38/90 en la proporción que hayan contribuido a su formación en los ejercicios 2011 y siguientes, según lo permita la cuota íntegra del Banco y hasta el plazo de determina el artículo 44.1 del TRLIS. En concreto el Banco podrá aprovechar las deducciones acreditadas en los ejercicios 2008, 2009 y 2010 por un importe de 41.632, 65.818 y 34.527 miles de euros respectivamente.

En relación con en el ejercicio 2004 Bancaja incluyó en su base imponible rentas acogidas a la deducción del 20% por reinversión de beneficios extraordinarios regulada en el artículo 42 del TRLIS, por un importe de 10.863 miles de euros, lo que determinó un beneficio fiscal de 2.173 miles de euros; la reinversión necesaria, que asciende a 51.425 miles de euros, fue efectuada parcialmente en el ejercicio 2003, en el período transcurrido entre el 26 de julio y el 31 de diciembre, por importe de 42.257 miles de euros y por la parte restante en el ejercicio 2004 por importe de 10.092 miles de euros, generando el derecho de deducción por el importe de beneficio fiscal antes citado; esta información se ha hecho constar con mayor detalle por el sujeto pasivo, mediante nota marginal en la declaración del impuesto, cuantificando adicionalmente la reinversión efectivamente materializada en 2004 en un importe de 89.381 miles de euros, por lo que se produjo un excedente de reinversión por importe de 79.289 miles de euros, susceptible de ser acreditado como cumplimiento del requisito de reinversión para transmisiones realizadas en el plazo de un año desde cada inversión.

En el ejercicio 2005, se incluyeron en base imponible rentas acogidas a la deducción del 20% por reinversión de beneficios extraordinarios regulada en el artículo 42 del TRLIS, por un importe de 7.291 miles de euros, lo que determinó un beneficio fiscal de 1.458 miles de euros; esta deducción se pudo practicar en la cuota íntegra correspondiente al período impositivo de 2005, dado que el importe de la reinversión necesaria, que ascendía a 13.993 miles de euros, fue reinvertido en su totalidad en 2004, durante el período comprendido dentro del año anterior a la fecha de cada transmisión. Adicionalmente, la reinversión efectivamente materializada en 2005 constituye en su totalidad un excedente de reinversión, susceptible de ser acreditado como cumplimiento del requisito de reinversión para transmisiones realizadas en el ejercicio 2006, con el límite temporal del plazo de un año desde cada inversión. Este excedente de reinversión ascendió finalmente a 81.821 miles de euros, cuyo inventario detallado está compuesto por 251 adquisiciones de inmovilizado material e inmaterial por importe global de 44.297 miles de euros y 20 adquisiciones en participaciones de inmovilizado financiero, que representan cada una de ellas una participación en el capital superior al 5%, por un importe global de 37.524 miles de euros.

En el ejercicio 2006, se incluyeron en base imponible rentas acogidas a la deducción del 20% por reinversión de beneficios extraordinarios regulada en el artículo 42 del TRLIS, entre las cuales se incluyen rentas por transmisiones de inmovilizado material por un importe de 775 miles de euros, determinando un beneficio fiscal de 155 miles de euros; esta deducción se pudo practicar en la cuota íntegra correspondiente al período impositivo 2006, dado que el importe de la reinversión necesaria para esta deducción, que ascendía a 2.074 miles de euros, fue reinvertido en su totalidad con el excedente de reinversión de 2005, durante el período comprendido dentro del año anterior a la fecha de cada transmisión. En este cómputo, de la acreditación del excedente de reinversión y con el mismo plazo temporal del año anterior a la transmisión, se tuvo previamente en cuenta una reinversión realizada también en 2005 y que sirvió para cumplir el requisito de reinversión de una transmisión de inmovilizado financiero en un importe de 162 miles de euros, que originó un incumplimiento de plazo de mantenimiento de la inversión.

En dicho ejercicio, y en lo que se refiere a las transmisiones de inmovilizado financiero, se incluyeron:

- Una transmisión con una renta por un importe de 82 miles de euros, lo que determinó un beneficio fiscal de 16 miles de euros; esta deducción se pudo practicar en la cuota íntegra correspondiente al

período impositivo 2006, dado que el importe de la reinversión necesaria para esta deducción, que ascendía a 544 miles de euros, fue reinvertido en su totalidad en 2005, durante el período comprendido dentro del año anterior a la fecha de la transmisión.

- Adicionalmente, en el ejercicio 2006 tuvo lugar el ingreso de 28.098 miles de euros consistentes en la percepción de una parte del precio contingente correspondiente a la transmisión de una participación del grupo fiscal en el año 2000, que fue determinado en el mes de marzo de 2006, ya que no pudo determinarse en el momento de realizarse la transmisión; este último importe también fue reinvertido en su totalidad con el excedente de reinversión de 2005, durante el período comprendido dentro del año anterior a la fecha de determinación del precio contingente, de conformidad con la consulta vinculante V1992-06 de la Dirección General de Tributos de fecha 10 de octubre de 2006, lo que dio lugar a un importe de deducción de 5.620 miles de euros.
- Finalmente, el resto de transmisiones de participaciones en el inmovilizado financiero cuya renta constituyó base de esta deducción, se correspondieron con una participada transmitida por un importe de 702.274 miles de euros, generando una renta de 495.070 miles de euros, acrediitándose a través del mecanismo de autoliquidación del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2006, un total de reinversiones realizadas en dicho ejercicio por un importe de 224.466 miles de euros para la mencionada participada transmitida, lo que dio lugar a practicar una deducción en cuota por 31.648 miles de euros, quedando pendiente de generarse una futura deducción por importe de 67.366 miles de euros en función de la reinversión, pudiendo este crédito fiscal pendiente de disfrutar ser practicado en las declaraciones correspondientes a los ejercicios 2007, 2008 y 2009, en función de las reinversiones que se materialicen en dichos años con arreglo al régimen establecido en el citado artículo 42, si bien según su redacción vigente a 31 de diciembre de 2006 cualquiera que sea el período en el que se practique la deducción.

Las reinversiones a que se ha hecho referencia y que fueron efectivamente materializadas en 2006, ascendieron a 224.466 miles de euros y fueron en su totalidad acreditadas como cumplimiento de los requisitos de reinversión en la transmisión de una participada por un importe de 702.274 miles de euros, por lo que en dicho ejercicio no se produjeron excedentes de reinversión susceptibles de ser acreditados como cumplimiento del requisito de reinversión para transmisiones realizadas en ejercicios posteriores; el inventario detallado de estas inversiones de 2006 contiene 2.682 adquisiciones de inmovilizado material e inmaterial, por importe global de 148.977 miles de euros y 21 adquisiciones en participaciones de inmovilizado financiero que representan cada una de ellas una participación en el capital superior al 5%, por un importe global de 75.489 miles de euros.

En el ejercicio 2007, se incluyeron en base imponible rentas acogidas a la deducción del 14,5% por reinversión de beneficios extraordinarios regulada en el artículo 42 del TRLIS, por transmisiones de inmovilizado material por un importe de 393 miles de euros, con un eventual beneficio fiscal de 57 miles de euros que finalmente no se ha generado dado que el importe de la reinversión necesaria para esta deducción, que ascendía a 1.490 miles de euros, no fue reinvertido en el ejercicio impositivo 2007, quedando pendiente para ejercicios posteriores la futura acreditación de esta deducción, en función del cumplimiento de la reinversión, dentro de plazo.

De la totalidad de los importes reinvertidos en el ejercicio 2007, en inmovilizado material, inmaterial y financiero, que ascendieron a 271.245 miles de euros, se han aplicado:

- Una parte a cumplir el requisito de reinversión de una transmisión del inmovilizado financiero en un importe de 1.251 miles de euros, originado por incumplimiento de plazo de mantenimiento de la inversión.
- Asimismo, inversiones en inmovilizado material, inmaterial y financiero, efectivamente materializados en 2007, destinadas al cumplimiento de los requisitos de reinversión en la transmisión en el ejercicio 2006 de una participada por un importe de 702.274 miles de euros, que generó una renta de 495.070 miles de euros, acrediitándose a través del mecanismo de autoliquidación del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2007, un total de reinversiones realizadas en dicho ejercicio por importe de 268.351 miles de euros para la mencionada participada transmitida, dando lugar a practicar una deducción en cuota por 37.835 miles de euros, quedando pendiente de generarse una futura deducción por importe de 29.532 miles de euros, en función de la reinversión, pudiendo este crédito fiscal pendiente de disfrutar ser practicado en las declaraciones correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, en función de las reinversiones que se materialicen en dichos años con arreglo al régimen establecido en el citado artículo 42, si bien según su redacción vigente a 31 de diciembre de 2006 cualquiera que sea el período en el que se practique la deducción.

- Finalmente, determinadas reinversiones satisfechas en el ejercicio 2007 por importe de 1.643 miles de euros no han sido consideradas como tales por corresponderse con ejecuciones de obra en curso, no entregadas por el contratista al cierre de dicho ejercicio, por lo que serán acreditadas como cumplimiento del requisito de reinversión en ejercicios posteriores, en función de la puesta a disposición del elemento reinvertido.

El total inventario detallado de estas inversiones del ejercicio 2007 contiene 3.424 adquisiciones de inmovilizado material e inmaterial por importe global de 47.840 miles de euros y 45 adquisiciones en participaciones de inmovilizado financiero, que representan cada una de ellas una participación en el capital superior al 5% por un importe global de 223.405 miles de euros.

En el ejercicio 2008 se incluyeron en base imponible rentas acogidas a la deducción del 12 % por reinversión de beneficios extraordinarios regulada en el artículo 42 del TRLIS, por transmisiones de inmovilizado material por un importe de 366 miles de euros, y participaciones de inmovilizado financiero que representan cada una de ellas una participación en el capital superior al 5%, por un importe de 16.479 miles de euros, con un eventual beneficio fiscal de 2.021 miles de euros, que finalmente no se ha generado dado que el importe de la reinversión necesaria para esta deducción, que ascendía a 18.670 miles de euros, no fue reinvertido en el ejercicio impositivo 2008, quedando pendiente para ejercicios posteriores la futura acreditación de esta deducción, en función del cumplimiento de la reinversión, dentro de plazo.

De la totalidad de los importes reinvertidos en el ejercicio 2008, en inmovilizado material, inmaterial y financiero, que ascendieron a 254.793 miles de euros, se aplicaron:

- Una parte a cumplir el requisito de reinversión de tres transmisiones del inmovilizado financiero en un importe de 15.402 miles de euros, originado por incumplimiento de plazo de mantenimiento de la citada inversión.
- Determinadas inversiones en participaciones de inmovilizado financiero, efectivamente materializadas en 2008, por un importe de 40.423 miles de euros, destinadas al cumplimiento de los requisitos de reinversión por la transmisión en este ejercicio de participaciones en inmovilizado financiero que representan cada una de ellas una participación en el capital superior al 5%
- Asimismo, inversiones en inmovilizado material, inmaterial y financiero, efectivamente materializado en 2008, destinadas al cumplimiento de los requisitos de reinversión en la transmisión en el ejercicio 2006 de una participada por un importe de 702.274 miles de euros, que generó una renta de 495.070 miles de euros, acreditándose a través del mecanismo de autoliquidación del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2008, un total de reinversiones realizadas en dicho ejercicio por importe de 198.968 miles de euros para la mencionada participada transmitida, dando lugar a practicar una deducción en cuota por 28.053 miles de euros, quedando pendiente de generarse una futura deducción por importe de 1.479 miles de euros, en función de la reinversión, pudiendo este crédito fiscal pendiente de disfrutar ser practicado en la declaración correspondientes al ejercicio 2009, en función de las reinversiones que se materialicen en dicho año con arreglo al régimen establecido en el citado artículo 42, si bien según su redacción vigente a 31 de diciembre de 2006 cualquiera que sea el período en el que se practique la deducción.

Dentro de las citadas inversiones en inmovilizado material, 3.278 miles de euros se corresponden con el 27,42% de las inversiones realizadas en 2007 y 2008 en la reforma del inmueble de Bancaja sito en la calle Pintor Sorolla nº 8 de Valencia, que ascendieron a 1.643 y 10.313 miles de euros, respectivamente. Dicho porcentaje se corresponde con la superficie de las plantas 2^a, 3^a y 4^a respecto de la total superficie del inmueble, que ya habían sido puestas a disposición en 2008, según cálculos y Certificados de los Arquitectos de la Obra, de fecha 30 de diciembre de 2008.

- Finalmente, determinadas inversiones realizadas en el ejercicio 2007 y 2008 por importe de 1.193 y 7.485 miles de euros no han sido consideradas como tales por corresponderse con ejecuciones de obra en curso, no entregadas por el contratista al cierre de dicho ejercicio, por lo que serán acreditadas como cumplimiento del requisito de reinversión en ejercicios posteriores en función de la puesta a disposición del elemento reinvertido.

El total inventario detallado de estas inversiones del ejercicio 2008 contiene 2.730 adquisiciones de inmovilizado material e inmaterial por importe global de 17.281 miles de euros, y 36 adquisiciones en participaciones de inmovilizado financiero que representan cada una de ellas una participación en el capital superior al 5% por un importe global de 237.512 miles de euros.

En el ejercicio 2009 se incluyeron en base imponible rentas acogidas a la deducción del 12% por reinversión de beneficios extraordinarios regulada en el artículo 42 del TRLIS, por transmisiones de participaciones de inmovilizado financiero que representan cada una de ellas una participación en el capital superior al 5%, por un importe de 39.100 miles de euros, con un beneficio fiscal de 4.692 miles de euros.

El importe de la deducción generada por el grupo fiscal ha ascendido a 8.270 miles de euros.

En el cuadro siguiente se muestran las plusvalías de la Entidad así como del resto de entidades del grupo fiscal acogidas a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios en el ejercicio 2009 (en miles de euros):

Entidad que obtiene el beneficio extraordinario	Inmovilizado transmitido	Ejercicio	Requisito de reinversión	Base deducción	Deducción acreditada	Deducción aplicada	Deducción pendiente
Bancaja	Financiero	2006	10.490	12.325	1.479	-	1.479
Bancaja	Material	2007	1.490	393	57	-	57
Bancaja	Material	2007	-	34	4	-	4
Bancaja	Material	2008	1.525	365	44	-	44
Bancaja	Financiero	2008	121	3	-	-	-
Otras entidades grupo	Material	2007	-	130	16	16	-
Otras entidades grupo	Financiero	2008	17.024	16.476	1.977	1.977	-
Otras entidades grupo	Financiero	2009	55.871	39.100	4.692	4.692	-
Total			86.521	68.826	8.270	6.685	1.584

La reinversión efectuada por el grupo fiscal en el ejercicio 2009 ha sido la siguiente:

(en miles de euros)	2009
Inmovilizado material	48.167
Inmovilizado financiero	308.062
Total	356.229

De la totalidad de los importes reinvertidos en el ejercicio 2009, en inmovilizado material, inmaterial y financiero, que ascendieron a 356.229 miles de euros, se aplicaron:

- Una parte a cumplir el requisito de reinversión pendiente por las transmisiones del inmovilizado material del ejercicio 2007, en un importe de 1.490 miles de euros, cuya deducción estaba pendiente de acreditar, en función del cumplimiento de la reinversión, dentro de plazo. Con esta reinversión se ha acreditado una deducción como consecuencia de las transmisiones del ejercicio 2007, por importe de cuota de 57 miles de euros.
- Otra parte a cumplir el requisito de reinversión pendiente por las transmisiones del inmovilizado material del ejercicio 2008, en un importe de 1.525 miles de euros, cuya deducción estaba pendiente de acreditar, en función del cumplimiento de la reinversión, dentro de plazo. Con esta reinversión se ha acreditado una deducción como consecuencia de las transmisiones del inmovilizado material del ejercicio 2008, por importe de cuota de 44 miles de euros.
- Asimismo, en un importe de 122 miles de euros, a cumplir el requisito de reinversión pendiente por las transmisiones del inmovilizado financiero del ejercicio 2008, cuya deducción estaba pendiente de acreditar, en función del cumplimiento de la reinversión, dentro de plazo. Con esta reinversión se ha acreditado una deducción como consecuencia de las transmisiones del inmovilizado financiero del ejercicio 2008, por importe de cuota de 1 miles de euros.
- Del mismo modo, en un importe de 17.024 miles de euros, a cumplir el requisito de reinversión pendiente por las transmisiones del inmovilizado financiero del ejercicio 2008, cuya deducción estaba pendiente de acreditar, en función del cumplimiento de la reinversión, dentro de plazo. Con esta reinversión se ha acreditado una deducción como consecuencia de las transmisiones del inmovilizado financiero del ejercicio 2008, por importe de cuota de 1.977 miles de euros

- Finalmente, inversiones en inmovilizado financiero, efectivamente materializadas en 2009, se han destinado al cumplimiento de los requisitos de reinversión en la transmisión en el ejercicio 2006 de una participada por un importe de 702.274 miles de euros, que generó una renta de 495.070 miles de euros, acreditándose a través del mecanismo de autoliquidación del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2009, un total de reinversiones realizadas en dicho ejercicio por importe de 10.490 miles de euros para la mencionada participada transmitida, dando lugar a practicar una deducción en cuota por 1.479 miles de euros, todo ello con arreglo al régimen establecido en el artículo 42, si bien según su redacción vigente a 31 de diciembre de 2006 cualquiera que sea el período en el que se practique la deducción.

El resto de inversiones realizadas en inmovilizado material, inmaterial y financiero en el ejercicio 2009, una vez aplicadas por el resto de las sociedades del grupo fiscal para la acreditación de la deducción por reinversión, determinan un excedente de inversión por importe de 253.510 miles de euros susceptible de ser acreditado como cumplimiento del requisito de reinversión para transmisiones en el ejercicio 2010 realizadas en el plazo de un año desde cada inversión, y también como reinversión en el plazo por las rentas positivas obtenidas en la transmisión onerosa de valores en el ejercicio 2008 a otra sociedad del grupo fiscal, y por lo tanto, habiendo sido eliminadas estas rentas en la base imponible del grupo; por lo tanto, esta deducción por reinversión podrá acreditarse con ocasión de la incorporación de la renta fiscal eliminada en dicho ejercicio, al haberse cumplido la reinversión durante el período establecido por la norma en función de la fecha de la transmisión, y todo ello con independencia del lapso de tiempo que transcurra hasta el ejercicio en el que se incorpore a la base imponible del grupo fiscal la indicada eliminación.

El total inventario detallado de estas inversiones del ejercicio 2009 contiene 3.166 adquisiciones de inmovilizado material e inmaterial por importe global de 48.167 miles de euros y 41 adquisiciones en participaciones de inmovilizado financiero que representan cada una de ellas una participación en el capital superior al 5% por un importe global de 308.062 miles de euros.

En el ejercicio 2010, Bancaja se acogió a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios por las plusvalías que se han generado en este mismo período y en períodos impositivos anteriores, por haberse cumplido los requisitos de reinversión exigidos por la normativa, ya sea a nivel individual, ya sea a nivel consolidado, al permitir el régimen de consolidación fiscal permite que la reinversión pueda ser efectuada por la propia sociedad que obtuvo el beneficio extraordinario o por cualquier otra perteneciente al grupo fiscal.

El importe de la deducción generada por el grupo fiscal ha ascendido a 754 miles de euros.

En el cuadro siguiente se muestran las plusvalías de Bancaja así como del resto de entidades del grupo fiscal acogidas a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios en el ejercicio 2010 (en miles de euros):

Entidad que obtiene el beneficio extraordinario	Inmovilizado transmitido	Ejercicio	Requisito de reinversión	Base deducción	Deducción acreditada	Deducción aplicada	Deducción pendiente
Bancaja	Financiero	2010	6.637	6.204	744	-	744
Bancaja	Material	2007	-	17	2	-	2
Otras entidades grupo	Material	2007	-	65	8	-	8
Total			6.637	6.286	754	-	754

La reinversión efectuada por el grupo fiscal en el ejercicio 2010 ha sido la siguiente:

(en miles de euros)	2010
Inmovilizado material	70.041
Inmovilizado financiero	6.558
Total	76.599

La autoliquidación por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2010 ha sido presentada en el año 2011 incluyendo en su base imponible rentas acogidas a la deducción del 12% por reinversión de beneficios extraordinarios regulada en el artículo 42 del TRLIS, por la transmisión de participaciones de inmovilizado financiero que representan una participación en el capital superior al 5%, por un importe de 6.204 miles de euros, con un beneficio fiscal de 744 miles de euros.

De la totalidad de los importes reinvertidos en el ejercicio 2010 en inmovilizado material, inmaterial y financiero, que ascendieron a 76.599 miles de euros, se aplicaron:

- Una parte a cumplir el requisito de reinversión de una transmisión del inmovilizado financiero en un importe de 6.637 miles de euros, que ha originado el derecho a acreditar una deducción por importe de 744 miles euros.
- Y, otra parte, a cumplir el requisito de reinversión de una transmisión del inmovilizado financiero en un importe de 2.000 miles de euros, originado por incumplimiento de plazo de mantenimiento de la citada inversión.

El resto de inversiones realizadas en inmovilizado material, inmaterial y financiero en el ejercicio 2010 determinan un excedente de inversión por importe de 67.962 miles de euros susceptible de ser acreditado como cumplimiento del requisito de reinversión para transmisiones en el ejercicio 2011 realizadas en el plazo de un año desde cada inversión, y también como reinversión en el plazo por las rentas positivas obtenidas en las transmisiones onerosas de valores en el ejercicio 2010 a otra sociedad del grupo fiscal, y por lo tanto, habiendo sido eliminadas estas rentas en la base imponible del grupo; por lo tanto, esta deducción por reinversión podrá acreditarse con ocasión de la incorporación de la renta fiscal eliminada en dicho ejercicio, al haberse cumplido la reinversión durante el período establecido por la norma en función de la fecha de la transmisión, y todo ello con independencia del lapso de tiempo que transcurra hasta el ejercicio en el que se incorpore a la base imponible del grupo fiscal la indicada eliminación.

El total inventario detallado de estas inversiones del ejercicio 2010 contiene 2.865 adquisiciones de inmovilizado material e inmaterial por importe global de 70.041 miles de euros y 6 adquisiciones en participaciones de inmovilizado financiero que representan cada una de ellas una participación en el capital superior al 5% por un importe global de 6.558 miles de euros.

Reserva para Inversiones en Canarias

Según establece la Ley 19/1994 Caja Insular de Ahorros de Canarias tuvo derecho a la reducción en la base imponible de las cantidades que, con relación a sus establecimientos permanentes en Canarias, destinó de sus beneficios a esta reserva por inversiones. Los activos en los que se materializó la reserva deben permanecer en funcionamiento en la entidad durante cinco años como mínimo o durante la vida última si esta fuera inferior. Así las inversiones realizadas por Caja Insular de Ahorros de Canarias afectadas a la materialización de la reserva de Inversiones en Canarias por años son las siguientes:

(Miles de euros)									
Inversiones realizadas									
	Reservas constituidas	1995-2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Inversión pendiente
1994-96	79.322	79.322	-	-	-	-	-	-	-
1997	42.203	42.203	-	-	-	-	-	-	-
1998	42.990	42.990	-	-	-	-	-	-	-
1999	28	28	-	-	-	-	-	-	-
2000	4.560	4.560	-	-	-	-	-	-	-
2001	5.280	5.280	-	-	-	-	-	-	-
2002	11.079	11.079	-	-	-	-	-	-	-
2003	18.000	3.994	13.649	357	-	-	-	-	-
2004	6.735	-	-	5.108	1.627	-	-	-	-
2005	18.000	-	-	-	15.000	3.000	-	-	-
2006	24.000	-	-	-	9.830	2.072	12.098	-	-
2007	8.300	-	-	-	7.213	-	-	353	-
2008	20.000	-	-	-	-	-	-	-	20.000
2009	9.000	-	-	-	-	-	-	-	9.000
Total	289.497	189.456	13.649	5.465	33.670	5.072	12.098	353	29.000

Dado que estas inversiones realizadas han sido transmitidas a Bankia, S.A. fruto de la aportación no dineraria efectuada por parte de Caja Insular de Ahorros de Canarias a Banco Financiero y de Ahorros,

S.A. y, posteriormente, desde esta entidad al Banco, será esta última entidad la que deba cumplir con el requisito de mantenimiento antes mencionado así como con el compromiso de materialización de inversiones asumidas en ejercicios anteriores por Caja Insular de Ahorros de Canarias. Por su parte Caja Insular de Ahorros de Canarias tendrá la obligación de no disponer de la Reserva para Inversiones en Canarias en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley. A estos efectos nos remitimos a la Memoria de las Cuentas Anuales Individuales correspondientes al ejercicio 2011 de Caja Insular de Ahorros de Canarias.

Durante el 2011 el Banco ha materializado compromisos de inversión asumidos en ejercicios anteriores en activos materiales por importe de 353 miles de euros integrando en la base imponible los compromisos no materializados asumidos en el 2007 por importe de 734 miles de euros.

El Banco tiene planes de inversión suficientes para materializar los importes pendientes comprometidos en los plazos previstos.

(26) Otra información significativa

(26.1) Transferencias de activos

(26.1.1) Titulización de activos

El Banco realizó diversas operaciones de titulización de activos mediante la cesión a diversos fondos de titulización de activos de préstamos y créditos de su cartera, los cuales, en los casos en que se han transferido significativamente las ventajas y riesgos asociados a los mismos, no se encuentran registrados en el balance. En los casos en que no se ha producido una transferencia sustancial de los riesgos, los activos titulizados se encuentran contabilizados en el balance.

A continuación se muestra el importe de las operaciones titulizadas a 31 de diciembre de 2011 de acuerdo con el siguiente desglose (al 31 de diciembre de 2010 no existían operaciones de titulización realizadas por el Banco):

CONCEPTOS	31/12/2011	Situación
CIBELES III	57.821	Baja balance
Titulización préstamos AyT 2 C.AVILA	3.834	Baja balance
Bancaja 3 FTA, Fondo de Titulización	191.443	Baja balance
Bancaja 4 FTH, Fondo de Titulización	200.948	Baja balance
Bancaja 5 FTA, Fondo de Titulización	228.970	Baja balance
Ftpyme Bancaja 2 FTA, Fondo de Titulización	44.666	Baja balance
Bancaja 6 FTA, Fondo de Titulización	516.453	Baja balance
Activos transferidos a "AyT HIPOTECARIO IV, Fondo de Titulización Hipotecaria" en 2003: Préstamos Hipotecarios	24.273	Baja balance
Caja Segovia-Datos íntegramente de baja de Balance	5.595	Baja balance
AyT 1 Fondo Titulización Hipotecario	2.010	Baja balance
Titulización préstamos AyT FTPYME II	46.576	Balance
Titulización préstamos FTPYME I	858.423	Balance
Titulización préstamos FTPYME II	981.416	Balance
Titulización préstamos RMBS I	1.141.226	Balance
Titulización préstamos RMBS II	1.015.639	Balance
Titulización préstamos RMBS III	1.889.260	Balance
Titulización préstamos RMBS IV	1.515.549	Balance
Titulización préstamos ICO-FTVPO I	211.431	Balance
Titulización préstamos MADRID CONSUMO I	321.931	Balance
Titulización préstamos MADRID CONSUMO II	385.183	Balance
Titulización préstamos MADRID RESIDENCIAL I	636.420	Balance
Titulización préstamos MADRID RESIDENCIAL II	562.949	Balance
Titulización préstamos CORPORATIVOS I	608.986	Balance
Titulización préstamos CORPORATIVOS III	772.419	Balance
Titulización préstamos CORPORATIVOS IV	814.773	Balance
Titulización préstamos CORPORATIVOS V	1.256.936	Balance
MBS Bancaja 1 FTA, Fondo de Titulización	133.848	Balance
Bancaja 7 FTA, Fondo de Titulización	626.545	Balance
Ftpyme Bancaja 3 FTA, Fondo de Titulización	78.787	Balance
Bancaja 8 FTA, Fondo de Titulización	670.088	Balance
MBS Bancaja 2 FTA, Fondo de Titulización	277.711	Balance

(en miles de euros)

CONCEPTOS	31/12/2011	Situación
CM Bancaja 1 FTA, Fondo de Titulización	90.669	Balance
Bancaja 9 FTA, Fondo de Titulización	1.006.422	Balance
MBS Bancaja 3 FTA, Fondo de Titulización	376.066	Balance
Consumo Bancaja 1 Fta, Fondo de Titulización	102.008	Balance
Ftpyme Bancaja 5 FTA, Fondo de Titulización	174.535	Balance
Bancaja 10 FTA, Fondo de Titulización	1.719.480	Balance
MBS Bancaja 4 FTA, Fondo de Titulización	1.070.612	Balance
Bancaja 11 FTA, Fondo de Titulización	1.440.341	Balance
Bancaja Ftpyme 6, Fondo de Titulización	252.423	Balance
Bancaja Ftpyme 7, Fondo de Titulización	454.207	Balance
Bancaja 13 FTA, Fondo de Titulización	2.475.887	Balance
Bancaja Financiación Bancaja 1	129.201	Balance
MBS Bancaja 6 FTA, Fondo de Titulización	821.232	Balance
Bancaja BVA-VPO, Fondo de Titulización	277.501	Balance
Ftgenval Bancaja 1, Fondo de Titulización	267.359	Balance
Bancaja Ftpyme 8, Fondo de Titulización	278.517	Balance
Leasing Bancaja 1, Fondo de Titulización	541.228	Balance
MBS Bancaja 7 FTA, Fondo de Titulización	832.242	Balance
MBS Bancaja 8 FTA, Fondo de Titulización	432.256	Balance
AYT VPO II TITULACION DE ACTIVOS	25.140	Balance
Activos transferidos a "AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, Fondo de Titulización de Activos" en 2008: Préstamos Hipotecarios	119.841	Balance
Caja Segovia-Mantenidos íntegramente en el Balance	25.519	Balance
AyT Hipotecario Mixto II	16.628	Balance
AyT ICO - FTVPO III FTA	91.198	Balance
Total	29.102.621	

Compromisos de compra y de venta

Al 31 de diciembre de 2011 el Banco tenía activos financieros vendidos con el compromiso de su posterior compra por importe de 35.537.295, y activos financieros comprados con compromiso de su venta posterior por importe de 10.577.037 de acuerdo con el siguiente desglose:

(en miles de euros)	2011	
CONCEPTOS	Compromiso de recompra	Compromiso de reventa
Deuda pública española	23.625.892	9.840.089
Otros valores representativos de deuda	11.911.403	736.948
Total	35.537.295	10.577.037

(26.2) Garantías prestadas

Se entienden por garantías financieras aquellos importes que el Banco deberá pagar por cuenta de terceros en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, en respuesta a los compromisos asumidos por éste en el curso de su actividad habitual.

A continuación se presenta el detalle de estas garantías financieras y no financieras prestadas al 31 de diciembre de 2011 y 2010:

(en miles de euros)	31/12/2011	31/12/2010
CONCEPTOS		
Avalos financieros	1.685.542	110.023
Otros avales y cauciones y otros riesgos contingentes	9.865.712	30.603
Derivados de crédito vendidos	42.851	-
Créditos documentarios irrevocables emitidos	269.868	-
Créditos documentarios irrevocables confirmados	8.013	-
Total	11.871.986	140.626

En la Nota 2.21 se muestra el riesgo de crédito máximo asumido por el Banco en relación con estos instrumentos al 31 de diciembre de 2011 y 2010, así como otra información relativa al riesgo de crédito en el que incurre el Banco en relación con los mismos.

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para el Banco, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Banco.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en los capítulos "Comisiones percibidas" e "Intereses y rendimientos asimilados" (por el importe correspondiente a la actualización del valor de las comisiones) de la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Las provisiones registradas para la cobertura de estas garantías prestadas, las cuales se han calculado aplicando criterios similares a los aplicados para el cálculo del deterioro de activos financieros valorados a su coste amortizado, se han registrado en el epígrafe "Provisiones – Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" de los balances adjuntos (véase Nota 20).

(26.3) Disponibles por terceros

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los límites de contratos de financiación concedidos y los importes dispuestos de dichos contratos de financiación para los cuales el Banco había asumido algún compromiso de crédito superior al importe registrado en el activo del balance a dicha fecha eran los siguientes:

(en miles de euros)	31/12/2011	31/12/2010
CONCEPTOS		
Disponibles por terceros	25.401.312	82.001
Con disponibilidad inmediata	18.067.458	82.001
Con disponibilidad condicionada	7.333.854	-
Otros compromisos	6.614.952	-
Total	32.016.264	82.001

(26.4) Recursos de terceros comercializados por el Banco y depositaría de valores

El detalle de los recursos fuera de balance comercializados por el Banco al 31 de diciembre de 2011 y 2010 se indica a continuación:

(en miles de euros)	31/12/2011	31/12/2010
CONCEPTOS		
Sociedades y fondos de inversión	5.275.529	935.919
Fondos de pensiones	5.394.715	40.477
Seguros de ahorro	6.841.532	204.959
Cartera de clientes gestionadas discrecionalmente	661.941	-
Total	18.173.717	1.181.355

Asimismo, el valor razonable de los recursos de terceros depositados en el Banco al 31 de diciembre de 2011 es de 97.098.599 miles de euros.

(26.5) Arrendamientos

(26.5.1) Arrendamientos financieros

El Banco actúa, en el marco de su actividad normal financiera, como arrendador en operaciones que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable, son clasificadas como de arrendamiento financiero. Los contratos que se suscriben en relación con esta actividad se realizan de acuerdo a las prácticas generales de mercado para este tipo de operaciones.

El saldo de las operaciones de arrendamiento financiero concedidas por el Banco al 31 de diciembre de 2011 asciende a 1.230.922 miles de euros (al 31 de diciembre de 2010, el Banco no tenía concedidas operaciones de arrendamiento financiero) que se encuentran contabilizadas formando parte del saldo de la rúbrica “Inversiones crediticias – Crédito a la clientela” del balance a dicha fecha. El importe de las pérdidas por deterioro contabilizado sobre estas operaciones al 31 de diciembre de 2011 ascendía a 37.982 miles de euros.

A continuación se presenta determinada información sobre los contratos de arrendamiento financiero al 31 de diciembre de 2011 en los que el Banco actúa como arrendador, requerida por la normativa aplicable:

(en miles de euros)	
CONCEPTOS	31/12/2011
Valor actual de los cobros pendientes de los contratos de arrendamiento financiero del Banco (en los que actúa como arrendador) (1)	1.096.233
Valor sin actualizar de los cobros pendientes de los contratos de arrendamiento financiero del Banco (en los que actúa como arrendador) (2)	1.222.985
Ingresos financieros de las operaciones de arrendamiento financiero del Banco pendientes de devengo	2.419
Valores residuales (opciones de compra al final de los contratos de arrendamiento financiero) cuyo cobro no está garantizado para el Banco	129.316

(1) Incluye el valor de las opciones de compra cuyo cobro se encuentra garantizado para el Banco

(2) Incluye el valor de las opciones de compra existentes al fin de los contratos, tanto si se encuentra garantizado su cobro para el Banco como si no.

El Banco no actúa como arrendatario en operaciones de arrendamiento financiero.

(26.5.2) Arrendamientos operativos

En relación con aquellas operaciones de arrendamiento que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente, deben ser consideradas como de arrendamiento operativo y en las que el Banco actúa como arrendatario, indicar que el importe de los arrendamientos y subarriendos registrados como gasto en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 2010 asciende a 124.425 y 1.668 miles de euros respectivamente.

(26.6) Permutas de activos

Durante los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 2010, el Banco no ha realizado ninguna operación de permuta de activos materiales significativa. A estos efectos, la adquisición por cualquier medio de activos materiales para el pago de deudas contraídas por los deudores del Banco no se considera como una permuta de activos, habiendo sido desglosada la información sobre este tipo de operaciones en la Nota 2.11 anterior.

(27) Intereses y rendimientos asimilados

El desglose de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 2010 adjuntas es el siguiente:

(en miles de euros)	(Gastos) / Ingresos	
CONCEPTOS	31/12/2011	31/12/2010
Depósitos en bancos centrales	30.445	123
Depósitos en entidades de crédito	264.397	637
Crédito a la clientela	5.747.298	669
Administraciones Pùblicas	184.013	-
Sector residente	5.330.845	669
Sector no residente	232.440	-
Valores representativos de deuda	1.569.851	12.950
Activos dudosos	169.850	-
Rectificación de ingresos por operaciones de cobertura	(170.129)	-
Otros intereses	68.862	-
Total	7.680.574	14.379

(28) Intereses y cargas asimiladas

El desglose de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 2010 adjuntas es el siguiente:

(en miles de euros)	(Gastos) / Ingresos	
CONCEPTOS	31/12/2011	31/12/2010
Depósitos de bancos centrales	(180.355)	-
Depósitos de entidades de crédito	(542.049)	(169)
Depósitos de la clientela	(3.373.197)	(11.395)
Administraciones Pùblicas	(99.708)	(799)
Sector residente	(3.226.619)	(10.492)
Sector no residente	(46.870)	(104)
Débitos representados por valores negociables	(1.879.272)	-
Pasivos subordinados	(14.094)	-
Rectificación de gastos por operaciones de cobertura	1.005.091	-
Otros intereses	(215.471)	-
Total	(5.199.347)	(11.564)

(29) Rendimiento de instrumentos de capital

El desglose de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 2010 adjuntas es el siguiente:

(en miles de euros)	Ingresos	
CONCEPTOS	31/12/2011	31/12/2010
Participaciones en empresas del Grupo	79.202	-
Participaciones en empresas multigrupo	28.682	-
Participaciones en empresas asociadas	460	-
Otros de renta variable	21.170	67
Total	129.514	67

(30) Comisiones percibidas

El desglose de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 2010 adjuntas es el siguiente:

(en miles de euros)	Ingresos	
CONCEPTOS	31/12/2011	31/12/2010
Por riesgos contingentes	102.795	1.740
Por compromisos contingentes	50.553	-
Por servicio de cobros y pagos	477.434	-
Servicios de valores	65.711	3.004
Comercialización de productos financieros no bancarios	143.430	8.635
Otras comisiones	304.024	3.903
Total	1.143.947	17.282

(31) Comisiones pagadas

El desglose de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

(en miles de euros)	(Gastos)	
CONCEPTOS	31/12/2011	31/12/2010
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	(91.314)	(74)
Comisiones pagadas por operaciones con valores	(13.285)	-
Otras comisiones	(41.321)	(159)
Total	(145.920)	(233)

(32) Resultado de operaciones financieras (neto)

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 2010 adjuntas, en función de las carteras de instrumentos financieros que los originan es el siguiente:

(en miles de euros)	(Gastos) / Ingresos	
CONCEPTOS	31/12/2011	31/12/2010
Cartera de negociación	157.598	1.465
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(18.149)	-
Activos financieros disponibles para la venta	160.022	1.958
Inversiones crediticias	(1.293)	-
Cartera de inversión a vencimiento	3.013	-
Pasivos financieros a coste amortizado	85.575	-
Resultados de instrumentos de cobertura	309.485	-
Resultados de elementos cubiertos	(357.990)	-
Resto	1.458	-
Total	339.719	3.423

(33) Diferencias de cambio (neto)

El desglose de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 2010 adjuntas es el siguiente:

(en miles de euros)	(Gastos) / Ingresos	
CONCEPTOS	31/12/2011	31/12/2010
Compra/venta billetes	2.403	-
Operaciones comerciales	11.181	403
Resto	9.207	-
Total	22.791	403

(34) Otros productos de explotación

El desglose de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 2010 adjuntas es el siguiente:

(en miles de euros)	Ingresos	
CONCEPTOS	31/12/2011	31/12/2010
Ingresos de inversiones inmobiliarias (Nota 16.2)	14.876	201
Ventas y otros ingresos por prestación de servicios no financieros	67	-
Comisiones financieras compensadoras de costes directos	16.550	-
Actividades de seguros	137	-
Otros conceptos	33.586	-
Total	65.216	201

(35) Otras cargas de explotación

El desglose de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 2010 adjuntas es el siguiente:

(en miles de euros)	(Gastos)	
CONCEPTOS	31/12/2011	31/12/2010
Gastos de explotación de inversiones inmobiliarias	(1.124)	-
Aportación al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 1.10)	(124.648)	(561)
Otras cargas de explotación	(124.256)	(864)
Total	(250.028)	(1.425)

(36) Gastos de administración - Gastos de personal

La composición de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 2010 adjuntas por naturaleza es la siguiente:

(en miles de euros)	(Gastos) / Ingresos	
CONCEPTOS	31/12/2011	31/12/2010
Sueldos y salarios	(931.848)	(8.642)
Seguridad social	(231.108)	(1.258)
Aportaciones a planes de pensiones de prestación definida	(5.007)	(676)
Aportaciones a planes de pensiones de aportación definida	(87.151)	-
Indemnizaciones por despidos	(4.672)	-
Gastos de formación	(12.910)	-
Otros gastos de personal	(17.131)	(207)
Total	(1.289.827)	(10.783)

(36.1) Composición y distribución por sexos de la plantilla

El número de empleados del Banco, distribuido por razón del género y categoría profesional (incluyendo los consejeros ejecutivos del Banco y de la alta dirección del mismo), al 31 de diciembre de 2011, así como los datos medios de los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2011, son los siguientes:

	Datos al 31 de diciembre de 2011		Datos medios del ejercicio 2011
	Hombres	Mujeres	
Consejeros	3	-	2
Alta dirección	4	1	3
Resto de empleados por niveles retributivos	9.500	9.685	20.707
Nivel I	166	12	246
Nivel II	769	107	1.069
Nivel III	1.126	292	1.599
Nivel IV	1.370	635	2.187
Nivel V	1.265	1.090	2.464
Nivel VI	1.524	1.850	3.909
Nivel VII	491	562	1.101
Nivel VIII	425	759	1.237
Nivel IX	345	669	1.040
Nivel X	373	702	1.091
Nivel XI	1.068	2.095	3.193
Nivel XII	513	875	1.442
Nivel XIII	6	7	29
Grupo 2 y otros	59	30	100
Total Bankia, S.A.	9.507	9.686	20.712

El número medio de empleados del Banco, distribuido por categorías profesionales y por sexos durante el ejercicio 2010 es el siguiente:

	2010	
	Hombres	Mujeres
Dirección	3	3
Direcciones de oficinas y coordinadores de equipos	23	6
Técnicos y administrativos	47	30
Total	73	39

(36.2) Fondo para pensiones y obligaciones similares (compromisos con el personal) y contratos de seguros vinculados a pensiones

Conforme se describe en la Nota 2.15, el Banco tiene asumidos con el personal determinados compromisos post-empleo de prestación definida. A continuación se detallan los mencionados compromisos por pensiones y las retribuciones a largo plazo, que se encuentran registrados en los balances adjuntos:

(en miles de euros)	
CONCEPTO	31/12/2011
Retribuciones post-empleo	646.009
Otras retribuciones a largo plazo a favor de los empleados	384.441
Compromisos asumidos derivados del Acuerdo Laboral suscrito como consecuencia de la constitución del Grupo Banco Financiero y de Ahorros (véase Nota 2.15)	222.604
Resto retribuciones a largo plazo	161.837
(Menos) Activos afectos a los compromisos	(505.579)
Total retribuciones netas de activos afectos	524.871
Resto compromisos	14.989
Total compromisos por fondos para pensiones y obligaciones similares (1)	539.860
Contratos de seguros vinculados a retribuciones post-empleo (prestación definida)	109.912
Contratos de seguros vinculados a otros compromisos a largo plazo	116.143
Total contratos de seguros (2)	226.055

(1) Registrado en el epígrafe "Provisiones-Fondo para pensiones y obligaciones similares" del balance adjunto.

(2) El Banco ha contratado determinadas pólizas de seguros para la cobertura de parte de los compromisos indicados en el cuadro, que no cumplen con el requisito para ser considerados activos del plan, sin perjuicio de las correspondientes provisiones que se han recogido en el balance de acuerdo a lo dispuesto en la normativa en vigor, que se encuentran contabilizados en la rúbrica del activo de dichos balances "Contrato de Seguros Vinculados a Pensiones".

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011, y en virtud de los compromisos asumidos derivados del Acuerdo Laboral de 14 de diciembre de 2010 al que se hace mención en la Nota 2.15 anterior, se han producido las adhesiones de 3.476 trabajadores del Banco con origen en las Cajas a las condiciones de prejubilaciones y suspensiones de contrato compensadas y bajas indemnizadas previstas en dicho Acuerdo Laboral.

La variación del saldo de la rúbrica "Fondo para pensiones y obligaciones similares" producida en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011 corresponde, básicamente, a la parte de los compromisos asumidos con los empleados adheridos a las condiciones del Acuerdo Laboral cubiertos por dicho fondo que se ha liquidado en durante el año 2011 a los empleados que han causado baja efectiva durante dicho periodo. En los próximos meses, se procederá a la liquidación de los compromisos cubiertos por el fondo contabilizado por el Banco del resto del personal adherido, una vez se produzca su baja definitiva de la plantilla del Banco de acuerdo a las condiciones pactadas, con cargo al fondo antes indicado.

(36.3) Retribuciones post-empleo

A continuación se detallan los distintos compromisos post-empleo tanto de prestación definida como de aportación definida asumidos por el Banco:

Planes de aportación definida

Tal y como se ha indicado en la Nota 2.15 anterior, el Banco tiene asumido con sus empleados, el compromiso de realizar determinadas aportaciones a planes de pensiones externos clasificados como de aportación definida de acuerdo a lo dispuesto en la legislación aplicable (véase Nota 2.15).

Las aportaciones realizadas por el Banco durante en ejercicio 2011 a fondos de pensiones externo han ascendido a 87.114 miles de euros, que se encuentran contabilizados en el epígrafe "Gastos de administración - Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anual finalizado en dicha fecha.

Planes de prestación definida

A continuación se muestra la conciliación entre el valor actual de los compromisos por pensiones de prestación definida asumidos por el Banco con sus empleados al 31 de diciembre de 2011, el valor razonable de los activos afectos al plan y el de los derechos de reembolso no considerados como activos del plan, con los importes contabilizados en el balance adjunto a dicha fecha:

(en miles de euros)	Planes nacionales
CONCEPTOS	31/12/2011
Valores Actuales de los compromisos	646.009
Compromisos cubiertos por activos "afectos" al compromiso	536.097
Compromisos cubiertos por activos "no afectos" a los compromisos	109.912
Menos - Valor razonable de los activos afectos a los compromisos	(498.224)
Saldo incluido en el epígrafe "Provisiones – Provisiones para pensiones y obligaciones similares" del balance	147.785
Valor razonable de los activos destinados a la cobertura de compromisos por pensiones "no afectos"	109.912

La cuenta "Valor razonable de los activos destinados a la cobertura de compromisos por pensiones "no afectos" del cuadro anterior incluye el valor razonable de las pólizas de seguros contratadas con ASEVAL (109.912 miles de euros) para la cobertura de los compromisos asumidos con los empleados con origen en la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja (véase Nota 2.15). El valor razonable de estas pólizas de seguros, se ha calculado mediante lo que resultaría de aplicación el apartado 13. de la Norma Trigésima Quinta, de las Circulares 4/2004 y 6/2008, asignando como valor razonable de las pólizas el valor actual de las pensiones aseguradas. La rentabilidad esperada de estas pólizas se ha calculado considerando como tipo de interés el 4,32%, la fijación de esta tasa se ha realizado de acuerdo con la Norma trigésimo quinta, punto 10 c), de la Circular de Banco de España 4/2004.

Por su parte, el valor razonable de los activos afectos al plan incluido en el cuadro anterior se presenta en los correspondientes balances disminuyendo el valor actual de los compromisos asumidos por el Banco.

El valor actual de los compromisos ha sido determinado por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

- Método de cálculo: “de la unidad de crédito proyectada”, que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.
- Hipótesis actuariales utilizadas:
- La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera a la que tiene derecho a jubilarse.
-

Hipótesis Actuariales	Ejercicio 2011
Tipo de interés técnico	4% / 4,32% / 2,6% (*)
Tablas de mortalidad	GRMF95
Tipo de rendimiento estimado de los derechos de reembolso registrados en el activo	4% / 4,32%
Tipo de rendimiento estimado de los activos del plan	4% / 4,32% (**)
Tasa anual de revisión de pensiones	2%
I.P.C. anual acumulativo	2%
Tasa anual de crecimiento de los salarios	3% ó 2% (***)
Tendencia en la variación de los costes de asistencia sanitaria	n/a

(*) Se aplicará el 4% para los compromisos incluidos en el Plan de Pensiones y que no estén asegurados, el 4,32% para los compromisos asegurados a través de pólizas macheadas y el 2,6% para compromisos cuyas prestaciones se encuentren aseguradas en pólizas sin caso de inversiones.

(**) Valoraciones de Caser: Según el siguiente intervalo 4,68%-2,42%

Para compromisos instrumentados en planes de pensiones: se corresponde con la tasa recogida en la base técnica del plan de pensiones.

Para compromisos instrumentados en pólizas de seguros: se corresponde con la tasa media de rentabilidad garantizada por la póliza de seguros a 31 de diciembre del ejercicio anterior

(***) 2% para el personal prejubilado que no devengue trienios.

A continuación se presenta la conciliación de los saldos contabilizados entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011 del valor actual de las obligaciones por prestación definida asumidas por el Banco:

(en miles de euros)	Planes nacionales
CONCEPTOS	31/12/2011
Saldo al 1 de enero	-
Efecto de la Segunda Segregación	646.304
Coste de los servicios del ejercicio corriente	2.824
Coste por intereses	26.685
Ganancias y pérdidas actuariales	7.986
Prestaciones pagadas	(37.788)
Liquidaciones del plan	(2)
Saldo al 31 de diciembre	646.009

A continuación se presenta la conciliación entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011 del valor razonable de los activos del plan de los compromisos de prestación definida:

(en miles de euros)	Planes nacionales
CONCEPTOS	31/12/2011
Valor razonable al 1 de enero	-
Efecto de la Segunda Segregación	490.637
Rendimiento esperado de los activos del plan	20.449
Pérdidas y ganancias actuariales	(2.736)
Aportaciones realizadas por la entidad	18.010
Prestaciones pagadas	(28.134)
Liquidaciones del plan	(2)
Valor razonable al 31 de diciembre	498.224

Por su parte, a continuación se presenta la conciliación entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011 del valor razonable de los derechos de reembolso reconocidos como activos en el capítulo “Contratos de seguros vinculados a pensiones” del balance al 31 de diciembre de 2011 (al 31 de diciembre de 2010 no existían activos contabilizados en dicho epígrafe del balance a la mencionada fecha):

(en miles de euros)	Planes nacionales
CONCEPTO	31/12/2011
Valor razonable al 1 de enero de 2011	-
Efecto de la Segunda Segregación	101.132
Rendimiento esperado de los activos del plan	16.016
Aportaciones realizadas por la entidad	843
Prestaciones pagadas	(8.079)
Valor razonable al 31 de diciembre de 2011	109.912

A continuación se presenta el detalle del valor razonable de los principales tipos de activos que formaban los activos del plan al 31 de diciembre y al 1 de enero de 2011:

(en miles de euros)	Planes nacionales
CONCEPTOS	31/12/2011
Pólizas de seguros	212.375
Otros activos	285.847

Los criterios utilizados para determinar la tasa esperada de rendimiento total de activos, incluyendo el efecto de las principales categorías de los activos del plan son:

- Para determinar la tasa esperada de rendimiento total de los activos de los compromisos instrumentados vía polizas de seguros macheadas (4,32%), se ha realizado de acuerdo con la Norma trigésimo quinta, punto 10 c), de la Circular de Banco de España 4/2004 donde se establece que se utilizarán las hipótesis recogidas en la legislación española aplicable. Se ha determinado un tipo de interés del 4,32% para los estudios a 31 de diciembre de 2011 (siendo el tipo máximo establecido en la Normativa de Planes y Fondos de Pensiones RDL 1/2002 el 4,82%) el tipo de 4,32% es el mismo tipo considerado para los estudios de 31.12.2010.
- Para determinar la tasa esperada de rendimiento total de los activos de los compromisos Instrumentados en Plan de de Pensiones (4%), se ha seguido lo establecido en la ORDEN EHA/407/2008 que establece que el tipo a utilizar se determinara de la siguiente manera:
- Se determinará (A) como la media ponderada de rentabilidad real del Plan de Pensiones en los tres ejercicios inmediatamente anteriores a la fecha de valoración, ponderando la rentabilidad del año de

valoración en un 50%, la del periodo anterior al año de valoración en un 30% y la del año anterior a este en un 20%.

- Se compara (A) con el tipo de aplicación del Plan de Pensiones, recogido en la Base Técnica (4%).
- El tipo de interés aplicable a la valoración será del 4% justificado en:
 - (A) < tipo del Plan de Pensiones (4%)
 - Dado que el tipo de Plan de Pensiones (4%) es inferior al tipo máximo de la DGS (4,82%)
- La fijación los criterios utilizados para determinar la tasa esperada de rendimiento total de los activos de los compromisos instrumentados vía polizas de seguros macheadas (4,32%), se ha realizado de acuerdo con la Norma trigésimo quinta, punto 10 c), de la Circular de Banco de España 4/2004 donde se establece que se utilizarán las hipótesis recogidas en la legislación española aplicable. Se ha determinado un tipo de interés del 4,32% para los estudios a 31 de diciembre de 2011 (siendo el tipo máximo establecido en la Normativa de Planes y Fondos de Pensiones RDL 1/2002 el 4,82%) el tipo de 4,32% es el mismo tipo considerado para los estudios de 31.12.2010.

(36.4) Compromisos por prejubilaciones y otros compromisos a largo plazo

A continuación se muestra la conciliación entre el valor actual de los compromisos por prejubilaciones y otros compromisos a largo plazo asumidos por el Banco con sus empleados al 31 de diciembre de 2011, el valor razonable de los activos afectos al plan y el de los derechos de reembolso no considerados como activos del plan, con los importes contabilizados en el balance adjunto a dicha fecha:

(en miles de euros)	Planes nacionales
CONCEPTOS	31/12/2011
Valores Actuales de los compromisos	384.441
Menos - Valor razonable de los activos afectos a los compromisos	(7.355)
Saldo incluido en el epígrafe "Provisiones – Provisiones para pensiones y obligaciones similares" del balance	377.086

El valor actual de los compromisos ha sido determinado por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

- Método de cálculo: “de la unidad de crédito proyectada”, que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.
- La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera a la que tiene derecho a jubilarse.
- Hipótesis actariales utilizadas:

Hipótesis Actariales	Ejercicio 2011
Tipo de interés técnico	2%
Tablas de mortalidad	GRMF95
Tipo de rendimiento estimado de los derechos de reembolso registrados en el activo	2%
Tipo de rendimiento estimado de los activos del plan	2%-2,5%(*)
Tasa anual de revisión de pensiones	2%
I.P.C. anual acumulativo	2%
Proporción de los empleados que se espera opten a la jubilación anticipada	94,50%
Tasa anual de crecimiento de los salarios	2%
Tendencia en la variación de los costes de asistencia sanitaria	2%

(*) El 2% para Caja Madrid, Bancaja y todo el ERE. El 2,5% se corresponde con la rentabilidad media garantizada por la póliza que asegura los compromisos de prejubilación exclusivamente de un colectivo procedente de Caja Segovia.

Para el resto no aplica al no existir activos afectos a los compromisos a los que se refiere este apartado.

A continuación se presenta la conciliación entre los saldos contabilizados al 31 de diciembre y al 1 de enero de 2011 del valor actual de las obligaciones por prejubilaciones y otros compromisos a largo plazo asumidos por el Banco:

(en miles de euros)	31/12/2011
CONCEPTOS	Planes nacionales
Saldo al 1 de enero de 2011	-
Efecto de la Segunda Segregación	1.499.699
Coste por intereses	8.952
Ganancias y pérdidas actuariales	(191.955)
Prestaciones pagadas	(932.679)
Nuevos compromisos	424
Saldo al 31 de diciembre de 2011	384.441

A continuación se presenta la conciliación entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011 del valor razonable de los activos del plan de los compromisos de prestación definida (todos ellos correspondientes a entidades españolas):

(en miles de euros)	31/12/2011
CONCEPTOS	Activos del plan
Valor razonable al 1 de enero de 2011	-
Efecto de la Segunda Segregación	7.401
Rendimiento esperado de los activos del plan	185
Pérdidas y ganancias actuariales	46
Aportaciones realizadas por la entidad	499
Prestaciones pagadas	(776)
Valor razonable al 31 de diciembre de 2011	7.355

Por su parte, a continuación se presenta la conciliación entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011 y del valor razonable de los derechos de reembolso reconocidos como activos en el capítulo “Contratos de seguros vinculados a pensiones” de los balances asociados a compromisos por prejubilaciones y otras prestaciones a largo plazo (todos ellos correspondientes a entidades españolas del Banco):

(en miles de euros)	31/12/2011
CONCEPTO	Contratos de seguros
Valor razonable al 1 de enero de 2011	-
Efecto de la Segunda Segregación	129.293
Rendimiento esperado de los activos del plan	2.296
Aportaciones realizadas por la entidad	37.553
Prestaciones pagadas	(52.999)
Valor razonable al 31 de diciembre de 2011	116.143

A continuación se presenta el detalle del valor razonable de los principales tipos de activos que formaban los activos del plan al 31 de diciembre de 2011 correspondientes a compromisos por prejubilaciones y obligaciones similares:

(en miles de euros)	Planes nacionales
CONCEPTOS	Planes nacionales
Pólizas de seguros	7.355

(36.5) Retribuciones en especie

Dentro de la política retributiva de la entidad existen determinados conceptos en especie, siendo los principales las ayudas financieras y los seguros de vida y salud, procediéndose a su imputación fiscal en los casos que procede conforme a la normativa vigente.

(37) Gastos de administración - Otros gastos generales de administración

El desglose por naturaleza del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 2010 adjuntas es el siguiente:

(en miles de euros)	(Gastos)	
CONCEPTOS	31/12/2011	31/12/2010
De inmuebles, instalaciones y material	(211.043)	(2.118)
Informática y comunicaciones	(170.384)	(2.139)
Publicidad y propaganda	(83.725)	(776)
Informes técnicos	(44.935)	(262)
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	(25.537)	-
Primas de seguros y autoseguros	(4.285)	-
Contribuciones y otros impuestos	(28.830)	(441)
Otros gastos	(61.730)	(1.953)
Total	(630.469)	(7.689)

El detalle de los honorarios satisfechos por Bankia, S.A. a la organización mundial Deloitte (auditor del Banco) en el ejercicio 2011 se presenta a continuación:

- Por la auditoría de las cuentas anuales de Bankia, S.A. y de las cuentas semestrales y anuales consolidadas del Grupo Bankia del ejercicio 2011, 1.663 miles de euros.
- Por la auditoría y revisión de los estados financieros de sucursales en el extranjero integradas en Bankia correspondientes todos ellos al ejercicio 2011, 138 miles de euros.
- Por la realización de otros servicios de verificación y asimilados a los de auditoría realizados por requerimientos normativos o de los supervisores, 250 miles de euros.
- Por otros servicios profesionales prestados, 637 miles de euros, de los que 172 miles de euros hacen referencia a servicios de asesoría fiscal.

Adicionalmente, los honorarios satisfechos por los trabajos de auditoría y revisión realizados por el auditor del Banco en relación con el proceso de la Oferta Pública de Suscripción de acciones de Bankia, S.A. llevada a cabo en el ejercicio 2011 y con otros servicios no recurrentes realizados en el mencionado ejercicio han ascendido a 2.295 miles de euros.

Los servicios contratados por Bankia cumplen con los requisitos de independencia recogidos en la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas y no incluyen la realización de trabajos incompatibles con la función auditora.

(38) Amortización

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 2010 adjuntas:

(en miles de euros)	(Gastos)	
CONCEPTOS	31/12/2011	31/12/2010
Amortización del inmovilizado material (Nota 16)	(179.644)	(621)
Amortización del inmovilizado inmaterial (Nota 17)	(66.606)	(1.609)
Total	(246.250)	(2.230)

(39) Dotaciones a provisiones (neto)

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 2010 adjuntas:

(en miles de euros)	(Gastos) / Ingresos	
CONCEPTOS	31/12/2011	31/12/2010
Dotación a las provisiones para riesgos contingentes (Nota 20)	(5.975)	3
Dotaciones a los compromisos por pensiones y obligaciones similares (Nota 20)	150.891	-
Dotación a las provisiones para contingencias fiscales y otras contingencias legales (Nota 20)	67.554	-
Dotación a las otras provisiones (véanse Notas 14 y 20)	(72.192)	-
Total	140.278	3

(40) Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)

A continuación se presenta el detalle por categoría de instrumentos financieros a la que corresponde la dotación neta del saldo registrado en este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 2010:

(en miles de euros)	(Gastos) / Ingresos	
CONCEPTOS	31/12/2011	31/12/2010
Inversiones crediticias (Nota 11)	(1.049.593)	189
Cartera de inversión a vencimiento (Nota 12)	(3.124)	-
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 10)	731	(650)
Total	(1.051.986)	(461)

(41) Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2011 adjunta (en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 adjunta no existían importes registrados por este concepto):

(en miles de euros)	(Gastos) / Ingresos	
CONCEPTOS	31/12/2011	31/12/2010
Deterioro (neto) de inversiones inmobiliarias (Nota 16)	(99.724)	-
Deterioro (neto) inmovilizado material uso propio (Nota 16)	(839)	-
Deterioro (neto) participaciones y otros	(63.833)	-
Total	(164.396)	-

(42) Ganancia (pérdida) en la baja de activos financieros no clasificados como no corrientes en venta

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2011adjunta (en

la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 adjunta no existían importes registrados por este concepto):

(en miles de euros)	(Gastos) / Ingresos	(Gastos) / Ingresos
CONCEPTOS	31/12/2011	31/12/2010
Resultado en la venta de activos materiales	(3.913)	-
Resultado en la venta de participaciones	(516)	-
Otros conceptos	243	-
Total	(4.186)	-

(43) Ganancia (pérdida) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2011 adjunta (en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 adjunta no existían importes registrados por este concepto):

(en miles de euros)	(Gastos) / Ingresos	(Gastos) /Ingresos
CONCEPTOS	31/12/2011	31/12/2010
Pérdidas por deterioro	(236.825)	-
Otros resultados	17.937	-
Total	(218.888)	-

(44) Partes vinculadas

Además de la información presentada en la Nota 5 en relación con las remuneraciones percibidas por los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección del Banco, a continuación se presentan los saldos registrados en el balance al 31 de diciembre de 2011 y los resultados contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2011 que tienen su origen en operaciones con partes vinculadas:

(en miles de euros)	Entidades dependientes	Entidades asociadas	Sociedades multigrupo	Accionistas significativos	C. Admón. y Alta Dirección	Otras partes vinculadas
CONCEPTOS						
ACTIVO						
Entidades de crédito	3.854.065	4.036	885	10.127.395	-	11.218
Créditos a clientes	6.327.257	2.049.756	1.192.690	168	797	157.497
Coberturas Riesgo de Crédito	(416.646)	(72.652)	(37.365)	-	-	(320)
Otros activos	343.626	14.680	31.534	1.254.455	-	5.713
Total	10.108.302	1.995.820	1.187.744	11.382.018	797	174.108
PASIVO						
Entidades de crédito	305.900	43.173	-	2.156.879	-	471.373
Débitos de clientes	1.812.097	215.504	896.405	387	6.233	103.633
Empréstitos	183.417	27.203	-	-	1.980	22.213
Pasivos subordinados	-	-	-	-	140	676
Otros pasivos	1.797	1.937	690	-	-	-
Total	2.303.211	287.817	897.095	2.157.266	8.353	597.895
OTROS						
Pasivos contingentes	678.542	191.259	29.269	-	-	63.650
Compromisos	708.346	104.895	175.626	9	155	42.929
Total	1.386.888	296.154	204.895	9	155	106.579
PÉRDIDAS Y GANANCIAS						
Ingresos financieros ^(*)	171.383	71.134	32.570	105.392	36	5.610
(Gastos financieros) ^(*)	(47.024)	(2.698)	(39.085)	(155.454)	(270)	(2.076)
Rendimientos cartera renta variable	79.202	460	28.682	-	-	-
Comisiones percibidas netas	78.800	3.918	27.849	96.852	2.935	1.974
Otros Resultados	(52.763)	(16.689)	(62.607)	5	5	85
(Dotación Provisiones)	(803)	(14.697)	2.122	-	-	(22)

(*) Ingresos y gastos financieros figuran por sus importes brutos.

Por su parte, además de la información presentada en la Nota 5 en relación con las retribuciones a los miembros del Consejo de Administración y a la alta dirección del Banco.

A continuación se presentan los saldos registrados en el balance al 31 de diciembre de 2010 y en la cuentas de pérdidas y ganancias de del ejercicio 2010 que tienen su origen en operaciones con partes vinculadas, tal y como éstas se definen en la normativa aplicable:

(en miles de euros)

CONCEPTOS	Entidades dependientes	Entidades asociadas	Sociedades multigrupo	Accionistas significativos	C. Admón. y Alta Dirección	Otras partes vinculadas
ACTIVO						
Entidades de crédito	-	-	-	94.561	-	-
Créditos a clientes	-	-	-	169	-	-
Coberturas Riesgo de Crédito	-	-	-	-	-	-
Otros activos	-	678	-	446.056	-	-
Total	-	678	-	540.786	-	-
PASIVO						
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-
Débitos de clientes	-	-	-	33	3	-
Empréstitos	-	-	-	-	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	33	3	-
OTROS						
Pasivos contingentes	-	-	-	110.023	-	-
Compromisos	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	110.023	-	-
PÉRDIDAS Y GANANCIAS						
Ingresos financieros ^(*)	-	-	-	13.586	-	-
(Gastos financieros) ^(*)	-	-	-	(18)	-	-
Rendimientos cartera renta variable	-	-	-	-	-	-
Comisiones percibidas netas	-	2.942	-	11.118	3	-
Otros Resultados	-	-	-	(64)	-	-
(Dotación Provisiones)	-	-	-	-	-	-

(*) Ingresos y gastos financieros figuran por sus importes brutos.

La relación de entidades dependientes, asociadas y sociedades multigrupo se incluye en los Anexos I, II y III de esta memoria, respectivamente. Dentro del apartado "Otras partes vinculadas" se incluyen los saldos mantenidos por familiares cercanos a los miembros del Consejo de Administración del Banco (entendiendo como tales, entre otros, los cónyuges de los consejeros, y los ascendientes, descendientes y hermanos de ambos), así como por otras entidades vinculadas a éstos, hasta donde el Banco tiene conocimiento.

La globalidad de las operaciones concedidas por el Banco a sus partes vinculadas se ha realizado en condiciones normales de mercado.

Operaciones realizadas, saldos mantenidos y contratos suscritos con Banco Financiero y de Ahorros

Entre los saldos más relevantes que el Banco mantiene con BFA (accionista significativo) se incluyen, al 31 de diciembre de 2011, los siguientes:

- en el epígrafe del activo “Entidades de crédito” se recoge el saldo correspondiente a las adquisiciones temporales de activos contratadas a BFA (véase Nota 11), así como el saldo derivado de las garantías constituidas en concepto de colateral en el marco de los acuerdos globales suscritos con el accionista principal para dar cobertura a la operativa de derivados y de adquisiciones o cesiones temporales de renta fija, remunerados todos ellos a precios de mercado. Adicionalmente, se recoge en este apartado el saldo deudor mantenido frente a BFA como consecuencia de los ajustes realizados con motivo de la salida del Banco del grupo de consolidación fiscal del que es entidad dominante BFA (véase Nota 25.7);
- en el epígrafe del pasivo “Entidades de crédito” se incluye, por el contrario, el saldo derivado de las garantías recibidas de BFA en concepto de colateral en el marco de las operaciones mencionadas en el apartado anterior, por un importe de 527 millones de euros. Asimismo, se recoge en este apartado el saldo correspondiente a un depósito a la vista (remunerado), constituido por BFA, asociado al desembolso efectuado por el FROB con motivo de la suscripción de la emisión de la emisión de participaciones preferentes convertibles realizada por BFA en el mes de diciembre de 2010 (inicialmente dicho depósito se encontraba constituido a largo plazo – y remunerado, por tanto, a un tipo de interés acorde a dicha naturaleza – hasta su cancelación, el pasado 1 de abril de 2011, momento a partir del cual pasó a tener contractualmente su actual carácter de depósito a la vista);
- en el epígrafe “Comisiones percibidas netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias se incluyen los ingresos por servicios prestados por el Banco derivados de la recuperación de activos fallidos titularidad de BFA, calculados en función del importe total recuperado;
- por último, se incluyen en el cuadro anterior de partes vinculadas al 31 de diciembre de 2011, los gastos e ingresos financieros derivados de las remuneraciones satisfechas y percibidas, respectivamente, ligadas a las operaciones de activo y pasivo a las que se ha hecho mención en los epígrafes anteriores.

Por otro lado, Bankia y BFA han suscrito los siguientes contratos y acuerdos:

- Un Contrato marco que regula las relaciones entre ambas entidades.
- Un Contrato de Prestación de Servicios que permita a BFA llevar a cabo una adecuada gestión de su actividad, utilizando los recursos humanos y materiales de Bankia evitando duplicidades.
- Un Contrato de Operaciones Financieras (CMOF) para dar cobertura a la operativa de derivados entre ambas entidades.
- Un Acuerdo Global de Recompra (GMRA) y un Acuerdo de Realización de Cesiones en Garantía, ligados a la operativa de cesiones temporales de activos de renta fija.

Por último, y sin perjuicio de la información incluida en otras notas de las presentes cuentas anuales individuales del Banco, se resumen a continuación las transacciones más relevantes acaecidas durante el ejercicio 2011 entre BFA y Bankia, la mayoría de las cuales se han realizado en el marco del proceso de reorganización llevado a cabo para la salida a bolsa de esta última culminado el pasado mes de julio y no han generado resultados significativos ni para el Grupo BFA ni para el Grupo Bankia:

- adquisición el pasado 1 de junio de 2011, por parte de BFA a Bankia, de las participaciones mantenidas en el capital social de Mapfre, S.A. equivalente al 14,96% de su capital y del 10,36% del capital social de Mapfre América, S.A., por un precio total agregado de 1.378 millones de euros. Asimismo, en la misma fecha, BFA ha adquirido la participación del 19,99% en el capital social de Indra Sistemas, S.A. a Bankia por un precio de 394 millones de euros (véase Nota 15.3);
- adquisición, también con fecha 1 de junio de 2011 por parte de Bankia a BFA, de la participación del 48,64% en el capital social de Corporación Financiera Caja de Madrid, S.A., de la participación del 64,73% en el capital social de Arrendadora Aeronáutica, A.I.E., de la participación del 99,99% en el capital social de Mediación y Diagnósticos, S.A. y de la participación del 32,93% en el capital social de Avalmadrid, S.G.R., así como otras participaciones de cuantía poco significativa incluidas

en la cartera “Activos financieros disponibles para la venta”, por un importe total agregado de 366 millones de euros;

- adquisición realizada durante el mes de junio de 2011, por parte de BFA a Bankia, de determinados activos financieros (préstamos) con finalidad financiación de suelo, clasificados contablemente como activos dudosos ó subestándar a dicha fecha;
- adquisición realizada durante el mes de junio de 2011, por parte de Bankia a BFA, de determinados activos financieros (préstamos) con finalidad distinta de la financiación de suelo, no clasificados contablemente ni como activos dudosos ni subestándar a dicha fecha.

Anexo I

A continuación se presentan los datos más significativos de las sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2011:

Entidad	Actividad	Domicilio	% Capital poseído por el Grupo		
			% Participación presente		Total participación
			Directa	Indirecta	
890 Harbor Drive, LLC	Arrendamiento de Inmuebles	Florida - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	100,00	-	100,00
Accionariado y Gestión, S.L.	Otros servicios independientes	Madrid - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Activos 26001, S.L.U.	Arrendamiento de Inmuebles	Logroño (La Rioja) - ESPAÑA	-	100,00	100,00
Adamar Sectors, S.L.	Promoción Inmobiliaria	Mataró (Barcelona) - ESPAÑA	-	82,00	82,00
Adquirent Immobles, S.L.	Promoción Inmobiliaria	Mataró (Barcelona) - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Alianza Inversión en Inmuebles Dos, S.L.	Inmobiliaria	Las Rozas (Madrid) - ESPAÑA	48,32	25,92	74,24
Alianza Zero, S.L.	Inmobiliaria	Las Rozas (Madrid) - ESPAÑA	28,69	31,04	59,73
Alquiler para Jóvenes de Viviendas en Colmenar Viejo, S.L.	Inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	-	80,79	80,79
Ánalisis y Verificación, Control Técnico de Edificación, S.L.	Arrendamiento de Inmuebles	Mataró (Barcelona) - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Arcalia Patrimonios, Sociedad de Valores S.A.	Otras Instituciones Financieras	Madrid - ESPAÑA	-	100,00	100,00
Arcalia Servicios, S.A.	Servicios financieros y contables	Madrid - ESPAÑA	-	100,00	100,00
Arrendadora Aeronáutica, A.I.E.	Compra y arrendamientos de aeronaves	Madrid - ESPAÑA	68,17	-	68,17
Arrendadora de Equipamientos Ferroviarios, S.A.	Compra y arrendamiento de trenes	Barcelona - ESPAÑA	85,00	-	85,00
Arrendamientos 26001, S.L.U.	Arrendamiento de Inmuebles	Logroño (La Rioja) - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Auto Renting Rioja, S.A.U.	Arrendamiento Vehículos	Logroño (La Rioja) - ESPAÑA	-	100,00	100,00
Avanza Inversiones Empresariales, SGECR, S.A.	Gestora de fondos de capital riesgo	Madrid - ESPAÑA	-	100,00	100,00
Bancaja Consultora de Riesgos, S.L.	Correduría / Aseguradora	Valencia - ESPAÑA	99,00	1,00	100,00
Bancaja Emisiones, S.A. Unipersonal	Intermediación Financiera	Castellón - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Bancaja Gestión Activos, S.L.	Servicios financieros y contables	Valencia - ESPAÑA	99,91	0,09	100,00
Bancaja Habitat S.L.	Inmobiliaria	Valencia - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Bancaja Participaciones S.L.	Gestora de sociedades	Castellón - ESPAÑA	99,99	0,01	100,00

Entidad	Actividad	Domicilio	% Capital poseído por el Grupo		
			% Participación presente		Total participación
			Directa	Indirecta	
Bancaja US Debt S.A.	Sociedad Instrumental	Castellón - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Bancofar, S.A.	Banco	Madrid - ESPAÑA	70,21	-	70,21
Bankia Banca Privada Gestión SGIIC, S.A.	Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva	Madrid - ESPAÑA	-	100,00	100,00
Bankia Banca Privada, S.A.U.	Banco	Madrid - ESPAÑA	-	100,00	100,00
Bankia Bolsa, S.V., S.A.	Sociedad de valores	Madrid - ESPAÑA	-	100,00	100,00
Bankia Fondos, S.G.I.I.C., S.A.	Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva	Madrid - ESPAÑA	4,70	95,30	100,00
Beimad Investment Services Co., Ltd.	Asesoramiento dirección empresarial	Beijing - REPÚBLICA POPULAR CHINA	100,00	-	100,00
Benidorm Complejo Vida & Golf Unipersonal S.L.Unipersonal	Inmobiliaria	Valencia - ESPAÑA	-	100,00	100,00
Caja de Madrid de Pensiones, S.A., E.G.F.P.	Gestora de fondos de pensiones	Madrid - ESPAÑA	-	100,00	100,00
Caja Madrid Cibeles, S.A.	Gestora de sociedades	Madrid - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Caja Madrid, S.D. Finance BV	Intermediación financiera	Amsterdam - HOLANDA	100,00	-	100,00
Caja Rioja, Mediación de Seguros, Operador de Banca-Seguros, S.A.U.	Correduría / Aseguradora	Logroño (La Rioja) - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Caja Segovia Operador Banca Seguros Vinculado, S.A.	Correduría / Aseguradora	Segovia - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Cami La Mar de Sagunto, S.L.	Inmobiliaria	Valencia - ESPAÑA	-	96,67	96,67
Cavaltour, Agencia de Viajes, S.A.	Agencia de Viajes	Valencia - ESPAÑA	50,00	-	50,00
Caymadrid Internacional, Ltd.	Intermediación financiera	Gran Caimán - ISLAS CAIMÁN	100,00	-	100,00
Centro Médico Maestranza, S.A.	Prestación servicios sanitarios sin hospitalización	Madrid - ESPAÑA	-	86,06	86,06
City National Bank Of Florida	Banco	Florida - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	-	100,00	100,00
City National Title Insurance Agency Inc.	Otros servicios independientes	Florida - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	-	100,00	100,00
Civitas Inmuebles S.L.	Inmobiliaria	Valencia - ESPAÑA	-	80,00	80,00
Cm Florida Holdings, Inc.	Gestora de sociedades	Florida - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	-	100,00	100,00
Cobimansa Promociones Inmobiliarias, S.L.	Promoción inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	-	83,30	83,30
Colmenar Desarrollos Residenciales, S.L.	Inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	-	100,00	100,00
Complejo Capri Gava Mar, S.A.	Explotación Hotelera	Barcelona - ESPAÑA	-	97,62	97,62
Corporación Empresarial Caja Rioja, S.A.U.	Financiera	Logroño (La Rioja) - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Corporación Financiera Caja de Madrid, S.A.	Gestora de sociedades	Madrid - ESPAÑA	100,00	-	100,00

Entidad	Actividad	Domicilio	% Capital poseído por el Grupo		
			% Participación presente	Total participación	
			Directa		
Corporación Financiera Habana, S.A.	Financiación industria, comercio y servicios	La Habana - REPÚBLICA DE CUBA	60,00	-	60,00
Costa Eboris S.L. Unipersonal	Inmobiliaria	Valencia - ESPAÑA	-	100,00	100,00
Costa Verde Habitat, S.L.	Inmobiliaria	Valencia - ESPAÑA	-	50,00	50,00
Desarrollos Urbanísticos de Segovia S.A.	Arrendamiento de Inmuebles	Segovia - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Dicumar Balear, S.L.	Inmobiliaria	Valencia - ESPAÑA	-	100,00	100,00
Edicta Servicios S.A.	Peritaciones y mediación en venta de inmuebles	Segovia - ESPAÑA	-	100,00	100,00
Edificios Singulares de Canarias, S.A.U.	Inmobiliaria	Las Palmas de Gran Canarias - ESPAÑA	100,00	-	100,00
EE Spain Limited	Inmobiliaria	Londres - REINO UNIDO	-	100,00	100,00
Encina los Monteros S.L.	Inmobiliaria	Valencia - ESPAÑA	-	100,00	100,00
Estrategia Inversiones Empresariales, SCR, S.A.	Capital riesgo	Madrid - ESPAÑA	-	100,00	100,00
Finanmadrid, S.A.U. E.F.C.	Entidad de financiación	Madrid - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Finanmadrid México, S.A. de C.V.	Entidad de financiación	México - ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	-	100,00	100,00
Fincas y Gestión Inmobiliaria 26001, S.L.U.	Inmobiliaria	Logroño (La Rioja) - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Garanaír, S.L.	Otros servicios independientes	Madrid - ESPAÑA	87,00	-	87,00
Gecesa, Gestión Centros Culturales, S.A.	Gestión de actividades culturales y bibliotecas	Madrid - ESPAÑA	-	100,00	100,00
Geoportugal - Imobiliaria, LDA.	Promoción Inmobiliaria	Povo da Varzim - PORTUGAL	-	78,81	78,81
Ges Layetana de Pensiones S.A., Entidad Gestora de Fondos de Pensiones	Gestora de fondos de pensiones	Mataró (Barcelona) - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Gestión de Iniciativas Riojanas, S.A.U.	Servicios	Logroño (La Rioja) - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Gestora Castellana del Suelo S.A.	Inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	-	100,00	100,00
Gestora de Suelo de Levante, S.L.	Inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	-	60,05	60,05
Grupo Bancaja Centro de Estudios S.A.	Gestora de sociedades	Valencia - ESPAÑA	99,83	0,17	100,00
Habitat Resorts S.L. Unipersonal	Inmobiliaria	Valencia - ESPAÑA	-	100,00	100,00
Habitat USA Corporation	Inmobiliaria	Florida - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	-	100,00	100,00
Habitat Vida & Resorts S.L. Unipersonal	Inmobiliaria	Valencia - ESPAÑA	-	100,00	100,00
Hotel Alameda Valencia, S.L.	Inmobiliaria	Valencia - ESPAÑA	-	100,00	100,00
IB Investments GmbH	Promoción Inmobiliaria	Berlín - ALEMANIA	-	94,50	94,50

Entidad	Actividad	Domicilio	% Capital poseído por el Grupo		
			% Participación presente		Total participación
			Directa	Indirecta	
Icono Mediterraneo S.L. Unipersonal	Inmobiliaria	Valencia - ESPAÑA	-	100,00	100,00
Iniciativas Gestiomat, S.L.	Promoción Inmobiliaria	Mataró (Barcelona) - ESPAÑA	-	57,15	57,15
Inmogestión y Patrimonios, S.A.	Gestora de Sociedades	Madrid - ESPAÑA	0,10	99,90	100,00
Inmovemu, S.L.	Promoción inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	-	95,22	95,22
Intermediación Y Patrimonios, S.L.	Promoción Inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	0,00	100,00	100,00
Inverávila, S.A.	Inmobiliaria	Ávila - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Invercalia Gestión Privada S.A.	Gestora de sociedades	Valencia - ESPAÑA	-	100,00	100,00
Inversión en Alquiler de Viviendas S.L.	Tenedora participaciones	Segovia - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Inversiones Turísticas de Ávila, S.A.	Inmobiliaria	Ávila - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Inversiones y Desarrollos 2069 Madrid, S.L.	Inmobiliaria	Segovia - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Inversiones y Desarrollos 2069 Valladolid, S.L.	Inmobiliaria	Segovia - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Inversora Burriac, S.L.U.	Tenencia de acciones o participaciones	Mataró (Barcelona) - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Jardi Residencial La Garriga, S.L.	Promoción Inmobiliaria	Mataró (Barcelona) - ESPAÑA	-	51,00	51,00
La Caja de Canarias Mediación Operador de Banca - Seguros Vinculado, S.A.U.	Correduría / Aseguradora	Las Palmas de Gran Canarias - ESPAÑA	100,00	-	100,00
La Caja Tours, S.A.	Agencia de Viajes	Las Palmas de Gran Canarias - ESPAÑA	70,21	-	70,21
Laietana Generales, Cía. Seguros de la Caja de Ahorros Laietana, S.A.U.	Seguros	Mataró (Barcelona) - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Laietana Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.A.	Correduría / Aseguradora	Mataró (Barcelona) - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Laietana Vida, Cia. Seguros de la Caja de Ahorros Laietana, S.A.U.	Seguros	Mataró (Barcelona) - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Macla 2005,S.L.	Promoción Inmobiliaria	Mataró (Barcelona) - ESPAÑA	-	52,73	52,73
Madrid Leasing Corporación, S.A.U., E.F.C.	Sociedad de arrendamiento financiero	Madrid - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Mas de Peiron, S.L. Unipersonal	Inmobiliaria	Valencia - ESPAÑA	-	100,00	100,00
Mediación y Diagnósticos, S.A.	Gestora de sociedades	Madrid - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Mondrasol 1, S.L.U.	Energía Fotovoltaica	Las Palmas de Gran Canarias - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Mondrasol 10, S.L.U.	Energía Fotovoltaica	Las Palmas de Gran Canarias - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Mondrasol 11, S.L.U.	Energía Fotovoltaica	Las Palmas de Gran Canarias - ESPAÑA	100,00	-	100,00

Entidad	Actividad	Domicilio	% Capital poseído por el Grupo		
			% Participación presente		Total participación
			Directa	Indirecta	
Mondrasol 12, S.L.U.	Energía Fotovoltaica	Las Palmas de Gran Canarias - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Mondrasol 13, S.L.U.	Energía Fotovoltaica	Las Palmas de Gran Canarias - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Mondrasol 14, S.L.U.	Energía Fotovoltaica	Las Palmas de Gran Canarias - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Mondrasol 15, S.L.U.	Energía Fotovoltaica	Las Palmas de Gran Canarias - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Mondrasol 2, S.L.U.	Energía Fotovoltaica	Las Palmas de Gran Canarias - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Mondrasol 3, S.L.U.	Energía Fotovoltaica	Las Palmas de Gran Canarias - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Mondrasol 4, S.L.U.	Energía Fotovoltaica	Las Palmas de Gran Canarias - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Mondrasol 5, S.L.U.	Energía Fotovoltaica	Las Palmas de Gran Canarias - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Mondrasol 6, S.L.U.	Energía Fotovoltaica	Las Palmas de Gran Canarias - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Mondrasol 7, S.L.U.	Energía Fotovoltaica	Las Palmas de Gran Canarias - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Mondrasol 8, S.L.U.	Energía Fotovoltaica	Las Palmas de Gran Canarias - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Mondrasol 9, S.L.U.	Energía Fotovoltaica	Las Palmas de Gran Canarias - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Moviola Asociados 21, S.L.	Promoción Inmobiliaria	Mataró (Barcelona) - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Ocio Los Monteros S.L. Unipersonal	Inmobiliaria	Valencia - ESPAÑA	-	100,00	100,00
Operador de Banca Seguros Vinculado a Grupo Bancaja, S.A.	Correduría / Aseguradora	Valencia - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Pagumar, AIE	Compra, arrendamiento y explotación de buques	Las Palmas de Gran Canarias - ESPAÑA	85,45	-	85,45
Parkia Canarias, S.L.	Explotación de Aparcamientos	Las Palmas de Gran Canarias - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Parque Biológico de Madrid, S.A.	Concesión y admón. de uso de parque biológico	Madrid - ESPAÑA	-	91,57	91,57
Participaciones y Cartera de Inversión, S.L.	Gestora de sociedades	Madrid - ESPAÑA	0,01	99,99	100,00
Plurimed, S.A.	Gestora de centros sanitarios	Madrid - ESPAÑA	-	92,48	92,48
Pluritel Comunicaciones, S.A.	Banca telefónica	Madrid - ESPAÑA	99,98	0,02	100,00
Promociones de Obras 26001, S.L.U.	Arrendamiento de Inmuebles	Logroño (La Rioja) - ESPAÑA		100,00	100,00
Promociones El Pedrazo, S.A.U.	Desarrollo Complejo Turístico	Las Palmas de Gran Canarias - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Promociones Llanos Maspalomas, S.A.U.	Desarrollo Complejo Turístico	Las Palmas de Gran Canarias - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Proyecto Inmobiliario Valiant, S.L.	Promoción Inmobiliaria	Mataró (Barcelona) - ESPAÑA	-	51,00	51,00
Reales Atarazanas, S.L.	Inmobiliaria	Valencia - ESPAÑA	-	70,00	70,00

Entidad	Actividad	Domicilio	% Capital poseído por el Grupo		
			% Participación presente		Total participación
			Directa	Indirecta	
Renlovi, S.L.	Promoción Inmobiliaria	Mataró (Barcelona) - ESPAÑA	51,00	-	51,00
Reser, Subastas y Servicios Inmobiliarios, S.A.	Subastas inmobiliarias	Madrid - ESPAÑA	55,00	-	55,00
Restaura Maraton Gardens Sp. Z.O.O.	Promoción Inmobiliaria	Warszawa - POLONIA	-	71,83	71,83
Restaura Nowogrozka, Sp. Z.O.O.	Promoción Inmobiliaria	Warszawa - POLONIA	-	51,00	51,00
Sala Retiro, S.A.	Intermediación en venta de bienes muebles	Madrid - ESPAÑA	0,01	99,99	100,00
Santa Pola Life Resorts, S.L.Unipersonal	Inmobiliaria	Valencia - ESPAÑA	-	100,00	100,00
Sector de Participaciones Integrales, S.L.	Gestora de sociedades	Madrid - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Segoviana de Gestión 2007, S.A.	Servicios Inmobiliarios	Segovia - ESPAÑA	-	100,00	100,00
Segurávila, Operador de Banca-Seguros Vinculado de Caja de Ahorros de Ávila, S.L.	Correduría / Aseguradora	Ávila - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Segurcaja, S.A., Correduría de Seguros Vinculada al Grupo Caja Madrid	Correduría / Aseguradora	Madrid - ESPAÑA	0,02	99,98	100,00
Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja Madrid, S.A.	Gestora de sociedades	Madrid - ESPAÑA	-	100,00	100,00
Suelos 26001, S.L.U.	Arrendamiento de Inmuebles	Logroño (La Rioja) - ESPAÑA	-	100,00	100,00
Suelos 26002, S.L.U.	Inmobiliaria	Logroño (La Rioja) - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Torre Caja Madrid, S.A.	Inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Trebol Habitat S.L.	Inmobiliaria	Valencia - ESPAÑA	-	100,00	100,00
Urbapinar, S.L.	Inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	90,07	-	90,07
Urbiland Inversora, S.L.	Promoción Inmobiliaria	Mataró (Barcelona) - ESPAÑA	-	100,00	100,00
Valenciana de Inversiones Mobiliarias, S.L.	Gestora de sociedades	Valencia - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Valoracion y Control, S.L.	Gestora de sociedades	Madrid - ESPAÑA	0,01	99,99	100,00
Vallenava Inversiones S.L.	Inmobiliaria	Segovia - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Vehículo de Tenencia y Gestión Nº 4, S.L.	Promoción inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Viajes Caja de Ávila, S.A.	Actividades de agencias de viajes y operadores turísticos	Ávila - ESPAÑA	70,00	-	70,00
Viajes Hidalgo, S.A.	Actividades de agencias de viajes y operadores turísticos	Ávila - ESPAÑA	-	52,48	52,48
Viviendas en Alquiler en Móstoles, S.L.	Inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	-	100,00	100,00
Voltpro I, S.L.U.	Energía Fotovoltaica	Las Palmas de Gran Canarias - ESPAÑA	100,00	-	100,00

Entidad	Actividad	Domicilio	% Capital poseído por el Grupo		
			% Participación presente		Total participación
			Directa	Indirecta	
Voltpro II, S.L.U	Energía Fotovoltaica	Las Palmas de Gran Canarias - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Voltpro III, S.L.U.	Energía Fotovoltaica	Las Palmas de Gran Canarias - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Voltpro IV, S.L.U.	Energía Fotovoltaica	Las Palmas de Gran Canarias - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Voltpro IX, S.L.U.	Energía Fotovoltaica	Las Palmas de Gran Canarias - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Voltpro V, S.L.U.	Energía Fotovoltaica	Las Palmas de Gran Canarias - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Voltpro VI, S.L.U.	Energía Fotovoltaica	Las Palmas de Gran Canarias - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Voltpro VII, S.L.U.	Energía Fotovoltaica	Las Palmas de Gran Canarias - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Voltpro VIII, S.L.U.	Energía Fotovoltaica	Las Palmas de Gran Canarias - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Voltpro X, S.L.U.	Energía Fotovoltaica	Las Palmas de Gran Canarias - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Voltpro XI, S.L.U.	Energía Fotovoltaica	Las Palmas de Gran Canarias - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Voltpro XII, S.L.U.	Energía Fotovoltaica	Las Palmas de Gran Canarias - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Voltpro XIII, S.L.U.	Energía Fotovoltaica	Las Palmas de Gran Canarias - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Voltpro XIV, S.L.U.	Energía Fotovoltaica	Las Palmas de Gran Canarias - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Voltpro XIX, S.L.U.	Energía Fotovoltaica	Las Palmas de Gran Canarias - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Voltpro XV, S.L.U.	Energía Fotovoltaica	Las Palmas de Gran Canarias - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Voltpro XVI, S.L.U.	Energía Fotovoltaica	Las Palmas de Gran Canarias - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Voltpro XVII, S.L.U.	Energía Fotovoltaica	Las Palmas de Gran Canarias - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Voltpro XVIII, S.L.U.	Energía Fotovoltaica	Las Palmas de Gran Canarias - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Voltpro XX, S.L.U.	Energía Fotovoltaica	Las Palmas de Gran Canarias - ESPAÑA	100,00	-	100,00
Xaday Proyectos y Aplicaciones, S.L.	Patrimonial Geriátrico	Mataró (Barcelona) - ESPAÑA	-	94,86	94,86

Anexo II

A continuación se presentan los datos más significativos de las sociedades multigrupo al 31 de diciembre de 2011:

Entidad	Actividad	Domicilio	% Capital poseído por el Grupo		
			% Participación presente		Total participación
			Directa	Indirecta	
Anira Inversiones, S.L.	Actividades de las sociedades holding	Madrid - ESPAÑA	20,00	-	20,00
Aseguradora Valenciana, S.A. de Seguros y Reaseguros	Correduría / Aseguradora	Valencia - ESPAÑA	50,00	-	50,00
Asentis Promoción S.A.	Inmobiliaria	Leganés (Madrid) - ESPAÑA	50,00	-	50,00
Asociación Técnica de Cajas de Ahorros, A.I.E.	Servicios Informáticos	Zaragoza - ESPAÑA	38,00	-	38,00
Cartera de Participaciones Empresariales de la Comunidad Valenciana, S.L	Sociedades de Cartera	Valencia - ESPAÑA	-	50,00	50,00
CSJ Desarrollos Residenciales S.L.	Inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	50,00	-	50,00
Desarrollos Inmobiliarios Campotejar, S.L.	Inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	50,00	-	50,00
Desarrollos Inmobiliarios Los Castaños, S.L.	Inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	50,00	-	50,00
Desarrollos Urbanísticos Valdeaveruelo, S.L.	Inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	-	37,50	37,50
Europea de Desarrollos Urbanos, S.A.	Promoción inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	20,00	-	20,00
Fondo C.P.E Capital CV, F.C.R	Sociedades de Cartera	Madrid - ESPAÑA	-	50,00	50,00
Ged Real Estate Eastern Investments, S.A.	Inversiones Inmobiliarias	Madrid - ESPAÑA	-	52,17	52,17
Ged Real Estate, S.A.	Gestora de Inversiones	Madrid - ESPAÑA	-	50,00	50,00
Gesnova Gestión Inmobiliaria Integral, S.L.	Prestación de servicios de gestión patrimonial integral de edificios	Madrid - ESPAÑA	-	50,00	50,00
Global Vía Infraestructuras, S.A.	Promoción y explotación de infraestructuras públicas	Madrid - ESPAÑA	-	50,00	50,00
Grupo Lar Desarrollos Urbanísticos, S.L.	Promoción inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	-	50,00	50,00
IB Opco Holding, S.L.	Otros servicios independientes	Madrid - ESPAÑA	-	43,59	43,59
Inversiones Ahorro 2000, S.A.	Actividades de las sociedades holding	Vigo (Pontevedra) - ESPAÑA	20,00	-	20,00
Larcavilla Promociones, S.L.	Promoción inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	-	50,00	50,00
Leaderman Investment Group, S.L.	Inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	50,00	-	50,00

Entidad	Actividad	Domicilio	% Capital poseído por el Grupo		
			% Participación presente	Total participación	
			Directa	Indirecta	
Madrid Deporte Audiovisual, S.A.	Otros servicios independientes	Madrid - ESPAÑA	47,50	-	47,50
Madrid Ocio y Turismo, S.L.	Promoción turística	Madrid - ESPAÑA	-	50,99	50,99
Mapfre Caja Madrid Vida, S.A., de Seguros y Reaseguros	Seguros de Vida	Madrid - ESPAÑA	-	49,00	49,00
Mego Inversiones S.L.	Inmobiliaria	Plasencia (Cáceres) - ESPAÑA	50,00	-	50,00
Montis Locare, S.L.	Arrendamiento de inmuebles	Zaragoza - ESPAÑA	-	52,27	52,27
N.H.Segovia S.L.	Hostelería	Segovia - ESPAÑA	48,03	-	48,03
Navicoas Asturias, S.L.	Inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	-	50,00	50,00
Oncisa, Iniciativas de Desarrollo S.L.	Inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	50,00	-	50,00
Participaciones Agrupadas, S.R.L.	Actividades de las sociedades holding	Madrid - ESPAÑA	25,00	-	25,00
Pinargés, S.L.	Inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	50,00	-	50,00
Promotora de Viviendas Lamira, S.L.	Promoción inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	-	50,00	50,00
Realia Business, S.A.	Inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	-	27,65	27,65
Valdecarrizo S.L.	Inmobiliaria	Majadahonda (Madrid) - ESPAÑA	20,00	-	20,00

Anexo III

A continuación se presentan los datos más significativos de las sociedades asociadas al 31 de diciembre de 2011:

Entidad	Actividad	Domicilio	% Capital poseído por el Grupo		Miles de Euros		
			% Participación presente		Total participación	2011	
			Directa	Indirecta		Activo (*)	Pasivo (*)
Acinelav Inversiones 2006, S.L.	Inmobiliaria	Valencia - ESPAÑA	-	25,40	25,40	35.935	37.299
Alazor Inversiones, S.A.	Construcción y explotación de autopistas y autovías	Madrid - ESPAÑA	-	20,00	20,00	1.202.469	1.274.828
Alianza Logística Mafort-Habitat S.L.	Inmobiliaria	Valencia - ESPAÑA	-	50,00	50,00	(6.311)	(4.011)
Altafulla Life Resorts, S.L.	Inmobiliaria	Torredembarra (Tarragona) - ESPAÑA	-	50,00	50,00	7.146	7.163
Alter Inmuebles, S.L.	Inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	29,64	-	29,64	50.680	30.319
Aparcamientos Espolón, S.A.	Explotación parking	Logroño (La Rioja) - ESPAÑA	-	25,00	25,00	2.920	2.710
Arrendadora Ferroviaria, S.A.	Compra y arrendamiento de trenes	Barcelona - ESPAÑA	29,07	-	29,07	465.197	465.814
Asesor Información y Cobro, S.A.	Gestión de cobro de impagados	Las Palmas de Gran Canarias - ESPAÑA	20,00	-	20,00	370	231
Assets Found, S.L.	Inmobiliaria	Valencia - ESPAÑA	-	50,00	50,00	179	127
Audet Promocions S.A.	Promoción inmobiliaria	Cabrera de Mar (Barcelona) - ESPAÑA	-	49,73	49,73	24.416	23.723
Auseco, S.A.	Gestión de cobro de impagados	Madrid - ESPAÑA	-	20,00	20,00	1.631	1.454
Autopark Import, S.L.	Importación de vehículos	Madrid - ESPAÑA	-	20,00	20,00	455	350
Autopark Renting de Vehículos S.A.	Renting de vehículos	Madrid - ESPAÑA	-	20,00	20,00	16.372	17.282
Auxiliar de Cobros e Información S.A.	Gestión de cobro de impagados	Valencia - ESPAÑA	23,18	-	23,18	1.035	946
Avalmadrid, S.G.R.	Financiación Pymes	Madrid - ESPAÑA	31,55	-	31,55	119.111	68.010
Avanza Madrid Vivienda Joven, S.L.	Inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	-	40,00	40,00	5.004	5
Baja California Investments, B.V.	Inmobiliaria	Holanda - PAISES BAJOS	-	40,00	40,00	76.858	76.858
Banco Inversis Net, S.A.	Banco	Madrid - ESPAÑA	-	38,48	38,48	1.377.465	1.235.647
Benetesa, S.A.	Patrimonial Hotelera	Barcelona - ESPAÑA	-	20,00	20,00	9.672	8.321
Beta Group S.R.L.	Inmobiliaria	Odorheiu Secuiesc - RUMANÍA	-	43,02	43,02	1.738	1.740

Entidad	Actividad	Domicilio	% Capital poseído por el Grupo		Miles de Euros	
			% Participación presente	Total participación	2011	
			Directa		Activo (*)	Pasivo (*)
Capital Riesgo de la Comunidad de Madrid, S.A., S.C.R.	Capital riesgo	Madrid - ESPAÑA	-	35,11	35,11	12.233 1.339
Centro Socio Sanitario Logroño, S.L.	Servicios sociales	Logroño (La Rioja) - ESPAÑA	-	50,00	50,00	7.011 196
Cistercam Alquileres Protegidos, S.L.	Inmobiliaria	Valladolid - ESPAÑA	-	45,00	45,00	8.612 5.579
Comtal Estruc, S.L.	Compraventa de bienes inmobiliarios por cuenta propia	Madrid - ESPAÑA	31,51	-	31,51	25.171 24.275
Concesiones Aeroportuarias S.A.	Otras actividades anexas al transporte aéreo	Castellón - ESPAÑA	-	15,00	15,00	31.331 31.628
Concessia, Cartera y Gestión de Infraestructuras, S.A.	Participación en entidades	Madrid - ESPAÑA	14,59	7,29	21,88	45.497 112
Conexiones Informáticas de Canarias, S.A.	Servicios informáticos	Las Palmas de Gran Canarias - ESPAÑA	33,33	-	33,33	- -
Corporación Interamericana para el Financiamiento de Infraestructura, S.A.	Financiación de infraestructuras en Latinoamérica y Caribe	San Jose - REPÚBLICA DE COSTA RICA	20,37	-	20,37	220.040 156.502
Costa Bellver, S.A.	Inmobiliaria	Castellón - ESPAÑA	-	46,40	46,40	9.969 10.743
Creación de Suelo e Infraestructuras S.L.	Inmobiliaria	Cáceres - ESPAÑA	-	25,00	25,00	16.856 10.800
D.U. Miraplana, S.L.	Inmobiliaria	Borriol (Castellón) - ESPAÑA	-	50,00	50,00	5 5
Dedir Clínica, S.L.	Construcción y explotación de centros sanitarios	Palma de Mallorca - ESPAÑA	-	32,37	32,37	43.219 26.547
Deoleo, S.A.	Alimentación	Madrid - ESPAÑA	-	18,37	18,37	2.162.714 1.356.646
Deproinmed, S.L.	Inmobiliaria	Alicante - ESPAÑA	-	32,91	32,91	750.269 758.697
Desarrollos Inmobiliarios Salamanca, S.L.	Inmobiliaria	Alcalá de Henares (Madrid) - ESPAÑA	25,00	-	25,00	76.257 61.424
Desarrollos de Palma S.R.L. de C.V.	Inmobiliaria	Cancún - ESTADOS UNIDOS DE MÉXICO	-	19,80	19,80	12.465 12.474
Ebrosa Participaciones S.L.	Inmobiliaria	Zaragoza - ESPAÑA	-	50,00	50,00	(687) 2.453
Egicam Plan Joven, S.L.	Inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	-	40,00	40,00	29.134 25.760
Ejido Desarrollos Urbanos S.L.	Inmobiliaria	El Ejido (Almería) - ESPAÑA	-	14,00	14,00	(680) (595)
Emerald Place LLC	Inmobiliaria	Florida - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	-	31,93	31,93	(16.938) (13.266)
Ensatec, S.L.	Ingeniería	Navarrete (La Rioja) - ESPAÑA	-	20,00	20,00	4.241 1.663
Ensenada de San Miguel Urbanizadora S.L.	Inmobiliaria	Valencia - ESPAÑA	-	20,00	20,00	6.081 6.072
Entradas See Tickets, S.A.	Venta telemática de entradas de cines y espectáculos	Madrid - ESPAÑA	34,56	-	34,56	10.046 7.598
Espacio Joven Hogares, S.L.	Inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	-	47,00	47,00	28.518 23.918
Eurobits Technologies, S.L.	Digitalización y externalización de procesos de negocio	Madrid - ESPAÑA	49,99	-	49,99	1.839 659

Entidad	Actividad	Domicilio	% Capital poseído por el Grupo		Miles de Euros	
			% Participación presente	Total participación	2011	
			Directa		Activo (*)	Pasivo (*)
Euroforum Torrealta, S.A.	Compra y tenencia de fincas rústicas y urbanas	Madrid - ESPAÑA	26,78	-	26,78	40 (2)
Evern Invest Hungary KFT	Inmobiliaria	Budapest - HUNGRÍA	-	43,02	43,02	2.323.324 2.323.386
Ferrocarril Intermediación y Patrimonios, S.L.	Inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	-	35,00	35,00	57.722 49.306
Ferromovil 3000, S.L.	Compra y arrendamiento de material ferroviario	Madrid - ESPAÑA	30,00	-	30,00	613.789 584.601
Ferromovil 9000, S.L.	Compra y arrendamiento de material ferroviario	Madrid - ESPAÑA	30,00	-	30,00	390.730 369.131
Ferulen, S.L.	Inmobiliaria	Alzira (Valencia) - ESPAÑA	-	30,00	30,00	(2.397) (3.276)
Fibel 2005, S.L.	Inmobiliaria	La Vall Dúix (Castellón) - ESPAÑA	-	33,33	33,33	965 1.886
Firsa II, de Inversiones Riojanas, S.A.	Sociedad de cartera	Logroño (La Rioja) - ESPAÑA	-	25,53	25,53	31.661 30.294
Fisser Inversiones 2007, S.L.	Patrimonial	Palma de Mallorca - ESPAÑA	-	50,00	50,00	22.783 467
Fomento de Inversiones Riojanas, S.A.	Sociedad de cartera	Logroño (La Rioja) - ESPAÑA	-	40,00	40,00	15.114 15.107
Frozen Assets, S.L.	Inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	-	41,96	41,96	3.769 4.148
Geber Urbana, S.L.	Inmobiliaria	Valencia - ESPAÑA	-	50,00	50,00	(10.824) (8.778)
Genera Energías Naturales, S.L.	Producción, transporte y distribución de energía eléctrica	Ávila - ESPAÑA	35,00	-	35,00	19 -
Geoinvers, S.A.	Promoción inmobiliaria	Barcelona - ESPAÑA	-	49,81	49,81	18.179 12.437
Gestecam Vivienda Joven, S.L.	Inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	-	49,00	49,00	16.531 14.144
Gestión Hospidos, S.L.	Asistencia Sanitaria	Madrid - ESPAÑA	-	31,60	31,60	(317) (208)
Gestión Hospicuatro, S.L.	Asistencia Sanitaria	Madrid - ESPAÑA	-	31,60	31,60	3 3
Gestión y Explotación Hospitres, S.L.	Asistencia Sanitaria	Madrid - ESPAÑA	-	31,60	31,60	3 3
Gestora de Desarrollos y Arrendamientos, S.L.	Inmobiliaria	Alicante - ESPAÑA	-	40,00	40,00	3 -
Grand Coral Property & Facility Management S.A. de C.V.	Inmobiliaria	Cancún - ESTADOS UNIDOS DE MÉXICO	-	40,00	40,00	4.012 4.056
Grupo Inmobiliario Ferrocarril, S.A.	Promoción inmobiliaria	Rivas Vaciamadrid (Madrid) - ESPAÑA	19,40	-	19,40	218.231 153.104
Grupo Valenciano de Alquiler Protegido, S.L.	Inmobiliaria	Valencia - ESPAÑA	-	33,33	33,33	22.466 19.543
Habitat Son Valenti, S.L.	Inmobiliaria	Valencia - ESPAÑA	-	50,00	50,00	(49) (273)
Haciendas Marqués de la Concordia, S.A.	Elaboración de vinos	Alfaro (La Rioja) - ESPAÑA	-	16,16	16,16	11.704 10.791
Hercecam Vivienda Joven, S.L.	Inmobiliaria	Guadalajara - ESPAÑA	-	40,00	40,00	64.832 56.863

Entidad	Actividad	Domicilio	% Capital poseído por el Grupo		Miles de Euros	
			% Participación presente	Total participación	2011	
			Directa		Activo (*)	Pasivo (*)
Hercacam Vivienda Torrejón, S.L.	Inmobiliaria	Guadalajara - ESPAÑA	-	49,00	49,00	75.943 65.813
Hercesa Intermediación y Patrimonios, S.L.	Inmobiliaria	Guadalajara - ESPAÑA	-	30,00	30,00	9.077 6.515
Hill Properties Pte LTD	Inmobiliaria	Singapur - REPÚBLICA DE SINGAPUR	-	45,91	45,91	9.361 9.837
Hogar y Patrimonio Vivienda Joven, S.L.	Inmobiliaria	Castellón - ESPAÑA	-	30,00	30,00	13.312 10.832
Hospielche 2008, S.L.	Asistencia Sanitaria	Madrid - ESPAÑA	-	31,60	31,60	2.664 2.362
Hospimar 2000, S.L.	Asistencia Sanitaria	Madrid - ESPAÑA	-	31,60	31,60	38.889 37.650
Hospimurcia 2008, S.L.	Asistencia Sanitaria	Madrid - ESPAÑA	-	31,50	31,50	(68) (46)
Hospivalencia 2008, S.L.	Asistencia Sanitaria	Madrid - ESPAÑA	-	31,60	31,60	110 106
IAF Chequia S.R.O.	Inmobiliaria	Praga - REPÚBLICA CHECA	-	30,00	30,00	129.833 130.994
Imasinter Vivienda Joven, S.L.	Inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	-	37,99	37,99	21.350 19.440
Imed Hospitales Central, S.L.U.	Asistencia Sanitaria	L'Alfaz del Pi (Alicante) - ESPAÑA	-	31,60	31,60	3 3
Industria Manufacturera Abulense, S.L.	Industrias manufactureras n.c.o.p.	Ávila - ESPAÑA	20,00	-	20,00	819 962
Infoservicios, S.A.	Servicios informáticos	Madrid - ESPAÑA	-	25,00	25,00	6.407 4.358
Infraestructuras y Servicios Alzira, S.A.	Resto de actividades	Alzira (Valencia) - ESPAÑA	-	30,00	30,00	3.159 3.082
Inmacor Desarrollo, S.A. de C.V.	Inmobiliaria	Cancún - ESTADOS UNIDOS DE MÉXICO	-	40,00	40,00	1.021.517 1.021.520
Inmobiliaria Piedra Bolas, S.A. de C.V.	Inmobiliaria	Cancún - ESTADOS UNIDOS DE MÉXICO	-	40,00	40,00	5.547.016 5.547.930
Inmo-Cam Vivienda Joven, S.L.	Inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	-	47,00	47,00	24.988 20.316
Inpafer Vivienda Joven, S.L.	Inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	-	30,00	30,00	15.123 12.592
Intecsal 2011, S.L.	Asistencia Sanitaria	L'Alfaz del Pi (Alicante) - ESPAÑA	-	31,60	31,60	(97) (65)
Interisolux Alcorcon Vivienda Joven, S.L.	Inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	-	20,00	20,00	16.465 14.249
International Consolidated Airlines Group, S.A.	Transporte Aéreo	Madrid - ESPAÑA	12,05	0,00	12,05	19.314.211 14.120.127
Internova Vivienda Joven, S.L.	Inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	-	49,00	49,00	10.282 9.517
Inurbe Iberica S.A. de C.V.	Inmobiliaria	Coahuila de Zaragoza - ESTADOS UNIDOS DE MÉXICO	-	50,00	50,00	43.930 43.935
Inversiones Valix - 6 Sicav S.A.	Gestora fondos inversión	Valencia - ESPAÑA	50,00	-	50,00	3.275 3.392
Inversora de Hoteles Vacacionales, S.A.	Promoción y construcción inmobiliaria de carácter turístico	Palma de Mallorca - ESPAÑA	-	25,00	25,00	172.522 115.349

Entidad	Actividad	Domicilio	% Capital poseído por el Grupo		Miles de Euros	
			% Participación presente	Total participación	2011	
			Directa		Activo (*)	Pasivo (*)
Julián Martín, S.A.	Procesado y conservación de carne y elaboración de productos cárnicos	Guijuelo (Salamanca) - ESPAÑA	20,00	-	20,00	95.993 65.031
Juvigolf, S.A.	Inmobiliaria	Palma de Mallorca - ESPAÑA	-	50,00	50,00	11.337 13.286
L'Agora Universitaria, S.L.	Resto de actividades	Castellón - ESPAÑA	34,00	-	34,00	780 759
Lavaralda, S.L.	Inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	-	50,00	50,00	(9.752) (9.323)
Logis Urba, S.L.	Inmobiliaria	Valencia - ESPAÑA	-	50,00	50,00	810 815
Loida Inversiones Sicav, S.A.	Gestoras fondos inversión y resto	Madrid - ESPAÑA	20,16	-	20,16	2.768 2.799
Maquavit Inmuebles, S.L.	Tenencia bienes Inmuebles	Madrid - ESPAÑA	-	43,16	43,16	70.886 25.675
Mataró Llar, S.L.	Promoción inmobiliaria	Mataró (Barcelona) - ESPAÑA	-	50,00	50,00	4.706 5.288
Mecalux, S.A.	Fabricación de Estructuras Metálicas	Barcelona - ESPAÑA	-	20,00	20,00	546.831 228.562
Mercavvalor, Sociedad de Valores y Bolsa, S.A	Resto de actividades	Madrid - ESPAÑA	19,99	-	19,99	10.493 10.459
Multipark Madrid, S.A.	Telecomunicaciones	Madrid - ESPAÑA	-	30,00	30,00	6.246 4.992
Nescam 2006, S.L.	Inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	-	25,00	25,00	5.834 4.744
Newcoval, S.L.	Inmobiliaria	Valencia - ESPAÑA	-	50,00	50,00	100 100
NH Hoteles, S.A.	Hotelera	Madrid - ESPAÑA	-	10,04	10,04	3.305.798 1.951.431
Nordic Residential, S.L.	Inmobiliaria	Valencia - ESPAÑA	-	50,00	50,00	3.575 3.591
Nordic Sol Comercial S.L.	Inmobiliaria	Valencia - ESPAÑA	-	50,00	50,00	168 249
Nova Panorámica S.L.	Inmobiliaria	Valencia - ESPAÑA	-	50,00	50,00	82 381
Nuevas Actividades Urbanas, S.L.	Inmobiliaria	Valencia - ESPAÑA	-	48,62	48,62	464.049 472.595
Numzaan, S.L.	Inmobiliaria	Zaragoza - ESPAÑA	14,13	-	14,13	53.847 (9.781)
Olesa Blava, S.L.	Inmobiliaria	Barcelona - ESPAÑA	29,07	-	29,07	9.793 10.134
Orchid Costa Private LTD	Inmobiliaria	Singapur - REPÚBLICA DE SINGAPUR	-	25,00	25,00	142 181
Orchid Investment BV	Inmobiliaria	Amsterdam - HOLANDA	-	45,91	45,91	18.531 19.585
Pinar Habitat S.L.	Inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	-	50,00	50,00	(42.734) (28.768)
Pinarcam Vivienda Joven, S.L.	Inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	-	30,00	30,00	6.501 5.295
Plan Azul 07, S.L.	Compra y arrendamiento de material ferroviario	Madrid - ESPAÑA	31,60	-	31,60	410.214 395.076

Entidad	Actividad	Domicilio	% Capital poseído por el Grupo		Miles de Euros	
			% Participación presente	Total participación	2011	
			Directa		Activo (*)	Pasivo (*)
Playa Caracol S.L.	Inmobiliaria	Llucmajor (Palma de Mallorca) - ESPAÑA	-	20,00	20,00	(1.410) (1.150)
Playa Paraiso Maya S.A. de C.V	Inmobiliaria	Cancún - ESTADOS UNIDOS DE MÉXICO	-	40,00	40,00	4.851.789 4.852.079
Pol Inwest Sp Z	Inmobiliaria	Ponzan - POLONIA	-	30,00	30,00	(3.782) (3.777)
Polsar Corporation, S.L.	Promoción inmobiliaria	Cabrera de Mar (Barcelona) - ESPAÑA	-	49,61	49,61	3.752 4.513
Portuna Investment, B.V.	Inmobiliaria	Holanda - PAISES BAJOS	-	40,00	40,00	48.683 45.919
Prisoles Mediterraneo, S.A.	Promoción inmobiliaria	Barcelona - ESPAÑA	-	37,50	37,50	66.123 63.139
Promociones al Desarrollo Bumari, S.L.	Inmobiliaria	Xasa Cordón (Burgos) - ESPAÑA	-	40,00	40,00	4.371 1.681
Promociones Guadávila, S.L.	Promoción inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	30,00	-	30,00	32.327 38.264
Promociones Parcela H1 Dominicana, S.L.	Promoción inmobiliaria	Pontevedra - ESPAÑA	19,79	-	19,79	20.565 2.019
Promociones y Propiedades Espacio-Habitat S.L.	Inmobiliaria	Valencia - ESPAÑA	-	50,00	50,00	(27.701) (2.955)
Promopuerto, S.L.	Promoción inmobiliaria	El Puerto de Santa María (Cádiz) -ESPAÑA	-	42,67	42,67	24.606 26.243
Promo-Serveis Damsel, S.L.	Promoción inmobiliaria	Lloret de Mar (Girona) - ESPAÑA	-	50,00	50,00	38.551 39.616
Proyectos y Desarrollos Hispanomexicanos S.A. de C.V.	Inmobiliaria	Cancún - ESTADOS UNIDOS DE MÉXICO	-	40,00	40,00	2.130.644 2.130.736
Prygecam Arroyomolinos Vivienda Joven, S.L.	Inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	-	20,00	20,00	6.152 3.776
Prygecam Mostoles Vivienda Joven, S.L.	Inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	-	20,00	20,00	10.131 9.423
Radion Iberkat, S.L.	Promoción inmobiliaria	Barcelona - ESPAÑA	-	38,14	38,14	7.170 7.396
Renovables Samca, S.A.	Producción de energía eléctrica	Badajoz - ESPAÑA	-	33,33	33,33	627.594 395.697
Residencia Fontsana, S.L.	Patrimonial geriátrico	Mataró (Barcelona) - ESPAÑA	-	49,24	49,24	29.226 23.585
Residencial Can Martorell, S.L.	Promoción inmobiliaria	Barcelona - ESPAÑA	-	49,85	49,85	4.252 3.948
Residencial Parc Can Ratés, S.L.	Promoción inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	-	35,37	35,37	29.198 25.825
Residencial Lloma del Mar, S.L.	Inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	-	50,00	50,00	(507) (529)
Residencial Naquera Golf, S.A.	Inmobiliaria	Valencia - ESPAÑA	-	23,75	23,75	2.990 2.799
Restaura Wislana, Sp z.o.o.	Promoción inmobiliaria	Warszawa - POLONIA	-	50,00	50,00	1.456 1
Restaura Inversiones, S.L.	Inmobiliaria	Barcelona - ESPAÑA	-	20,00	20,00	4.926 5.920
RICARI, Desarrollo de Inversiones Riojanas, S.A.	Sociedad de capital riesgo	Logroño (La Rioja) - ESPAÑA	22,83	-	22,83	3.557 3.472

Entidad	Actividad	Domicilio	% Capital poseído por el Grupo		Miles de Euros	
			% Participación presente	Total participación	2011	
			Directa		Activo (*)	Pasivo (*)
Rioja Aragón Desarrollos Urbanísticos, S.A.	Inmobiliaria	La Muela (Zaragoza) - ESPAÑA	-	40,00	40,00	8.684 1.170
Riviera Maya Investment, B.V.	Inmobiliaria	Holanda - PAISES BAJOS	-	40,00	40,00	18.239 18.239
Royactura, S.L.	Inmobiliaria	Las Rozas de Madrid (Madrid) - ESPAÑA	-	45,00	45,00	(6.991) (3.594)
San Miguel Urbanizadora, S.L.	Inmobiliaria	Valencia - ESPAÑA	-	33,33	33,33	268 369
Savolyi Thermalcentrum KFR	Inmobiliaria	Budapest - HUNGRÍA	-	43,02	43,02	8.451 8.628
Sedesa Real Estate KFT	Inmobiliaria	Bucarest - RUMANÍA	-	43,02	43,02	31 83
Sedesa Real Estate Rom, S.R.L.	Inmobiliaria	Budapest - HUNGRÍA	-	43,02	43,02	287 296
Segóbrida del Eresma S.A.	Inmobiliaria	Valladolid - ESPAÑA	32,26	-	32,26	43.702 34.562
Seralican, S.L.	Alimentación	Ingenio (Las Palmas de Gran Canarias) - ESPAÑA	40,00	-	40,00	5.071 3.546
Share Capital, S.L.	Inmobiliaria	Paterna (Valencia) - ESPAÑA	-	43,02	43,02	(19.096) 2.784
Sistemas Energéticos de Levante, S.A.	Resto de actividades	Valencia - ESPAÑA	-	40,00	40,00	217 209
Sociedad de Inversiones y Participaciones Comsa Emte, S.L.	Participación en empresas	Barcelona - ESPAÑA	-	20,00	20,00	244.223 16.061
Societe Casa Madrid Development	Participación en empresas	Casablanca - MARRUECOS	-	50,00	50,00	- -
Soto Once S.L.	Inmobiliaria	Majadahonda (Madrid) - ESPAÑA	24,50	-	24,50	29.424 19.682
Suelábulu, S.A.	Promoción inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	-	22,74	22,74	33.394 35.474
Tepeyac Asesores, S.A. de Capital Variable, en Liquidación	Servicios administrativos y comercialización	Méjico DF - ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	-	33,00	33,00	- -
Terrenys Beguda Alta, S.L.	Inmobiliaria	Sant Esteve Sesrovires (Barcelona) - ESPAÑA	-	20,00	20,00	(13.991) (10.621)
Teulaver, S.L.	Promoción inmobiliaria	Mataró (Barcelona) - ESPAÑA	-	50,00	50,00	28.959 28.913
Torre Lugano, S.L.	Inmobiliaria	Valencia - ESPAÑA	-	50,00	50,00	10.310 11.796
Torrento Can Gelat, S.A.	Promoción inmobiliaria	Barcelona - ESPAÑA	-	35,73	35,73	32.722 35.750
Uncro S.L.	Servicios	Madrid - ESPAÑA	-	25,00	25,00	6.762 9.600
Urabitat Residencial, S.L.	Inmobiliaria	Valencia - ESPAÑA	-	50,00	50,00	(977) (1.033)
Urbanismo Nuevo Siglo, S.L.	Inmobiliaria	Valencia - ESPAÑA	-	29,00	29,00	(46.350) (35.154)
Urbanizadora La Viña del Mar, S.L.	Inmobiliaria	Valencia - ESPAÑA	-	47,50	47,50	1.259 2.368
Urbanizadora Marina Cope, S.L.	Inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	-	20,00	20,00	77.965 81.203

Entidad	Actividad	Domicilio	% Capital poseído por el Grupo		Miles de Euros	
			% Participación presente	Total participación	2011	
			Directa		Activo (*)	Pasivo (*)
Valdemonte Proyectos, S.L.	Arrendamiento de inmuebles	Logroño (La Rioja) - ESPAÑA	-	50,00	50,00	18.433 357
Valdemonte Rentas, S.L.	Arrendamiento de inmuebles	Logroño (La Rioja) - ESPAÑA	-	50,00	50,00	9.517 9.378
Valmor Sports S.L	Resto de actividades	Valencia - ESPAÑA	-	33,33	33,33	634 555
Valle y Paisaje S.L	Inmobiliaria	Valencia - ESPAÑA	-	50,00	50,00	6.195 6.183
Vallemar Residencial, S.L.	Promoción inmobiliaria	Mataró (Barcelona) - ESPAÑA	-	50,00	50,00	850 18
Varamitra Real Estates, B.V.	Inmobiliaria	Holanda - PAISES BAJOS	-	40,00	40,00	23.094 23.094
Vectrinsa Gestión, S.L.	Compraventa de bienes inmobiliarios por cuenta propia	Madrid - ESPAÑA	49,00	-	49,00	3.266 1.501
Vehículo de Tenencia y Gestión Nº 9, S.L.	Promoción inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	22,87	19,79	42,66	131.308 113.643
Viladecavalls Park, Centro Industrial, Logístico y Comercial, S.A.	Promoción inmobiliaria	Barcelona - ESPAÑA	-	46,43	46,43	40.584 35.270
Vissum Corporación, S.L.	Asistencia sanitaria	Alicante - ESPAÑA	-	24,69	24,69	42.004 34.674
Vistabella Habitat, S.L.	Inmobiliaria	Pilar de la Horadada (Alicante) - ESPAÑA	-	50,00	50,00	137 2.662
Vivienda Joven Interbigeco II, S.L.	Inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	-	49,00	49,00	20.093 17.613
Vivienda Joven Interbigeco, S.L.	Inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	-	45,00	45,00	45.419 39.744

(*) Últimos datos disponibles y no auditados, para las sociedades cotizadas los datos corresponden a estimaciones realizadas a 31-12-2011

ANEXO IV

DEBITOS REPRESENTADOS POR VALORES NEGOCIAZBLES

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre adjunto, es la siguiente:

(en miles de euros)					2011
TIPO DE EMPRÉSTITO	Divisa de denominación	Último vencimiento	Nominal	Tipo de interés anual	
Débitos representados por valores negociables					
BN CM 30/03/12	euro	2012	20.000	EUR 3M+1,50%	
BN CM GGB 25/01/12	euro	2012	358.100	2,902% (1)	
BN CM 09/02/12	euro	2012	825.600	EUR 3M +0,125%	
BN CM 01/06/12	euro	2012	1.306.600	EUR 3M +0,125%	
BN CM GGB 20/02/12	euro	2012	2.000.000	3,125% (1)	
BN CM GGB 16/04/12	euro	2012	2.500.000	2,875% (1)	
BN RIOJA 22/02/12	euro	2012	200.000	EURIBOR 3 M + 0,20	
BN INSULAR GGB 19/06/12	euro	2012	150.000	3,125% (1)	
BN SEGOVIA GGB 19/06/12	euro	2012	100.000	3,125% (1)	
BN SEGOVIA GGB 26/10/12	euro	2012	61.000	2,5% (1)	
BN LAIETANA GGB 05/06/12	euro	2012	100.000	2,910% (1)	
BN LAIETANA GGB 19/06/12	euro	2012	230.000	3,125% (1)	
BN AVILA GGB 30/04/12	euro	2012	150.000	EUR 3M+1% (1)	
BN AVILA GGB 19/06/12	euro	2012	110.000	3,125% (1)	
BN BANCAJA 21/03/12	euro	2012	300.000	EUR 3M+0,15%	
BN BANCAJA GGB 18/03/12	euro	2012	100.000	EUR 3M+1% (1)	
BN BANCAJA GGB 11/05/12	euro	2012	1.500.000	3% (1)	
BN BANCAJA GGB 18/09/12	euro	2012	796.000	2,375% (1)	
BN BANCAJA 24/01/12	euro	2012	1.500.000	EUR 3M+0,15%	
BN BANCAJA GGB 12/03/12	euro	2012	1.500.000	3% (1)	
BN BANCAJA GGB 27/04/12	euro	2012	250.000	3,375% (1)	
BN BANCAJA 06/06/12	euro	2012	1.200.000	EUR 3M+0,15%	
BN CM GGB 30/12/13	euro	2013	300.000	EUR 3M+0,60% (1)	
BN CM 25/06/13	euro	2013	20.000	CMS10Y (min 5,63% y max 8%)	
BN CM 18/02/13	euro	2013	200.000	MIN(CMS5Y+0,0575%) ; 5,1575%	
BN CM 30/11/13	euro	2013	300.000	EUR 3M+2,75%	
BN CM 26/07/13	euro	2013	300.000	EUR 1M+0,125%	
BN BANCAJA 23/09/13	euro	2013	650.000	EUR 3M+0,20%	
BN BANCAJA 26/05/13	euro	2013	500.000	4,25%	
BN BANCAJA 23/04/14	euro	2014	850.000	EUR 3M+0,175%	

(en miles de euros)

TIPO DE EMPRÉSTITO	Divisa de denominación	Último vencimiento	Nominal	2011
				Tipo de interés anual
BN BANCAJA 18/09/15	euro	2015	210.000	3,94%
BN CM 27/07/16	euro	2016	32.000	EUR 3M+0,20%
BN BANCAJA 25/01/16	euro	2016	500.000	EUR 3M+0,20%
BN BANCAJA 14/02/17	euro	2017	500.000	4,38%
BN CM 14/05/18	euro	2018	25.000	EUR 3M+0,98%
BN BANCAJA 22/05/18	euro	2018	50.000	1,50%
BN CM 16/06/23	euro	2023	172.000	5,75%
BN CM 29/12/28	euro	2028	65.000	4,76%
Cédulas hipotecarias			39.085.050	
CH CM 10/01/12	euro	2012	25.000	5,13%
CH CM 17/02/12	euro	2012	532.900	3,50%
CH CM 01/03/12	euro	2012	1.445.000	5,25%
CH BANCAJA 17/02/12	euro	2012	463.100	3,50%
CH BANCAJA 23/02/12	euro	2012	100.000	3,25%
CH INSULAR 12/06/12	euro	2012	20.000	3,87%
CH CM 14/03/13	euro	2013	1.325.000	3,50%
CH BANCAJA 21/02/13	euro	2013	1.000.000	4,625%
CH BANCAJA 11/04/13	euro	2013	210.000	4,50%
CH BANCAJA 15/04/13	euro	2013	1.350.000	3,00%
CH BANCAJA 26/06/13	euro	2013	500.000	2,625%
CH CM 13/11/14	euro	2014	150.000	3,50%
CH CM 13/11/14	euro	2014	600.000	3,50%
CH CM 13/11/14	euro	2014	1.000.000	3,50%
CH CM 30/10/14	euro	2014	1.500.000	5,00%
CH CM 31/03/14	euro	2014	750.000	4,88%
CH CM 17/02/14	euro	2014	2.000.000	EUR 1M+2,50%
CH BANCAJA 31/03/14	euro	2014	1.000.000	4,875%
CH CM 14/12/15	euro	2015	2.000.000	3,50%
CH BANCAJA 28/01/15	euro	2015	250.000	4,375%
CH CM 05/07/16	euro	2016	124.050	4,25%
CH CM 29/06/16	euro	2016	1.000.000	5,75%
CH CM 05/10/16	euro	2016	1.750.000	3,625%
CH BANKIA 24/11/16	euro	2016	3.000.000	EUR 1M+2,85%
CH CM 05/07/16	euro	2016	2.520.000	4,25%
CH CM 10/05/17	euro	2017	1.000.000	EUR 1M+2,50%
CH CM 10/11/17	euro	2017	1.000.000	EUR 1M+2,50%

(en miles de euros)

TIPO DE EMPRÉSTITO	Divisa de denominación	Último vencimiento	Nominal	2011
				Tipo de interés anual
CH CM 01/02/18	euro	2018	200.000	EUR 3M+0,70%
CH CM 25/05/18	euro	2018	2.060.000	4,25%
CH CM 28/06/19	euro	2019	1.600.000	5,00%
CH BANCAJA 10/01/19	euro	2019	3.000.000	EUR 1M+2,50%
CH CM 26/04/22	euro	2022	1.500.000	4,50%
CH CM 03/02/25	euro	2025	2.000.000	4,00%
CH CM 24/03/36	euro	2036	2.000.000	4,13%
CH CM 26/02/38	euro	2038	50.000	5,02%
CH CM 21/07/38	euro	2038	60.000	5,41%
C TERRITORIALES CM 21/02/14	euro	2014	1.250.000	4,25%
C TERRITORIALES CM 21/02/14	euro	2014	275.000	4,25%
Pagarés de empresa	euro	2012	1.214.295	(2)
Pagarés de empresa	euro	2012	328.000	(3)
Pagarés de empresa	euro	2012	891.734	(4)
Pagarés de empresa	euro	2012	25.958	(5)
Pagarés de empresa-Rioja	euro	2012	1.000	2,83%
Pagarés de empresa-Rioja	euro	2012	1.000	3,18%
V HIBRIDOS C GARANTIZADO CM 30/04/12	euro	2012	5.000	4,90%
V HIBRIDOS C GARANTIZADO CM 02/06/15	euro	2015	20.000	CUPON 0%
V HIBRIDOS C GARANTIZADO CM 02/06/15	euro	2015	20.000	CUPON 0%
V HIBRIDOS C GARANTIZADO CM 17/03/14	euro	2014	52.000	CUPON 0%
V HIBRIDOS C GARANTIZADO CM 17/03/14	euro	2014	50.000	CUPON 0%
V HIBRIDOS C GARANTIZADO CM 30/04/15	euro	2015	70.000	CUPON 0%
V HIBRIDOS C GARANTIZADO CM 30/04/15	euro	2015	70.000	CUPON 0%
Suma			63.290.337	
Autocartera			(17.614.838)	
Ajustes por valoración y otros			1.931.883	
Saldos al cierre del ejercicio (coste amortizado)			47.607.382	

(1) Emisión avalada por el Estado español.

(2) Pagares emitidos con una TIR entre el 0% y el 1%.

(3) Pagares emitidos con una TIR entre el 1% y el 2%.

(4) Pagares emitidos con una TIR entre el 3% y el 4%.

(5) Pagares emitidos con una TIR entre el 4% y el 5%.

(6) El valor nominal total correspondiente a las cédulas hipotecarias clasificadas como valores negociables y relacionadas en el presente Anexo IV asciende, al 31 de diciembre de 2011, a 39.085 millones de euros. Adicionalmente el Banco mantiene, al 31 de diciembre de 2011, cédulas hipotecarias no negociables (singulares) por importe de 14.637 millones de euros incluidas en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos de la clientela", y cédulas hipotecarias no negociables (singulares) por importe de 447 millones de euros, registradas en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos de entidades de crédito", del balance adjunto (véase Nota 19). En consecuencia, el valor nominal total de las cédulas hipotecarias emitidas por el Banco asciende, al 31 de diciembre de 2011, a 54.169 millones de euros (véase Nota 1.12).

ANEXO V

PASIVOS SUBORDINADOS EMITIDOS

La composición de este epígrafe de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2011, es la siguiente:

(en miles de euros)					2011
TIPO DE EMPRÉSTITO	Divisa de denominación	Último vencimiento	Nominal	Tipo de interés anual	
-Bancaja Emisiones	EUR	(a)	297.736	4,63	
Suma			297.736		
Ajustes por valoración y otros			20.547		
Saldos al cierre del ejercicio (Coste amortizado)			318.283		

(a) Estas emisiones tienen carácter perpetuo, pero existe una call el 17/11/2014 (Bancaja Emisiones).

ANEXO VI

Relación de agentes del Banco e información requerida por el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio. Información al 31 de diciembre de 2011.

Nombre o denominación	Domicilio
Agentes de Bankia, S.A. que pueden formalizar y/o negociar operaciones en nombre de la entidad (según CBE 4/2010, Norma primera, apartado 1)	
Mecanización y Gestión, S.L.	Daimiel-Ciudad Real
Seguros Ramos Reinaldos, S.L.	Recas-Toledo
Mapfre Familiar, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	Majadahonda-Madrid
Nombre o denominación	Domicilio
Agentes de Bankia, S.A. que únicamente comercializan productos y servicios, sin poder formalizar y/o negociar operaciones en nombre de la entidad (según CBE 4/2010, Norma primera, apartado 2)	
Af Gestión Valencia 09, SI	Valencia
Anglada S.C.	Castro Urdiales
Bafinseg Asesoria y Mediacion SI	Madrid
Credimortor'S SI	Xativa
De Mesa Y Gonzalez Cb	Arniella - Mieres
Golf Vilaro SI	Vilafranca Del Penedes
Jgv Xestion SI	Santiago-A Coruña
Pagalia Gestión SI	Gijon
Rehabitat Pirineo SI	Huesca
Aguilar Rincon, Antonio	Zaragoza
Aguirre Barba, Marta	La Rabida
Aleman Albarracin, Ildefonso	Murcia
Alonso Fernandez-Coppel, Gonzalo	Carabajosa De La Sagrada
Alonso Meñica, Lidia	Iurreta
Alonso Roig, Guillermo	Paterna
Alvarez Prieto, Pablo	Mieres - Asturias
Alvarez Ramos, Paola	Mérida
Andres Villas, Maria	Dos Hermanas Sevilla
Arnal Torres, Sandra	Sant Andreu De La Barca
Arroyo Garcia, Miguel	San Jose De La Rinconada
Balbontin Tentor, Ana	Malaga
Barbero Valverde, Begoña	Malaga
Blat Cuesta, Pablo Jose	Valencia
Bonilla Arjona, Cristina	Cáceres
Borras Brell, Montserrat	Cerdanyola Del Valles
Bugallo Gomez, Mary Cruz	Teo - A Coruña
Caballero Lerones, Soraya	Palencia
Campos Rubio, Carlos Jesus	Zaragoza

Nombre o denominación	Domicilio
Agentes de Bankia, S.A. que únicamente comercializan productos y servicios, sin poder formalizar y/o negociar operaciones en nombre de la entidad (según CBE 4/2010, Norma primera, apartado 2)	
Cano Zamora, Antonio Alberto	Don Benito
Carne Sales, Maria Jose	Castellon
Carrasco Perez, Rafael	Montilla
Castellano Diaz, Generoso	Madrid
Castro Balsera, Juan Carlos	Alicante
Cañada Rus, Noelia	El Port De Sagunt
Cespon Fandiño, Miguel Angel	Pontevedra
Colas Mateo, Jose Maria	Zaragoza
Copete Raga, Sergio Vicente	Valencia
Cuadros Chinchilla, Manuel	Sant Esteve Sesrovires
De La Cruz Rodriguez, Maria Josefa	Bailen - Jaén
De La Rosa Orellana, Ana Monica	Arcos De La Frontera
Del Valle Maldonado, Pedro Jose	Sta. Coloma De Gramanet
Delgado Castillo, Dominga	El Sauzal
Delgado Fernandez, Maria Eugenia Carmen	O Barco De Valdeorras
Delgado Trujillo, Jose Enrique	El Cantillo - Tacoronte
Diaz Eiras, Miguel Manuel	Ribeira - Ribeira
Diañez Garcia, Jose Antonio	Vilafranca Del Penedes
Domingo Alvarez, Andres	Gijon
Escors Medina, Victor Javier	Dos Hermanas -Sevilla
Espi Belda, Moises	Agullent -Valencia
Espi Monzo, Salvador	Carlet
Espinosa Manzorro, Francisco Javier	San Juan De Aznalfarache
Fabra Verge, Laura	Deltebre
Fernandez Alarcos, Carmen Angeles	Murcia
Fernandez Serna, Joaquin Miguel	Las Torres De Cotillas
Flores Benitez, Antonio	Cornella De Llobregat
Forcadell De Sola, Carlos	Cambrils Tarragona
Fox , Andrew James	San Miguel De Salinas
Gadea Solera, Vicente Eduardo	Puig
Galiana Martinez, Magdalena	Finestrat - Alicante
Gallego Garcia, Maria Amparo	Calvia - Baleares
Gambero Bernal, Francisco	Malaga
Garcia Esteve, Maria Trinidad	Pobla De Vallbona
Garcia Garcia, Gabriela	Badalona-Barcelona
Garcia Gascon, Jose Rafael	Albacete
Garcia Perez, Santiago	Palmeira - A Coruña
Garcia Prieto, Miguel	Camino De Batres
Garcia Riesco, Emilio Jesus	Cadiz
Garcia-Maroto Fernandez, Sonia	Puertollano
Garrido Perez, Monica	Vicar
Gaspar Baute, Manuel Antonio	San Cristobal De La Laguna
Gomez Huecas, Miguel Angel	Madrid
Gomez Trullas, Marc	Girona
Gonzaga Hernandez, Juan Jose	Alicante

Nombre o denominación	Domicilio
Agentes de Bankia, S.A. que únicamente comercializan productos y servicios, sin poder formalizar y/o negociar operaciones en nombre de la entidad (según CBE 4/2010, Norma primera, apartado 2)	
Gonzalez Carrascosa Ballesteros, Francisco De Paula	Motril
Gonzalez Diaz, Jorge Jaime	Huelva
Gonzalez Fernandez-Clemente, Ivan	Corral De Almaguer
Gorin Martinez, Enrique	Esplugues De Llobregat
Iglesias Pastor, Jorge	Torello
Illueca Ribes, Miguel	Valencia
Jimenez Zalabarria, Aitor	Vitoria-Gasteiz
Leon Mateos, Juan Pedro	Sant Andreu De La Barca
Linares Toribio, Fernando	Perales Del Rio (Madrid
Llamas Blanco, Diego	San Cristobal De Segovia
Lopez Diaz, Antonio Sebastian	Estepona
Lopez Falco, Antonio	Benicassim
Lopez Izquierdo, Vicente	Elche
Lopez Leon, Alejandro	Fuengirola
Lopez Matamoros, Maria Gumerinda	Sant Carles De La Rapita
Lopez Muñoz, Maria Jesus	Altsasu
Lopez Perez, Maria Mercedes	Alpedrete
Lopez Poveda, Poveda	Villena-Alicante
Manzana Mondragon, Maria Carmen	Esliida
Marin Cebrian, Jose Manuel	Cordoba
Martin De Uña, Luis	Zamora
Martin Matesanz, David	Azuqueca De Henares
Martinez Ortigosa, Maria Del Carmen	Cambrils
Martinez Romero, Juan Jose	Granada
Martinez Rubio, Jose Maria	Gava
Martinez Rus, Ramon	Jaen
Martinez Solozabal, Oscar	Logroño
Mayen Llamas, Maria Del Carmen	Utrera Sevilla
Mayo , Lucas John	Mojacar
Mayordomo Rebollo, Ramon	Leon
Megido Menendez, Alfonso Aladino	Guardamar Del Segura
Mondejar Cuenca, Roberto	Hellin
Montes Descalzo, Elena	Altura
Monton Perez, Alberto	Ateca
Mora Aguilera, Eva	Sevilla
Muñoz Gimenez, Sergio	Premia De Dalt
Nelo Guitart, Nohelia Maria	Valencia
Nogueira Vidal, Feliciano	Cangas
Ortiz Recio, Magalie	Platja D`Aro - Girona
Palomares Fernandez, Fidela	Albacete
Perales Pons, Ruben	Amposta
Perea Atienza, Diego	Villamartin
Perez Sanchez, Antonio	Poblete-Ciudad Real
Perez Vargas, Jose Manuel	Mairena Del Aljarafe
Petrossi Valdes, Maria	Madrid

Nombre o denominación	Domicilio
Agentes de Bankia, S.A. que únicamente comercializan productos y servicios, sin poder formalizar y/o negociar operaciones en nombre de la entidad (según CBE 4/2010, Norma primera, apartado 2)	
Planas Pons, Carlos Javier	Inca
Poveda Morenilla, Francisco Javier	Alacant
Presencia Lopez, Vicente	Picassent-Valencia
Prieto Garcia, Jorge Carlos	Valladolid
Reyes Santana, Oswaldo Jesus	Telde Las Palmas
Rio Ojen, Aurora	Palma De Mallorca
Rios Riolles, Vicente	Burriana
Rivas Leal, Estela	Alcazar De Sanjuan
Rodriguez , Hector Raul Federico	Bayonles-Girona
Rodriguez Corta, Silvia	Arniella - Mieres
Rodriguez Martin, Francisco Borja	Motril
Rodriguez Neira, Maria Josefa	A Coruña
Rodriguez Rodriguez, Angel	Lucena
Romero Gonzalez, Alberto	San Pedro Alcantara
Ruiz Castillo, Miguel	Mollet Del Valles
Sacristan Rodero, Victor Manuel	Arganda Del Rey
Saiz Burgaleta, Maria Reyes	Santoña- Cantabria
Sanchez Exposito, Moises	Vinaroz
Santos Arjona, Francisco De Asis	Ecija - Sevilla
Sempere Pau, Raquel	Alzira- Valencia
Seoane Medina, Luis Javier	Lugones
Serrano Herranz, Justo Rafael	Calatayud
Serrano Tasende, Jesus Ricardo	Carballo
Simon Pizarro, Jose Maria	Alhaurin De La Torre
Soria Lopez, Arantza	Mungia
Spinola Brito, Cristian Antonio	Las Palmas de Gran Canaria
Tortajada Aguilar, Jose Antonio	Teruel
Toscano Garcia, Maria Mar	Bollullos De La Mitacion
Val Sanchez De Leon, Ana Belen	Badajoz
Valverde Leon, Maria Dolores	Aguadulce
Vazquez Gonzalez, Juan	Cieza
Vera Hernandez, Desire	Santa Cruz De Tenerife
Villar Fernandez, Alfredo	Haro

Anexo VII

Detalle del número de acciones, el valor nominal de cada una de ellas y los desembolsos pendientes, distinguiendo por clases de acciones (en su caso), emitidas por las empresas del Grupo y que al 31 de diciembre de 2011 eran propiedad del Banco.

SOCIEDADES	Número de acciones propiedad de Bankia, S.A.	Nominal de cada acción	Desembolsos pendientes	(en miles de euros)
LAIETANA VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS DE LA CAJA DE AHORROS LAIETANA, S.A.U.	1.000	27.000	13.980	
LAIETANA GENERALES, COMPAÑÍA DE SEGUROS DE LA CAJA DE AHORROS LAIETANA, S.A.U.	9.020	1.000	4.510	

BANKIA, S.A.

INFORME DE GESTIÓN

DICIEMBRE 2011

INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE 2011

1.- CREACIÓN DEL GRUPO BANKIA

Bankia S.A. (en adelante “Bankia”) es una entidad financiera constituida con el nombre de Aliae Banco, S.A., adoptando su denominación actual (Bankia S.A.) en 2011 tras la integración de las siete cajas de ahorros que han conformado el actual perímetro del grupo Bankia.

El 30 de julio de 2010, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (hasta ese momento accionista último mayoritario de Aliae Banco, S.A.), Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), Caja Insular de Ahorros de Canarias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, Caixa d’Estalvis Laietana, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia y Caja de Ahorros de la Rioja (conjuntamente denominadas en adelante “Las Cajas”) suscribieron un Contrato de Integración para la constitución de un Grupo Contractual configurado como un Sistema Institucional de Protección (SIP).

El Contrato de Integración tenía originalmente por objeto la configuración del Grupo como una organización integrada, reconocida como grupo consolidable desde el punto de vista contable y regulatorio y como instrumento de concentración desde el punto de vista de la normativa sobre competencia, contemplando la articulación de una integración financiera de amplio alcance, la integración de la gestión y de la titularidad de las inversiones empresariales del grupo, y la centralización de las decisiones de inversión y desinversión de las carteras existentes y futuras. Todo ello con preservación de la personalidad jurídica e identidad territorial de cada una de las Cajas, que ejercerán las facultades de gestión sobre el negocio bancario minorista territorial en el marco de las políticas del Grupo, así como respecto de la obra social.

En este contexto, con fecha 3 de diciembre de 2010 se creó la Sociedad Central del SIP bajo el nombre de Banco Financiero y de Ahorros, S.A. (en adelante “BFA”), constituyéndose como sociedad cabecera del mencionado SIP y matriz del Grupo Banco Financiero y de Ahorros en el que se integraron las Cajas y el resto de sus entidades filiales.

Mediante adenda al Contrato de Integración suscrita el 28 de enero de 2011, las Cajas y BFA acordaron la cesión de todos los activos y pasivos del negocio bancario minorista de las Cajas a BFA, de manera que entre el 14 y el 17 de febrero los Consejos de Administración de las Cajas y de BFA aprobaron los proyectos de segregación de los activos y pasivos bancarios y parabancarios de las Cajas para su integración en BFA (“Primera Segregación”). Como balances de segregación, se consideraron los balances al 31 de diciembre de 2010, siendo la fecha de efectos contables de dicha segregación el 1 de enero de 2011.

Posteriormente, con fecha 5 de abril de 2011 el Consejo de Administración y la Junta General Universal de BFA aprobaron un segundo proyecto de segregación (“Segunda Segregación”) para la aportación de BFA a su sociedad dependiente Bankia, S.A. (anteriormente denominada Altae Banco, S.A.) de los negocios bancarios y financieros recibidos de las Cajas en virtud de las segregaciones mencionadas anteriormente.

Este segundo proyecto de segregación fue, asimismo, aprobado el 6 de abril de 2011 por el Consejo de Administración y la Junta Universal de Bankia, sociedad del grupo BFA. Se trataba de una segregación parcial en virtud de la cual BFA transmitió en bloque a Bankia todo el negocio bancario, las participaciones asociadas al negocio financiero y el resto de activos y pasivos que BFA recibió de las Cajas, excluyendo determinados activos y pasivos que seguirán siendo titularidad de BFA y entre los que destacan los siguientes: (a) en el lado de los activos, suelo adjudicado, financiación de suelos en situación dudosa y subestándar, algunas participaciones societarias, la caja necesaria para hacer frente a sus obligaciones de pago, deuda pública española y la participación accionarial en Bankia; y (b) en el lado de los pasivos, participaciones preferentes emitidas por BFA y suscritas por el FROB y determinadas emisiones de instrumentos financieros. Como balance de segregación, se consideró el balance al 31 de diciembre de 2010 de BFA, siendo la fecha de los efectos contables de esta segunda segregación el 1 de enero de 2011.

El 16 mayo de 2011 se otorgaron las escrituras públicas correspondientes a la primera y segunda segregación de activos descritas anteriormente, siendo inscritas en los Registros Mercantiles con fecha 23 de mayo de 2011.

Como consecuencia de todo lo anterior, desde el 1 de enero de 2011 Bankia, S.A. es una entidad perteneciente al Grupo Banco Financiero y de Ahorros y, a su vez, es la entidad cabecera de un grupo económico (en adelante “Grupo Bankia”) que, a 31 de diciembre de 2011, cuenta con un perímetro de consolidación en el que se incluyen 385 sociedades entre entidades dependientes, asociadas y multigrupo que se dedican a actividades diversas, entre las que se encuentran, entre otras, las de seguros, gestión de activos, prestación de financiación, servicios, promoción y gestión de activos inmobiliarios.

La constitución del nuevo grupo económico se presenta detalladamente en las Notas 1.1 y 1.2 de las cuentas anuales de Bankia, S.A. correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.

2.- SALIDA A BOLSA DEL GRUPO BANKIA

El 28 de junio de 2011 la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración de BFA y, posteriormente, la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración de Bankia, adoptaron los acuerdos necesarios para poner en marcha la salida a Bolsa de Bankia mediante la realización de una Oferta Pública de Suscripción y Admisión de Negociación de Acciones de Bankia (OPS).

El 20 de julio de 2011 culminó con éxito el proceso de salida a Bolsa de Bankia con la admisión a negociación oficial de las nuevas acciones ofertadas. En virtud de la mencionada OPS, Bankia emitió 824.572.253 nuevas acciones de 2 euros de valor nominal cada una de ellas y con una prima de emisión por acción de 1,75 euros, lo que supuso una ampliación de capital por un importe total de 1.649 millones de euros, con una prima de emisión de 1.443 millones de euros.

Tras la ampliación, el capital social de Bankia pasó a ser de 3.465 millones de euros, representado por 1.732.572.253 acciones íntegramente suscritas y desembolsadas, estando en manos de accionistas minoritarios el 47,6% del capital social de Bankia al cierre de 2011, perteneciendo el resto de su capital social a BFA.

La salida a bolsa de Bankia ha sido un éxito conseguido en tiempo récord en medio de una situación especialmente difícil de los mercados, siendo la oferta pública de suscripción de acciones más relevante que ha tenido lugar en España en los últimos años. En este sentido, Bankia ha concluido en 2011 un proceso que le ha permitido cumplir todos los objetivos inicialmente planteados: la creación de un banco líder en negocio doméstico, la adaptación de la entidad a la nueva normativa sobre requerimientos de capital y la conclusión de un proceso de salida a bolsa que se ha convertido en referencia en todo el sector bancario español y europeo.

Desde su estreno en bolsa, el valor Bankia ha tenido un comportamiento más favorable que el del mercado y la gran banca europea. Así, desde la salida a Bolsa hasta el 31 de diciembre, el valor de cotización de Bankia se había reducido un 4,1% hasta los 3,60 euros. Este comportamiento contrasta con la importante caída experimentada por el Ibex-35 (-12%) y otros índices de referencia del sector como consecuencia de los altos niveles de incertidumbre en los que se encuentra el sector financiero.

Tras su Salida a Bolsa, la base accionarial de Bankia está constituida por más de 350.000 accionistas, destacando la importante presencia de accionistas institucionales no residentes. En cuanto al volumen medio de títulos negociados, éste se situó en 3,3 millones en el año con un valor medio de aproximadamente 12 millones de euros.

3.- ENTORNO ECONÓMICO

La situación económica mundial se deterioró en el último trimestre de 2011 como consecuencia, principalmente, del agravamiento de la crisis soberana, el endurecimiento de las condiciones de acceso al crédito, la intensificación de las medidas de austeridad en la UEM y el enfriamiento del sector industrial global por un exceso de existencias. No obstante, este empeoramiento de las expectativas no es generalizado (se concentra principalmente en Europa), ni especialmente severo. En concreto, la UEM es la región más afectada: está atravesando ya una situación próxima a la recesión, que podría prolongarse durante el primer semestre de 2012, y persisten unas fuertes divergencias entre países, destacando Alemania positivamente. Por el momento, EEUU y el resto de principales economías emergentes conservan un ritmo razonablemente dinámico de crecimiento, sosteniendo el ciclo global de actividad.

La crisis soberana experimentó un nuevo salto cualitativo en el tercer trimestre de 2011 al situarse Italia en riesgo real de rescate, forzando la dimisión de su gobierno, y verse contagiados, incluso, países centrales de la UEM (Francia, Austria y Bélgica, por ejemplo). Estas graves tensiones forzaron nuevas respuestas tanto de las autoridades europeas como del BCE. En el primer caso, la cumbre de la UE de diciembre supuso algunos avances en la dirección correcta que deben ratificarse en 2012: una solución definitiva para Grecia, un mayor rigor fiscal, un moderado refuerzo de los mecanismos de rescate (el nuevo fondo podría ponerse en marcha a mediados de 2012 y el fondo transitorio apalancarse) y la posibilidad de que los Estados de la UE concedan préstamos bilaterales al FMI por 200.000 millones de euros. Por su parte, bajo la dirección del nuevo gobernador, Mario Draghi, el BCE ha mostrado una actitud más proactiva: ha respondido agresivamente al debilitamiento de la actividad con dos bajadas de tipos en las dos últimas reuniones de 2011 (el tipo de intervención se ha reducido hasta el 1,0%) y a la inestabilidad de los mercados de deuda, relajando los criterios en el uso de los colaterales e inyectando liquidez ilimitada a 3 años. Las primas de riesgo se han visto beneficiadas por estas medidas, salvo en el caso de Portugal, cuyas tires en los plazos 3 a 7 años han llegado a superar el 20% en rentabilidad.

En España, la evolución de la economía en 2011 fue de más a menos, con un progresivo debilitamiento a lo largo del año, mayor, incluso, de lo que se había previsto. En este sentido, tras el intenso avance del primer trimestre, el PIB se estancó en el tercero y retomó las tasas negativas en el cuarto, con una contracción de tres décimas trimestrales. Esta pérdida de impulso ha sido resultado de la extrema debilidad de la demanda interna, lastrada por el desapalancamiento público y privado, junto con el notable deterioro del entorno internacional. En este contexto, se produjo un fuerte empeoramiento del mercado laboral y el ejercicio cerró con una destrucción de empleo, en términos de afiliados medios a la Seguridad Social, de cerca de 237.000 ocupados.

En un escenario de restricción crediticia y lenta corrección de los desequilibrios financieros de familias y empresas, se añade ahora la necesidad de un endurecimiento

adicional de la política fiscal. En consecuencia, la economía española se enfrenta a un nuevo periodo de recesión, seguido de una recuperación muy moderada.

La evolución del negocio bancario siguió reflejando las duras condiciones económicas y financieras. En cuanto al crédito, el desapalancamiento de los agentes privados y el estancamiento económico contribuyeron a su contracción a lo largo del ejercicio, al tiempo que la morosidad mantuvo la tendencia ascendente. Por el lado de la financiación, la apelación al BCE fue la principal fuente de fondos de las entidades ante el cierre de los mercados a nuevas emisiones y las dificultades de aumentar la captación de depósitos, perjudicados por la existencia de otros productos financieros con mayores rentabilidades. En la actuación del primero, hay que destacar la mencionada subasta a tres años realizada a finales del ejercicio, que alivia sustancialmente las tensiones derivadas del importante volumen de vencimientos de las entidades españolas en el próximo ejercicio. El nuevo proceso de saneamiento del sector bancario, aprobado en el RD 2/2012, y valorado en 50.000 millones de euros, debe contribuir a despejar las dudas que existen sobre la valoración de los activos inmobiliarios en poder de la banca española, a impulsar un nuevo proceso de consolidación en el sector y a facilitar un mejor acceso de las entidades a los mercados de capitales. En definitiva, aumentar la fortaleza del sistema financiero y reforzar la confianza en el mismo.

4.- EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO EN EL EJERCICIO 2011

En 2011 se han perfeccionado las operaciones societarias y financieras necesarias para la constitución de Bankia en su perímetro de negocio final, entre ellas la Segunda Segregación de activos en virtud de la cual BFA transmitió en bloque a Bankia, S.A. todo el negocio bancario y las participaciones asociadas al negocio financiero que BFA recibió de las Cajas (véase el apartado 1 del presente informe de gestión), lo que implicó una modificación muy relevante de la naturaleza y volumen de actividad de Bankia, S.A. A los efectos de elaboración y presentación de las Cuentas Anuales individuales de Bankia, S.A. correspondientes al ejercicio 2011, se incluye como información comparativa el balance y la cuenta de resultados de Altae Banco, S.A. a diciembre 2010, cuya denominación cambió a Bankia, S.A. en 2011. No obstante, y dado que el balance y la cuenta de resultados de 2010 no son representativos del perímetro de negocio final de Bankia, S.A. tal y como se presenta a 31 de diciembre de 2011, en el presente informe de gestión no se comenta la evolución de los principales epígrafes del balance y la cuenta de resultados en el ejercicio 2011 por comparación con el ejercicio 2010 sino únicamente su situación a 31 de diciembre de 2011.

4.1.- Principales magnitudes del negocio en el ejercicio 2011

La actividad de Bankia en el ejercicio 2011 se ha desarrollado en un entorno económico desfavorable, con fuertes presiones en los mercados y un progresivo debilitamiento de la economía española a lo largo del año, a lo que se ha unido el intenso esfuerzo llevado a cabo por la entidad para completar la integración de las siete cajas que han dado lugar a la constitución de Bankia. En este contexto, los aspectos fundamentales de la evolución financiera de la entidad en el ejercicio 2011 han sido los siguientes:

- **Capacidad para obtener beneficios operativos**, que en el ejercicio 2011 se ha traducido en un margen de intereses de 2.481 millones de euros, un margen bruto de 3.786 millones de euros y un resultado después de impuestos de 253 millones de euros. Todo ello es el resultado de aplicar una adecuada política de repreciación de la cartera crediticia, que ha compensado en gran medida el efecto de la ralentización del negocio en un entorno recesivo de actividad así como el aumento del coste de la financiación de Bankia a lo largo del ejercicio.
- **Adeuada gestión de los gastos de explotación**, que es consecuencia del ahorro de costes y las sinergias derivadas del plan de integración de las cajas. En el contexto actual, la disciplina en la gestión de los costes es uno de los objetivos fundamentales de Bankia a corto y medio plazo. En este sentido, a 31 de diciembre de 2011 el Plan de Integración ha avanzado muy satisfactoriamente, sobre pasando los objetivos fijados de cierre de oficinas y de reducción de plantilla.
- Bankia ha mantenido como objetivo durante el año mejorar **el gap comercial y la estructura de financiación**. A 31 de diciembre de 2011 la ratio del crédito a la clientela sobre depósitos de clientes (incluyendo en los depósitos las emisiones de pagarés para el sector minorista, que en 2011 captaron parte de los fondos de clientes invertidos en depósitos) se situó en el 114%. En el actual contexto de baja demanda de financiación y mayor riesgo de crédito y liquidez en el mercado, la política de la entidad continuará enfocada en la reducción de la ratio de préstamos sobre depósitos.
- **Sólida posición de solvencia y capital**. El patrimonio neto de Bankia, S.A. al cierre del ejercicio 2011 ascendió a 14.774 millones de euros, lo que le permitió alcanzar niveles de solvencia elevados, con un core capital y una ratio de capital principal a nivel de grupo del 10,1%. El Grupo cumple con un exceso de capital superior a 3.000 millones con los niveles mínimos de solvencia exigidos por el Real Decreto-Ley 2/2011 de 18 de febrero para el reforzamiento del sistema financiero español.

4.2.- Principales magnitudes del balance

BALANCE DE BANKIA, S.A.	
(millones de euros)	dic-11
Caja y Depósitos en Bancos Centrales	6.117
Cartera de Negociación	29.062
<i>De la que: Crédito a Clientes</i>	16
Activos Financieros Disponibles para la Venta	24.726
Valores Representativos de Deuda	23.621
Instrumentos de Capital	1.105
Inversiones Crediticias	211.054
Depósitos en Entidades de Crédito	19.629
Crédito a Clientes	185.425
Resto	6.000
Cartera de Inversión a Vencimiento	10.251
Derivados de Cobertura	5.266
Activos no Corrientes en Venta	3.415
Participaciones	4.307
Activo Material e Intangible	2.177
Otros Activos, Periodificaciones y Activos Fiscales	4.972
TOTAL ACTIVO	301.347
Cartera de Negociación	26.815
Pasivos Financieros a Coste Amortizado	255.247
Depósitos de Bancos Centrales	22.431
Depósitos de Entidades de Crédito	22.434
Depósitos de la Clientela	161.384
Débitos Representados por Valores Negociables	47.607
Pasivos Subordinados	318
Otros Pasivos Financieros	1.073
Derivados de Cobertura	1.961
Pasivos por Contratos de Seguros	0
Provisiones	986
Otros Pasivos, Periodificaciones y Pasivos Fiscales	1.564
TOTAL PASIVO	286.573
Ajustes por Valoración	(588)
Fondos Propios	15.362
TOTAL PATRIMONIO NETO	14.774
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	301.347

Al finalizar el ejercicio 2011, los activos totales de Bankia, S.A. ascendieron a 301.347 millones de euros. A continuación se comentan los principales epígrafes.

Incluidos los saldos de la cartera de negociación, al cierre de 2011 el **crédito a la clientela**, principal componente del activo, se situó en 185.441 millones de euros, 192.478 en términos brutos (antes de pérdidas por deterioros). Atendiendo a su clasificación por sectores, el crédito al sector privado residente en España, que representa el 95% del crédito a la clientela total, totalizó 175.463 millones de euros, en su mayor parte créditos para adquisición de vivienda con garantía hipotecaria. Por su parte, el crédito al sector privado no residente registró un saldo de 8.192 millones de euros, mientras que el crédito a las Administraciones Públicas se situó en 6.282 millones de euros.

Por lo que hace referencia a los **activos dudosos que se incluyen dentro del crédito a la clientela**, en un entorno de continuados desequilibrios financieros de familias y empresas, su saldo ascendió a 14.657 millones de euros al finalizar diciembre de 2011.

Por el lado del pasivo, los **recursos de clientes** en balance (que comprenden los depósitos de la clientela, los débitos representados por valores negociables y los pasivos subordinados) totalizaron 209.309 millones de euros al cierre del ejercicio.

Los depósitos de clientes se elevaron a 161.384 millones de euros, de los que 128.101 millones de euros son saldos procedentes del sector privado residente, en su mayor parte compuesto por imposiciones a plazo. Los depósitos procedentes del sector no residente se situaron en 26.624 millones de euros, destacando las posiciones mantenidas en cesiones temporales, 25.019 millones de euros, que corresponden, principalmente, a operaciones realizadas a través de las plataformas de negociación y cámaras de contrapartida europeas. Por último, los saldos procedentes de Administraciones Públicas ascendieron a 4.828 millones de euros en el ejercicio.

Incluyendo los pagarés minoristas, que en 2011 captaron parte de los fondos de clientes invertidos en depósitos y cuyo saldo vivo desembolsado al cierre de diciembre ascendía a 1.947 millones de euros, y excluyendo las cesiones temporales y los títulos hipotecarios singulares, los depósitos de clientes en términos estrictos totalizaron 112.663 millones de euros al finalizar el año.

Por su parte, los **empréstitos y otros valores negociables** registraron un saldo de 47.607 millones de euros al finalizar el ejercicio 2011 en un contexto extremadamente difícil, en el que el cierre de los mercados financieros ha restringido la accesibilidad de la entidad a los mercados institucionales de financiación mayoristas.

4.3.- Cuenta de resultados

CUENTA RESULTADOS DE BANKIA, S.A.

(millones de euros)	dic-11
Margen Intereses	2.481
Dividendos	130
Comisiones Totales Netas	998
Resultado de Operaciones Financieras	340
Diferencias de Cambio	23
Otros Productos y Cargas de Explotación	(186)
Margen Bruto	3.786
Gastos Administración	(1.920)
Amortizaciones	(246)
Dotaciones a Provisiones (neto)	140
Pérdidas por Deterioro de Activos Financieros (neto)	(1.052)
Resultado de Actividades de Explotación	708
Pérdidas por Deterioro de Activos no Financieros	(164)
Otras Ganancias y Pérdidas	(223)
Resultado antes de Impuestos	321
Impuesto sobre Beneficios	(68)
Rdo. del Ejercicio Procedente de Operaciones Continuadas	253
Resultado de Operaciones Interrumpidas (neto)	0
Resultado del Ejercicio después de Impuestos	253

En un entorno económico adverso, la gestión de los márgenes y rentabilidades de las operaciones, junto a una política activa de racionalización de los costes y la capacidad productiva, permitieron a Bankia mantener una elevada capacidad de generación de resultados compatible con una prudente política de dotación de provisiones.

Bankia, S.A. alcanzó un **margen de intereses** de 2.481 millones de euros, provenientes fundamentalmente de la actividad crediticia con el sector privado residente. En este sentido, destaca la positiva evolución de la rentabilidad media de la cartera crediticia a lo largo del ejercicio, que ha permitido compensar parcialmente los bajos volúmenes de actividad en el mercado y el progresivo aumento en el coste de la financiación de la entidad durante 2011.

Considerando la coyuntura económica actual y los menores volúmenes de negocio, las **comisiones** totales netas mantuvieron un buen nivel en el ejercicio aportando 998 millones de euros a la cuenta de resultados, destacando la positiva evolución durante el año de las comisiones por servicios bancarios de cobros y pagos, que junto a las generadas por la comercialización de productos financieros, fundamentalmente fondos de inversión y fondos de pensiones, son las que más aportaron al saldo total de este epígrafe en el ejercicio 2011.

Los **resultados de operaciones financieras y diferencias de cambio** totalizaron un saldo agregado de 363 millones de euros al cierre de diciembre. La compleja situación de los mercados financieros durante 2011, marcada por la menor actividad en el negocio y la elevada volatilidad, particularmente en la segunda mitad del ejercicio, ha tenido una especial repercusión negativa en este epígrafe, tanto en los resultados recurrentes generados por la operativa con clientes como en los obtenidos por la gestión de carteras en la segunda mitad del ejercicio.

En cuanto al saldo de **otros productos y cargas de explotación**, en 2011 se recogen en este epígrafe, entre sus componentes más relevantes, el mayor coste de las contribuciones al Fondo de Garantía de Depósitos derivado de la nueva regulación así como gastos asociados a activos adjudicados.

Todo lo anterior, unido a los resultados procedentes de las participadas, elevaron el **margen bruto** de Bankia, S.A. hasta los 3.786 millones de euros al cierre de diciembre 2011, representando los ingresos de naturaleza más recurrente, esto es, el margen de intereses y las comisiones, el 92% del margen bruto generado en el ejercicio.

Por lo que hace referencia a los **gastos de administración**, que incluyen personal y otros gastos generales, en el ejercicio 2011 totalizaron 1.920 millones de euros. El Plan de Integración de las entidades que conforman Bankia ha avanzado muy satisfactoriamente durante el año, de manera que el ahorro en costes de personal y el resto de sinergias derivadas del proceso de reestructuración del grupo ya han tenido un efecto significativo en la cuenta de resultados de 2011. No obstante, tendrán un impacto aún más claro si cabe en el ejercicio 2012 con la plena implementación del Plan de Eficiencia del Grupo.

Durante el ejercicio 2011, Bankia, S.A. ha centrado sus esfuerzos en el mantenimiento de una política prudente de **dotaciones** con el objetivo de reforzar su solidez patrimonial en el actual entorno económico. Así, el nivel de dotaciones neto total, que incluye las dotaciones a provisiones por deterioro de activos financieros, no financieros, activos adjudicados (incorporadas al epígrafe Otras Ganancias y Pérdidas) y resto de dotaciones a provisiones

netas, totalizaron 1.313 millones de euros en el pasado ejercicio. En este sentido, los fondos constituidos a nivel de Grupo para cubrir los requerimientos adicionales de provisiones derivados del Real decreto-Ley 2/2012 de Saneamiento del Sector Financiero ascendieron a 1.139 millones de euros, de los que 139 millones de euros fueron dotaciones realizadas contra la cuenta de resultados consolidada en el último trimestre del año.

Una vez añadidos los anteriores epígrafes al margen bruto, el beneficio antes de impuestos se situó en 321 millones de euros. Tras deducir el impuesto de sociedades, el beneficio del ejercicio después de impuestos de Bankia, S.A. totalizó 253 millones de euros al finalizar diciembre de 2011.

5. RECURSOS PROPIOS

Uno de los objetivos prioritarios de Bankia es el de mejorar la calidad y cantidad de su base de capital favoreciendo la configuración de una estructura de recursos propios que ofrezca una mayor capacidad de absorción de pérdidas y una ampliación de la cobertura de los riesgos. A este fin han contribuido la exitosa Oferta Pública de Suscripción de Acciones, cuyo proceso finalizó el pasado 20 de julio, y que ha aportado casi 3.100 millones de euros a los fondos propios del grupo.

Al cierre del ejercicio 2011, los recursos propios básicos “core” de Grupo Bankia alcanzaron 16.078 millones de euros. De esta forma, la ratio de core capital y la ratio de capital principal alcanzaron el 10,1%, lo que permite cumplir con un exceso de capital superior a 3.000 millones de euros con los niveles de solvencia exigidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a través del Real Decreto-Ley 2/2011 de 18 de febrero para el reforzamiento del sistema financiero español, que exige a Bankia un porcentaje de capital principal del 8%.

Con fecha 4 de febrero se ha publicado el Real Decreto-Ley 2/2012 de 3 de febrero de saneamiento del sector financiero con el objetivo de mejorar la confianza y credibilidad de los mercados en el sector bancario a través del saneamiento de sus exposiciones al sector inmobiliario. Entre otras medidas, el Real Decreto-Ley 2/2012 establece un nuevo requerimiento de capital principal sobre el mínimo exigido hasta la fecha por el Real Decreto-Ley 2/2011 de 18 de febrero, que deberá alcanzarse antes del 31 de diciembre de 2012 y que, en el caso del Grupo Bankia, se concreta en la constitución de un colchón de capital principal de 872 millones de euros.

Por otra parte, en el ejercicio 2011 la European Banking Authority (EBA) ha hecho públicos nuevos requerimientos de capital mínimos a mantener de forma provisional a nivel consolidado por las entidades calificadas como “sistémicas”, entre las que se encuentra BFA, matriz de Bankia. Estos requerimientos se concretan en la necesidad de alcanzar una ratio de Core-Tier I del 9%, en los términos en los que este concepto ha sido definido por la EBA,

incluyendo a estos efectos, requerimientos de recursos propios adicionales a los establecidos por la Circular 3/2008 de Banco de España en relación a la cartera de deuda soberana.

El 8 de diciembre de 2011, la EBA comunicó a través del Banco de España que las necesidades adicionales de capital para Grupo BFA se sitúan en 1.329 millones de euros sobre datos de septiembre 2011, que se descomponen en 763 millones de euros necesarios para alcanzar la ratio Core-Tier I del 9% y 566 millones de euros correspondientes al colchón exigido temporalmente para cubrir el riesgo soberano.

Atendiendo a la solicitud de la EBA, el 20 de enero de 2012 Grupo BFA ha presentado su Plan de Capitalización al Banco de España una vez aprobado por el Consejo de Administración de BFA. En dicho plan se recogen las medidas de capital que adoptará el Grupo para cubrir las necesidades de capital identificadas, que incluyen conversión de participaciones preferentes y financiación subordinada en instrumentos de capital, venta de activos no estratégicos, cambio estructural del balance y mejoras de los activos ponderados por riesgo, entendido siempre dentro del proceso de integración de las siete cajas de ahorro en el que se encuentra actualmente el Grupo BFA.

Adicionalmente, tal y como se recoge en el plan de capitalización, si alguna de las medidas no fuera finalmente aceptada por la EBA, como alternativa para cubrir el déficit de capital se optaría por la conversión de un mayor volumen de participaciones preferentes y financiación subordinada en instrumentos de capital del inicialmente recogido en el plan.

En este sentido, el objetivo de capital, que se ha determinado a nivel de Grupo BFA, consiste en el cumplimiento de los nuevos requisitos establecidos por la EBA, considerando que alcanzar dicho objetivo implica satisfacer las exigencias de solvencia fijadas por la Circular 3/2008, por el Real Decreto-Ley 2/2011 de 18 de febrero y por el Real Decreto-Ley 2/2012 de 3 de febrero de saneamiento del sector financiero.

6.- PRINCIPALES FACTORES DE RIESGO DEL NEGOCIO

La información sobre los factores de riesgo del negocio de Bankia, S.A. se encuentra desglosada en la Nota 3 de los estados financieros adjuntos.

7.- ACCIONES PROPIAS

A cierre del ejercicio 2011, Bankia, S.A. mantenía acciones propias en autocartera por importe de 28 millones de euros.

8.- HECHOS RELEVANTES POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2011

En el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2011 y la fecha de formulación de las cuentas anuales cabe destacar los siguientes hechos posteriores:

- Con fecha 4 de febrero de 2012 se ha publicado el Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, en el que se establecen diversas medidas para el saneamiento de los balances de las entidades de crédito que incluyen nuevos requerimientos de provisiones y capital adicionales para cubrir las posiciones mantenidas por las entidades financieras relativas a la financiación del crédito promotor y los activos recibidos en pago de deudas. El cumplimiento de estas medidas deberá realizarse, conforme se indica en el real-decreto ley, con anterioridad al 31 de diciembre de 2012.

El Real Decreto recoge un incremento significativo del saneamiento de dichos activos, tanto a través de provisiones como de recursos propios (colchón de capital), que implica unas coberturas totales para activos problemáticos del 80% para el suelo, el 65% para promociones en curso y el 35% para el resto de activos. Adicionalmente, se exige la constitución de una provisión genérica por importe de un 7% sobre los activos no problemáticos de manera que exista una anticipación ante posibles deterioros futuros.

El Real Decreto-Ley 2/2012 de saneamiento del sector financiero exige al Grupo Bankia unas necesidades brutas de provisiones y requerimientos de capital de 4.268 millones de euros, esto es, 3.396 millones de euros en provisiones brutas y un colchón adicional de capital de 872 millones de euros. En 2011 el Grupo Bankia ya ha anticipado el saneamiento de 1.139 millones de euros, lo que representa el 34% del total de provisiones adicionales requeridas. Esto significa que los requerimientos pendientes para 2012 ascienden a 3.129 millones de euros, de los que 2.257 millones de euros corresponden a nuevas provisiones y 872 millones de euros al colchón adicional de capital.

Grupo Bankia afrontará el esfuerzo en capitalización pendiente mediante la generación orgánica de capital trimestre a trimestre, la venta de activos no estratégicos, la adecuada gestión de los instrumentos de capital del Grupo y el cumplimiento del calendario previsto para la unificación de los modelos internos aprobados por Banco de España con el objetivo de optimizar los Activos Ponderados por Riesgo.

- Con fecha 10 de febrero de 2012 el consejo de Administración de Bankia, S.A. acordó realizar un aumento de capital dinerario con exclusión del derecho de suscripción preferente, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de cuatrocientos cincuenta y cuatro millones de acciones (454.000.000) ordinarias de Bankia, S.A. La citada ampliación de capital se enmarca en la Oferta de Recompra de participaciones preferentes y deuda subordinada que ha realizado Banco Financiero y de Ahorros, S.A. (“BFA”), matriz de Bankia, S.A., de tal forma que los titulares de dichos valores que han aceptado la Oferta de Recompra se comprometen a suscribir acciones ordinarias de Bankia, S.A. Los importes de recompra totales han ascendido a 1.155 millones de euros

de valor nominal, con un pago inicial de 866 millones de euros que corresponde al 75% de los importes de recompra y que será realizado por BFA el 30 de marzo de 2012. Los pagos iniciales que correspondan a los titulares de valores que han aceptado la Oferta serán aplicados de manera automática y simultánea a la suscripción de las acciones de Bankia que serán emitidas y puestas en circulación al amparo del aumento de capital mencionado anteriormente. El número máximo de acciones de Bankia a emitir a resultas de la aplicación de los pagos iniciales asciende a 261.440.737, con un precio de emisión de 3,3141 euros.

La emisión de nuevas acciones asociadas a la Oferta permitirá a Bankia reforzar su estructura de capital social y aumentar sus recursos propios de mayor calidad para afrontar el cumplimiento de requerimientos de capital más exigentes.

- Por último, con fecha 16 de marzo de 2012, Bankia, S.A. ha publicado en la CNMV una invitación a la presentación de ofertas de venta, dirigida a todos los tenedores de determinados bonos de titulización emitidos por vehículos del Grupo, mediante un procedimiento de subasta holandesa no modificada en virtud de la cual los mencionados tenedores han podido realizar ofertas competitivas y no competitivas, en relación con el precio de compra, condicionadas a la aceptación última por parte de Bankia atendiendo a las condiciones indicadas en la invitación. Con fecha 27 de marzo de 2012 Bankia ha comunicado la aceptación de la compra de valores por un importe nominal total de 1.373 millones de euros. La liquidación de las ofertas está prevista que se realice el 30 de marzo de 2012.

9.- INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TECNOLOGÍA

En el año 2011, Bankia trabajó en tres grandes áreas que abarcan (i) la integración tecnológica del Grupo, que se materializará en una plataforma tecnológica única que dará soporte a la entidad resultante (ii) las prioridades derivadas del entorno regulatorio que define nuestra actividad y (iii) las necesidades tácticas de los diferentes negocios. Así, los distintos proyectos e hitos alcanzados abarcan principalmente iniciativas dirigidas a la integración tecnológica citada, que se inició en octubre con Caja de Ávila, enriqueciendo funcionalmente y optimizando técnicamente la plataforma única, que constituirá una referencia en el sector financiero.

Los principales resultados de estas actividades han sido los siguientes:

- Desarrollo de 14 nuevos productos de pasivo y 7 nuevos productos de activo para la integración de Caja de Ávila.
- Implementación de la nueva Intranet de Bankia, que permite acceder a toda la información, documentación, herramientas y aplicaciones necesarias para el desempeño del trabajo diario de los empleados del Grupo, con mayor capacidad de personalización, nuevas

funcionalidades de colaboración con personas y agrupaciones y mejora de la experiencia de usuario.

- Representación de Bancaja en los sistemas de compensación y en la plataforma SWIFT por parte de Bankia, lo que ha permitido la consecución anticipada de sinergias derivadas de la integración de las Cajas que conforman Bankia y la adecuación al nuevo sistema centralizado de intercambios del SNCE para un intercambio multilateral centralizado entre todas las entidades del sistema financiero español, a través de una nueva red de comunicaciones VPN-MPLS.
- Implantación del nuevo modelo tecnológico de oficinas de Bankia, basado en las tecnologías más avanzadas como la virtualización de puestos de trabajo y el sistema operativo Windows 7.
- Integración con Caser, Aviva y otras compañías de seguros, desde la plataforma informática de las oficinas, para la gestión y comercialización de la cartera de seguros de las Cajas que forman parte del Grupo.
- Optimización de la plataforma tecnológica, habiendo conseguido una reducción del consumo en los sistemas centrales IBM, en los sistemas medios, en las necesidades de almacenamiento y en el tiempo necesario para la explotación de los procesos diarios, lo que permitirá integrar las Cajas del Grupo consiguiendo sinergias importantes y logrando que las inversiones necesarias hayan sido menores.
- Integración de los sistemas telefónicos de Bankia, utilizando la tecnología de telefonía sobre IP, que permitirá una mayor interoperabilidad, un ahorro de costes y mayores posibilidades de servicios multimedia, como video, audio, imagen y fax, desde las redes IP de Bankia.
- Creación de un nuevo Entorno de Migración (EMI) para el soporte a la migración y pruebas del proyecto de integración y de una Factoría de Migración de Datos para la industrialización de los trabajos de conversión de datos de las Cajas que conforman el Grupo hacia la plataforma única de Bankia.

10.- IMPACTO MEDIOAMBIENTAL

Dadas las actividades a las que se dedica Bankia, esta entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

11.- PERSPECTIVAS DE NEGOCIO

El escenario económico y financiero para 2012 volverá a ser excepcionalmente complejo. Los exigentes programas de austeridad y las graves tensiones en los mercados de deuda soberana durante los últimos meses de 2011 han provocado que Europa se haya desmarcado negativamente de la tendencia expansiva global. En concreto, la economía española y buena parte de países de la UEM entrarán en recesión. Previsiblemente, esta recaída será breve y no muy severa gracias a la fortaleza de las grandes economías emergentes, la mejora de EEUU y la solidez que muestra Alemania. Por otra parte, aunque la actitud más proactiva del BCE ha logrado estabilizar la crisis soberana, la compleja situación en Grecia y, en menor medida, en Portugal, podrían generar nuevos episodios de contagio sobre la deuda española. En este contexto tan incierto, los mercados mayoristas de financiación mantendrán una baja actividad y, por tanto, las inyecciones de liquidez del BCE continuarán siendo claves.

En España el proceso de desapalancamiento privado, la restricción crediticia y el drástico ajuste fiscal, junto con el deterioro de la economía internacional, sobre todo la europea, enturbian el panorama para este año. En este sentido, se prevé una vuelta a la recesión, con un descenso del PIB del 1,6% en 2012, seguido de una recuperación lenta y débil. La demanda interna continuará condicionada por la necesaria corrección de los desequilibrios acumulados, mientras que la demanda externa mostrará una notable aportación positiva, gracias a la mejora de la competitividad, si bien de forma desacelerada ante el empeoramiento de las perspectivas de crecimiento del resto de economías. El empeoramiento de la actividad se dejará sentir negativamente en el empleo: la destrucción será la mayor en tres años (-3,5%), lo que disparará la tasa de paro a máximos históricos, en el entorno del 26% de la población activa (rozando los seis millones de desempleados) a comienzos de 2013.

En el contexto económico y financiero antes comentado, Bankia afrontará otro año complicado en 2012 marcado por el mantenimiento de la debilidad de la actividad en los mercados, una alta exigencia regulatoria y un entorno fuertemente competitivo. En este contexto, Bankia tendrá como prioritarios los siguientes aspectos:

- **Esfuerzo en capitalización** para afrontar el nuevo entorno financiero y normativo, cumpliendo para ello con los requisitos regulatorios que persiguen el fortalecimiento del capital y del balance, y continuando con el esfuerzo en dotaciones que se ha realizado en el ejercicio presente.
- **Ejecución del Plan Estratégico 2012-2015**, marcando como objetivos prioritarios controlar y reducir la mora mediante las mejores prácticas de gestión del riesgo, mejorar la eficiencia tanto a corto como a medio plazo y fortalecer la posición de liquidez de la entidad incrementando la captación de pasivo y continuando con la política de reducción del gap comercial.

- **Gestión activa de la morosidad**, que incluye actuaciones en todas sus fases: seguimientos y alertas para detectar impagos futuros y frenar las entradas en mora, actividad recuperatoria desde el nivel de las oficinas con el objetivo de agilizar la gestión de los impagos en las fases más tempranas, diseño de planes específicos para las oficinas con mayor morosidad y acciones para agilizar las salidas, tales como reestructuración de deudas, pase a litigio o compra de activos entre otras.

12.- INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

Se acompaña como documento anexo.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2011

C.I.F.: A-14010342

Denominación social: BANKIA, S.A

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
28/06/2011	3.456.144.506,00	1.732.572.253	1.732.572.253

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	908.000.000	0	52,408
FUNDACIÓN MAPFRE	0	74.666.670	4,310

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
FUNDACIÓN MAPFRE	CARTERA MAPFRE, S.L.	32.000.000	1,847
FUNDACIÓN MAPFRE	INDUSTRIAL RE MUSINI, S.A.	26.000	0,002
FUNDACIÓN MAPFRE	MAPFRE ASISTENCIA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	26.000	0,002
FUNDACIÓN MAPFRE	MAPFRE CAJA MADRID VIDA, S.A.	4.564.670	0,263
FUNDACIÓN MAPFRE	MAPFRE CAUCIÓN Y CRÉDITO COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	26.000	0,002
FUNDACIÓN MAPFRE	MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	12.842.000	0,741
FUNDACIÓN MAPFRE	MAPFRE GLOBAL RISKS, COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	1.882.000	0,109
FUNDACIÓN MAPFRE	MAPFRE RE COMPAÑÍA DE REASEGUROS, S.A.	10.638.000	0,614
FUNDACIÓN MAPFRE	MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	5.127.000	0,296
FUNDACIÓN MAPFRE	MAPFRE SEGUROS DE VIDA, S.A.	569.000	0,033
FUNDACIÓN MAPFRE	MAPFRE SEGUROS GERAIS, S.A.	612.000	0,035
FUNDACIÓN MAPFRE	MAPFRE VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA	6.354.000	0,367

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	20/07/2011	Se ha superado el 50% del capital Social
FUNDACIÓN MAPFRE	20/07/2011	Se ha superado el 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON RODRIGO DE RATO FIGAREDO	66.667	0	0,004
DON FRANCISCO VERDÚ PONS	16.087	3.663	0,001
DON ALBERTO IBÁÑEZ GONZÁLEZ	5.565	0	0,000
DON ANTONIO TIRADO JIMÉNEZ	26.666	0	0,002
DON ARTURO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	9.218	11.045	0,001
DON ATILANO SOTO RÁBANOS	1.656	0	0,000
DON FRANCISCO JAVIER LÓPEZ MADRID	19.191	26.666	0,003
DON FRANCISCO JUAN ROS GARCÍA	26.666	92.777	0,007
DON JOSÉ ANTONIO MORAL SANTÍN	3.999	0	0,000
DON JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ NORIELLA	13.333	266	0,001
DON JOSÉ MANUEL SERRA PERIS	26.666	0	0,002
DON JUAN LLOPART PÉREZ	0	66.666	0,004
DON JUAN MARTÍN QUERALT	8.000	0	0,000
DOÑA MARÍA CARMEN CAVERO MESTRE	2.666	0	0,000
DON VIRGILIO ZAPATERO GÓMEZ	10.666	266	0,001
DON ÁLVARO DE ULLOA SUELVES	400	0	0,000

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,025
--	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Banco Financiero y de Ahorros, S.A. tiene declarada una participación del 14,992% en Mapfre, S.A.

Nombre o denominación social relacionados
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Fundación Mapfre como sujeto obligado tiene declarada una participación indirecta del 4,310% en Bankia, S.A.

Nombre o denominación social relacionados
FUNDACIÓN MAPFRE

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

Contrato Marco. Este contrato se suscribe con fecha 22 de junio de 2011 con el objetivo de regular, tras la admisión a negociación en Bolsa de las acciones de Bankia y condicionado a ella, las relaciones entre Banco Financiero y de Ahorros (BFA) y las sociedades de su grupo, gestionar y minimizar las situaciones de potencial conflicto de interés entre BFA y Bankia, en particular en el marco de operaciones vinculadas, a la vez que asegure el debido respeto y protección de los intereses del resto de los accionistas de BFA y de Bankia en un marco de transparencia en las relaciones entre ambas entidades. Este contrato es susceptible de ser desarrollado mediante los oportunos Contratos de prestación de Servicios.

Nombre o denominación social relacionados

BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, describalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

% de capital social afectado :

52.408

Breve descripción del pacto :

Este pacto se encuentra incluido dentro del Contrato de Integración suscrito por las Cajas con fecha 30 de julio de 2010. En virtud de dicho pacto determinadas materias relativas a Banco Financiero y de Ahorros, S.A. requerirán el voto favorable de accionistas con una determinada representación de los derechos de voto totales en Banco Financiero y de Ahorros, S.A.

Intervinientes del pacto parasocial
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD ÁVILA
CAIXA LAIETANA
CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID
CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifiquela:

SI

Nombre o denominación social
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.
Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
8.048.703	0	0,465

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
30/11/2011	18.386.672	18.386.672	1,070

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	677.165
---	---------

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Con fechas 16 de junio y 16 de julio de 2011 se acordó autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad, facilitándole en los términos más amplios, para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias en los términos que a continuación se indican:

- La adquisición podrá realizarse a título de compraventa, permuta o dación en pago, en una o varias veces, siempre que las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posea la Sociedad, no excedan del 10% del capital social.

- El precio o contravalor oscilará entre un mínimo equivalente a su valor nominal y un máximo equivalente al precio de cierre de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo en el momento de la adquisición.

- El plazo de vigencia de la autorización será de cinco años a partir del día siguiente al del acuerdo.

Las acciones que se adquieran como consecuencia de la presente autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero del apartado a) del artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

La presente autorización es efectiva desde la fecha de admisión a negociación oficial de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores.

Directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, la Entidad puede adquirir acciones de Bankia, S.A. por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, así como puedan enajenar o amortizar posteriormente de conformidad con el artículo 146 concordantes con el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

El Consejo de Administración quedó facultado, en los más amplios términos, para el uso de la autorización objeto de este acuerdo y para su completa ejecución y desarrollo, pudiendo delegar estas facultades a favor de la Comisión Ejecutiva, del Presidente Ejecutivo, del Consejero Delegado o de cualquier otra persona a la que el Consejo apodere expresamente para este fin, con la amplitud que estime pertinente.

El Consejo de Administración de la entidad, en su sesión de 19 de julio de 2011 aprueba la Política de Autocartera.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

SI

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social

Conforme a lo dispuesto en los artículos 56 y siguientes de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, modificados por la Ley 5/2009, de 29 de junio, toda persona física o jurídica que, por sí sola o actuando de forma concertada con otras, haya decidido adquirir, directa o indirectamente, una participación significativa en una entidad de crédito española (tal y como se define en el artículo 56 de la referida Ley 26/1998) o bien, incrementar, directa o indirectamente, la participación en la misma de tal forma que, o el porcentaje de derechos de voto o de capital poseído resulte igual o superior al 20, 30 ó 50 por ciento, o bien que, en virtud de la adquisición se pudiera llegar a controlar la entidad de crédito, lo deberá notificar previamente al Banco de España. El Banco de España dispondrá de un plazo de 60 días hábiles, a contar desde la fecha en que haya efectuado el acuse de recibo de la notificación, para evaluar la operación y, en su caso, oponerse a la adquisición propuesta por los motivos legalmente previstos.

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	19
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON RODRIGO DE RATO FIGAREDO	--	PRESIDENTE	16/06/2011	16/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
					ACCIONISTAS
DON FRANCISCO VERDÚ PONS	--	CONSEJERO DELEGADO	16/06/2011	16/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ALBERTO IBÁÑEZ GONZÁLEZ	--	CONSEJERO	16/06/2011	16/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO TIRADO JIMÉNEZ	--	CONSEJERO	16/06/2011	16/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA ARACELI MORA ENGUÍDANOS	--	CONSEJERO	16/06/2011	16/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ARTURO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	--	CONSEJERO	16/06/2011	16/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ATILANO SOTO RÁBANOS	--	CONSEJERO	16/06/2011	16/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CLAUDIO AGUIRRE PEMÁN	--	CONSEJERO	07/07/2011	07/07/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO JAVIER LÓPEZ MADRID	--	CONSEJERO	16/06/2011	16/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO JUAN ROS GARCÍA	--	CONSEJERO	16/06/2011	16/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ ANTONIO MORAL SANTÍN	--	CONSEJERO	16/06/2011	16/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ NORIELLA	--	CONSEJERO	16/06/2011	16/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MANUEL SERRA PERIS	--	CONSEJERO	16/06/2011	16/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN LLOPART PÉREZ	--	CONSEJERO	16/06/2011	16/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
					ACCIONISTAS
DON JUAN MARTÍN QUERALT	--	CONSEJERO	07/07/2011	07/07/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA CARMEN CAVERO MESTRE	--	CONSEJERO	16/06/2011	16/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON VIRGILIO ZAPATERO GÓMEZ	--	CONSEJERO	07/07/2011	07/07/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ÁLVARO DE ULLOA SUELVES	--	CONSEJERO	30/06/2011	30/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	18
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON JOSÉ LUIS OLIVAS MARTÍNEZ	EJECUTIVO	21/11/2011

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON RODRIGO DE RATO FIGAREDO	--	PRESIDENTE EJECUTIVO
DON FRANCISCO VERDÚ PONS	--	CONSEJERO DELEGADO
DON JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ NORIELLA	--	CONSEJERO EJECUTIVO ADJUNTO A PRESIDENCIA

Número total de consejeros ejecutivos	3
% total del consejo	16,667

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON ANTONIO TIRADO JIMÉNEZ	--	BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.
DON ARTURO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	--	BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.
DON ATILANO SOTO RÁBANOS	--	BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.
DON FRANCISCO JAVIER LÓPEZ MADRID	--	BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.
DON JOSÉ ANTONIO MORAL SANTÍN	--	BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.
DON VIRGILIO ZAPATERO GÓMEZ	--	BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.

Número total de consejeros dominicales	6
% total del Consejo	33,333

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero
DON ALBERTO IBÁÑEZ GONZÁLEZ

Perfil
Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Master en Administración de Empresas. En la actualidad es Senior Adviser para España y Portugal y miembro del International Advisory Board del Grupo Royal Bank of Scotland, a través de Rangiroa Inversiones, S.L.
Ha sido Presidente de Citigroup para España y Portugal. Asimismo, ha desarrollado su trayectoria profesional en Salomon Brothers, Philip Brothers, Ybarrola, S.A.; y Banco Ibérico. Hasta junio de 2011, ha sido asesor externo de KPMG. Es vocal del Consejo de Colonial.

Nombre o denominación del consejero
DOÑA ARACELI MORA ENGUÍDANOS

Perfil

Catedrática de Economía Financiera y Contabilidad en la Universidad de Valencia.

Miembro del Comité Técnico del European Financial Reporting Advisory Group Technical Expert Group (EFRAG-TEG) asesor de la Comisión Europea en adopción de las NIIF. Miembro del Consejo y de la Comisión Ejecutiva de la European Accounting Association. Presidenta del Comité Asesor de la Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora en Economía y Empresa en 2011. Miembro del Consejo asesor en materia contable del Consejo General de Colegios de Economistas de España. Miembro de la Comisión de Principios Contables y miembro de la Comisión de Investigación de Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (Aeca)

Nombre o denominación del consejero

DON CLAUDIO AGUIRRE PEMÁN

Perfil

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid, MBA por el Instituto de Empresa de Madrid y AMP Graduate por Harvard Business School. Actualmente es Presidente y Socio Fundador de Altamar Private Equito, miembro del Consejo Asesor Internacional de Goldman Sachs Co. Ha sido responsable para España de The Chase Manhattan Bank, Goldman Sachs Investment Banking, máximo responsable de Banca de Inversión en Merrill Lynch y miembro del Comité Ejecutivo y Presidente de Merrill Lynch International Bank.

Nombre o denominación del consejero

DOÑA MARÍA CARMEN CAVERO MESTRE

Perfil

Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Master posgrado por el IESE. Vocal del Consejo de Caja Madrid Cibeles, S. A. Miembro del Consejo de Administración y socia fundadora de Subastas Segre. Fue miembro de la Junta Directiva y Comisión Permanente en la Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva. Ha desarrollado su trayectoria profesional en Morgan Stanley y en el Grupo Santander.

Nombre o denominación del consejero

DON ÁLVARO DE ULLOA SUELVES

Perfil

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y Master en Business Administration por la International Business School. Ha realizado el Programa de Dirección General en el Instituto de Estudios Superiores de la Empresa (I.E.S.E.). Ha ejercido diversos cargos en el Banco de Extremadura, el Banco Garriga Nogués y en el Banco de Madrid (Banesto), en éste último como Director Regional de Madrid. Ha sido Consejero y Director General de la Sociedad de Crédito Hipotecario Mutual, S.A. (Grupo Financiero de las Mutualidades de Previsión Social) y Subdirector General del Área Comercial y Responsable de Riesgos y Director General Adjunto responsable del Área Comercial y de Riesgos de Banca Privada de Crédit Agricole CIB, Sucursal en España. Ha sido asimismo Consejero de Amundi, Sociedad de Gestión de Activos y de Fondos de Inversión del Grupo Crédit Agricole y de las tres filiales del Grupo Crédit Agricole en España, cargos en los que ha cesado con anterioridad a su incorporación al Grupo Bankia.

Número total de consejeros independientes	5
% total del consejo	27,778

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su
-------------------------------------	------------------------------

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON FRANCISCO JUAN ROS GARCÍA	--
DON JOSÉ MANUEL SERRA PERIS	--
DON JUAN LLOPART PÉREZ	--
DON JUAN MARTÍN QUERALT	--

Número total de otros consejeros externos	4
% total del consejo	22,222

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON JUAN LLOPART PÉREZ

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.

Motivos

Ocupó cargos en sociedades dependientes de Caja Madrid y también ha sido Consejero de Banco Financiero y de Ahorros, S.A.

Nombre o denominación social del consejero

DON JUAN MARTÍN QUERALT

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)

Motivos

Sin perjuicio de no haber ocupado cargos en ningún órgano de gobierno de Bancaja, en el pasado fue propuesto para alguno.

Nombre o denominación social del consejero

DON FRANCISCO JUAN ROS GARCÍA

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

BANKIA, S.A.

Motivos

El grupo de empresas participadas o controladas por el Consejero tiene concedidos créditos o préstamos por la entidad.

Nombre o denominación social del consejero

DON JOSÉ MANUEL SERRA PERIS

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.

Motivos

Ocupó cargos en sociedades dependientes de Caja Madrid y también ha sido Consejero de Banco Financiero y de Ahorros, S.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON JOSÉ LUIS OLIVAS MARTÍNEZ

Motivo del cese

Con fecha 21 de noviembre el Sr. Olivas dirigió carta a la Sociedad comunicando su renuncia a iniciativa y por decisión propia, como Consejero y Vicepresidente Único para Participadas.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON FRANCISCO VERDÚ PONS

Breve descripción

Ostenta amplios poderes de representación y administración acordes con las características y necesidades del cargo de Consejero Delegado de la entidad.

Nombre o denominación social consejero

DON RODRIGO DE RATO FIGAREDO

Breve descripción

Ostenta amplios poderes de representación y administración acordes con las características y necesidades del cargo de Presidente de la entidad, teniendo delegadas todas y cada una de las facultades salvo las legal y estatutariamente indelegables

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON RODRIGO DE RATO FIGAREDO	CAJA MADRID CIBELES. S.A.	PRESIDENTE
DON RODRIGO DE RATO FIGAREDO	CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID. S.A.	PRESIDENTE
DON RODRIGO DE RATO FIGAREDO	GARANAIR. S.L.	PRESIDENTE
DON ARTURO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID. S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO JAVIER LÓPEZ MADRID	CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID. S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO JAVIER LÓPEZ MADRID	SALA RETIRO. S.A.	REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA
DON JOSÉ ANTONIO MORAL SANTÍN	CAJA MADRID CIBELES. S.A.	CONSEJERO
DON JOSÉ ANTONIO MORAL SANTÍN	CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID. S.A.	CONSEJERO
DON JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ NORIELLA	BANCAJA HABITAT. S.L.	PRESIDENTE
DON JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ NORIELLA	CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID. S.A.	CONSEJERO
DON JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ NORIELLA	GARANAIR. S.L.	CONSEJERO
DON VIRGILIO ZAPATERO GÓMEZ	CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID. S.A.	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON RODRIGO DE RATO FIGAREDO	MAPFRE. S.A.	CONSEJERO
DON RODRIGO DE RATO FIGAREDO	INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP. S.A. (IAG)	CONSEJERO
DON CLAUDIO AGUIRRE PEMÁN	VOCENTO. S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO JAVIER LÓPEZ MADRID	OBRASCÓN HUARTE LAÍN. S.A.	CONSEJERO
DON JOSÉ ANTONIO MORAL SANTÍN	MAPFRE. S.A.	CONSEJERO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ NORIELLA	INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP. S.A. (IAG)	CONSEJERO
DON JOSÉ MANUEL SERRA PERIS	GRUPO EMPRESARIAL ENCE. S.A.	CONSEJERO
DON JOSÉ MANUEL SERRA PERIS	MARTINSA-FADESA. S.A.	CONSEJERO
DON JUAN LLOPART PÉREZ	NH HOTELES. S.A.	CONSEJERO
DON JUAN LLOPART PÉREZ	DEOLEO. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
De conformidad con el artículo 32 apartado 1 del Reglamento del Consejo, los Consejeros no podrán dedicarse, por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario género de actividad que constituya el objeto social, salvo autorización expresa de la Sociedad, mediante acuerdo de la Junta General, a cuyo efecto deberán comunicar este hecho al Consejo de Administración.
Asimismo, tal y como establece el apartado 3 del artículo 33 del Reglamento, el Consejero no podrá realizar directa o indirectamente operaciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de intereses, y el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la operación.
En particular habrá que tener en cuenta las limitaciones contenidas en la Ley 31/1968, de 27 de julio, sobre incompatibilidades de altos cargos de la Banca privada que establece el número máximo de Consejos al que puede pertenecer un administrador de una entidad de crédito.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de	

información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	2.384
Retribucion Variable	0
Dietas	1.732
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	4.116

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	211
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	1.865
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	218
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	14
Total	232

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	2.805	27
Externos Dominicales	526	157
Externos Independientes	427	48
Otros Externos	358	0
Total	4.116	232

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	4.348
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	1,4

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON MIGUEL CRESPO RODRÍGUEZ	SECRETARIO GENERAL
DON LUIS MALDONADO GARCÍA-PERTIERRA	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO GABINETE PRESIDENCIA, ESTRATEGIA Y DESARROLLO CORPORATIVO
DON ILDEFONSO SÁNCHEZ BARCOJ	DIRECTOR GENERAL FINANCIERO Y DE RIESGOS
DON PEDRO VÁZQUEZ FERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL DE MEDIOS
DON MIGUEL ÁNGEL SORIA NAVARRO	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE AUDITORÍA INTERNA

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.093
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	7
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SI
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

El artículo 49 de los Estatutos sociales, establece lo siguiente:

La retribución de los Consejeros consistirá en una cantidad periódica determinada y en dietas por la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones, sin perjuicio del reembolso de los gastos correspondientes y de la posibilidad de instrumentar sistemas de remuneración en acciones en cumplimiento de las recomendaciones de buen gobierno corporativo. La fijación de dicha cantidad, su distribución entre los distintos Consejeros y la periodicidad de su percepción corresponde al Consejo de Administración.

Los Consejeros ejecutivos tendrán derecho, además, a percibir una remuneración compuesta por (a) una parte fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos; (b) una parte variable, correlacionada con algún indicador de los rendimientos del Consejero o de la empresa; (c) una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguro oportunos; y (d) una indemnización en caso de separación o cualquier otra forma de extinción de la relación jurídica con la Sociedad no debidos a incumplimiento imputable al Consejero.

La determinación del importe de las partidas retributivas que integran la parte fija, de las modalidades de configuración y de los indicadores de cálculo de la parte variable, de las previsiones asistenciales, y de la indemnización o de sus criterios de cálculo, corresponde igualmente al Consejo de Administración.

En todo caso, las retribuciones de los miembros de los órganos de gobierno de la Sociedad se ajustarán a las previsiones que, sobre dicha cuestión, se contengan en la regulación societaria y bancaria.

Los Consejeros no ejecutivos de la Sociedad que perciban alguna remuneración por su pertenencia a algún órgano de gobierno de la entidad financiera accionista mayoritaria de Bankia (1) o de las entidades de crédito accionistas de dicho accionista mayoritario (2) o que mantengan un contrato laboral o de alta dirección con éstas, no tendrán derecho a percibir remuneración alguna por su cargo de Consejero de la Sociedad, salvo el reembolso de los gastos que le correspondan.

Adicionalmente, los consejeros ejecutivos de la Sociedad que perciban alguna remuneración por realizar funciones ejecutivas en la entidad financiera accionista mayoritaria de Bankia o en las entidades de crédito accionistas de dicho accionista mayoritario, no tendrán derecho a percibir remuneración alguna por sus funciones ejecutivas en la Sociedad, salvo el reembolso de los gastos que le correspondan.

En su caso, los Consejeros ejecutivos de la Sociedad no tendrán derecho a percibir remuneración alguna en concepto de dietas o cantidades periódicas por su pertenencia a algún órgano de gobierno de la entidad financiera accionista mayoritaria de Bankia o de las entidades de crédito accionistas de dicho accionista mayoritario.

Complementariamente los Consejeros que desempeñen otras funciones ejecutivas o de asesoramiento distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros, sea cual fuere la naturaleza de su relación con Bankia, tendrán derecho a percibir las remuneraciones, laborales o profesionales, fijas o variables, dinerarias o en especie, que, por acuerdo del Consejo de Administración de Bankia, procedan por el desempeño de dichas funciones, incluyendo la participación en los sistemas de incentivos que, en su caso, se establezcan con carácter general para los miembros de la alta dirección de la Sociedad.

La Sociedad contratará un seguro de responsabilidad civil para sus Consejeros en las condiciones usuales y proporcionadas a las circunstancias de la propia Sociedad.

Adicionalmente, y con independencia de la retribución contemplada en los párrafos anteriores, se prevé la posibilidad de

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

establecer sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones, destinados a los Consejeros.

Asimismo, y previo cumplimiento de los requisitos legales, podrán establecerse sistemas de retribución similares para el personal (directivo o no) de la Sociedad.

(1) En concreto, Banco Financiero y de Ahorros, S.A.

(2) Esto es Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid; Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja; Caja Insular de Ahorros de Canarias; Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila; Caixa d'Estalvis Laietana; Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia y Caja de Ahorros de la Rioja (las 'Cajas') que la remuneración de los Consejeros externos sea suficiente para retribuir la dedicación, calificación y responsabilidad exigidas para el desempeño del cargo.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

Tanto en el artículo 50 de los Estatutos Sociales como en el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración de Bankia, S.A. se recoge expresamente la obligación del Consejo de Administración de aprobar anualmente un informe sobre la política de retribuciones de la Sociedad. En dicho informe se expondrán los principios generales de la política retributiva, así como los criterios y fundamentos para determinar las remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad, siguiendo el esquema que se describe a continuación:

- A. Política de remuneraciones de la Sociedad para el año en curso (i.e. ejercicio 2012),
- B. Política de remuneraciones prevista para años futuros,
- C. Resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio cerrado (i.e. ejercicio 2011),
- D. Detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los Consejeros.

Adicionalmente, se recogen en dicho informe las medidas y mecanismos introducidos por la Sociedad en el sistema de retribución variable del ejercicio 2011 y siguientes aplicable a Consejeros y ciertos directivos que, en el desarrollo de sus funciones, puedan tener efectos potenciales sobre el perfil de riesgo de la Sociedad, con la finalidad de alinear su sistema retributivo con los requerimientos establecidos por la nueva normativa en materia de remuneraciones aplicable a entidades del sector financiero.

La Sociedad tiene previsto someter a votación consultiva, como punto separado del orden del día, la aprobación del informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad en la próxima Junta General de accionistas.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

De acuerdo con lo recogido tanto en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 47 de los Estatutos Sociales de Bankia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene facultades generales en materia retributiva y de nombramiento y cese de Consejeros y altos directivos. En particular, desarrolla las siguientes funciones:

- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de Nombramientos de Consejeros independientes para su designación por cooptación o, en su caso, para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o cese de dichos Consejeros por la Junta General.
- Informar, con carácter no vinculante, las propuestas del Consejo de Administración para el nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o, en su caso, para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o cese de dichos Consejeros por la Junta General.
- Informar, con carácter no vinculante, los acuerdos del Consejo relativos al nombramiento o cese de los altos directivos del Grupo.
- Proponer al Consejo de Administración:
 - . La política de retribuciones de Consejeros y altos directivos.
 - . La retribución individual de los Consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - . Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos.
- Velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros y en el informe anual de gobierno corporativo de información acerca de las remuneraciones de los Consejeros y, a tal

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

efecto, someter al Consejo cuanta información resulte procedente.

- Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Compañía; y

- Para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario y vicesecretario del Consejo de Administración, informar sobre su nombramiento y cese para su aprobación por el pleno del Consejo.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	SI
--------------------------------------	----

Identidad de los consultores externos

Para el diseño de la política retributiva, Bankia, S.A. recibió el asesoramiento de Towers Watson y Hay Group. Para la reglamentación de dicha política, Bankia, S.A. ha recibido el asesoramiento de JA Garrigues, S.L.P.

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON RODRIGO DE RATO FIGAREDO	BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	PRESIDENTE
DON ANTONIO TIRADO JIMÉNEZ	BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	CONSEJERO
DON JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ NORIELLA	BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones

Con fecha 10 de octubre se procedió a modificar el Reglamento del Consejo de Administración de Bankia, S.A. aprobado por acuerdo de fecha 16 de Junio de 2011.

En consecuencia, el artículo 14.8.a), romanillo viii del Reglamento del Consejo de Administración de Bankia, S.A., relativo a las facultades de la Comisión Ejecutiva, quedó redactado del modo siguiente:

Descripción de modificaciones
<p>viii. La constitución de cualquier nueva filial, sea cual sea la forma que adopte, la toma de participaciones en sociedades cotizadas o no, desinversiones en las referidas sociedades, incluidas las participadas, y adquisiciones y disposiciones de negocios, en todos los casos por un importe inferior al 3% de los recursos computables del Grupo y siempre que sea superior o igual a 6 millones de euros.</p> <p>Corresponderán al Comité de Dirección, por debajo del umbral de 6 millones de euros, las decisiones relativas a la constitución de cualquier nueva filial, sea cual sea la forma que adopte, la toma de participaciones en sociedades no cotizadas, desinversiones en las referidas sociedades, incluidas las participadas, y adquisiciones y disposiciones de negocios, siempre que las mismas tengan o puedan tener interés estratégico o impacto regulatorio relevante para la Sociedad. Cuando las operaciones señaladas se refieran a sociedades cotizadas se mantendrá la competencia en la Comisión Ejecutiva.</p> <p>En los supuestos indicados en el párrafo anterior, por debajo del umbral de 6 millones de euros, corresponde la decisión al Comité de Dirección de la Sociedad en relación con las operaciones que se realicen intragrupo.</p> <p>Especificamente, en el caso de sociedades inmobiliarias o de sociedades cuyo objeto social fuera la promoción e intermediación inmobiliaria, urbanización, construcción de viviendas u otros análogos, de sociedades participadas por alguna de éstas o de sociedades holding de participaciones en las mismas, las facultades delegadas en las materias referidas en los párrafos anteriores en los Órganos de Gobierno serán ejercidas por la Comisión delegada de Riesgos y los demás órganos de la entidad con competencias en materia de riesgos, con arreglo a la distribución de competencias y apoderamientos que se acuerden por la Comisión delegada de Riesgos</p> <p>Por su parte, en esa misma fecha, se añadió una nueva letra (ñ) en el apartado 8 del artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración de Bankia, S.A., relativo a las funciones de la Comisión delegada de Riesgos, con el siguiente tenor:</p> <p>(ñ) Específicamente, en el caso de sociedades inmobiliarias o de sociedades cuyo objeto social fuera la promoción e intermediación inmobiliaria, urbanización, construcción de viviendas u otros análogos, de sociedades participadas por alguna de éstas o de sociedades holding de participaciones en las mismas, la constitución de cualquier nueva filial, sea cual sea la forma que adopte, la toma de participaciones en sociedades cotizadas o no, desinversiones en las referidas sociedades y adquisiciones y disposiciones de negocios, pudiendo delegar tales funciones en otros órganos de la entidad con competencias en materia de riesgos, con arreglo a la distribución de competencias y apoderamientos que se acuerden por la Comisión delegada de Riesgos.</p>

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los Consejeros serán designados, reelegidos o ratificados por la junta general o por el Consejo de Administración, según proceda, de conformidad con las previsiones contenidas en la ley aplicable, en los estatutos sociales y en el reglamento.

En particular, el Consejo de Administración podrá nombrar, entre los accionistas, Consejeros por cooptación para cubrir las vacantes que se produzcan durante el periodo para el que los Consejeros fueron nombrados. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán provisionalmente su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General inmediatamente posterior a dicho nombramiento por cooptación, inclusive, la cual podrá ratificar su designación para que el nombramiento como Consejero resulte definitivo. En todo caso, los Consejeros nombrados por cooptación tendrán, desde la fecha de su designación, los mismos derechos y obligaciones que los Consejeros nombrados directamente por la Junta General.

Los Consejeros designados por cooptación cesarán de inmediato en su cargo si la primera Junta posterior a su nombramiento no ratifica su nombramiento.

Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte el propio Consejo en virtud de las facultades

de cooptación que tiene atribuidas deberán, a su vez, estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En la selección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero se atenderá a que el mismo sea persona de reconocida honorabilidad, competencia, prestigio y experiencia en el sector financiero.

Las personas designadas como Consejeros habrán de reunir las condiciones exigidas por la Ley y los estatutos, comprometiéndose formalmente en el momento de su toma de posesión a cumplir las obligaciones y deberes previstos en ellos y en este reglamento.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Además de los supuestos que se prevén en la legislación aplicable a las Entidades de Crédito y Sociedades mercantiles, según establece el Artículo 24 del Reglamento del Consejo, los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, cuando lo decida la Junta General o cuando les corresponda cesar en el cargo.

En el caso de que el Consejo de Administración proponga el cese de algún Consejero externo antes del cumplimiento del período estatutario para el que fue nombrado, dicha propuesta deberá estar motivada y contar con el correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Sin perjuicio de lo anterior, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras. A estos efectos, cualquier Consejero de la Sociedad deberá informar al Consejo de Administración de la existencia de supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, de las causas penales en las que aparezca como imputado, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.
- Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.
- Cuando resulten gravemente amonestados por el comité de auditoría y cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad por un motivo reputacional.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos

Según se establece en el artículo 9 del Reglamento del Consejo, el Presidente del Consejo será también el Primer ejecutivo del Banco y estará investido de las máximas atribuciones necesarias para el ejercicio de esta autoridad sin perjuicio de las que se atribuyan en su caso al Consejero Delegado.

Medidas para limitar riesgos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos Sociales el Presidente ostenta el poder de representación de la sociedad.

Por otro lado, y según se dispone en el artículo 44 de los Estatutos Sociales, la Sociedad cuenta con un Vicepresidente Único para Participadas y con un Consejero Delegado. Éste posee las más amplias facultades delegadas del Consejo, ya que tiene atribuidas facultades de administración y representación de la Sociedad inherentes al cargo y ante él reportan los Directores de todas las Áreas de Negocio de la Sociedad, así como algunas de las Áreas de apoyo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.8 y 44.9 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración podrá crear y mantener en su seno una Comisión Ejecutiva y deberá crear un Comité de Auditoría y Cumplimiento, una Comisión de Nombramientos y Retribuciones y una Comisión delegada de Riesgos, cuya estructura, funciones y régimen de funcionamiento se regularán, en lo no previsto en estos, en el reglamento del Consejo de Administración. Además podrá crear demás comités o comisiones con las atribuciones que el propio Consejo de Administración determine.

El Consejo, al amparo de lo previsto en los Estatutos, tiene para el mejor desempeño de sus funciones, el apoyo de diversas Comisiones, como son, además de la Comisión Ejecutiva, el Comité de Auditoría y Cumplimiento, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y la Comisión Delegada de Riesgos, que le asisten sobre aquellas cuestiones que correspondan a las materias de su competencia y cuya composición, y normas de organización y funcionamiento se recogen en el apartado B.2.3. de este informe.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad

El inciso final del apartado 1 del artículo 42 de los Estatutos establece que en caso de empate en las votaciones, el voto del Presidente será dirimente.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas

Si se atiende a la media de las compañías que cotizan en el Ibex, Bankia no solo se encuentra en línea sino que supera el porcentaje existente en otras compañías. En consecuencia dicho número no es escaso.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos

El artículo 16 del Reglamento del Consejo establece que corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elevar al Consejo de Administración las propuestas de Nombramientos de Consejeros independientes para su designación por cooptación o, en su caso, para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o cese de dichos Consejeros por la Junta General. Asimismo la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informará, con carácter no vinculante, de las propuestas del Consejo de Administración para el nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o, en su caso, para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o cese de dichos Consejeros por la Junta General.

Señale los principales procedimientos
<p>La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el ejercicio de sus competencias evaluará las competencias, conocimientos y experiencias, así como las condiciones que deben reunir los candidatos para cubrir las vacantes que se produzcan.</p> <p>Desde la creación del Consejo y hasta la fecha no se ha realizado ningún proceso de selección al no haberse producido vacantes. No obstante, en los procedimientos de selección que en el futuro se puedan iniciar, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuidará de que se incluyan entre los potenciales candidatos a mujeres que reúnan el perfil profesional buscado, de manera que en ellos no existan sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras.</p>

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Según establece el apartado 1 del artículo 19 del Reglamento del Consejo, los Consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán conferir su representación y voto a favor de otro miembro del Consejo. La representación se otorgará con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración a que se refiera y, cuando resulte posible, con instrucciones, y podrá ser comunicada por cualquiera de los medios previstos en el apartado 2 del artículo 18 del Reglamento del Consejo.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	13
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	4
Número de reuniones del comité de auditoría	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON MIGUEL CRESPO RODRÍGUEZ	SECRETARIO GENERAL
DON SERGIO DURÁ MAÑAS	DIRECTOR INTERV. CONTABILIDAD Y CONTROL DE GESTIÓN

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración monitoriza, a través de su Comité de Auditoría y Cumplimiento todo el proceso de elaboración y formulación de las cuentas anuales del Banco y su Grupo, así como la información financiera que con carácter trimestral y semestral se formula. Este control y el permanente contacto con el auditor tienen como objetivo entre otros, evitar las salvedades en el informe de auditoría.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento de Bankia está formado exclusivamente por Consejeros independientes, y tendrá todas las funciones que le atribuye la legislación aplicable (especialmente la normativa bancaria) y, en particular y sin carácter limitativo, las siguientes responsabilidades básicas, entre otras:

- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada, y en particular:
 - . revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección;
 - . revisar los folletos de emisión y la información financiera periódica que, en su caso, deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión.
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas, elevando al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de éstos, así como las condiciones de su contratación.
- Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que

puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En particular:

- . servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros;
 - . recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones;
 - . supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa;
 - . asegurar la independencia del auditor externo tal y como se señala en el apartado B.1.35 de este informe.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.
- Por último, el apartado 3 del artículo 53 de los Estatutos de la entidad establece que el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor de cuentas. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente, a través del Presidente del comité de auditoría y cumplimiento, el contenido y el alcance de la discrepancia y procurará, asimismo, que el auditor de cuentas dé igualmente cuenta de sus consideraciones al respecto.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese	
De conformidad con el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración el nombramiento y cese del secretario y Vicesecretario del Consejo requerirá informe previo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y deberá ser aprobado por el pleno del Consejo. El cargo del Secretario del Consejo fue designado con anterioridad a la salida a Bolsa previo a la constitución de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.	

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
Según se establece en el artículo 12 del Reglamento del Consejo, el secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y garantizará que éstas se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus Reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores; así como que sean conformes con los estatutos de la Sociedad y con los reglamentos del Consejo y demás que tenga la Sociedad.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Deloitte, S.L. ha sido el auditor de cuentas individuales y consolidadas del Grupo Bankia en 2011.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.6. e) del Reglamento del Consejo, el Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene la responsabilidad, entre otras, de asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

- . mantener las relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como mantener con el auditor de cuentas aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría;
- . asegurarse de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; y
- . que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Respecto a analistas y bancos de inversión, no existe ninguna previsión expresa, sin perjuicio de la aplicación general de las siguientes reglas del Reglamento del Consejo. El Reglamento del Consejo en su artículo 40 dispone que el Consejo de Administración establecerá mecanismos de intercambio de información regular con los inversores institucionales que formen parte del accionariado de la Sociedad y que las relaciones entre el Consejo de Administración y los accionistas institucionales no podrán traducirse en la entrega a estos accionistas de información que les pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	637	37	674
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	12,780	2,480	10,410

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	10	1
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	62,5	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
El Reglamento del Consejo en su artículo 27 precisa cómo el Consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones.
Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente o del secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes del Consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección que proceda.
El Presidente o el Secretario podrá denegar la información si considera: (i) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas al Consejero o (ii) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad.
Más concretamente la posibilidad de solicitar asesoramiento externo ha de entenderse incluida en el requerimiento de información que, en todo caso, se recoge explícitamente para el Comité de Auditoría y Cumplimiento y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ya que según lo establecido en los artículos 15.8 y 16.8 del Reglamento del Consejo de la entidad podrán recabar el asesoramiento de profesionales externos en materias propias de su competencia.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
El Reglamento del Consejo establece en su artículo 18.2 que el Consejo de Administración será convocado mediante notificación individual, en la que se hará constar con suficiente detalle el orden del día de la reunión. Esta notificación se enviará por fax, correo electrónico o carta a cada uno de los Consejeros, con una antelación mínima de 5 días respecto de la fecha prevista para la reunión, salvo que la urgencia de los temas a tratar obligue, a juicio del Presidente, a una convocatoria urgente, que podrá ser realizada por teléfono, fax, correo electrónico o cualquier otro medio telemático con un preaviso suficiente que permita a los Consejeros cumplir con su deber de asistencia. A la convocatoria se acompañará la información que el Presidente juzgue necesaria.
Los Consejeros podrán recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Los requerimientos de petición de información deberán hacerse al Presidente o al secretario del Consejo.
Tanto a efectos de la convocatoria del Consejo como de cualquier comunicación a los Consejeros, se estará a la dirección de correo electrónico que el Consejero facilite a la Sociedad en el momento de aceptación de su cargo, debiendo notificar a la Sociedad cualquier cambio al respecto.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
Según establece el Artículo 24 del Reglamento del Consejo, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos: - Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos. - Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras. A estos efectos, cualquier Consejero de la Sociedad deberá informar al Consejo de Administración de la existencia de supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, de las causas penales en las que aparezca como imputado, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. - Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. - Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como Consejeros. - Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad por un motivo reputacional.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
DON RODRIGO DE RATO FIGAREDO	PRESIDENTE	EJECUTIVO
DON ANTONIO TIRADO JIMÉNEZ	VOCAL	DOMINICAL
DON ATILANO SOTO RÁBANOS	VOCAL	DOMINICAL
DON CLAUDIO AGUIRRE PEMÁN	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON FRANCISCO JAVIER LÓPEZ MADRID	VOCAL	DOMINICAL
DON FRANCISCO JUAN ROS GARCÍA	VOCAL	OTRO EXTERNO
DON FRANCISCO VERDÚ PONS	VOCAL	EJECUTIVO
DON JOSÉ ANTONIO MORAL SANTÍN	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ NORIELLA	VOCAL	EJECUTIVO
DON VIRGILIO ZAPATERO GÓMEZ	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSÉ MANUEL SERRA PERIS	PRESIDENTE	OTRO EXTERNO
DON JOSÉ ANTONIO MORAL SANTÍN	VOCAL	DOMINICAL
DON JUAN LLOPART PÉREZ	VOCAL	OTRO EXTERNO

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo	Tipología
DON ALBERTO IBÁÑEZ GONZÁLEZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DOÑA ARACELI MORA ENGUÍDANOS	VOCAL	INDEPENDIENTE
DOÑA MARÍA CARMEN CAVERO MESTRE	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS

--	--	--

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ NORIELLA	PRESIDENTE	EJECUTIVO
DON ANTONIO TIRADO JIMÉNEZ	VOCAL	DOMINICAL
DON JUAN LLOPART PÉREZ	VOCAL	OTRO EXTERNO
DON ÁLVARO DE ULLOA SUELVES	VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está formada por tres Consejeros. Todos ellos tienen la condición de externos.

Los integrantes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones serán designados por el Consejo de

Administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de la comisión. La comisión estará presidida por un Consejero externo nombrado por el Consejo de Administración. El Presidente de la Comisión deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una o más veces por períodos de igual duración.

La comisión contará con un secretario y, potestativamente, con un vicesecretario, que podrán no ser Consejeros y ser personas distintas del secretario y el vicesecretario del Consejo de Administración, respectivamente.

La comisión se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su Presidente y, al menos, cuatro veces al año. Asimismo, también se reunirá cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas.

Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de los Consejeros que formen parte de la comisión.

La comisión adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de los asistentes, presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá facultades generales de propuesta e informe en materia retributiva y de Nombramientos y ceses de Consejeros y altos directivos. En particular, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

- (a) elevar al Consejo de Administración las propuestas de Nombramientos de Consejeros independientes para su designación por cooptación o, en su caso, para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o cese de dichos Consejeros por la Junta General;
- (b) informar, con carácter no vinculante, las propuestas del Consejo de Administración para el nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o, en su caso, para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o cese de dichos Consejeros por la Junta General;
- (c) informar, con carácter no vinculante, los acuerdos del Consejo relativos al nombramiento o cese de los altos directivos del Grupo que el Presidente proponga al Consejo;
- (d) proponer al Consejo de Administración:
 - (i) la política de retribución de los Consejeros y altos directivos;
 - (ii) la retribución individual de los Consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos; y
 - (iii) las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- (e) revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos;
- (f) velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros y en el informe anual de gobierno corporativo de información acerca de las remuneraciones de los Consejeros y, a tal efecto, someter al Consejo cuanta información resulte procedente.
- (g) velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad; y
- (h) para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario y vicesecretario del Consejo de Administración, informar sobre su nombramiento y cese para su aprobación por el pleno del Consejo.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la comisión podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos en materias propias de su competencia.

Denominación comisión

COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS

Breve descripción

La Comisión delegada de Riesgos está formada por 4 Consejeros. Esta comisión es responsable de establecer, y supervisar el cumplimiento de los mecanismos de control de riesgos de la entidad. Será el órgano encargado de aprobar las operaciones más relevantes y de establecer los límites globales para que los órganos inferiores puedan aprobar el resto, todo ello sin perjuicio de las facultades de supervisión que legalmente corresponden al comité de auditoría y cumplimiento.

La presidencia de la comisión recaerá sobre un Consejero designado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Los acuerdos de la Comisión delegada de riesgos se adoptarán por mayoría de votos de los Consejeros que formen Parte de la comisión, presentes o representados en la reunión.

En caso de empate en las votaciones, el voto del Presidente será dirimente.

La Comisión delegada de riesgos tendrá carácter ejecutivo y, por consiguiente, podrá adoptar las correspondientes decisiones en el ámbito de las facultades delegadas por el Consejo.

La Comisión Delegada de Riesgos dispondrá de las facultades delegadas específicamente previstas en el acuerdo de delegación.

La Comisión Delegada de Riesgos, como órgano responsable de la gestión global del riesgo, valorará el riesgo Reputacional en su ámbito de actuación y decisión.

Igualmente, se pondrá a disposición de todos los Consejeros copia de las actas de las sesiones de esta comisión.

En concreto, las funciones básicas de la Comisión Delegada de Riesgos serán, entre otras, las siguientes:

(a) Presentar al Consejo de Administración las políticas de riesgos.

(b) Proponer al Consejo de Administración la política de control y gestión de riesgos de la Sociedad y del Grupo, a través del Informe de Autoevaluación de Capital (IAC) que habrá de identificar en particular:

- Los diferentes tipos de riesgo a los que se enfrenta la Sociedad y el Grupo.
- Los sistemas de información y control interno para la gestión y control de los riesgos de la Sociedad y del Grupo.
- Los niveles de riesgo asumibles por la Sociedad.
- Las medidas correctoras para limitar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

(c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de:

- Aprobación de las políticas de asunción, gestión, control y reducción de los riesgos a los que la Sociedad esté o pueda estar expuesto, incluidos los derivados de la coyuntura macroeconómica en relación con la situación del ciclo económico.
- Aprobación de las estrategias y procedimientos generales de control interno, de cuya situación será informado periódicamente.
- Informes periódicos de los resultados de las funciones verificativas y de control llevadas a cabo por parte de las unidades de la Sociedad.

(d) En el marco de las políticas de riesgos aprobadas por el Consejo de Administración, fijar el nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable en cada momento y velar por la calidad crediticia de la cartera de riesgos, compatible con la agilidad y flexibilidad que el mercado competitivo exige.

(e) Realizar un seguimiento periódico de la cartera crediticia de la Sociedad y del Grupo, con objeto de controlar la adecuación del riesgo asumido al perfil de riesgo establecido, con particular atención a los clientes principales de la Sociedad y del Grupo y a la distribución del riesgo por sectores de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.

(f) Verificar con carácter periódico los sistemas, procesos, metodologías de valoración y criterios para la aprobación de operaciones.

(g) Valorar, seguir e implantar las indicaciones y recomendaciones de las entidades supervisoras en el ejercicio de su función y, en su caso, elevar al Consejo de Administración las actuaciones a desarrollar, sin perjuicio de seguir las indicaciones recibidas.

- (h) Determinar los procesos de información de riesgos de la Sociedad.
- (i) Informar al Consejo de Administración y a la Comisión Ejecutiva acerca de aquellas operaciones que pudieran implicar riesgos para la solvencia, la recurrencia de los resultados, la operativa o la reputación de la Sociedad.
- (j) Delegar en otros órganos de inferior rango o directivos de la Sociedad facultades para la asunción de riesgos.
- (k) En el ámbito de riesgo de crédito, la estructura de aprobación de riesgos, así como de los riesgos que, por su cuantía, quedan reservados a la propia Comisión delegada de Riesgos estarán determinados por los segmentos de riesgos vigentes en cada momento así como de los niveles de riesgos catalogados según su calificación crediticia ('rating' o 'scoring') basada en los modelos homologados por el supervisor.
- (l) Definir, dentro de sus competencias, los límites globales de preclasificaciones en favor de titulares o grupos en relación con exposiciones por clases de riesgos.
- (m) Conocer y, en su caso, autorizar, las operaciones que sobre emisión de instrumentos financieros le sean delegadas en cada momento.
- (n) La Comisión delegada de Riesgos podrá aprobar, según las facultades delegadas por el Consejo de Administración, operaciones donde el riesgo acumulado del acreeditado o, en su caso, su grupo, sea de importe superior a 50 millones de euros para el peor nivel de calificación hasta el importe delegado en la Comisión Ejecutiva. Con independencia de dicho límite, la Comisión delegada de Riesgos no estudiará operaciones de importe igual o inferior a 6 millones de euros. Los importes por riesgo acumulado e importe por operación son de aplicación para todos los segmentos incluidos los segmentos exclusivos.
- La determinación de los riesgos por importe se estimará acumulando los riesgos del solicitante y, en su caso, del grupo de empresas, según los criterios establecidos en las facultades de riesgos que apruebe el Consejo de Administración. Dichas facultades irán incorporando los criterios de segmentación, nivel de riesgos, así como los modelos homologados a medida que se vayan adaptando las plataformas informáticas, adaptando las mismas en el período transitorio a reglas de fácil implantación.
- (ñ) Específicamente, en el caso de sociedades inmobiliarias o de sociedades cuyo objeto social fuera la promoción e intermediación inmobiliaria, urbanización, construcción de viviendas u otros análogos, de sociedades participadas por alguna de éstas o de sociedades holding de participaciones en las mismas, la constitución de cualquier nueva filial, sea cual sea la forma que adopte, la toma de participaciones en sociedades cotizadas o no, desinversiones en las referidas sociedades y adquisiciones y disposiciones de negocios, pudiendo delegar tales funciones en otros órganos de la entidad con competencias en materia de riesgos, con arreglo a la distribución de competencias y apoderamientos que se acuerden por la Comisión delegada de Riesgos.
- (o) En el ámbito de aprobación de riesgos de otra naturaleza que no sea riesgo de crédito, las facultades de la Comisión delegada de Riesgos serán las delegadas por el Consejo de Administración en cada momento.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

La comisión ejecutiva está integrada por 10 Consejeros (dato a 31.12.11). La comisión ejecutiva tendrá delegadas, con carácter permanente, aquellas facultades del Consejo de Administración que éste acuerde delegar en su favor y que no sean legalmente indelegables.

La adopción de los acuerdos de nombramiento de los miembros de la comisión ejecutiva requerirá el voto favorable de, al menos, dos tercios de los miembros del Consejo de Administración.

Actuará como Presidente de la comisión ejecutiva el Presidente del Consejo de Administración. Desempeñará su secretaría el secretario del Consejo y será vicesecretario de la comisión, en su caso, el vicesecretario del Consejo.

La comisión ejecutiva despachará todos los asuntos de la competencia del Consejo de Administración que, a

juicio de la propia comisión, deban resolverse sin más dilación, con las únicas excepciones de las materias que tienen carácter de indelegables en virtud de lo dispuesto en la Ley, en los estatutos o en el reglamento del Consejo

Los acuerdos de la comisión ejecutiva se adoptarán por mayoría de votos de los Consejeros que formen parte de la comisión, presentes o representados en la reunión.

En caso de empate en las votaciones, el voto del Presidente será dirimente.

La comisión ejecutiva ha de informar al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en sus sesiones.

Las competencias de la comisión ejecutiva serán las siguientes:

a) Generales de gestión y dirección:

- Elevar al Consejo de Administración las políticas, objetivos y programas a corto y largo plazo de la Sociedad y del Grupo.
- Someter al Consejo de Administración los proyectos de actuación relativos a seguridad e imagen,
- En la medida en que ello resulte legalmente posible, adoptar acuerdos que le corresponderían en circunstancias normales al Consejo de Administración, cuando existan razones de urgencia que lo hagan necesario.
- Acordar la rectificación, complemento o subsanación de toda clase de resoluciones relativas a asuntos de operativa ordinaria incluso de las adoptadas por el Consejo de Administración, siempre que ello sea necesario para poder llevar a cabo la operación de que se trate y no entraña una variación sustancial de lo acordado, dando cuenta al Consejo de Administración.
- Autorizar la celebración de toda clase de contratos permitidos por la ley que sean necesarios y convenientes para el funcionamiento, desarrollo y defensa de los intereses de la Sociedad y del Grupo.
- Facultar para la ejecución de sus acuerdos al Presidente, a cualquier Consejero, a los directores generales, al Secretario general y a cualquier otro empleado de la Sociedad o persona ajena a ella, con carácter mancomunado o solidario mediante simple certificación de sus acuerdos u otorgando poderes notariales.
- Siempre que lo estime oportuno, decidir discrecionalmente no resolver por sí cualquier asunto u operación, aunque sea de su competencia, acordando la convocatoria del Consejo de Administración con carácter extraordinario y urgente, para someter a su consideración propuestas e informes sin limitación alguna.
- La constitución de cualquier nueva filial, sea cual sea la forma que adopte, la toma de participaciones en sociedades cotizadas o no, desinversiones en las referidas sociedades, incluidas las participadas, y adquisiciones y disposiciones de negocios, en todos los casos por un importe inferior al 3% de los recursos computables del Grupo y siempre que sea superior o igual a 6 millones de euros.

Corresponderán al Comité de Dirección, por debajo del umbral de 6 millones de euros, las decisiones relativas a la constitución de cualquier nueva filial, sea cual sea la forma que adopte, la toma de participaciones en sociedades no cotizadas, desinversiones en las referidas sociedades, incluidas las participadas, y adquisiciones y disposiciones de negocios, siempre que las mismas tengan o puedan tener interés estratégico o impacto regulatorio relevante para la Sociedad. Cuando las operaciones señaladas se refieran a sociedades cotizadas se mantendrá la competencia en la Comisión Ejecutiva.

En los supuestos indicados en el párrafo anterior, por debajo del umbral de 6 millones de euros, corresponde la decisión al Comité de Dirección de la Sociedad en relación con las operaciones que se realicen intragrupo.

Especificamente, en el caso de sociedades inmobiliarias o de sociedades cuyo objeto social fuera la promoción e intermediación inmobiliaria, urbanización, construcción de viviendas u otros análogos, de sociedades participadas por alguna de éstas o de sociedades holding de participaciones en las mismas, las facultades delegadas en las materias referidas en los párrafos anteriores en los Órganos de Gobierno serán ejercidas por la Comisión delegada de Riesgos y los demás órganos de la entidad con competencias en materia de riesgos, con arreglo a la distribución de competencias y apoderamientos que se acuerden por la Comisión delegada de Riesgos.

- La creación de entidades de propósito especial y de sociedades domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como la adquisición de participaciones que atribuyan el control, de forma individual o conjunta.

- La elevación al Consejo de Administración de la propuesta de política de gobierno corporativo y de responsabilidad social corporativa.
- La elevación al Consejo de Administración de la política de retribuciones y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- La elevación al Consejo de Administración de la política de gestión de la autocartera.
- La elevación al Consejo de Administración de la propuesta de política de información y comunicación con los accionistas.
- La elevación al Consejo de Administración de la propuesta de aprobación del informe anual de gobierno corporativo.
- La elevación al Consejo de Administración, de la propuesta de aprobación de la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.
- El suministro a los mercados de información relevante, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera.
- La elevación al Consejo de Administración de la propuesta de modificación del reglamento de régimen interno y funcionamiento del Consejo de Administración, previo informe del comité de auditoría y cumplimiento.
- Elevar al Consejo de Administración, cualquier otra propuesta de aprobación de informes y desarrollo de funciones no contemplada en los apartados anteriores y que regulatoriamente sean exigibles a aquel.
- La determinación del contenido de la página web de la Sociedad.
- La evaluación del funcionamiento de las comisiones del Consejo.

b) Generales de organización y control:

- Elevar al Consejo de Administración propuestas sobre los principios que han de informar la estructura de la Sociedad y del Grupo y de las medidas de aplicación de las políticas comunes.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de los Estatutos, Reglamentos y acuerdos del Consejo de Administración, así como las disposiciones recogidas en el Contrato de Integración.
- Disponer, sin perjuicio del ejercicio por otros órganos societarios, de facultades delegadas al efecto, para la inspección de todos los servicios de la Sociedad y del Grupo y exigir que sean subsanadas las deficiencias que se observen.
- El seguimiento de la ejecución y desarrollo del Contrato de Integración.

c) Facultades en materia de riesgos:

- La comisión ejecutiva podrá adoptar las correspondientes decisiones en el ámbito de las facultades delegadas por el Consejo de Administración en materia de riesgos específicamente prevista en el acuerdo de delegación del Consejo de Administración, vigente en cada momento.
- En el ámbito de riesgo de crédito, la estructura de aprobación de riesgos, así como de los riesgos que, por su cuantía, quedan reservados a la propia comisión ejecutiva estarán determinados por los segmentos de riesgos vigentes en cada momento así como de los niveles de riesgos catalogados según su calificación crediticia ('rating' o 'scoring') basada en los modelos homologados por el supervisor.
- La comisión ejecutiva podrá aprobar, según las facultades delegadas por el Consejo de Administración, operaciones donde el riesgo acumulado del acreditado o, en su caso, su grupo, sea de importe superior a 100 millones de euros para el peor nivel de calificación, y hasta un importe de 250 millones de euros, por encima del cual corresponderán en todo caso al Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Breve descripción

El Comité de Auditoría y Cumplimiento está formado por 3 Consejeros. Todos ellos tienen la condición de Consejeros externos independientes. Los integrantes del Comité de Auditoría y Cumplimiento son designados por el Consejo de Administración teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

El Presidente del comité deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

El comité cuenta con un secretario y, potestativamente, con un vicesecretario, que podrán no ser Consejeros y ser personas distintas del secretario y el vicesecretario del Consejo de Administración, respectivamente.

El comité se reunirá cuantas veces sea convocado por acuerdo del propio comité o de su Presidente y, al menos, cuatro veces al año. Estará obligado a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin. También podrá el comité requerir la asistencia del auditor de cuentas. Una de sus reuniones estará destinada a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Sociedad y a preparar la información que el Consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados de, al menos, la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. Los miembros del comité podrán delegar su representación en otro de ellos. Los acuerdos del comité de auditoría y cumplimiento se llevarán en un libro de actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el Presidente y el secretario.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, el comité de auditoría y cumplimiento tendrá todas las funciones que le atribuye la legislación aplicable (especialmente la normativa bancaria) y, en particular y sin carácter limitativo, las siguientes responsabilidades básicas:

(a) Informar, a través de su Presidente y/o su secretario, en la Junta General de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

(b) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

En particular, en relación con los sistemas de información y control interno:

- . comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables;
- . conocer y supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos y la correcta aplicación de los criterios contables;
- . revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente;
- . velar por la independencia y eficacia de las funciones de auditoría interna y cumplimiento normativo; la selección, nombramiento y cese del responsable de las funciones de auditoría interna; revisar el plan anual de trabajo; proponer el presupuesto de dichos servicios; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. En particular, los servicios de auditoría interna atenderán los requerimientos de información que reciban del comité de auditoría y cumplimiento en el ejercicio de sus funciones; y
- . establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad.

(c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada, y en particular:

- . revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección; y
- . revisar los folletos de emisión y la información financiera periódica que, en su caso, deba suministrarse el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión.

(d) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de accionistas, el

nombramiento de los auditores de cuentas, elevando al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de éstos, así como las condiciones de su contratación.

- (e) Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En particular:
- . servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros;
 - . recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones;
 - . supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa;
 - . asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - mantener las relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como mantener con el auditor de cuentas aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría;
 - asegurarse de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; y
 - que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

(f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

(g) Examinar el cumplimiento del presente reglamento, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y, en general, de las reglas de gobierno y cumplimiento de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde al comité de auditoría y cumplimiento recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros del Consejo de Administración o del alto equipo directivo de la Sociedad.

(h) Supervisar el cumplimiento del reglamento interno de conducta de la Sociedad en los mercados de valores, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales, y, en general, de las reglas de gobierno y cumplimiento de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la comisión recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros de la alta dirección.

Además, el Comité de Auditoría y Cumplimiento informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, el comité de auditoría y cumplimiento podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos en materias propias de su competencia.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento elaborará un informe anual sobre su funcionamiento destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Consultar apartado B.2.3 de este informe y artículo 16 del Reglamento del Consejo de Bankia, S.A.

Denominación comisión

COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS

Breve descripción

Consultar apartados B.2.3 y D.3. de este informe y artículo 17 del Reglamento del Consejo de Bankia, S.A.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Consultar apartado B.2.3 de este informe y artículo 14 del Reglamento del Consejo de Bankia, S.A.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Breve descripción

Consultar apartado B.2.3 de este informe y artículo 15 del Reglamento del Consejo de Bankia, S.A.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La regulación de las comisiones está incluida en el Reglamento del Consejo de Administración y en los Estatutos Sociales que están disponibles en la página web corporativa de la sociedad www.bankia.com

El Presidente de la Comisión de Nombramientos presentó al Consejo de Administración un informe relativo a las actividades de dicha Comisión durante 2011.

Denominación comisión

COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS

Breve descripción

La regulación de las comisiones está incluida en el Reglamento del Consejo de Administración y en los Estatutos Sociales que están disponibles en la página web corporativa de la sociedad www.bankia.com

Durante 2011, con fecha 10 de octubre se procedió a modificar el Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 17, apartado 8 relativo a las funciones de la Comisión Delegada de Riesgos, según se indica en el apartado B.1.18 del presente informe.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

La regulación de las comisiones está incluida en el Reglamento del Consejo de Administración y en los Estatutos Sociales que están disponibles en la página web corporativa de la sociedad www.bankia.com

La Comisión Ejecutiva tiene competencias para la evaluación del funcionamiento de las Comisiones del Consejo.

Durante 2011, con fecha 10 de octubre se procedió a modificar el Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 14, apartado 8 relativo a las funciones de la Comisión Ejecutiva, según se indica en el apartado B.1.18 del presente informe.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Breve descripción

La regulación de las comisiones está incluida en el Reglamento del Consejo de Administración y en los Estatutos Sociales que están disponibles en la página web corporativa de la sociedad www.bankia.com.

El Presidente del Comité de Auditoría presentó al Consejo de Administración un informe relativo a sus actividades en el que dio cuenta de la tareas realizadas por el Comité en relación con las funciones que le son propias.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

La Comisión Ejecutiva de Bankia está compuesta a 31 de diciembre de 2011 por 10 Consejeros, 3 de ellos son ejecutivos, 5 son dominicales, 1 independiente y 1 tiene la categoría de Otros.

Sin perjuicio de que la composición de la Comisión Ejecutiva no refleje formalmente la participación en el Consejo de las diferentes categorías de Consejeros en función de su condición, materialmente los Consejeros que aparecen bajo la categoría de 'Otros', a la vista de su perfil profesional pueden ser asimilables a los Consejeros independientes, en cuyo caso, la suma de los Consejeros independientes (10%) más los Consejeros 'Otros' (10%) alcanzaría una proporción entre Consejeros más cercana a la que existe en el Consejo de Administración. Por lo que se refiere a los demás tipos de Consejeros, la presencia de Consejeros ejecutivos en la Comisión Ejecutiva está en línea con la que tienen en Consejo de Administración.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

--	--	--	--	--

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	BANKIA, S.A.	DEUDORA.	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	887.543
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	BANKIA, S.A.	DEUDORA.	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	1.244.836
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	BANKIA, S.A.	DEUDORA.	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	1.044.756

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles d euros)
DON FRANCISCO VERDÚ PONS	BANKIA, S.A.	DEUDORA	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	211

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Mecanismos previstos para detectar, determinar y resolver los eventuales conflictos de interés entre Bankia y sus Consejeros, directivos o accionistas significativos:

El artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración, regula las situaciones de conflicto de interés que puedan afectar a los Consejeros del Banco. Dicho artículo establece la obligación de los administradores (i) de comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto que pudieran tener con el interés del Banco y de actualizar dicha comunicación inmediatamente en caso de cambio en alguna de las circunstancias declaradas o cese o aparición de otras nuevas y (ii) de abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que el Consejero, o una persona vinculada a éste, se halle interesado personalmente.

Los administradores deberán, asimismo, comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a que se refiere el apartado anterior, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan.

Asimismo se prohíbe al Consejero la realización de operaciones profesionales o comerciales con Bankia a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de interés, y el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la operación.

Los mecanismos de detección se basan fundamentalmente en la obligación de declaración de cualquier situación de conflicto de interés por parte de los administradores de Bankia de acuerdo con lo exigido en el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración tal y como se ha mencionado anteriormente, así como en el artículo 36 del mismo Reglamento y a través de la declaración de las personas sujetas al Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, aprobado por el Consejo de Administración de Bankia, en su sesión del 16 de junio de 2011.

El citado Reglamento Interno de Conducta, puede consultarse en la página web corporativa del Grupo (www.bankia.com).

El Reglamento Interno de Conducta en su artículo 1 establece que quedarán sujetos al mismo, (i) los miembros y/o cargos de los Consejos de Administración, las comisiones de supervisión y control y otras Comisiones Delegadas de las Entidades Sujetas del Grupo, (ii) los miembros de los Comités de Dirección de las Entidades Sujetas del Grupo, (iii) otros directivos, empleados, apoderados y agentes de las Entidades Sujetas del Grupo, cuya labor esté directamente relacionada con operaciones y actividades en los mercados de valores y (iv) otras personas que pertenezcan o presten sus servicios en las Entidades Sujetas del Grupo y que, sin tener una función directamente relacionada con los mercados de valores, a criterio de Cumplimiento Normativo deban estar permanentemente o temporalmente sujetas al RIC por su participación o conocimiento de operaciones relativas a esos mercados.

Destacan los siguientes artículos del Reglamento Interno de Conducta:

Artículo 31. Otros conflictos de interés

Las Entidades Sujetas del Grupo podrán determinar otros tipos de conflictos de interés en que puedan incurrir las personas sujetas en virtud de sus vinculaciones familiares, económicas o profesionales o por cualquier otra causa, respecto de una actuación, servicio u operación concreta, así como sus reglas de resolución.

Artículo 32. Deberes ante los conflictos de interés

1. Las personas sujetas adoptarán las medidas necesarias para prevenir los conflictos de interés.
2. Las personas sujetas informarán a Cumplimiento Normativo y al responsable del departamento correspondiente sobre los conflictos de interés a los que se vean efectivamente sometidos.
3. Las comunicaciones deberán efectuarse en el plazo más breve posible y, en todo caso, antes de tomar la decisión que pudiera quedar afectada por el posible conflicto de interés.
4. Las personas sujetas deberán mantener actualizada la información anterior, comunicando cualquier modificación o cese de las situaciones comunicadas.

5. En el caso de que fueran afectadas personalmente por un conflicto de interés, las personas sujetas se abstendrán de intervenir en los actos preparatorios y de decidir o, en su caso, emitir su voto, en las situaciones en que se planteen y advertirán de ello a quienes vayan a tomar la correspondiente decisión.

El Reglamento Interno de Conducta en los mercados de valores establece en su artículo 33, los siguientes órganos de resolución:

1. Los conflictos de interés serán resueltos por el responsable del departamento afectado. Si afectara a varias agrupaciones, será resuelto por el inmediato superior jerárquico de todas ellas. Si no fuera aplicable ninguna de las reglas anteriores, será resuelto por quien designe Cumplimiento Normativo.
2. En caso de que surgiera alguna duda sobre la competencia o sobre la forma de resolver el conflicto, se podrá consultar a Cumplimiento Normativo.
3. En la resolución de los conflictos de interés, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:
 - (a) En caso de conflicto entre las Entidades Sujetas del Grupo y un cliente, deberá salvaguardarse el interés de este último.
 - (b) En caso de conflicto entre clientes:
 - . se evitará favorecer a ninguno de ellos;
 - . no se podrá, bajo ningún concepto, revelar a unos clientes las operaciones realizadas por otros;
 - . no se podrá estimular la realización de una operación por un cliente con objeto de beneficiar a otro.
4. Si las medidas adoptadas por las Entidades Sujetas del Grupo no son suficientes para garantizar, con razonable certeza, que se prevendrán los riesgos de perjuicio para los intereses de los clientes, las Entidades Sujetas del Grupo comunicarán a los afectados la naturaleza y origen del conflicto, pudiendo desarrollarse los servicios u operaciones en que se manifieste el mismo únicamente si los clientes lo consienten.
5. La decisión sobre el conflicto y las posibles incidencias resultantes serán comunicadas a Cumplimiento Normativo.
6. Cumplimiento Normativo deberá llevar un registro actualizado de los conflictos de interés que hayan tenido lugar, o de aquellos que se estén produciendo en servicios o actividades continuadas.

A su vez, la Política de Conflictos de Interés de Bankia, aprobada por el Comité de Cumplimiento Normativo de Bankia, el 14 de diciembre de 2011, sobre la base del acuerdo adoptado por el Comité en su sesión de 13 de octubre de 2011, de asumir como propias las Políticas, Manuales y Procedimientos en materia de Cumplimiento Normativo que estaban vigentes en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, establece entre otras cuestiones, cuales son los criterios de gestión de conflictos de interés, siendo el responsable cada agrupación o sociedad el responsable para la gestión de los conflictos de interés, y coordinará las tareas de prevención de la aparición de conflictos, identificación, análisis y gestión y, en su caso, la revelación a clientes, de la existencia de conflictos, así como la información y coordinación con Cumplimiento Normativo. Asimismo, establece procedimientos para la identificación y resolución de los potenciales conflictos de interés, entre las sociedades del Grupo o cualquier persona que colabore o preste servicios de inversión o auxiliares, y sus clientes o entre los propios clientes. Dichos procedimientos contienen las medidas necesarias para gestionar los conflictos detectados, y permiten, que en la prestación de servicios de inversión las personas puedan actuar con un nivel adecuado de profesionalidad e independencia.

Los conflictos identificados en cada agrupación se comunicarán a Cumplimiento Normativo, que mantendrá un Registro de Conflictos actualizado de cada agrupación o sociedad y que recogerá los distintos tipos de servicios y actividades de inversión, en los que haya surgido un posible conflicto.

Mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre Bankia y las demás empresas del grupo:

El Consejo de Administración de Bankia ha promovido las mejores prácticas en materia de Gobernanza en el marco de las relaciones entre el Banco Financiero y de Ahorros, S.A. como Entidad Central del SIP y Bankia, S.A. en su condición de sociedad cotizada, suscribiendo a tal fin con Banco Financiero y de Ahorros, el Contrato Marco con fecha 22 de Junio de 2011, cuyo objeto es fijar las relaciones entre ambas entidades así como entre las sociedades de sus respectivos grupos (tal y como éstos se definen en el Contrato Marco en los términos del art. 4 de la Ley del Mercado de Valores) y garantizar un nivel de coordinación adecuado, minimizando y regulando los ámbitos de actuación de ambas compañías -en condiciones de mercado- y los potenciales conflictos de interés que se pudieran plantear en un futuro.

El Contrato Marco suscrito entre Banco Financiero y de Ahorros y Bankia regula asimismo el procedimiento en caso de que los miembros del Consejo de Administración de Bankia se encontrasen en cualquier situación de conflicto directo o indirecto, con el interés de Banco Financiero y de Ahorros, estableciendo la obligación de comunicación de la situación de conflicto y de abstención en la deliberación y decisión de las correspondientes decisiones.

En el supuesto de la existencia de un Consejero común a los dos órganos de administración de Banco Financiero y de Ahorros

y de Bankia, se establece el deber de abstención en todas las materias que sean objeto del Contrato Marco. La entrada en vigor del Contrato Marco quedó condicionada a la efectiva admisión a negociación de las acciones de Bankia, por lo que desplegó plenos efectos desde el primer día de negociación de las acciones de Bankia en las cuatro Bolsas españolas y en el mercado continuo, esto es desde el día 20 de julio de 2011.

Respecto de las operaciones vinculadas, esto es, las relaciones entre Bankia y Banco Financiero y de Ahorros vigentes en la actualidad, así como las relaciones y servicios u operaciones que se puedan concertar en el futuro, el Contrato Marco establece que dichas relaciones se regirán por los principios de transparencia, prestación en condiciones razonables y equitativas de mercado, preferencia de trato, diligencia y confidencialidad.

Las operaciones vinculadas estarán, en todo caso, sujetas a la aprobación del Consejo de Administración de Bankia, previo informe favorable del Comité de Auditoría y Cumplimiento. Este Comité será el encargado de supervisar el seguimiento y cumplimiento del Contrato Marco y monitorizar las operaciones vinculadas, pudiendo delegar en una subcomisión, creada en su seno, 'Subcomisión Supervisora del Contrato Marco con Banco Financiero y de Ahorros' compuesta por tres miembros del propio Comité de Auditoría y Cumplimiento de Bankia entre los que se encontrará su Presidente que presidirá las reuniones de la Subcomisión, de los que se procurará que la mayoría sean externos a semejanza del Comité de Auditoría y Cumplimiento. El Comité de Auditoría y Cumplimiento de Bankia, una vez finalizada la identificación de las relaciones entre las Partes, y sus respectivos grupos, vigentes y, en su caso, la revisión a la que dichas relaciones pudieran someterse con motivo de la firma del Contrato Marco, se pronunciará formalmente, mediante un informe dirigido al Consejo de Administración de la Sociedad, sobre si las relaciones efectivamente existentes entre las Partes responden a condiciones de mercado. Previo informe favorable del Comité de Auditoría y Cumplimiento, el Consejo de Administración ratificará todas las Operaciones Vinculadas identificadas de acuerdo con lo previsto en el presente párrafo.

En particular, en la eventualidad de que se plantease la concesión de financiación por parte de Bankia a Banco Financiero y de Ahorros, la misma deberá cumplir, además de con los principios y reglas para Operaciones Vinculadas previstos en el Contrato Marco, con los siguientes principios y requisitos adicionales:

- a) tener carácter extraordinario y temporal. A estos efectos, Banco Financiero y de Ahorros deberá presentar a Bankia un informe justificativo de su solicitud que contenga información detallada de las alternativas a la financiación solicitada que hubiesen sido desechadas y las razones para ello; y
- b) la retribución de Bankia por la concesión a Banco Financiero y de Ahorros de dicha financiación no podrá ser inferior a la media de las cotizaciones obtenidas para entidades con calificación crediticia similar a Banco Financiero y de Ahorros de, al menos, tres entidades financieras de primera línea y reconocido prestigio.

El Contrato Marco regula asimismo los flujos de información entre Bankia y Banco Financiero y de Ahorros de manera que se garantice el cumplimiento por ambas partes de sus respectivas obligaciones legales contables y fiscales y de información.

Durante el año 2011 se han sometido a la aprobación del Consejo de Administración de Bankia, previo Informe favorable del Comité de Auditoría y Cumplimiento, aquellas operaciones vinculadas que han implicado la contratación, modificación o renovación de relaciones entre Banco Financiero y de Ahorros y Bankia o cualesquiera otras operaciones que, por los sujetos que las realizan y el carácter de relevante tengan tal consideración.

Como se ha dicho en el apartado A.5, bajo la cobertura del Contrato Marco existen determinados servicios que se prestan reciprocamente entre Bankia y BFA. El coste máximo de la prestación de servicios por Bankia a favor de BFA es de 5,4 MM Euros, mientras que el coste máximo de los servicios que BFA presta a Bankia es de 1 MM Euros. Dichos costes serán facturados por la Entidad prestadora con periodicidad trimestral

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La gestión rigurosa del riesgo es para Bankia un pilar estratégico que tiene como objetivo principal preservar la solidez financiera y patrimonial de la Entidad, maximizando la relación rentabilidad-riesgo bajo los niveles de tolerancia al riesgo determinados por los Órganos de Gobierno, a la vez que facilita las herramientas que permitan el control y seguimiento de los niveles de riesgo autorizados, así como la gestión de la morosidad y la recuperación de los riesgos impagados.

Los principios básicos que rigen la gestión del riesgo son:

- Independencia, preservando la calidad crediticia de la cartera de forma independiente del negocio.
- Compromiso de la Alta Dirección, a través de los órganos de toma de decisión en materia de riesgos.
- Visión global del riesgo, que incluye la admisión, identificación y seguimiento del riesgo autorizado. El tratamiento integral permite la identificación, medición y gestión de las exposiciones globales por productos, clientes, segmentos, áreas geográficas, sectores económicos y negocios.
- Análisis de los diferentes tipos de riesgos de las operaciones, evaluadas desde las perspectivas de riesgo de crédito, de mercado, de liquidez y operacional.
- Gestión temprana de la morosidad para anticipar la recuperación de los riesgos impagados. En este cometido, la función de seguimiento de riesgos resulta fundamental, especialmente para los segmentos de empresas y promotores.
- Delegación de facultades cuyas instancias y procesos de decisión se encuentran recogidos en las Facultades en Materia de Riesgos de la Entidad, diferenciando según el tipo de riesgo y de actividad. En materia de riesgo de crédito, las facultades se basan en los siguientes principios: agrupación de los clientes según sus calificaciones internas, consideración de las técnicas de mitigación de riesgo y definición del límite y de la instancia con capacidad de decisión en función de factores correctores que dependen del producto, plazo, calificación y tipología de operación. En las carteras minoristas, destaca el carácter vinculante de las resoluciones de los modelos de scoring para los clientes y productos afectos a este sistema de puntuación.
- La gestión de los riesgos de mercado se basa en los siguientes principios: lograr la flexibilidad suficiente para no constreñir la actividad de toma de riesgos por parte de las áreas de negocio, controlar diariamente el cumplimiento de la estructura de límites fijada, establecer un procedimiento ágil para comunicar al órgano correspondiente las excepciones producidas y garantizar la concordancia de la estructura de límites fijada para cada área de negocio con el nivel de recursos propios disponibles, los objetivos de negocio aprobados, su nivel de experiencia y su desempeño histórico.
- La mejora de los procedimientos y técnicas de gestión del riesgo con adecuados mecanismos de control interno así como la realización de informes independientes para los órganos de dirección de la Entidad sobre la valoración de los modelos de riesgos y el seguimiento de las recomendaciones de mejora ('effective challenge'). Esta es una función específica de Validación Interna, que además valida que los modelos cumplen con los requerimientos establecidos por los Órganos de Gobierno y el Supervisor.

Los riesgos cubiertos por el sistema son:

Riesgo de crédito

La gestión del riesgo de crédito corresponde a la Dirección de Riesgos en las funciones de admisión, facultades, políticas, metodologías, así como a la Dirección de Seguimiento y Recuperaciones en las funciones de seguimiento y gestión recuperatoria, ambas dentro de la Dirección General Financiera y de Riesgos.

Se aplica una visión integral que cubre desde la admisión de las operaciones hasta la extinción del riesgo, tanto por el vencimiento como por la recuperación y venta de activos en caso de adjudicación de garantías en operaciones incumplidas.

La función de admisión es la de analizar, valorar y proponer a comités superiores los riesgos procedentes de sucursales, centros de empresas, direcciones de negocio y direcciones territoriales, apoyando mediante la optimización de la gestión del riesgo la toma de decisiones de negocio.

El Área de Políticas y Modelos se encarga de la cuantificación y el control del riesgo de crédito, de facilitar la gestión de las carteras con objeto de minimizar las pérdidas, así como del control del riesgo operacional. También propone políticas y da soporte al negocio en la creación de productos y en las relaciones con las instituciones. Trabaja en la mejora de los procedimientos y técnicas de gestión del riesgo.

El Departamento de Validación Interna, realiza la función independiente de validación, que analiza los modelos internos avanzados y establece el cumplimiento de los requerimientos establecidos por los órganos de gobierno y por el Banco de España.

En la Dirección de Seguimiento y Recuperaciones se definen las políticas de seguimiento del riesgo que previenen el eventual deterioro de las carteras crediticias, así como las estrategias y políticas que permiten maximizar el valor actual neto recuperado de los deudores, impulsando la gestión financiera de la morosidad.

También define y revisa los procedimientos recuperatorios mediante la integración óptima de estrategias y procedimientos de actuaciones extrajudiciales (como negociación activa con deudores, acuerdos y refinanciaciones, entre otros) y judiciales (gestión de litigio). Para realizar esta gestión es necesario adaptarse a las circunstancias de mercado y estar en contacto directo con el deudor final buscando la solución óptima.

Asimismo, gestiona la toma de posesión de los activos procedentes de las daciones y adjudicaciones de recuperaciones o adquiridos en el marco de acuerdos de reestructuración de deudas con los clientes, dentro de los objetivos marcados por el Grupo.

Medición y herramientas de calificación

La cuantificación del riesgo de crédito se realiza a partir de dos medidas: la pérdida esperada de las carteras, que refleja el valor medio de las pérdidas y está asociada a la determinación de las necesidades de provisiones; y la pérdida inesperada, que es la posibilidad de que la pérdida real en un periodo de tiempo exceda sustancialmente a la esperada, afectando al nivel de capital que se considera necesario para cumplir los objetivos, el capital económico.

Los parámetros para la medición del riesgo de crédito, derivados de los modelos internos, son la probabilidad de incumplimiento (PD), la exposición en caso de incumplimiento (EAD) y la pérdida en caso de incumplimiento o severidad (LGD).

La pérdida esperada (EL), obtenida como producto de las anteriores, representa el importe medio que se espera perder en el futuro sobre la cartera a una fecha determinada. Es la medida fundamental para medir los riesgos latentes de una cartera crediticia al tener en cuenta todas las características de las operaciones y no únicamente el perfil de riesgo del acreditado.

El modelo de capital económico es una medida probabilística del importe de pérdidas futuras potenciales expresado dentro de un nivel de confianza.

La cantidad de capital se calcula teniendo en cuenta la exposición de la entidad a cada uno de los riesgos, la solvencia que deseamos para la entidad durante un determinado plazo y un porcentaje de probabilidad determinado. El cálculo del capital económico incorpora penalizaciones por concentración de riesgo y mitigación por diversificación.

Los modelos de tensión (stress test) son otro elemento clave de la gestión del riesgo de crédito, ya que permiten evaluar los perfiles de riesgo de las carteras y la suficiencia de los recursos propios bajo escenarios adversos. El objetivo de estos ejercicios es valorar el componente sistémico del riesgo, contemplando también vulnerabilidades específicas de las carteras. Se analiza el impacto de escenarios macroeconómicos estresados sobre los parámetros de riesgos y las matrices de migración, pudiendo determinar no sólo la pérdida inesperada (o solvencia requerida) sino también el impacto en resultados.

Riesgo de mercado

La gestión del riesgo de mercado se basa en un sistema de límites fijado en función de la exposición máxima al riesgo de mercado, aprobada anualmente por el Consejo de Administración, que se distribuyen entre las áreas y centros de negocio. Los límites se establecen en función de cuatro medidas: valor en riesgo calculado por el método de simulación histórica,

sensibilidad, pérdida máxima (límite de stop-loss) y tamaño de la posición.

El control de los límites corresponde a la Dirección de Riesgos y específicamente al Área de Riesgos de Mercado que se encarga de realizar el seguimiento de las posiciones con riesgo de mercado y de las líneas de contrapartida; calcular diariamente los resultados de gestión de las distintas mesas y carteras; valorar de forma independiente todas las posiciones de mercado; informar semanalmente de los riesgos de mercado al Comité de Riesgos; y por último, controlar el riesgo del modelo.

Medición del riesgo de mercado

Para medir el riesgo de mercado se utiliza el modelo de valor en riesgo (VaR) junto a otras métricas que permiten tener un mayor control del riesgo de mercado, especialmente en lo que se refiere a las mesas de negociación.

El VaR cuantifica la pérdida máxima esperada que se puede producir en el valor económico de las posiciones sujetas a riesgo de mercado, en un periodo de tiempo dado y con un determinado nivel de confianza.

Bankia emplea como parámetros generales un horizonte temporal de un día y un nivel de confianza del 99%. Como método de cálculo se utiliza el de simulación histórica, con al menos un año de observaciones de datos de mercado.

Para verificar la precisión del modelo utilizado para el cálculo del VaR se realizan diariamente pruebas de contraste (back-testing) sobre las diferentes carteras. Estas pruebas comparan las estimaciones que proporciona el VaR con los resultados diarios de las mesas de mercado. Los datos de pérdidas y ganancias se depuran, eliminando aquellos resultados que no proceden de variaciones en el precio, como es el caso de las comisiones. Las pruebas de contraste se efectúan con dos niveles de confianza, del 95% y 99%.

La sensibilidad cuantifica la variación que se origina en el valor económico de una cartera ante movimientos fijos y determinados de las variables que inciden en dicho valor. Los principales movimientos de los factores de mercado que se emplean para el análisis de sensibilidad son los siguientes:

Tipos de interés: variación de 100 puntos básicos (pb).

Renta variable: variación del 20% en precio.

Tipo de cambio: variación del 10%.

Volatilidad: 10 puntos porcentuales para renta variable, 5 puntos en tipo de interés y 5 puntos en tipo de cambio

Diferenciales de riesgo de crédito acorde con la calificación crediticia: 5 puntos básicos (pb) para AAA, 10 pb para AA, 20 pb para A, 50pb BBB y 150pb más de BBB

En el caso de las posiciones no lineales, como son las actividades de derivados, el análisis de sensibilidad se completa con la evaluación de otros parámetros de riesgo como son la sensibilidad a los movimientos de precio del subyacente (delta y gamma), de la volatilidad (vega), del tiempo (theta), del tipo de interés (rho). En el caso de opciones sobre acciones e índices bursátiles, se calcula la elasticidad a los cambios en la rentabilidad por dividendo. También se utiliza el análisis de sensibilidad por tramos para medir el impacto de movimientos no paralelos en las estructuras temporales de tipos o volatilidades y obtener la distribución del riesgo en cada tramo.

Periódicamente se realizan análisis de escenarios críticos (stress-testing) con el fin de cuantificar el impacto económico que tendrían movimientos extremos de los factores de mercado sobre la cartera. Se definen tres escenarios: uno histórico, basado en condiciones de mercado recopiladas de las últimas crisis ocurridas, otro de crisis que registra movimientos extremos de mercado y un escenario de peor caso que recoge la máxima pérdida en variación diaria en el último año.

La metodología VaR es utilizada en el modelo interno de Bankia, aprobado por el Banco de España, para el cálculo de los recursos propios por riesgo general de mercado. Conforme a la normativa del Banco de España, los recursos propios necesarios para hacer frente al riesgo general de la cartera afecta al modelo se calculan como el máximo entre el VaR del último día o la media del VaR de los últimos 60 días multiplicado por un coeficiente que se incrementa en función del número de excedidos del modelo, empleando un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal de 10 días.

La actividad de negociación en derivados presenta un riesgo medido en términos de VaR en niveles muy bajos, ya que está basada en operaciones con clientes, que son cerradas en mercado en sus mismos términos con operaciones de signo contrario.

Riesgo de liquidez de mercado

Como complemento al sistema de límites de riesgo de mercado, existe un sistema de límites de liquidez de mercado, cuyo objetivo es evitar que se produzca una concentración excesiva de un determinado activo en los libros de Bankia, y que por esta causa su precio pueda verse negativamente afectado en caso de venta.

Las medidas utilizadas para la medición del riesgo de liquidez de mercado son: el diferencial entre el precio de oferta y el de demanda, el tiempo necesario para neutralizar (cerrar o cubrir) una determinada posición en condiciones normales de mercado, el volumen emitido o negociado en el mercado y el tamaño de la emisión.

Riesgo de modelo

La valoración de algunos instrumentos financieros requiere el desarrollo de modelos basados en técnicas financieras y económicas consistentes y aceptadas por la comunidad financiera. Las valoraciones que se obtienen de esta forma pueden variar según los modelos utilizados y la complejidad de los productos financieros.

Para el control del riesgo de modelo se recurre a los siguientes procedimientos: desarrollo de al menos dos modelos para contraste, obtención de valoraciones externas para la validación de los modelos desarrollados y revisión de los modelos desarrollados por el Área de Riesgos de Mercado.

Riesgo de tipo de interés estructural de balance

El riesgo de tipo de interés estructural de balance se define como la probabilidad de que se generen pérdidas derivadas de una evolución adversa en los tipos de interés de mercado. Los cambios en los tipos de interés afectan tanto al margen de intereses como al valor patrimonial. La intensidad del impacto depende, en gran medida, de la diferente estructura de vencimientos y repreciaciones de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

En Bankia el Comité de Activos y Pasivos es el órgano responsable del control y la gestión del riesgo de tipo de interés estructural en el marco de las políticas de actuación en materia de riesgos definidas por el Consejo de Administración.

Conforme a la normativa aplicable y en línea con las mejores prácticas en la gestión de riesgo de interés, Bankia efectúa el análisis desde dos enfoques complementarios: por una parte, simulaciones de la evolución del margen de intereses ante escenarios alternativos de crecimiento de balance y evolución de la curva de tipos de interés; y, por otra, simulaciones de la exposición del patrimonio neto, entendido como el valor actual neto de los flujos futuros esperados de las diferentes masas de balance, ante cambios en la curva de tipos.

Durante el ejercicio 2011 el tramo más corto de la curva se ha mantenido en niveles bajos. El tipo medio a tres meses ha sido del 1,40%, situándose el diferencial entre el plazo 1 año y tres meses en el rango de 50-80 puntos básicos. El Banco Central Europeo realizó dos subidas del tipo de intervención de 25 puntos básicos cada una en abril y julio, deshaciéndolas en los últimos meses del año y volviendo a situarlo en el 1%. La evolución de los tipos interbancarios ha reflejado estos movimientos, alcanzando sus niveles máximos en el verano y mostrando una tendencia descendente en la última parte del año.

En este complejo contexto y considerando las expectativas sobre tipos de mercado, Bankia ha mantenido una gestión activa del riesgo de tipo de interés estructural de balance. Utilizando instrumentos de cobertura, tanto derivados como carteras de valores estructurales, ha reducido la duración de su activo y ha cerrado progresivamente su riesgo a movimientos inesperados de los tipos de interés, tanto en niveles como en pendiente.

El riesgo de tipo de interés se mantiene dentro de los límites fijados en la Circular 3/2008 de Banco de España, que establece la comunicación así como la adopción de acciones correctoras cuando el impacto potencial de los escenarios de sensibilidad establecidos supere bien el 20% del valor económico de la Entidad o de sus recursos propios o bien el 50% del margen de intereses sensible a los tipos en un horizonte temporal de un año.

Riesgo de liquidez estructural de balance

El riesgo de liquidez estructural recoge la incertidumbre, ante condiciones adversas, sobre la disponibilidad de fondos a precios razonables que permitan atender puntualmente los compromisos adquiridos por la Entidad y financiar el crecimiento de su actividad inversora.

El Comité de Activos y Pasivos realiza el control y la gestión del riesgo de liquidez estructural de balance en el marco de las políticas de actuación en materia de riesgos definidas por el Consejo de Administración.

Riesgo operacional

El control del riesgo operacional se lleva a cabo en el Área de Políticas y Modelos de Riesgo dentro de la Dirección de Riesgos.

La gestión del riesgo operacional en Bankia pretende minimizar el riesgo de pérdida que resulta de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, del personal, de los sistemas internos, o bien de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal, pero excluye el riesgo reputacional. El riesgo de imagen o reputacional es tenido en cuenta valorando en términos cualitativos el impacto en el cliente final de los riesgos operacionales identificados.

Los objetivos de Bankia en la gestión del riesgo operacional son los siguientes:

Asegurar la identificación y medición del riesgo operacional con el propósito de prevenir los posibles quebrantos que afecten a los resultados.

Reducir las pérdidas por riesgos operacionales mediante la aplicación de sistemas de mejora continua en los procesos, estructura de controles y planes de mitigación.

Impulsar la aplicación de mecanismos de transferencia del riesgo que limiten la exposición al riesgo operacional.

Validar la existencia de planes de contingencia y continuidad de negocio.

Promover una cultura de gestión del riesgo operacional, especialmente orientada a la concienciación del riesgo, la asunción de responsabilidad y compromiso y la calidad de servicio.

Los requerimientos de recursos propios para cubrir el riesgo operacional tienen su origen en el Acuerdo de Basilea II. La Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, regula el tratamiento de este tipo de riesgo en el ámbito de las entidades de crédito.

En 2011 los requerimientos de capital por riesgo operacional se han evaluado según el Método del Indicador Básico, que consiste en aplicar un porcentaje del 15% sobre la media de los ingresos relevantes de los tres últimos ejercicios.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Los asociados a la actividad financiera

Circunstancias que lo han motivado

Las fluctuaciones de los mercados financieros, las tensiones de liquidez en el mercado y la situación actual de crisis son algunas de las causas que contribuyen a la materialización de los riesgos de la actividad financiera.

Funcionamiento de los sistemas de control

Todos los sistemas de control sobre los riesgos de la Entidad han funcionado de forma eficaz ante la materialización de los distintos riesgos.

Los sistemas de medición y control de riesgos han permitido anticipar y minimizar en muchos casos las cuantías de las pérdidas asociadas a la actividad financiera.

Los sistemas de control de riesgos, incluidas la herramientas y sistemas de medición se encuentran detalladas en el informe de gestión del riesgo del informe anual de la Entidad.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS

Descripción de funciones

La Comisión Delegada de Riesgos, que tiene carácter ejecutivo, es el órgano responsable de la gestión global del riesgo. Toma las decisiones correspondientes en el ámbito de las facultades delegadas y es responsable de establecer y supervisar el cumplimiento de los mecanismos de control de los diferentes tipos de riesgo (riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo operacional, riesgo de tipo de interés estructural de balance, riesgo de liquidez estructural de balance, riesgo reputacional y riesgo de cumplimiento normativo). La Comisión Delegada tiene atribuidas las funciones detalladas en el apartado B.2.3. del presente informe.

La Comisión Delegada de Riesgos, con arreglo a la distribución de competencias y apoderamientos que delegue en otros órganos en materia de riesgo, es la encargada de supervisar y establecer el riesgo procedente de sociedades y activos inmobiliarios. Además aprueba las operaciones más relevantes y establece los límites globales para los riesgos. Todo esto sin perjuicio de las facultades de supervisión que legalmente corresponden a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

En el ámbito de riesgo de crédito, la estructura de aprobación de riesgos y los riesgos que por su cuantía quedan reservados a la Comisión Delegada de Riesgos, están determinados por los segmentos de riesgos vigentes en cada momento y por los niveles de riesgos catalogados según la calificación crediticia (rating o scoring) que se basa en los modelos homologados por el supervisor.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

En cumplimiento de la normativa de solvencia, Bankia tiene establecidos procesos de estimación de capital regulatorio en función de los distintos enfoques utilizados por las entidades que la componen.

Tras la integración tecnológica de todas las cajas y el periodo de roll out que establecerá Banco de España, todas las carteras serán cuantificadas bajo los mismos parámetros y modelos aprobados por Banco de España en junio de 2008 para Caja Madrid.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene entre sus responsabilidades básicas supervisar la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos. En particular, está en su competencia revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se den a

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

No existen derechos atribuidos a los accionistas diferentes a los contemplados en la Ley de Sociedades de Capital.

Los derechos de los accionistas a este respecto además se encuentran detalladamente expuestos en el Reglamento de Junta cuyo texto íntegro se encuentra a disposición pública en la página web de la Sociedad.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

De conformidad con lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General los administradores de la Sociedad convocarán la Junta General Ordinaria para su reunión con antelación suficiente al domicilio de todos aquellos accionistas que tienen derecho de asistencia la correspondiente Tarjeta de Asistencia, incluyendo, además, el orden del día e información sobre la fecha, hora y lugar de celebración de la Junta General.

La Junta General deberá ser convocada por el Consejo de Administración de la Sociedad mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y se colocará en la página web de la sociedad (www.bankia.com) su orden del día, detalles

de la convocatoria, las propuestas de acuerdo que realice el Consejo de Administración y sobre los cauces de comunicación existentes entre la Sociedad y sus accionistas y a través de los cuales éstos podrán solicitar detalles sobre la celebración de la Junta.

Además, para facilitar la participación de los accionistas en las Juntas Generales existe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos Sociales de Bankia un procedimiento que permite a los accionistas que no tengan previsto asistir a la Junta General la delegación y el voto a distancia.

De este modo y de conformidad con lo establecido en la Ley y en los Estatutos Sociales, el voto podrá delegarse o ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto.

Desde la convocatoria y hasta la celebración de la Junta, se habilitará un Foro Electrónico de Accionistas en su página web (www.bankia.com) con arreglo a lo dispuesto en el artículo 239.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
En garantía de la seguridad y buen orden en el desarrollo de la Junta General se establecen las oportunas medidas de vigilancia y protección, incluidos sistemas de control de acceso y demás medidas necesarias para garantizar la seguridad, el buen orden y desarrollo de la reunión.
El artículo 13 del Reglamento de la Junta atribuye al Presidente la función de ejercitar las facultades que sean necesarias para la mejor ordenación del desarrollo de la reunión, incluyendo la interpretación del Reglamento.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

No se ha producido modificaciones en el reglamento de la Junta General desde su creación.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
16/06/2011	100,000	0,000	0,000	0,000	100,000

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En fecha 16 de junio de 2011 el socio único, Banco Financiero y de Ahorros, S.A. adopta los acuerdos correspondientes para formalizar la salida a Bolsa de la Compañía.

La relación de acuerdos principales adoptados fue la siguiente:

- Modificación de los Estatutos Sociales y aprobación de un nuevo texto refundido.
- Toma de razón de la dimisión de Consejeros y nombramiento de Consejeros.
- Solicitud de admisión a negociación bursátil de la totalidad de las acciones de la Sociedad y apoderamiento al Consejo de Administración.
- Aprobación del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.
- Toma de razón de la aprobación del Reglamento del Consejo de Administración y del Reglamento Interno de Conducta en materia de Mercado de Valores.

Desde la salida a Bolsa del Banco -que se materializa el 20 de Julio de 2011-, no se ha celebrado ninguna Junta General en el ejercicio 2011.

Con anterioridad a la fecha 16 de junio de 2011, se formalizaron otros acuerdos de Junta de Accionistas y Socio Único, en el periodo en el que la Sociedad tenía la denominación de Altae Banco, S.A. previos a la cotización de la Entidad.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Sin perjuicio de lo previsto en los Estatutos de la Sociedad, el derecho de asistencia a la Junta General será delegable en favor de cualquier persona física o jurídica. Las personas físicas accionistas que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles y las personas jurídicas accionistas podrán ser representadas por quienes ejerzan su representación legal, debidamente acreditada. Tanto en estos casos como en el supuesto de que el accionista delegue su derecho de asistencia, no se podrá tener en la Junta más que un representante.

No será válida ni eficaz la representación otorgada a quien no pueda ostentarlo con arreglo a la Ley. La representación será siempre revocable. La asistencia a la Junta del representado, bien físicamente, bien emitiendo el voto a distancia, supone la revocación de cualquier delegación, con independencia de la fecha de aquélla. La representación quedará igualmente sin efecto por la enajenación de las acciones de que tenga conocimiento la Sociedad.

En los casos en los que los administradores de la Sociedad realicen una solicitud pública de representación, se aplicarán las reglas contenidas en el artículo 526 de la Ley de Sociedades de Capital. El soporte en el que conste el poder deberá contener o llevar anexado el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas, sujeto en todo caso a lo previsto en la Ley.

La delegación podrá también incluir aquellos puntos que, aun no previstos en el orden del día de la convocatoria, puedan ser tratados, por así permitirlo la ley, en la Junta. Si la delegación no los incluyera, se entenderá que el accionista representado instruye a su representante para abstenerse en la votación de esos puntos.

La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en la ley para el ejercicio del derecho de voto a distancia y con carácter especial para cada Junta.

Cuando la representación se confiera por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida si se realiza:

(a) Mediante entrega o correspondencia postal, haciendo llegar a la Sociedad la tarjeta de asistencia y delegación debidamente firmada, u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que confiere su representación y la del delegado que designa, o

(b) Mediante correspondencia o comunicación electrónica con la Sociedad, a la que se acompañará copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y delegación, en la que se detalle la representación atribuida y la identidad del representado, y que incorpore la firma electrónica u otra clase de identificación del accionista representado, en los términos fijados por el Consejo de Administración.

Para su validez, la representación otorgada por cualquiera de los medios arriba mencionados de comunicación a distancia deberá recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En el acuerdo de convocatoria de la Junta General de que se trate, el Consejo de Administración podrá reducir esa antelación exigida, dándole la misma publicidad que se dé al anuncio de convocatoria.

Asimismo, el Consejo podrá desarrollar las previsiones anteriores referidas a la representación otorgada a través de medios de comunicación a distancia, de conformidad con lo previsto en el Artículo 31 de los Estatutos y en el Artículo 20 del Reglamento de la Junta General.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

www.bankia.com

En la página inicio de la web www.bankia.com aparece un menú en el que se contiene el epígrafe 'Información para Accionistas e Inversores', existiendo dentro del epígrafe de 'Gobierno Corporativo' un apartado llamado 'Informe Anual de Gobierno Corporativo'.

La web corporativa presenta sus contenidos con secciones específicas para Accionistas e Inversores y es accesible en español e inglés.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
 - a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
 - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.
- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
 - iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
 - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1^a. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2^a. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3^a. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Explique

Se considera que el número actual de miembros que componen el Consejo de Administración se adecua al tamaño, complejidad y diversificación del grupo. En este sentido, el Consejo de Administración considera que el tamaño del Consejo en sus dimensiones actuales refleja de modo claro la composición que en estos momentos el Banco estima adecuada en función de la complejidad de los asuntos a tratar y el peso que inicialmente en el desarrollo del nuevo Banco deben representar los accionistas fundadores del mismo. Por todo lo anterior de conformidad con el reglamento del Consejo de Administración, se garantiza, a través de las diversas Comisiones Delegadas su correcto funcionamiento y justifican la dimensión actual del mismo.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Explique

Dada la estructura accionarial del Banco, la representación de los Consejeros dominicales se ajusta a una realidad de participación necesaria en el mismo por constituir una pluralidad de accionistas con una participación accionarial individual

relevante. En cualquier caso, la idoneidad de la composición se manifiesta por el peso de los independientes (27,78%) frente a los dominicales con un 33,34%, equilibrándose a favor de un justo gobierno corporativo a través del peso de los Consejeros externos, no dominicales ni independientes que constituyen un 22,23%

Debe tenerse en cuenta que los Consejeros calificados como 'Otros' en la entidad, lo son por razones de naturaleza puramente formal, pudiendo ser por razones de perfil profesional equiparables a los Consejeros independientes.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

Existen 5 Consejeros independientes. Conforme a lo precisado en el epígrafe anterior, a pesar de representar el número de independientes un porcentaje del 27,78% éste no alcanza el tercio, si bien el número de Consejeros externos, excluidos los dominicales y los ejecutivos supera el 22%. Debe tenerse en cuenta que los Consejeros calificados como 'Otros' en la entidad, lo son por razones de naturaleza puramente formal, pudiendo ser por razones de perfil profesional equiparables a los Consejeros independientes.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Explique

El Consejo de Administración dispone de mecanismos que aseguren una correcta formación de la voluntad del mismo y la convocatoria el Consejo se encuentra asegurada, con independencia de la facultad asignada al Presidente, a través de la posibilidad, reconocida en el artículo 9.2 del Reglamento del Consejo, de que cuatro Consejeros puedan demandar su convocatoria con la inclusión de los puntos del orden del día del mismo.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

No Aplicable

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple Parcialmente

Se cumple toda la recomendación salvo el apartado b). La evaluación del Presidente no está expresamente prevista en el Reglamento del Consejo, si bien el Informe de Evaluación del Consejo al comprender la evaluación del funcionamiento del Consejo en pleno, aborda múltiples aspectos y, entre ellos, el análisis general de las funciones del Presidente en relación con

sus obligaciones de convocatoria, dirección de las reuniones del Consejo, etc.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

Sin perjuicio de que no existan reglas específicas a que se refiere el apartado b), la sociedad verifica que no exista ningún tipo de conflicto de interés, así como que se asegure la asistencia por parte de los Consejeros a las reuniones de los órganos de gobierno de los que sean miembros y que los mismos cumplan con las obligaciones de dedicación exigidas, tal y como establece el artículo 30 del Reglamento de Consejo.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones

en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

No Aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Explique

El Sistema Retributivo que aprobó el Consejo de Administración transformó un 20% de la retribución fija en metálico del Consejo en acciones de la Sociedad. Dichas acciones son indisponibles durante un plazo de 3 años con el objeto de vincular a Consejo con la creación de valor para el accionista.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el

consejero.

- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitarse a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Explique

Dada la estructura accionarial de la entidad y la reciente salida a Bolsa de la misma, se entiende, que en la fase inicial del proyecto la distribución de la Comisión Ejecutiva en cuanto a participación de las distintas categorías de Consejeros es adecuada. Debe tenerse en cuenta que los Consejeros calificados como 'otros' en la entidad, lo son por razones de naturaleza puramente formal, pudiendo ser por razones de perfil profesional equiparables a los Consejeros independientes.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Se cumple toda la recomendación salvo los apartados b y c). El Comité de Auditoría y Cumplimiento se compone en su totalidad de Consejeros externos de carácter independiente. Exclusivamente en lo que se refiere a la Comisión de

Nombramientos y Retribuciones, éste se compone en su totalidad, como señala el artículo 16 del Reglamento del Consejo, por Consejeros externos, no ejecutivos, siendo elegido su Presidente de entre los citados externos.

En todo caso debe tenerse en cuenta que los Consejeros calificados como 'otros' en la entidad, lo son por razones de naturaleza puramente formal, pudiendo ser por razones de perfil profesional equiparables a los Consejeros independientes. Por ejemplo, en algún caso concreto, el Consejero ha sido incluido en la categoría de 'Otros', en tanto que en el proceso de integración formó parte transitoriamente del Consejo de Administración de Banco Financiero y de Ahorros, S.A., accionista significativo de la entidad.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Se cumple toda la recomendación salvo el apartado b). Sin perjuicio de que el Reglamento del Consejo no prevea de forma expresa el informe previo del Comité de Auditoría y Cumplimiento, en la práctica cualquier decisión de esta naturaleza es informada por este Comité, existiendo controles y mecanismos internos que garantizan que se cumpla dicho trámite con carácter previo a la adopción del acuerdo del Consejo.

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se compone en su totalidad, por Consejeros externos, no ejecutivos, siendo elegido su Presidente de entre los citados externos. En todo caso debe tenerse en cuenta que los Consejeros calificados como 'otros' en la entidad, lo son por razones de naturaleza puramente formal, pudiendo ser por razones de perfil profesional equiparables a los Consejeros independientes.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Parcialmente

Se cumple toda la recomendación salvo el apartado d). Si bien esta función no está expresamente prevista en el Reglamento del Consejo para la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en la práctica esta Comisión vela por las cuestiones de diversidad de género tal y como se indica en la recomendación.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

GENERACIÓN Y NACIMIENTO DE BANKIA

Banco Financiero y de Ahorros, accionista principal de Bankia nace en el año 2010 tras la integración de siete cajas de ahorros -Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante,(Bancaja), Caja Insular de Ahorros de Canarias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, Caixa d'Estalvis Laietana, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia y Caja de Ahorros de La Rioja. Su origen se encuentra en la creación de un Sistema Institucional de Protección (SIP) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las cajas de ahorros, que modifica el artículo 8.3 de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros por las Cajas en virtud del contrato de integración para la constitución de un Grupo contractual configurado como un sistema institucional de protección suscrito con fecha 30 de julio de 2010.

El 3 de diciembre del 2010 se constituyó la Sociedad Central del SIP bajo el nombre de Banco Financiero y de Ahorros, S.A. en la que Caja Madrid contaba con un 52,1% del capital social, Bancaja con un 37,7%, Caja Insular de Canarias con un 2,5%, Caja de Ávila con un 2,3%, Caixa Laietana con un 2,1%, Caja Segovia con un 2,0% y Caja Rioja con un 1,3%.

En la misma fecha, el Consejo de Administración de la Sociedad Central del SIP aprobó su adhesión al Contrato de Integración de las entidades citadas.

Posteriormente, se inicia el proceso de integración y nacimiento real de Bankia cuando las Cajas integrantes aprobaron la segregación de los activos y pasivos financieros, bancarios y parabancarios para su integración en Banco Financiero y de Ahorros que, asimismo, acordó separar la titularidad de su negocio bancario, parabancario y financiero en Bankia con determinadas excepciones que se recogen en el contrato de integración y sus novaciones, constituyéndose así el Grupo Bankia en su dimensión actual.

SALIDA A BOLSA DE BANKIA

El 20 de Julio del 2011, Bankia comenzó a cotizar en el Sistema de interconexión bursátil de las Bolsas Españolas, tras desarrollar una Oferta Pública de Suscripción de acciones.

La Junta General de Accionistas de Bankia aprobó el 28 de Junio de 2011 los acuerdos necesarios para la puesta en marcha de la salida a bolsa de Bankia mediante una oferta pública de suscripción de acciones.

El Folleto informativo de la oferta fue registrado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 29 de Junio de 2011 teniendo como objetivo de colocación entre inversores cualificados nacionales e internacionales e inversores minoristas, empleados y administradores un total de 824.572.253 acciones de la entidad.

La oferta representó el 47,59% del capital social de Bankia.

La Oferta se dividió en dos Tramos, un tramo para inversores cualificados con dos subtramos dirigidos respectivamente a inversores institucionales nacionales y otro para extranjeros y un segundo Tramo subdividido a su vez en subtramos minorista general y empleados y administradores. Al Tramo de inversores cualificados se asignaron 329.828.902 acciones y al tramo minorista y de empleados y administradores 494.743.351 acciones.

Ambos tramos fueron objeto de sendos contratos de aseguramiento y colocación con las diferentes entidades Coordinadoras, Directoras y participantes en la operación, llegándose a fijar el precio de colocación en 3,75 euros por acción.

Bankia, a través de ésta operación cumplió con el objetivo trazado de aportar a su capital más de 3.000 millones de euros.

Desde el 20 de Julio de 2011, Bankia cotiza en las cuatro Bolsas españolas, y contrata sus acciones en el Sistema de Interconexión bursátil.

Desde el 3 de Octubre de 2011 Bankia forma parte del Ibex 35, siendo la cuarta entidad financiera española por capitalización e incorporándose a los índices MSCI y Global Standard.

APARTADO B.1.2.

- Con fecha 9 de enero de 2012 el Consejo de Administración de Bankia acordó nombrar, por cooptación, Consejero y Vicepresidente Ejecutivo a D. Francisco Pons Alcoy.
- Con fecha 9 de enero de 2012, el Consejo aprobó el nombramiento como Consejero dominical de D. Josep Ibern Gallart, en sustitución de D. Atilano Soto Rábanos, dentro del proceso de rotaciones previsto en el Contrato de Integración suscrito por las siete Cajas integrantes del SIP.

APARTADO B.1.3.

Los cargos indicados en el apartado anterior fueron designados con anterioridad a la salida a Bolsa previo a la constitución de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

APARTADO B.1.11

a. En la sociedad objeto del presente informe

La percepción de remuneración del Consejo de Administración de Bankia, S.A. es incompatible con la percepción de remuneración por el Consejo de Administración de Banco Financiero y de Ahorros, S.A. o cualquier otra Caja integrante del SIP.

En el recuadro retributivo, también se incluye la retribución percibida por José Luis Olivas Martínez que causó baja en la entidad con fecha 21.11.11. En el apartado dietas se comprenden las dietas por asistencia al Consejo de Administración, Retribución Fija por pertenencia al mismo y remuneraciones por pertenencia a Comisiones del Consejo.

El abono de la retribución variable se realizará tras la preceptiva autorización del Banco de España.

b. Por la pertenencia de los Consejeros de la sociedad a otros Consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo.

La percepción de remuneración por pertenencia a Consejos de Administración de otras sociedades participadas es incompatible para Presidente, Vicepresidente y Consejero Delegado según el sistema retributivo de Bankia, S.A.

Como complemento a la información dada en este apartado, la retribución correspondiente a los Consejeros por su

participación, en Consejos de Administración y Órganos de Gobierno de aquellas sociedades que siendo Participadas no forman parte del Grupo ha ascendido a la cantidad de 276 (miles de euros).

APARTADO B.1.12

Con fecha 30 de enero de 2012 causó baja en la entidad, Pedro Vázquez Fernández, Director General de Medios.

APARTADO B.1.39

El número de años señalado tiene en consideración que la Compañía ha sido transformada en el ejercicio 2011, denominándose, con anterioridad a la salida a Bolsa, Altae Banco, S.A.

APARTADO B.8

Respecto al cargo de D. José Manuel Serra Peris en la sociedad Martinsa-Fadesa, S.A. se aclara que lo ejerce en representación de Persona Jurídica.

APARTADO C. Operaciones vinculadas

Como complemento al apartado C (Operaciones con partes vinculadas), ver Nota correspondiente de las Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio 2011 de Bankia, S.A.

APARTADO C.1.

El Artículo 37 del Reglamento del Consejo de Administración de Bankia establece que el Consejo conocerá de las operaciones que la Sociedad realice, directa o indirectamente, con Consejeros, con accionistas o con personas a ellos vinculadas. La realización de dichas operaciones requerirá la autorización del Consejo, previo informe favorable del Comité de Auditoría y Cumplimiento. Las indicadas operaciones se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en la información pública periódica en los términos previstos en la normativa aplicable.

Durante el ejercicio, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha informado, previamente a su aprobación por el Consejo, las operaciones que, de conformidad con dicho artículo, tienen carácter de operaciones vinculadas.

Ninguna de las operaciones sometidas a la consideración del Comité de Auditoría y Cumplimiento ha sido informada negativamente.

APARTADO C.2.

Ningún accionista significativo, ni partes vinculadas al mismo, ha realizado transacciones inhabituales o relevantes con el Banco, de conformidad con lo dispuesto en la orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información que sobre las operaciones vinculadas deben suministrar en la información semestral las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales con la excepción de las operaciones que se han informado en el propio apartado C.2. que corresponden a operaciones de cesión temporal de activos.

APARTADO C.3.

Ningún miembro del Consejo de Administración, así como ningún otro miembro de la Alta Dirección del Banco, ni ninguna sociedad donde dichas personas sean Consejeros, miembros de la alta dirección o accionistas significativos, ni personas vinculadas a los mismos, ha realizado transacciones inhabituales o relevantes con el Banco, hasta donde el Banco conoce, de conformidad con lo dispuesto en la orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información que sobre las operaciones

vinculadas deben suministrar en la información semestral las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales.

Se indican los riesgos directos del Grupo con los Consejeros del Banco en concepto de préstamos, créditos y avales anteriores al ejercicio con riesgo vivo al 31 de diciembre de 2011. Las condiciones de estas operaciones son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado o se han imputado las correspondientes retribuciones en especie. Todas estas operaciones pertenecen al giro o tráfico ordinario del Banco o de la sociedad del Grupo con la que se han celebrado. Durante el ejercicio 2011 no se han efectuado operaciones de préstamo, crédito y aval directamente con Consejeros del Banco.

En relación con aquellos Consejeros del Banco que, al mismo tiempo ostentan la condición de Consejero en alguna de las Cajas del SIP, se procede a relacionar aquellas operaciones de 'Crédito, Aval o Garantía' concedidas durante el ejercicio 2011 a estos Consejeros y/o sus familiares o empresas o entidades que controlan de conformidad con el artículo 4 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores y que aparecen relacionadas en el Epígrafe B.1 del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Caja respectiva.

Nombre del miembro del Consejo: Arturo Fernández Álvarez
CIF de la entidad: A14010342
Denominación social de la entidad: Bankia S.A.
Naturaleza de la Operación: Cuenta Crédito (empresa vinculada)
Importe (miles de euros): 1.200,00
Condiciones: Plazo:12 meses; Modalidad:variable; Intereses:4,750; Garantía:Personal

Nombre del miembro del Consejo: Arturo Fernández Álvarez
CIF de la entidad: A14010342
Denominación social de la entidad: Bankia S.A.
Naturaleza de la Operación: Línea Aval Multiempresas (empresa vinculada)
Importe: 300 (miles de euros).
Condiciones: Plazo:12 meses; Modalidad:fijo; Comisión en Avales y Otros:1% (Liq.Trimestral); Garantía:Personal

Nombre del miembro del Consejo: Arturo Fernández Álvarez
CIF de la entidad: A14010342
Denominación social de la entidad: Bankia S.A.
Naturaleza de la Operación: Línea Descuento Multiempresa (empresa vinculada)
Importe: 500 (miles de euros).
Condiciones: Plazo:12 meses; Modalidad:variable; Intereses:Euribor Plazo (Margen 3,25% para librados en los que participa el grupo y 3% para el resto); Garantía:Personal

Nombre del miembro del Consejo: Francisco Javier López Madrid
CIF de la entidad: A14010342
Denominación social de la entidad: Bankia S.A.
Naturaleza de la Operación: Cesión Crédito Sin recurso (empresa vinculada)
Importe: 74.600 (miles de euros).
Condiciones: Plazo: 12 meses; Intereses:Euribor plazo (entre 2,25% y 4,00%); Garantía:Personal.

Nombre del miembro del Consejo: Francisco Javier López Madrid
CIF de la entidad: A14010342
Denominación social de la entidad: Bankia S.A.
Naturaleza de la Operación: Comercio Exterior (empresa vinculada)
Importe: 20.000 (miles de euros).
Condiciones: Plazo:12 meses; Intereses: Euribor, Libor del plazo 3% Comisiones: entre 1% y 2% anual; Garantía:Personal

Nombre del miembro del Consejo: Francisco Javier López Madrid
CIF de la entidad: A14010342
Denominación social de la entidad: Bankia S.A.
Naturaleza de la Operación: Comercio Exterior (empresa vinculada)
Importe: 344.000

Condiciones: Plazo:16 meses; Comisiones: entre 0,6% y 1,25%; Intereses:0,0; Garantía:Personal

Nombre del miembro del Consejo: Francisco Javier López Madrid

CIF de la entidad: A14010342

Denominación social de la entidad: Bankia S.A.

Naturaleza de la Operación: Cuenta Crédito (empresa vinculada)

Importe: 36.000 (miles de euros)

Condiciones: Plazo:12 meses; Modalidad:Variable; Intereses:4,565; Garantía:Personal

Nombre del miembro del Consejo: Francisco Javier López Madrid

CIF de la entidad: A14010342

Denominación social de la entidad: Bankia S.A.

Naturaleza de la Operación: Cuenta Crédito (empresa vinculada)

Importe: 8.000 (miles de euros)

Condiciones: Plazo:12 meses; Modalidad:Variable; Intereses:4,565; Garantía:Personal

Nombre del miembro del Consejo: Francisco Javier López Madrid

CIF de la entidad: A14010342

Denominación social de la entidad: Bankia S.A.

Naturaleza de la Operación: Cuenta Crédito Multiempresa (empresa vinculada)

Importe: 1.300 (miles de euros)

Condiciones: Plazo:12 meses; Modalidad:Variable; Intereses:6,360; Garantía:Personal

APARTADO C.4.

No se ha producido ninguna operación de las características señaladas.

APARTADO C.5.

Ninguno de los miembros del Consejo de Administración ni de la Alta Dirección del Banco tiene conflicto de interés alguno entre sus deberes con el Banco y sus intereses privados de cualquier tipo.

No se ha producido ninguna situación de conflicto de interés de las previstas en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital. Durante el ejercicio 2011 se han producido 24 casos en los que los miembros del Consejo de Administración se han abstenido de intervenir y votar en deliberaciones del Consejo de Administración y 3 casos de miembros de comisiones delegadas se han abstenido de intervenir y votar en las mismas, en relación a operaciones de riesgo de crédito.

APARTADO E.7

Desde la salida a Bolsa del Banco -que se materializa el 20 de Julio de 2011, no se ha celebrado ninguna junta general en el ejercicio 2011.

APARTADO F.40.

Por primera vez en la Junta General relativa al ejercicio 2011 se llevará a efecto la votación con carácter consultivo del Informe de Retribuciones que se menciona en la presente Recomendación, conforme señala el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración y 50 de los Estatutos.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

28/03/2012

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

► INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA
AL INFORME ANUAL DE
GOBIERNO CORPORATIVO
BANKIA, S.A.

EJERCICIO 2011

Bankia

CONTENIDOS DE INFORMACIÓN ADICIONAL AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE BANKIA, S.A., REQUERIDOS EN EL ARTÍCULO 61 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES

En este apartado se incluyen los contenidos de información adicional al Informe Anual de Gobierno Corporativo requeridos en el artículo 61 bis de la Ley 24/1988 de la Ley de Mercado de Valores de acuerdo con la redacción introducida por la Ley de Economía Sostenible.

Estos contenidos no están incluidos en el modelo vigente de Informe Anual de Gobierno Corporativo aprobado por la Circular 4/2007 de 27 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, todavía en vigor, por lo que se incluye la información adicional requerida en el presente Anexo al Informe.

- a) Valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente:**

Todas las acciones del capital social de Bankia poseen los mismos derechos políticos y económicos, no existiendo derechos de voto distintos para ningún accionista. No existen acciones que no sean representativas de capital.

Las acciones de Bankia cotizan en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas.

- b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción a los derechos de voto.**

No existen restricciones legales ni estatutarias a la libre adquisición o transmisión de participaciones en el capital social distintas a las recogidas en los artículos 56 y siguientes de la Ley 26/1998, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, modificados por la Ley 5/2009, de 29 de junio, que establecen que toda persona física o jurídica que, haya decidido adquirir, directa o indirectamente, una participación significativa en una entidad de crédito española (tal y como se define en el artículo 56 de la referida Ley 26/1998), o bien incrementar, directa o indirectamente, la participación en la misma de tal forma que, o el porcentaje de derechos de voto o de capital poseído resulte igual o superior al 20, 30 ó 50 por ciento, o bien que, en virtud de la adquisición se pudiera llegar a controlar la entidad de crédito, lo deberá notificar previamente al Banco de España.

El Banco de España dispondrá de un plazo de 60 días hábiles, a contar desde la fecha en que haya efectuado el acuse de recibo de la notificación, para evaluar la operación y, en su caso, oponerse a la adquisición propuesta por los motivos legalmente previstos.

No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio del derecho de voto

c) Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad.

Las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad son las establecidas por la Ley de Sociedades de Capital. Cualquier modificación de los estatutos será competencia de la Junta General y será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital.

Para la adopción de los acuerdos relativos a modificaciones de los Estatutos, será necesario el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta cuando en segunda convocatoria concurran accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento.

d) Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No se conoce ningún acuerdo significativo celebrado por la Sociedad que entre en vigor, sea modificado o concluya en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

e) Acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

En el caso del Presidente su contrato establece una cuantía de dos anualidades de retribución fija y variable en el supuesto de cese por decisión unilateral de la Sociedad. Para el Consejero Delegado se establecen dos anualidades de retribución fija, variable y aportación a instrumentos de previsión social. En el contrato del Consejero Ejecutivo Adjunto a la Presidencia se establece una indemnización de 1 anualidad de retribución fija y variable.

Para los tres casos comentados anteriormente, se establece en sus contratos que tendrán derecho a dichas indemnizaciones en el caso de que se produzca un cambio de control en la Sociedad y les cesen o dimitan de su cargos.

A 31 de diciembre de 2011 el Banco tenía reconocido a favor de 9 miembros de su equipo directivo, el derecho a percibir una indemnización en el caso de cese por causa legalmente prevista, salvo despido disciplinario declarado judicialmente procedente, cuyo importe se calculará teniendo en cuenta las retribuciones fijas y variables.

Téngase en cuenta, además, que la Disposición Adicional Séptima del Real Decreto-Ley 3/2012 establece una serie de normas en la materia en relación con Entidades de Crédito (participadas mayoritariamente o apoyadas financieramente por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria) que, en su caso, la Entidad aplicará.

f) Sistemas Internos de Control y Gestión de Riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)

Introducción

Bankia,S.A. (en adelante "Bankia", "la Entidad" o "el Grupo") proviene de una serie de procesos de segregación a través de los cuales Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), Caja Insular de Ahorros de Canarias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, Caixa d'Estalvis Laietana, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia y Caja de Ahorros de La Rioja (conjuntamente denominadas en adelante, las "Cajas") a través de Banco Financiero y de Ahorros, S.A. (en adelante "BFA"), aportaron su negocio bancario y las participaciones asociadas al negocio financiero de las mismas a la Entidad. Este proceso que se inició en el segundo semestre del ejercicio 2010, se ha venido desarrollando durante el año 2011, habiéndose producido en el mes de julio la salida a Bolsa de Bankia mediante la realización de una Oferta Pública de Suscripción y Admisión de Negociación de Acciones. Actualmente Bankia, derivado del mencionado proceso, se encuentra inmersa en un proyecto de integración, a todos los niveles, de las actividades mencionadas. Este proceso ha conllevado numerosos cambios tanto organizativos, como operativos y tecnológicos, los cuales están en periodo de implementación.

En el contexto actual, la Entidad tiene implantados mecanismos de control interno cuyo objetivo es garantizar que la información financiera publicada en los mercados, concerniente tanto a la propia entidad como al Grupo, sea completa, fiable y oportuna, El actual proceso de integración del Grupo incluye el diseño de un nuevo Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante, SCIIF) adaptado a la nueva realidad de Bankia, cuya finalización está prevista dentro del ejercicio 2012, existiendo, por lo tanto, determinados aspectos cuyo desarrollo o implantación está pendiente de completar y para los cuales se han establecido una serie de hitos y planes de acción a fin de cubrir todos los requerimientos exigidos y de adoptar las mejores prácticas en la materia.

Para el diseño del SCIIF, se ha seguido el contenido incluido en la guía *Documento de Control Interno sobre la información financiera en las entidades cotizadas* publicada por la CNMV. Por ello, la terminología utilizada en el presente epígrafe se encuentra vinculada a las definiciones incluidas en la citada guía.

A continuación se incluye una visión general del SCIIF del Grupo Bankia, con la descripción de los principales elementos que lo componen.

Entorno de control de la Entidad

1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión

El Consejo de Administración de Bankia y su Alta Dirección se encuentran plenamente involucrados en el proceso de desarrollo del SCIIF que permita garantizar la fiabilidad de la información financiera y económica publicada en el mercado.

En el artículo 4 del Reglamento del Consejo de Administración de la Entidad queda recogida expresamente la responsabilidad de éste de suministrar a los mercados

información rápida, precisa y fiable (“en especial, cuando se refiera a la estructura del accionariado, a las modificaciones sustanciales de regla de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera”), así como de aprobar la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

Asimismo, el Reglamento establece en su artículo 38.2 que, “el Consejo adoptará las medidas necesarias para garantizar que la información financiera trimestral, semestral y cualquiera otra que se ponga a disposición de los mercados se elabore con arreglo a los principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y goce de la misma fiabilidad que éstas. En este sentido, dicha información será revisada por el Comité de Auditoría y Cumplimiento antes de ser difundida”.

El Consejo de Administración delega, pues, en el Comité de Auditoría y Cumplimiento la supervisión del correcto funcionamiento del SCIIIF.

Entre las competencias delegadas a la mencionada Comité, se encuentran, entre otras, las siguientes:

- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría. En particular, en relación con los sistemas de información y control interno:
 - Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables.
 - Conocer y supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada, y en particular:
 - Requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la Dirección.
 - Revisar los folletos de emisión y la información financiera periódica que, en su caso, deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión.

Por último, la Alta Dirección es la encargada del diseño y la implantación del SCIIIF, a través de la Dirección de Intervención General, llevando esta a cabo las actividades necesarias encaminadas a mantener un adecuado funcionamiento del SCIIIF.

- 2. Qué departamentos y/o mecanismos están encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad, en especial, en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera**

La Dirección de Organización e Innovación es la responsable de diseñar la estructura organizativa a nivel del Grupo y de la propia Entidad, con el objetivo de lograr una distribución de funciones y medios lo más eficiente posible.

Asimismo, tiene la responsabilidad de mantener dicha estructura actualizada incorporando cualquier cambio que se produzca en la misma, así como realizando revisiones periódicas que permitan garantizar la eficiencia de la misma. Tales actualizaciones deben ser debidamente aprobadas por la instancia correspondiente en función del sistema de Facultades y Delegaciones en materia de Recursos Humanos y de Organización vigentes, y comunicadas de manera adecuada a la organización.

El Manual de Estructuras y Funciones del Grupo, el cual se encuentra disponible para todos los empleados del Grupo a través de la intranet de Bankia, recoge dicha estructura organizativa estando definidas las principales direcciones y áreas así como sus correspondientes responsables. Debido al actual proceso de integración, dicho manual se encuentra en fase de desarrollo estableciéndose la misión y funciones de cada una de los distintos departamentos que configuran la nueva organización.

Respecto al proceso de elaboración de la información financiera, éste es competencia de la Dirección de Intervención General, cuya independencia está asegurada por su dependencia directa de Presidencia. En concreto, la Dirección Adjunta de Intervención General tiene como misión el diseñar, evaluar y dirigir el sistema de contabilidad y control interno contable, así como los sistemas de información de gestión del Grupo para garantizar la suficiencia, coherencia y adecuado funcionamiento de los procesos contables, la confección de los estados financieros y su envío a los diferentes Organismos en tiempo y forma. El detalle de sus funciones se encuentra recogido en el Manual citado anteriormente.

Son los responsables de esta Dirección los que realizan, para este proceso de generación de la información financiera, la definición de las líneas de responsabilidad y autoridad y la asignación de tareas y funciones para cada puesto de trabajo, tanto a nivel de la matriz como del resto de sociedades del Grupo, siempre bajo criterios de eficiencia y eficacia y velando por una adecuada segregación de tareas en este proceso así como garantizando la continuidad en el ejercicio de dichas tareas y funciones.

- 3. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos: (i) código de conducta, (iii) canal de denuncias y (iv) programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación, evaluación y revisión de la información financiera, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

Debe destacarse en este punto, que con fecha 16 de junio de 2011 el Consejo de Administración de Bankia aprobó el Reglamento Interno de Conducta del Mercado de Valores de Bankia que puede consultarse en la página web corporativa del Grupo (www.bankia.com).

El Reglamento Interno de Conducta ha sido desarrollado por las Circulares siguientes:

- Ámbito de aplicación y operaciones por cuenta propia
- Áreas separadas e información privilegiada
- Comunicación de operaciones sospechosas
- Comunicación de hechos relevantes

El Reglamento Interno de Conducta en su artículo 1 establece que quedarán sujetos al mismo, (i) los miembros y/o cargos de los Consejos de Administración, las comisiones de supervisión y control y otras Comisiones Delegadas de las Entidades Sujetas del Grupo, (ii) los miembros de los Comités de Dirección de las Entidades Sujetas del Grupo, (iii) otros directivos, empleados, apoderados y agentes de las Entidades Sujetas del Grupo, cuya labor esté directamente relacionada con operaciones y actividades en los mercados de valores y (iv) otras personas que pertenezcan o presten sus servicios en las Entidades Sujetas del Grupo y que, sin tener una función directamente relacionada con los mercados de valores, a criterio de Cumplimiento Normativo deban estar permanentemente o temporalmente sujetas al RIC por su participación o conocimiento de operaciones relativas a esos mercados.

Destacan, entre otros, los siguientes artículos del Reglamento Interno de Conducta:

Artículo 31. Otros conflictos de interés

Las Entidades Sujetas del Grupo podrán determinar otros tipos de conflictos de interés en que puedan incurrir las personas sujetas en virtud de sus vinculaciones familiares, económicas o profesionales o por cualquier otra causa, respecto de una actuación, servicio u operación concreta, así como sus reglas de resolución.

Artículo 32. Deberes ante los conflictos de interés

1. *Las personas sujetas adoptarán las medidas necesarias para prevenir los conflictos de interés.*
2. *Las personas sujetas informarán a Cumplimiento Normativo y al responsable del departamento correspondiente sobre los conflictos de interés a los que se vean efectivamente sometidos.*
3. *Las comunicaciones deberán efectuarse en el plazo más breve posible y, en todo caso, antes de tomar la decisión que pudiera quedar afectada por el posible conflicto de interés.*
4. *Las personas sujetas deberán mantener actualizada la información anterior, comunicando cualquier modificación o cese de las situaciones comunicadas.*
5. *En el caso de que fueran afectadas personalmente por un conflicto de interés, las personas sujetas se abstendrán de intervenir en los actos preparatorios y de decidir o, en su caso, emitir su voto, en las situaciones en que se planteen y advertirán de ello a quienes vayan a tomar la correspondiente decisión.*

El Reglamento Interno de Conducta en los mercados de valores establece en su artículo 33, los siguientes órganos de resolución:

1. Los conflictos de interés serán resueltos por el responsable del departamento afectado. Si afectara a varias agrupaciones, será resuelto por el inmediato

superior jerárquico de todas ellas. Si no fuera aplicable ninguna de las reglas anteriores, será resuelto por quien designe Cumplimiento Normativo.

2. En caso de que surgiera alguna duda sobre la competencia o sobre la forma de resolver el conflicto, se podrá consultar a Cumplimiento Normativo.
3. En la resolución de los conflictos de interés, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:
 - a) En caso de conflicto entre las Entidades Sujetas del Grupo y un cliente, deberá salvaguardarse el interés de este último.
 - b) En caso de conflicto entre clientes:
 - Se evitará favorecer a ninguno de ellos;
 - No se podrá, bajo ningún concepto, revelar a unos clientes las operaciones realizadas por otros.
 - No se podrá estimular la realización de una operación por un cliente con objeto de beneficiar a otro.
4. Si las medidas adoptadas por las Entidades Sujetas del Grupo no son suficientes para garantizar, con razonable certeza, que se prevendrán los riesgos de perjuicio para los intereses de los clientes, las Entidades Sujetas del Grupo comunicarán a los afectados la naturaleza y origen del conflicto, pudiendo desarrollarse los servicios u operaciones en que se manifieste el mismo únicamente si los clientes lo consienten.
5. La decisión sobre el conflicto y las posibles incidencias resultantes serán comunicadas a la Dirección de Cumplimiento Normativo.
6. La Dirección de Cumplimiento Normativo deberá llevar un registro actualizado de los conflictos de interés que hayan tenido lugar, o de aquellos que se estén produciendo en servicios o actividades continuadas.

A su vez, la Política de Conflictos de Interés de Bankia, aprobada por el Comité de Cumplimiento Normativo de Bankia, el 14 de diciembre de 2011, sobre la base del acuerdo adoptado por el Comité en su sesión de 13 de octubre de 2011, de asumir como propias las Políticas, Manuales y Procedimientos en materia de Cumplimiento Normativo que estaban vigentes en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, establece entre otras cuestiones, cuales son los criterios de gestión de conflictos de interés, siendo el responsable cada agrupación o sociedad el responsable para la gestión de los conflictos de interés, y coordinará las tareas de prevención de la aparición de conflictos, identificación, análisis y gestión y, en su caso, la revelación a clientes, de la existencia de conflictos, así como la información y coordinación con Cumplimiento Normativo. Asimismo, establece procedimientos para la identificación y resolución de los potenciales conflictos de interés, entre las sociedades del Grupo o cualquier persona que colabore o preste servicios de inversión o auxiliares, y sus clientes o entre los propios clientes. Dichos procedimientos contienen las medidas necesarias para gestionar los conflictos detectados, y permiten, que en la prestación de servicios de inversión las personas puedan actuar con un nivel adecuado de profesionalidad e independencia.

Los conflictos identificados en cada agrupación se comunicarán a la Dirección de Cumplimiento Normativo, que mantendrá un Registro de Conflictos actualizado de cada agrupación o sociedad y que recogerá los distintos tipos de servicios y actividades de inversión, en los que haya surgido un posible conflicto.

Por otro lado, el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Bankia atribuye a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la responsabilidad de “establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad”.

En este sentido, actualmente existe un Grupo de Trabajo dedicado a la elaboración de un Código Ético del Grupo que contenga las normas de actuación necesarias para garantizar la ética e integridad corporativa que deben ser aplicadas a todas las actividades y negocios del Grupo.

Este documento establece los principios y valores, así como las normas generales que deben guiar la actuación del Grupo Bankia y de las personas incluidas en el ámbito de aplicación del Código, entre sí y en sus relaciones con clientes, socios, proveedores y, en general, con todas aquellas personas y entidades, públicas o privadas, con las que el Grupo directa o indirectamente se relacione.

El Consejo de Administración y los Órganos de Dirección de Bankia son los responsables de velar para que todas las actuaciones se orienten en este sentido, censurando los eventuales incumplimientos y adoptando, cuando proceda, las medidas correctoras que el caso concreto pueda requerir.

La supervisión de su cumplimiento queda encomendada al Comité de Cumplimiento Normativo de Bankia, quien actúa siguiendo las instrucciones del Comité de Auditoría y Cumplimiento.

Para la comunicación interna de manera confidencial de situaciones relacionadas con infracciones del Código Ético relativas a incumplimiento regulatorio de potencial trascendencia por posibles irregularidades contables o financieras, el Grupo está diseñando un Canal de Denuncias donde la Dirección de Cumplimiento Normativo y la DGA Auditoría asumen funciones específicas en el establecimiento de un procedimiento de uso del mismo para la tramitación y gestión de las denuncias y en el análisis y depuración, en su caso, de las mismas, respectivamente.

El funcionamiento de dicho Canal de Denuncias queda soportado en un Reglamento donde se recogen las características de su funcionamiento, siendo las principales las siguientes:

- Es un canal dirigido al colectivo de empleados y consejeros del Grupo.
- Su órgano gestor es el Comité de Cumplimiento Normativo, quien delega determinadas funciones en esta materia en la Dirección de Cumplimiento Normativo y en la Dirección General Adjunta de Auditoría Interna.
- Incluye un procedimiento de uso del Canal, con una serie de requisitos que debe cumplir toda denuncia, en relación con el carácter confidencial de los datos etc..
- Cuenta con un proceso de gestión de denuncias basado en una priorización de las mismas.

La puesta en funcionamiento de este Canal de Denuncias, cuya implantación ya se encuentra aprobada por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, es inminente una vez se haya consolidado el proceso de integración con la ratificación del Reglamento del

Canal de Denuncias por parte del Comité de Auditoría y Cumplimiento de Bankia y de la aprobación del Código Ético por parte de los Órganos de Gobierno.

Una vez sea aprobado, el Código Ético del Grupo Bankia entrará en vigor recogiendo en su propio desarrollo las vías de publicidad, así como su obligado cumplimiento por parte de toda la organización.

Bankia tiene desarrollados mecanismos que permiten asegurar que el personal involucrado de manera directa en la elaboración y preparación de la información financiera, así como en su revisión, cuenta con la capacitación y competencia profesional necesaria para el ejercicio de sus funciones. En este sentido, dicho personal está permanentemente informado de los requisitos normativos vigentes y cuenta con la capacitación suficiente para el desempeño eficiente de sus tareas y funciones.

Desde el Área de Formación de Bankia se centralizan las actividades y programas formativos de todo el Grupo y desde la misma se mantiene un registro actualizado de todos los cursos realizados, así como de sus características: si se trata de formación externa o interna, los asistentes, la duración de los mismos, los resultados de los controles de evaluación, etc.

En concreto, existen programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en el SCIIIF y su supervisión.

A modo de ejemplo, para el personal involucrado en el SCIIIF y su supervisión, cabe citar los siguientes programas o iniciativas de formación:

- En materia de contabilidad y auditoría: Nuevas normas contables, Circular 4/2004 Banco de España, Nuevas normas para la formulación de cuentas, etc.
- En materia de control interno: Control Interno, Programación y Control Comercial, el Buen Gobierno Corporativo..
- En materia de gestión de riesgos: Metodología de medición y control del Riesgo Operacional, de Crédito y de Mercado; Basilea II, Gestión del Riesgo de Liquidez.

Junto a la programación de formación realizada inicialmente, a lo largo del año también pueden realizarse actividades formativas adicionales ante necesidades de formación específicas no contempladas inicialmente, como puede suceder ante cambios normativos o porque existan peticiones expresas desde las áreas para la realización de determinados cursos.

Evaluación de riesgos de la información financiera

- 4. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude en cuanto a: si el proceso existe y está documentado; si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, y si se actualiza y con qué frecuencia; la existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación; si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos en la medida en que afecten a los estados financieros; qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

Bankia tiene desarrollado un procedimiento para la identificación de las áreas materiales y procesos relevantes, el cual contempla los riesgos de error y fraude que pueden afectar de forma significativa a la información financiera del Grupo.

El procedimiento mencionado se encuentra recogido en la "Política de identificación de procesos y áreas relevantes y sus riesgos asociados", cuya responsabilidad de implantación y actualización recae en la Dirección de Intervención General, la cual se encuentra en proceso de aprobación, dentro del marco del proceso de integración del Grupo.

Esta política ha sido diseñada teniendo en cuenta la totalidad de los objetivos de la información financiera (existencia, integridad, valoración, presentación y desglose y derechos y obligaciones).

La periodicidad del proceso de identificación de las áreas materiales y procesos relevantes prevista es, como mínimo, anual, utilizando la información financiera más reciente. Además, esta evaluación también se llevará a cabo siempre y cuando surjan circunstancias no identificadas previamente que pongan de manifiesto posibles errores en la información financiera o cuando se produzcan cambios sustanciales en las operaciones que puedan dar lugar a la identificación de nuevos riesgos, entre los que se pueden incluir situaciones que impliquen cambios en la estructura del Grupo tales como modificaciones en el perímetro de consolidación o en las líneas de negocio, u otros hechos relevantes ocurridos, entre otros aspectos.

En este sentido, la Entidad cuenta con un procedimiento de actualización y validación del Perímetro de Consolidación llevado a cabo desde el Área de Consolidación y Participadas, perteneciente a la Dirección de Intervención General. A través de dicho procedimiento, basado en la herramienta de consolidación del Grupo, Bankia asegura que las variaciones que se producen en el perímetro, en los distintos períodos de generación de información financiera, son correctamente incluidas en los estados financieros consolidados del Grupo.

Adicionalmente el Reglamento del Consejo atribuye a éste la competencia para la aprobación de acuerdos relacionados con la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudiera menoscabar la transparencia de la Sociedad.

Por último, dentro de las funciones del Comité de Auditoría y Cumplimiento se encuentra la de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de

riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

Actividades de control

5. Documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones y proyecciones relevantes.

En el marco de las actividades de control específicas, cuya implementación está establecida con el objetivo de mitigar los riesgos derivados de los posibles errores, inexactitudes o irregularidades de la información financiera, Bankia cuenta con un Manual de Políticas Contables, en permanente proceso de desarrollo y actualización.

Adicionalmente la Dirección de Intervención General tiene establecidos una serie de controles y procesos de revisión, entre los que se encuentran:

- Procedimientos críticos relacionados con el cierre contable previo a la obtención de la información financiera (todo ello en el marco de los umbrales de materialidad definidos sobre las principales magnitudes financieras de los estados financieros del Grupo, atendiendo tanto a aspectos cuantitativos como cualitativos).
- Los procedimientos de validación y confirmación de las estimaciones realizadas que puedan tener un impacto relevante en la información financiera, y que básicamente se refieren a:
 - El valor razonable de determinados activos y pasivos financieros y no financieros.
 - Las pérdidas por deterioro de determinados activos.
 - Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por
 - retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo, y
 - La vida útil y el valor razonable de los activos materiales e intangibles.

En este sentido el responsable de cada una de las áreas afectadas es el responsable de aprobar las mismas. Adicionalmente la Dirección de Intervención General en el proceso de elaboración de la información financiera analiza las mencionadas estimaciones a los efectos de contrastar su consistencia y razonabilidad.

Los procesos más relevantes relacionados con las áreas críticas del Grupo se encuentran desarrollados sobre los distintos sistemas de información que Bankia tiene implementados en la actualidad. En este sentido las actividades de control establecidas para la mitigación de los riesgos asociados a las áreas críticas pasan, entre otros aspectos, por el establecimiento de:

- Políticas de control interno determinadas sobre los sistemas de información existentes, que pasan por aspectos tales como la seguridad de los sistemas, segregación de funciones, integridad y actualización de la información, resolución de conflictos de interés, formación específica, etc.

- Responsables específicos para determinados procesos identificados como clave y para la realización de los seguimientos oportunos establecidos.
- Controles establecidos por la Dirección de Intervención General, que permiten asegurar la totalidad y exactitud de la información proveniente de los sistemas que soportan los procesos identificados como relevantes.
- Procesos de revisión de la información financiera desempeñados, en última instancia, por un departamento ajeno a los que participan habitualmente en los procesos de generación y elaboración de la información financiera correspondiente, dentro de la Dirección de Intervención General.

Dentro del marco del proceso de integración, la Entidad tiene establecido un plan de acción para llevar a cabo la documentación formal y homogénea de las áreas y procesos identificados como relevantes dentro del Grupo y que, en cualquier caso, incluyen los procesos de cierre contable, consolidación y realización de juicios, estimaciones y proyecciones relevantes, entre otros.

6. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Dirección de Intervención General elabora las especificaciones de las políticas y procedimientos sobre los sistemas de información que soportan la elaboración y publicación de la información financiera.

A los sistemas en que se basa la información financiera y aquellos utilizados para su preparación y control, se les aplican los estándares de seguridad informática implantados para los sistemas de información de la entidad.

La Dirección General de Medios de Bankia (cuyas funciones han sido asumidas por la DG de Recursos Humanos) es la responsable de los sistemas de información y de las telecomunicaciones del Banco. Dentro de sus funciones está la definición y seguimiento de las políticas y estándares de seguridad para aplicaciones e infraestructuras, entre las que se incluye el modelo de control interno en el ámbito de las tecnologías de la información.

Las tareas clave asignadas a esta Dirección General, en materia de sistemas de información, son:

- Acceso a datos y sistemas de seguridad física.
- Acceso a datos y sistemas de seguridad lógica.
- Gestión de copias de seguridad.
- Gestión de tareas programadas.
- Gestión de incidencias.

La Entidad dispone de una Política General y Normativa General de Seguridad de la información aprobada por el Presidente Ejecutivo de la Entidad. Estos documentos están disponibles para todos los empleados a través de la intranet corporativa.

La Política General abarca los principios generales, las responsabilidades de usuarios y terceros, políticas, normas y directrices de seguridad, así como guías técnicas y procedimientos. La normativa general desarrolla el gobierno de seguridad de la información garantizando el control de accesos, la segregación de funciones, la

definición de responsabilidades y funciones, la formación, así como aspectos referentes a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y los activos.

El proceso de desarrollo de la Entidad, que de manera amplia aborda el desarrollo de nuevas aplicaciones o modificaciones de las existentes, así como una adecuada gestión de los proyectos, está basado en modelos de madurez que garantizan la calidad del software y en especial el adecuado procesamiento de las transacciones y la fiabilidad de la información.

La Entidad emplea arquitectura redundada en sus centros de procesamiento principales y cuenta con planes de recuperación de desastre que son probados anualmente, garantizando la continuidad operativa en caso de interrupción en alguno de los sistemas. Asimismo, las políticas y procedimientos de copias de seguridad garantizan la disponibilidad y recuperación de la información en caso de pérdida.

Tanto los procedimientos de copia como los planes de recuperación son evaluados por áreas independientes garantizando su efectividad y el adecuado proceso y registro de transacciones sobre la información financiera.

7. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Bankia cuenta con un procedimiento general de compras y contratación de proveedores recogido en el "Documento de Definición de proceso. Gestión de Compras y Proveedores", responsabilidad de la Dirección de Organización e Innovación, así como con el "Procedimiento de Homologación de Proveedores", responsabilidad de la Dirección de Compras (actualmente dependiente de la DG de Recursos Humanos.). A través de los mismos, queda regulado los criterios y requisitos necesarios que deben cumplirse como requisito previo a la contratación.

Dichos procedimientos contemplan las siguientes acciones, habiéndose designado formalmente los responsables de realizar las mismas:

- Realizar, bajo criterios de eficacia y eficiencia, la contratación de bienes y servicios requeridos por las necesidades de cada unidad del Grupo.
- Evaluación del nuevo proveedor teniendo en cuenta aspectos económicos, estratégicos, comerciales, el nivel de calidad del servicio y la responsabilidad social corporativa.
- Existe un Sistema de Facultades y Delegaciones, que establece determinados niveles de aprobación en función del tipo de servicio y cuantía, siendo la instancia máxima el Consejo de Administración.

En el marco de supervisión de los distintos servicios subcontratados, existe un procedimiento de seguimiento del servicio de proveedores, gestionado desde la Dirección de Compras, mediante el cual y a través de cuestionarios de calidad cumplimentados por los usuarios finales o responsables del servicio, se evalúa tanto al proveedor como el servicio prestado.

En cualquier caso, en la actualidad, no existen funciones subcontratadas por Bankia que sean relevantes o puedan afectar de modo material en la información financiera del Grupo.

En relación a la contratación de expertos independientes, la Entidad acude a ellos para la obtención de determinadas valoraciones, cálculos y estimaciones utilizadas en la generación de los estados financieros individuales y consolidados que se publican en los mercados de valores. En líneas generales, las principales áreas en las que se producen dichas contrataciones están relacionadas con cálculos actuariales, tasaciones de inmuebles y valoración de instrumentos financieros. En este sentido, el responsable de cada una de las áreas afectadas gestiona la relación con el experto independiente y supervisa los resultados de los informes generados, a los efectos de determinar su consistencia y razonabilidad. Adicionalmente la Dirección de Intervención General, recibe los mencionados informes y procede a analizarlos y a contrastar las conclusiones de los mismos con la información incluida en los estados financieros.

8. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIIF a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables.

Bankia cuenta con un procedimiento de revisión y autorización de la información financiera que es remitida a los mercados con la periodicidad marcada por la normativa y que es elaborada desde la Dirección de Intervención General.

Dentro de la Dirección Intervención General, el Área de Contabilidad es la responsable de los registros contables derivados a las distintas transacciones ocurridas en el Banco y la que lleva a cabo las principales actividades de control enumeradas en el apartado 5 anterior, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión de los juicios y las estimaciones relevantes, sobre la base de los umbrales de materialidad definidos.

Posteriormente, el Área de Contabilidad Analítica e Información de Gestión (dentro de la propia Dirección de Intervención General) es la responsable de elaborar, con carácter general, la información financiera de la entidad sobre la base contable existente habiendo definido e implantado, en el mencionado proceso de elaboración, procedimientos de control adicionales que garantizan la calidad de la información y su razonabilidad de cara a su posterior presentación a la Alta Dirección.

Asimismo, Bankia cuenta con un procedimiento de revisión y autorización de la información financiera que es remitida a los mercados con la periodicidad marcada por la normativa. Atendiendo a la naturaleza de esta información financiera y su periodicidad se han definido distintos niveles de responsabilidad que abarcan distintas Direcciones dentro de la organización:

- La elaboración de la información financiera semestral y anual que se remite a los mercados es responsabilidad de la Dirección Intervención General.
- La elaboración de la información financiera trimestral (o declaración intermedia) es responsabilidad de la Dirección Financiera.

En los procesos de elaboración de esta información la Dirección Intervención General y la Dirección Financiera solicitan la colaboración de las Direcciones y/o Áreas responsables para la obtención de determinada información complementaria, cuyo

desglose sea requerido en los informes financieros periódicos. De igual manera, y una vez completado el proceso de elaboración de la información, se solicita a los mencionados responsables la revisión y autorización últimas de la información sobre la que tienen atribuida la responsabilidad, con carácter previo a su publicación.

Paralelamente la Dirección General Adjunta de Auditoría Interna incluye dentro de sus planes de auditoría la revisión de la información financiera de forma previa a su publicación.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento también interviene en el proceso de revisión, informando al Consejo de Administración de sus conclusiones sobre la información financiera presentada. En última instancia, el Consejo de Administración aprueba la información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente. Estas funciones se encuentran recogidas en el Reglamento del Consejo de Administración tal y como se describe en el indicador 1 anterior. Su realización queda formalizada a través de las actas de las distintas reuniones o Comités.

Respecto a la descripción del SCIIF ésta es revisada tanto por las Direcciones de Intervención, Contabilidad y Control de Gestión y de Auditoría Interna como por los Órganos de Gobierno mencionados anteriormente como parte de la información periódica que Bankia remite a los mercados.

Información y Comunicación

9. Una función específica encargada de definir y mantener actualizadas las políticas contables, así como resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización.

La Dirección de Intervención General, en dependencia directa de la Presidencia de la Entidad, es la responsable de definir y actualizar las políticas contables del Grupo Bankia.

En concreto, el Departamento de Normativa Contable y Relaciones con el Supervisor, dependiente de la Dirección Adjunta de Intervención General, que a su vez depende de esta Dirección, es el encargado de verificar el cumplimiento de las políticas contables del Grupo.

Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Análisis de la normativa contable emitida por los diferentes Organismos competentes que pudiera tener impacto en los estados financieros del Grupo.
- Mantenimiento y actualización de los manuales y planes contables existentes.
- Análisis y determinación de los impactos contables relacionados con nuevos productos, negocios u operativas del Grupo.
- Consulta e interpretación de la normativa con el fin de elaborar pronunciamientos básicos, políticas, juicios y estimaciones para su posterior aplicación práctica.
- Coordinación de las funciones de interlocución con los Organismos supervisores en materia contable.

- Coordinación de los planes de trabajo y colaboración con los auditores externos.
- Elaboración de informes y desarrollos normativos específicos.

Asimismo, el Departamento de Normativa Contable y Relaciones con el Supervisor de Bankia es la encargada de recibir y resolver cualquier duda o conflicto de interpretación que surja en el tratamiento contable de operaciones concretas dentro del Grupo, incluyendo tanto la Sociedad Matriz como al resto de filiales incluidas en el perímetro de consolidación.

10. Un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la Entidad.

La Entidad cuenta con un Manual de Políticas Contables común para todo el Grupo en permanente proceso de desarrollo y actualización, que se encuentra disponible para todo el personal del Grupo involucrado en la elaboración de la información financiera.

El universo de políticas contables del Grupo se basa en las propias circulares del Banco de España (Circular 4/2004 y sus modificaciones posteriores) e indica las opciones específicas tomadas por la Entidad, en su caso, y cubren la totalidad de la tipología de transacciones desarrolladas por el Grupo. Asimismo, se han incluido en el mencionado manual, de manera particular, determinados criterios o principios que, si bien pudieran no figurar de manera expresa en las circulares mencionadas previamente, sí que tienen su origen en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, fuente última sobre la que se establecen los actuales estándares contables consolidados del Grupo.

Las políticas contables son la base sobre la que se sustenta la homogeneización que se lleva a cabo en el proceso de consolidación de las entidades conforman el Grupo. De esta manera, la aplicación de criterios o normas distintas de las descritas en el Manual en alguna de las sociedades integradas en el perímetro de consolidación requiere su homogeneización con carácter previo a la elaboración de los estados financieros consolidados.

11. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIIF.

El Grupo Bankia cuenta con aplicaciones y sistemas informáticos que permitan agregar y homogeneizar la contabilidad individual generada desde las distintas áreas y filiales que componen el Grupo, con el nivel de desglose necesario, así como finalmente preparar los estados financieros individuales y consolidados que son reportados y publicados en los mercados.

De acuerdo con lo comentado anteriormente acerca de la situación actual del Grupo, se está llevando a cabo un proceso de integración de las plataformas tecnológicas que conlleva la adopción con carácter temporal de medidas encaminadas asegurar la correcta captura y preparación de la información financiera.

En este sentido la Dirección de Intervención General, Contabilidad y Control de Gestión cuenta con un manual distribuido a todas las entidades del Grupo el cual

recopila e inventaría las distintas obligaciones de información (reporting) a realizar por Bankia. Asimismo, regula los contenidos mínimos y los plazos de envío de la información a remitir por las distintas entidades que componen el Grupo consolidable.

Adicionalmente y a los efectos de la elaboración de la información financiera pública, la Dirección de Intervención General, Contabilidad y Control de Gestión cuenta con un procedimiento a través del cual centraliza la recopilación de la información correspondiente a las sociedades que componen el Grupo y que incluye los criterios y modelos que aseguran la recepción de la información de forma homogénea.

Supervisión del funcionamiento del sistema

12. Si cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al Comité de Auditoría (Comité de Auditoría y Cumplimiento) en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIIF.

El Reglamento del Consejo de Administración de Bankia establece que los servicios de auditoría interna atenderán los requerimientos de información que reciban del Comité de Auditoría y Cumplimiento en el ejercicio de sus funciones.

La Dirección General Adjunta de Auditoría Interna de Bankia tiene entre sus funciones prestar apoyo al Comité de Auditoría y Cumplimiento en la supervisión del correcto funcionamiento del sistema de control interno, realizando al efecto revisiones periódicas de los procedimientos de información.

El Director General Adjunto de Auditoría forma parte de la primera línea directiva, y actúa, en el desempeño de sus funciones, con independencia jerárquica y funcional del resto de Direcciones y sus funciones son supervisadas por el Comité de Auditoría y Cumplimiento.

13. Si cuenta con un procedimiento de discusión por medio del cual y durante el ejercicio el auditor de cuentas, la función de auditoría interna y/o expertos contratados al efecto, hayan podido comunicar a la alta dirección y Comité de Auditoría o administradores de la entidad debilidades significativas de control interno. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Reglamento del Consejo de Administración de Bankia establece, entre las responsabilidades asignadas al Comité de Auditoría y Cumplimiento las siguientes:

- En relación con auditoría interna: "*recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes*".
- En relación a la relación con el auditor externo: "*Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En particular:*

- *Servir de canal de comunicación entre el consejo de administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros;*
- *Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones".*

El Comité de Auditoría se reúne cuantas veces sea convocado por acuerdo del propio Comité o de su presidente y, al menos, cuatro veces al año. Una de sus reuniones está destinada a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Sociedad y a preparar la información que el Consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual.

La Dirección General Adjunta de Auditoría Interna de Bankia comunica de forma permanente a la Alta Dirección y al Comité de Auditoría y Cumplimiento las debilidades significativas de control interno identificadas en las auditorías y revisiones realizadas durante el ejercicio de la información financiera de Bankia, así como el estado de implantación de los planes de acción establecidos para su mitigación.

El auditor de cuentas de Bankia tiene acceso directo a la Alta Dirección de Bankia, manteniendo reuniones periódicas, tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas en el desarrollo del mismo.

Adicionalmente, el auditor de cuentas informa periódicamente al Comité de Auditoría y Cumplimiento de las conclusiones de su trabajo de auditoría o de revisión de la información financiera de Bankia, incluyendo cualquier aspecto que considere relevante, y asiste al citado Comité cuando se presenta información financiera.

14. Una descripción del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutarla comunica sus resultados, y si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras que se hagan referencia en tal evaluación, habiendo considerado su impacto en la información financiera.

La Dirección General Adjunta de Auditoría Interna del grupo Bankia cuenta con planes de auditoría anuales presentados y aprobados por el Comité de Auditoría y Cumplimiento.

A pesar de que el plan de auditoría del ejercicio 2011 no ha recogido específicamente las actividades de evaluación del SCIIF dado que en el momento de su aprobación aún no existía un marco regulatorio que estableciera los requisitos mínimos a tener en cuenta, las actividades de evaluación llevadas a cabo por la función de auditoría interna en dicho ejercicio sí han cubierto ciertos aspectos relacionados con el proceso de elaboración de la información financiera. Entre ellos se encuentran el cuadro contable, proceso de consolidación y la revisión mensual de estados financieros.

En Bankia existen procedimientos respecto al establecimiento de planes de acción que permitan corregir o mitigar cualquier debilidad detectada en el sistema de control interno. Al Comité de Control de la Entidad, el cual se reúne al menos con periodicidad

trimestral, se le remiten informes con los resultados de los trabajos realizados por parte de la Dirección General Adjunta de Auditoría Interna. Ante cualquier debilidad detectada, se propone el plan de acción a seguir consensuado con las áreas involucradas, definiéndose los responsables y plazos establecidos para su implantación. A través de las reuniones del Comité de Control también se realiza un seguimiento del cumplimiento de dichos planes de acción. Posteriormente, al Comité de Auditoría y Cumplimiento se presentan los resultados o temas más relevantes que requieran de su atención o conocimiento. A través de las actas de los distintos Comités, queda evidencia de estas actividades.

15. Una descripción de las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría (Comité de Auditoría y Cumplimiento).

Como ya se ha comentado anteriormente, el actual proceso de integración del Grupo incluye el diseño de un nuevo SCIIF adaptado a la nueva realidad de Bankia, cuya finalización está prevista dentro del ejercicio 2012. Si bien, las actividades de evaluación llevadas a cabo por la función de auditoría interna en 2011 sí han cubierto ciertos aspectos relacionados con el proceso de elaboración de la información financiera. Entre ellos se encuentran el cuadre contable, proceso de consolidación y la revisión mensual de estados financieros, todo ello en el marco del proceso de Integración.

De forma periódica, la Dirección General Adjunta de Auditoría Interna presenta al Comité de Auditoría y Cumplimiento los resultados de los trabajos de verificación y validación realizados por la función de auditoría interna y por los auditores externos que incluyen adicionalmente los planes de acción asociados a la corrección de las deficiencias más significativas detectadas.

A través de las actas de las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento queda evidencia de las distintas actividades realizadas en su labor de supervisión, tanto en su planificación (aprobación del plan operativo anual, designación de los responsables de ejecutarlos, entre otros) como en la revisión de los resultados alcanzados (evaluación de la suficiencia de los trabajos realizados; revisión y evaluación de los resultados y la consideración de su efecto en la información financiera; priorización y seguimiento de las acciones correctoras).

16. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Como se ha comentado anteriormente, en el marco de integración en que se encuentra inmerso el Grupo, determinados aspectos del SCIIF se encuentran actualmente en proceso de formalización a través de un plan de implementación y para los que se espera su finalización a lo largo del ejercicio 2012. Por esta razón Bankia ha decidido no someter el SCIIF a revisión por parte del auditor externo.

La Entidad evaluará la conveniencia de someter o no a revisión por el auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados correspondiente al ejercicio 2012.